Año CVII - N° 28.696 Montevideo, martes 9 de abril de 2013 - ISSN 1510-7450



Diario*Oficial*

www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial



Agua para todos,
para hoy y para mañana

2013 - AÑO INTERNACIONAL DE LA COOPERACIÓN EN LA ESFERA DEL AGUA



Pantalla IMPO PRESENTA:

WALTER BORDONI

JUEVES 11 DE ABRIL - 18:30 HS.

FRENTE A LA SEDE DE IMPO

18 DE JULIO 1373

GRATIS



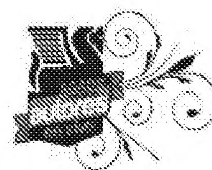
CICLO DE CINE Y ESPECTÁCULOS "LINTERNA MÁGICA"

EN CASO DE LLUVIA SE SUSPENDE LA ACTIVIDAD PARA EL VIERNES 12 DE ABRIL A LAS 18:30 HS.

Encuéntrenos en: facebook PANTALLA IMPO

REALIZAN:

IMPO | Centro de Información Oficial www.impo.com.uy



IMPO

DiarioOficial

República Oriental del Uruguay — Versión en línea: ISSN 1688-0064

Precio del ejemplar del día: $ 31.- Año CVIII- Nº 28.690 - Montevideo, martes 9 de abril de 2013

AVISOS

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - OPP
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - INE

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA



Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Producción:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)
Difusión y comercialización: Sr. Álvaro Rak (arak@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) – *Servicios de apoyo:* Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Avisos* (avisos@impo.com.uy) – *Documentos* (documentos@impo.com.uy) – *Procesos de Edición* (proedicion@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Productos y Servicios* (informaciones@impo.com.uy) – *Gestión de Proyectos y Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Licitación Pública Nº 01/13)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DiarioOficial de la República Oriental del Uruguay

Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos

RED BOA

DOCUMENTOS

Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 4 y 5 de abril y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - OPP
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - INE
1

Índice de los Precios del Consumo correspondiente al mes de MARZO de 2013 e Índice Medio de Salarios correspondiente al mes de FEBRERO de 2013.

(576*R)

1) El **INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO** (IPC) de **MARZO de 2013** con base diciembre 2010, es **120,91**.

2) El **INDICE MEDIO DE SALARIOS** (IMS) de **FEBRERO de 2013** con base julio de 2008, es **177,48**.

Por más información: **www.ine.gub.uy**

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
2
Resolución S/n

Modifícase la Resolución ministerial 263/013 por la que se aprobó el Reglamento Operativo para la Implementación de los Programas de Desarrollo de Proveedores.

(575*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 19 de Marzo de 2013

VISTO: la resolución ministerial Nº 263/13 de 25 de febrero de 2013.

RESULTANDO: I) que por el referido acto administrativo se aprobó el Reglamento Operativo para la Implementación de los Programas de Desarrollo de Proveedores presentados en el marco del Decreto Nº 532/009, de 23 de noviembre de 2009;

II) que la Dirección Nacional de Industrias informa, que con posterioridad a su aprobación ministerial se constató un error involuntario en el texto del citado reglamento, en el sentido de que en el punto "1.2 -Etapas y Plazos / Etapa de Implementación" donde dice: "...sin perjuicio de las condiciones particulares de cada programa de desarrollo de acreedores...", debe decir: "sin perjuicio de las condiciones particulares de cada programa de desarrollo de proveedores", por así corresponder.

CONSIDERANDO: I) que atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industrias, correspondería dictar resolución ministerial, a fin de corregir el error luciente en el Reglamento del Programa Desarrollo de Proveedores aprobado por la Resolución Ministerial de 25 de febrero de 2013;

II) que procede actuar de acuerdo a lo sugerido por las unidades informantes.

ATENTO: a lo expuesto.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Modificar la resolución ministerial Nº 263/13, de 25 de febrero de 2013, por la que se aprobó el Reglamento Operativo para la Implementación de los Programas de Desarrollo de Proveedores presentados en el marco del Decreto Nº 532/009, de 23 de noviembre de 2009, en el sentido de establecer que en el punto "1.2 -Etapas y Plazos / Etapa de Implementación" de dicho Reglamento Operativo, donde dice: "...sin perjuicio de las condiciones particulares de cada programa de desarrollo de acreedores...", debe decir: "sin perjuicio de las condiciones particulares de cada programa de desarrollo de proveedores", por así corresponder.

2º.- Comuníquese, publíquese y, cumplido archívese.
ROBERTO KREIMERMAN.

AVISOS

Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ZULMA VIÑOTTI (EXPEDIENTE IUE 0002-005889/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 10557 Abr 09- Abr 23

SIMONA NOVO SENDOYA (EXPEDIENTE IUE 0002-052456/2012).
Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 10556 Abr 09- Abr 23

JUAN ANTONIO PAOLINO BASILE (FICHA IUE 0002-050607/2012).
Montevideo, 21 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 10424 Abr 09- Abr 23

NELLY HELVECIA FELLER NAPPA (FICHA IUE 0002-052879/2012).
Montevideo, 11 de diciembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 10408 Abr 08- Abr 19

EDILIO FERREIRA APOLO (EXPEDIENTE IUE 0002-061536/2012).
Montevideo, 13 de febrero de 2013.
Mirta Y. Bentancur, Actuaria adjunta.
01) $ 2640 10/p 10173 Abr 05- Abr 18

GASPAR SANTIAGO PFISTER GUTIERREZ (EXPEDIENTE IUE 0002-001588/2013).
Montevideo, 2 de abril de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 10158 Abr 05- Abr 18

ILDA SILVA SILVA y JUAN FELIPE BOBADILLA TELIZ (EXPEDIENTE IUE 0002-059616/2012).
Montevideo, 13 de febrero de 2013.
Mirta Y. Bentancur, Actuaria adjunta.
01) $ 2640 10/p 9338 Abr 01- Abr 12

CARLOS ANGEL CASTIGLIONI (FICHA IUE 0002-057712/2012).
Montevideo, 17 de diciembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 9035 Mar 21- Abr 10

HUGO CABRERA MIRABALLES (EXPEDIENTE IUE 0002-001413/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2013.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 9028 Mar 20- Abr 09

TOMAS CÉSAR VELAZQUEZ SORIA (EXPEDIENTE IUE 0002-000607/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2013.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 8988 Mar 20- Abr 09

SEGUNDO TURNO

MARIA HAYDÉE MATRELLI y LUIS ALBERTO VISCA RIVERA (FICHA 2-61154/2012).
Montevideo, 15 de febrero de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 10664 Abr 09- Abr 23

TERCER TURNO

MANUEL SEGADE CATOIRA y LUZ REYES PARDIÑAS (IUE 2-6492/2013).
Montevideo, 29 de marzo de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 10626 Abr 09- Abr 23

ANCHAÑO ASUNCION, ANDRÉS RAMÓN (IUE 2-002318/2013).
Montevideo, 7 de marzo de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10009 Abr 04- Abr 17

MARÍA LUJAN GARCIA AUNES (IUE 2-1531/2013).
Montevideo, 20 de marzo de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9872 Abr 03- Abr 16

FRANCISCO LUCINIO ESPÍNDOLA CUELLO (IUE 2-22334-2012).
Montevideo, 15 de marzo de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9802 Abr 03- Abr 16

CATALINA SANTANDREU SÁNCHEZ (IUE 2-6909/2013).
Montevideo, 19 de marzo de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9656 Abr 02- Abr 15

JULIO MARÍA FERREIRA (FICHA 2-21003/2012).
Montevideo, 21 de junio de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 9613 Abr 02- Abr 15

ELISA BRUNETTO CASTERA (IUE 2-3132/2013).
Montevideo, 7 de marzo de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9470 Abr 01- Abr 12

CUARTO TURNO

WALTER ALFREDO MORENO BALADAO y MARIA CORINA LEON ROMERO (IUE 2-005091/2013).
Montevideo, 3 de abril de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 10558 Abr 09- Abr 23

OLGA BIURRUN o BIURRUN LOPEZ (IUE 2-48838/2012).
Montevideo, 12 de diciembre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 10452 Abr 08- Abr 19

DURANTE CALERO, SARA YOLANDA (IUE 2-5924/2013).
Montevideo, 22 de marzo de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 10448 Abr 08- Abr 19

AMALIA GARCÍA MONTES (FICHA 0002-060379/2012).
Montevideo, 2 de abril de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 10398 Abr 09- Abr 23

GREGORIO HERNANDEZ HERNANDEZ (IUE 2-60905/2012).
Montevideo, 22 de marzo de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 9899 Abr 04- Abr 17

JOAQUÍN o JUAQUÍN ARENA TODARO (IUE 2-292/2013).
Montevideo, 21 de marzo de 2013.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 9879 Abr 03- Abr 16

LUCILA ESPINOSA ESPINOSA (IUE 2-48237/2012).
Montevideo, 21 de marzo de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 9679 Abr 02- Abr 15

UBALDINA CASELLA FERNÁNDEZ, ENRIQUE FORTEZA GARCÍA DA ROSA y NELLY MACHADO CASELLA (IUE 2-059939/2012).
Montevideo, 28 de febrero de 2013.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 9512 Abr 01- Abr 12

CORREA MELO, GUABERLEY (IUE 0002-000468/2013).
Montevideo, 1 de marzo de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 9333 Mar 22- Abr 11

JUAN CARLOS CHARQUERO CHAMPON (IUE 2-57348/2012).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 8978 Mar 20- Abr 09

ROBERTO LABARTE CARABALLO (IUE 2-005878/2013).
Montevideo, 15 de marzo de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 8974 Mar 20- Abr 09

QUINTO TURNO

NESTOR SERAFIN ZEPEDEO LOPEZ (FICHA 2-005307/2013).
Montevideo, 3 de abril de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 10365 Abr 08- Abr 19

LUISA FERREIRA SILVA (FICHA 2-1516/2013).
Montevideo, 22 de marzo de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 10364 Abr 08- Abr 19

GREGORIO JUAN ACEVEDO MÉNDEZ y BLANCA ARACI SILVA (FICHA 2-60754/2012).
Montevideo, 14 de marzo de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 10338 Abr 09- Abr 23

NILDA DORA REAL CASTILLO (IUE 2-4253/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 10214 Abr 05- Abr 18

ELVA RODRIGUEZ RAMALLO (IUE 2-7616/2013).
Montevideo, 1 de abril de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 10192 Abr 05- Abr 18

MANUEL ROSA QUEVEDO REYES (IUE 2-3056/2013).
Montevideo, 14 de marzo de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 10183 Abr 05- Abr 18

ALBERTO EVARISTO BRITOS (FICHA 2-46374/2012).
Montevideo, 7 de noviembre de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 10083 Abr 04- Abr 17

SANTA MILTA RICARTE SOSA (FICHA 2-51074/2012).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 9885 Abr 03- Abr 16

GLORIA MARIA RODRIGUEZ PALOMEQUE (IUE 2-6016/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 9884 Abr 03- Abr 16

FRUGONI DI BELLO, MAURICIO ROBERTO (FICHA 2-5184/2013).
Montevideo, 14 de marzo de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 9498 Abr 01- Abr 12

DANIEL RODOLFO EMILIO FERRERE LAMAISON (FICHA 2-60588/2012).
Montevideo, 18 de febrero de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 9312 Mar 22- Abr 11

DARIO GIRO y LIRIA EDORICA o HEDORICA ESPIGA ORTIZ (IUE 2 1060/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 8989 Mar 20- Abr 09

HÉCTOR ROBERTO ROIG (FICHA 2-5423/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 8979 Mar 21- Abr 10

SEXTO TURNO

MARIO LUIS PELUFFO LANZANI (FICHA 0002-002551/2013).
Montevideo, 19 de marzo de 2013.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 10406 Abr 08- Abr 19

NATIVIDAD BASSINI LUZARDO (IUE 2-61034/2012).
Montevideo, 19 de marzo de 2013.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 10400 Abr 08- Abr 19

BLANCA ROSA y ROSA ALDINA BURONI ZETA (FICHA IUE 2-60892/2012).
Montevideo, 6 de febrero de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9914 Abr 03- Abr 16

MARIA ALVES o ALVEZ CRISOSTIMO o CRISOSTIMA (IUE 2-555/2013).
Montevideo, 19 de marzo de 2013.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 9862 Abr 03- Abr 16

AIDA SOLEDAD TARRECH PEREZ (FICHA 2-56135/2012).
Montevideo, 19 de marzo de 2013.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 9383 Mar 22- Abr 11

SÉPTIMO TURNO

MARTHA o MARTA RAQUEL CHIFFONE CROCCANO (FICHA 2-6047/2013).
Montevideo, 14 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10411 Abr 08- Abr 19

LORENZA NELIDA NEGRIN DIAZ (FICHA 2-6951/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10368 Abr 08- Abr 19

ELIDA AGUSTINA PASCUAL PASCUAL (FICHA 2-4433/2013).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10367 Abr 08- Abr 19

JOSE ANIBAL GARYULO CORTELARO (FICHA 2-7713/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10366 Abr 08- Abr 19

JOSE ANGEL GRACIA MENDEZ (FICHA 2-4494/2013).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10177 Abr 05- Abr 18

LUZ MARINA FERNANDEZ DUTRA (FICHA 2-60724/2012).
Montevideo, 5 de febrero de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10169 Abr 05- Abr 18

OVIDIO MARIA RICO LOPEZ (FICHA 2-5741/2013).
Montevideo, 14 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10165 Abr 05- Abr 18

EDUARDO GORDIOLA GARCIA (FICHA 2-54835/2012).
Montevideo, 30 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9881 Abr 03- Abr 16

ADELE GIUSEPPA D'ANGELO BERNARDO (FICHA 2-5294/2013).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9876 Abr 03- Abr 16

MERCEDES PRATS SOLER (FICHA 2-3288/2013).
Montevideo, 1 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9211 Mar 22- Abr 11

RICARDO RODRIGUEZ GADEA (FICHA 2-5634/2013).
Montevideo, 13 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9163 Mar 21- Abr 10

JOSE MARIA CALLERO CICILIA (FICHA 2-6156/2013).
Montevideo, 14 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9031 Mar 21- Abr 10

OCTAVO TURNO

HÉCTOR AGUSTÍN AMATO NILSON (EXPEDIENTE IUE 0002-002759/2013).
Montevideo, 7 de marzo de 2013.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 10660 Abr 09- Abr 23

ESTEBAN DOMINGO CARZOGLIO COLOMBI (EXPEDIENTE IUE 0002-006589/2013).
Montevideo, 2 de abril de 2013.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 10643 Abr 09- Abr 23

MARÍA AURORA BACCINO MUSSINI (EXPEDIENTE IUE 0002-001701/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2013.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 10401 Abr 08- Abr 19

FELICIA CALERO (FICHA IUE 0002-053339/2012).
Montevideo, 11 de diciembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 10369 Abr 08- Abr 19

ANGEL RICARDO GONZALEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-002063/2013).
Montevideo, 7 de marzo de 2013.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 10339 Abr 09- Abr 23

JOSÉ GREGORIO FIGAROLA o FIGAROLA MARTÍNEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-055570/2012).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 10258 Abr 05- Abr 18

ISIDRO SILVANO BONILLA MAGUNA (EXPEDIENTE IUE 0002-003000/2013).
Montevideo, 7 de marzo de 2013.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 10160 Abr 05- Abr 18

HILDA ELVIRA BENVENUTO PAEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-000504/2013).
Montevideo, 22 de febrero de 2013.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10105 Abr 05- Abr 18

ESTHER WILMA VIVAS MENDEZ BLANCO (EXPEDIENTE IUE 0002-005347/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 9871 Abr 03- Abr 16

LUCILA CABRERA ZAMANIEGO y FERMÍN ELISEO CABRERA (EXPEDIENTE IUE 0002-006371/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 9782 Abr 03- Abr 16

PASCUAL o PASQUALE MARSIGLIA LAPROVITERA (FICHA IUE 0002-048747/2012).
Montevideo, 18 de diciembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 9673 Abr 02- Abr 15

LUIS CARLOS CHAVES SILVEIRA (FICHA IUE 0002-057032/2012).
Montevideo, 19 de diciembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 9660 Abr 02- Abr 15

GIACINTO o JACINTO SEBASTIAN o SEBASTIANO PETERLINI FOLGARAL (EXPEDIENTE IUE 0002-041426/2012).
Montevideo, 12 de marzo de 2013.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 9659 Abr 02- Abr 15

JORGE ARIEL DAMASCO RIBERO (EXPEDIENTE 2-17948/2008).
Montevideo, 10 de septiembre de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 9506 Abr 01- Abr 12

ELBIO PEREZ (FICHA IUE 0002-050868/2012).
Montevideo, 19 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 9389 Mar 22- Abr 11

CARLOS OLIVIO, LEGUIZAMO MURAÑA (EXPEDIENTE 2-24947/2012).
Montevideo, 23 de julio de 2012.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 9174 Mar 21- Abr 10

TERESA MAZA o MAZZA BOTTA (EXPEDIENTE IUE 2-058726/2012).
Montevideo, 5 de febrero de 2013.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 8992 Mar 20- Abr 09

HÉCTOR MARÍA LÓPEZ (FICHA IUE 0002-056080/2012).
Montevideo, 18 de diciembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 8980 Mar 20- Abr 09

NOVENO TURNO

RICARDO PASEYRO BONSIGNORE (FICHA 2-3209/2013).
Montevideo, 7 de marzo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10170 Abr 05- Abr 18

JOSEFA SUSANA CASTRO MOTA (FICHA 2-31721/2012).
Montevideo, 14 de agosto de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10106 Abr 05- Abr 18

JULIO ADHEMAR PERDIGON PERDIGON (FICHA 2-5772/2013).
Montevideo, 12 de marzo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10008 Abr 04- Abr 17

CARMEN GOMEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-5643/2013).
Montevideo, 12 de marzo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10005 Abr 04- Abr 17

MIRTA MACHADO (FICHA 2-59028/2012).
Montevideo, 11 de marzo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9873 Abr 03- Abr 16

DANTE LUIS PELLEGRINI TOMADIN (FICHA 2-60346/2012).
Montevideo, 8 de febrero de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9783 Abr 03- Abr 16

MARÍA DEL CARMEN CARBAJAL y WALTER ALEJO DEBENEDETTI o DE BENEDETTI (FICHA 2-1462/2013).
Montevideo, 11 de marzo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9494 Abr 01- Abr 12

ARECIO RODRIGUEZ FALCON (FICHA 2-58572/2012).
Montevideo, 21 de diciembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9391 Mar 22- Abr 11

VIOLETA OLGA PEREDA RIVADAVIA u OLGA PEREDA RIVADAVIA y LUIS ALBERTO COSELINO (FICHA 2-55652/2012).
Montevideo, 11 de marzo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9379 Mar 22- Abr 11

CELIA PANICERES QUINTAS (FICHA 2-1862/2013).
Montevideo, 11 de marzo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9368 Mar 22- Abr 11

GUILLERMINA o GUILLERMA PERAZA MAZZA (FICHA 2-56130/2012).
Montevideo, 11 de marzo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9363 Abr 01- Abr 12

ADHIS ADELFA ALONZO MATEOS (FICHA 2-61372/2012).
Montevideo, 15 de febrero de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9352 Abr 01- Abr 12

MIRTHA o MIRTA JULIA ACEVEDO ABATTI o ABATTE o ABATE (FICHA 2-41926/2012).
Montevideo, 28 de noviembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9245 Mar 22- Abr 11

JUAN MAÑOSA DIVIN o DIVIÚ (FICHA 2-54094/2010).
Montevideo, 23 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9208 Mar 22- Abr 11

BORIS HAUSER KETTERER (FICHA 2-3779/2013).
Montevideo, 7 de marzo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9164 Mar 21- Abr 10

DÉCIMO TURNO

YOLANDA FIGARI VERCESI o VERCESSI (IUE 2-1803/2013).
Montevideo, 13 de marzo de 2013.
Dra. VICTORIA MURAÑA VEGA, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 10559 Abr 09- Abr 23

MARÍA ESTHER ALBORNOZ ETCHEVERRÍA (IUE 2-3926/2013).
Montevideo, 19 de marzo de 2013.
Dra. VICTORIA MURAÑA VEGA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 10402 Abr 08- Abr 19

WALKER o WALTER WALDEMAR PESSANO SEGREDO (IUE 2-50963/2012).
Montevideo, 19 de marzo de 2013.
Dra. VICTORIA MURAÑA VEGA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 10370 Abr 08- Abr 19

SARA RAQUEL VECINO MAGRI (IUE 2-53705/2012).
Montevideo, 12 de marzo de 2013.
Dra. VICTORIA MURAÑA VEGA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 10180 Abr 05- Abr 18

MIGUEL ANGEL GABASTU o GABESTU TOLOTTI (IUE 2-52679/2012).
Montevideo, 11 de marzo de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 10042 Abr 05- Abr 18

CARMEN LUISA ABREU BENTANCOR (FICHA 2-59074/2012).
Montevideo, 6 de marzo de 2013.
Dra. VICTORIA MURAÑA VEGA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 9973 Abr 05- Abr 18

ERNESTO RUBENS o RUBEN COPELLO GASTELUMENDI (IUE 2-60289/2012).
Montevideo, 15 de marzo de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 9662 Abr 02- Abr 15

BALBINA ESTHER CABANAS VIGO (IUE 2-2481/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Dra. VICTORIA MURAÑA VEGA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 9614 Abr 02- Abr 15

MARIA ENCARNACION o ANTONIA MARIA GONZALEZ LOMBA (IUE 2-51305/2012).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Dra. VICTORIA MURAÑA VEGA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 9495 Abr 01- Abr 12

JUAN CARLOS CAVANI RISSO (IUE 2-5698/2013).
Montevideo, 13 de marzo de 2013.
Dra. VICTORIA MURAÑA VEGA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 9412 Abr 01- Abr 12

ANTONIA CARMEN SÁNCHEZ MUÑIS o MUÑIZ o MUNIZ (IUE 0002-058561/2012).
Montevideo, 11 de marzo de 2013.
Dra. VICTORIA MURAÑA VEGA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 9392 Mar 22- Abr 11

LIDIA o LIRIA CLERIA LEDESMA CALIGARIS (FICHA 2/057767/2012).
Montevideo, 11 de marzo de 2013.
Dra. VICTORIA MURAÑA VEGA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 9313 Mar 22- Abr 11

MARIA BEATRIZ BARCON SIERRA (IUE 2-060003/2012).
Montevideo, 5 de marzo de 2013.
Dra. VICTORIA MURAÑA VEGA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 9151 Mar 21- Abr 10

WILSON PALAVECINO MOITIÑO o COITIÑO (IUE 2-48382/2012).
Montevideo, 28 de febrero de 2013.
Dra. VICTORIA MURAÑA VEGA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 9127 Mar 21- Abr 10

BEATRIZ RAQUEL CARRAFIELLO PAZ (FICHA 2-45315/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2013.
Dra. VICTORIA MURAÑA VEGA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 9124 Mar 21- Abr 10

ITALA FLORA ABBRUZZINI ACOSTA (IUE 2-1639/2013).
Montevideo, 11 de marzo de 2013.
Dra. VICTORIA MURAÑA VEGA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 9037 Mar 21- Abr 10

DECIMOPRIMER TURNO

DINORA o DINORAH ACOSTA SILVA (IUE 0002-055564/2012).
Montevideo, 1 de marzo de 2013.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 10642 Abr 09- Abr 23

ANA INÉS CENTANINO MEDINA (IUE 2-4344/2013).
Montevideo, 22 de marzo de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 10639 Abr 09- Abr 23

ELIDA ISABEL REA CRUCES (IUE 2-6535/2013).
Montevideo, 22 de marzo de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 10107 Abr 05- Abr 18

ENRIQUE ALFREDO MOLITERNO PIERLET (IUE 2-61400/2012).
Montevideo, 21 de marzo de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 10048 Abr 05- Abr 18

GLADYS VIOLETA NESTTI o NESTI RIGLY o RIGBY (FICHA 2-32640/2012).
Montevideo, 11 de diciembre de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 9658 Abr 02- Abr 15

PABLO AMÉRICO LARGHI CABRERA (IUE 0002-002983/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 9520 Abr 02- Abr 15

GUILLERMO REGALADO TECHERA (FICHA 2-45504/2012).
Montevideo, 17 de octubre de 2012.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9511 Abr 01- Abr 12

HELENA MUJICA REVETRIA y CARLOS OSCAR PÉREZ LANZA (FICHA 2-41196/2012).
Montevideo, 8 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 9226 Mar 21- Abr 10

MARÍA EFI ALVES GARCIA y MARIO ALFONSO COSTABILE ALVES (IUE 2-62577/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2012.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 9026 Mar 20- Abr 09

MARIO DOMINGO CARLOMAGNO GALLAGI (IUE 2-3252/2013).
Montevideo, 12 de marzo de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 8981 Mar 20- Abr 09

DECIMOSEGUNDO TURNO

LUMBERG o LIMBERG VIERA JORGE (FICHA 2-3258/2013).
Montevideo, 19 de marzo de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 10397 Abr 09- Abr 23

ROBERTO CASAS DUARTE (IUE 2-6530/2013).
Montevideo, 21 de marzo de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 10108 Abr 05- Abr 18

ROQUE WALFRIDO RODRIGUEZ RUIZ y MIRTA YOLANDA SILVA BERMUDEZ (FICHA 2-47273/2012).
Montevideo, 25 de febrero de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 10071 Abr 04- Abr 17

ROSA MOREIRA de PINTADO o ROSA MOREIRA MARTINEZ y EUGENIO o EUGENIO DEL CARMEN PINTADO ESPINO (FICHA 2-1667/2013).
Montevideo, 20 de marzo de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 9877 Abr 03- Abr 16

ROLANDO CATENA NANA (FICHA 2-50288/2012).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 9385 Mar 22- Abr 11

RAÚL MARÍA CESTAU GOMEZA (FICHA 2-57004/2012).
Montevideo, 12 de marzo de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 9384 Mar 22- Abr 11

ROSALIA CANO GUERRERO (FICHA 0002-002058/2013).
Montevideo, 14 de marzo de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 8985 Mar 21- Abr 10

DECIMOTERCER TURNO

ADELA JUANA MAGGI MARTINEZ (IUE 2/7157/2013).
Montevideo, 4 de abril de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 10663 Abr 09- Abr 23

MARÍA IRMA GARRIDO MORAN (FICHA 02-001376/2013).
Montevideo, 1 de abril de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10404 Abr 08- Abr 19

JORGE ELIAS FLEITAS (FICHA 2-22742/2010).
Montevideo, 21 de mayo de 2013.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 9882 Abr 03- Abr 16

DANIEL ARTECONA POGGI (FICHA 2/2333/2013).
Montevideo, 21 de marzo de 2013.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 9615 Abr 02- Abr 15

RUBEN BRITES BERTA o RUBEN ALBERTO BRITES BERTA (FICHA 0002-054693/2012).
Montevideo, 4 de febrero de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9351 Abr 01- Abr 12

MAGDALENA PERMUY GARCÍA (FICHA 2-60605/2012).
Montevideo, 8 de febrero de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9206 Mar 22- Abr 11

ESPERANZA GARCÍA y MARÍA UNANUE GARCÍA (FICHA 2-58753/2012).
Montevideo, 20 de febrero de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9165 Mar 21- Abr 10

EDUARDO ALFREDO LISTA PIROTTO (IUE 2-58792/2012).
Montevideo, 18 de febrero de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9106 Mar 22- Abr 11

NORMA ANGÉLICA TRINCHITELLA CASTRO (FICHA 2-057495/2012).
Montevideo, 21 de febrero de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 9027 Mar 20- Abr 09

DECIMOCUARTO TURNO

JOAQUIN ISIDRO MURELL REZENDE y JAIME MARIO MURELL PEREZ (FICHA 2-56209/2012).
Montevideo, 10 de diciembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10296 Abr 05- Abr 18

RICARDO RONDEAU CLADERA (FICHA 2-5983/2013).
Montevideo, 14 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10178 Abr 05- Abr 18

RAMONA ROSA SUAREZ SANTOS (FICHA 2-4458/2013).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10176 Abr 05- Abr 18

ZULMA MARTINEZ do CAMPO y HUGO AYALA ORRANTIA (FICHA 2-7319/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10051 Abr 05- Abr 18

ANA CRISTINA ROSARIO REBOLLO CARDEILLAC y MARIA ELSA CARDEILLAC WEST (FICHA 2-61240/2012).
Montevideo, 5 de febrero de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9917 Abr 03- Abr 16

ENRIQUE CLERICI MUJICA (FICHA 2-100063/2011).
Montevideo, 18 de febrero de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9393 Mar 22- Abr 11

MABEL GRACIELA HORNOS FERNANDEZ (FICHA 2-6646/2013).
Montevideo, 14 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9246 Mar 22- Abr 11

ANA MARIA QUEROL GONZALEZ (FICHA 2-2538/2013)
Montevideo, 20 de febrero de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9207 Mar 22- Abr 11

ARTURO GÖBEL MÜLLER o GOBEL MULLER (FICHA 2-2098/2013).
Montevideo, 20 de febrero de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9192 Mar 22- Abr 11

RUBEN AMADO BATLLE ROBAINA TELIZ o TELIS (FICHA 2-58626/2012).
Montevideo, 17 de diciembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 8970 Mar 20- Abr 09

MERCEDES CASAS GONZALEZ (FICHA 2-3509/2013).
Montevideo, 1 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 8826 Mar 20- Abr 09

DECIMOQUINTO TURNO

JUAN ALBERTO GARCIA UZAL (EXPEDIENTE 2-5927/2013).
Montevideo, 14 de marzo de 2013.
ANDREA REYES PEÑA, ESCRIBANA PUBLICA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 10428 Abr 09- Abr 23

NELSI HAROLDO SOFFER QUIROZ o QUEIROZ (EXPEDIENTE 2-2549/2013).
Montevideo, 6 de marzo de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10409 Abr 08- Abr 19

MARIA ROSA DA SILVA (EXPEDIENTE 2-50905/2012).
Montevideo, 2 de abril de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10372 Abr 08- Abr 19

JUAN ISMAEL PREGO OBELAS (EXPEDIENTE 2-50987/2012).
Montevideo, 29 de noviembre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10371 Abr 08- Abr 19

ISRAEL KEMPINSKI BAUM (EXPEDIENTE 2-8812/2012).
Montevideo, 10 de abril de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9761 Abr 04- Abr 17

VITANTAS o VITAUTAS o VICTOR CIRPUS BIELIUNAS (EXPEDIENTE 2-61429/2012).
Montevideo, 7 de febrero de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9680 Abr 02- Abr 15

RAÚL BESSOLO PRICOLO e IDILIA LÓPEZ FERREIRA (EXPEDIENTE 2-4171/2013).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
ANDREA REYES PEÑA, ESCRIBANA PUBLICA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 9415 Abr 01- Abr 12

JOSÉ BIGIO o BIJIO (EXPEDIENTE 2-3202/2013).
Montevideo, 13 de marzo de 2013.
ANDREA REYES PEÑA, ESCRIBANA PUBLICA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 9386 Mar 22- Abr 11

PERLA KLINGER LEFFEL (EXPEDIENTE 2-5441/2013).
Montevideo, 12 de marzo de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9367 Mar 22- Abr 11

JOAQUIN AROSTEGUI y LODINA VIERA MACHADO (EXPEDIENTE 2-38304/2012).
Montevideo, 4 de septiembre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9243 Mar 21- Abr 10

RUTH EDITH GONZÁLEZ DI SANTOLO (EXPEDIENTE 2-52831/2012).
Montevideo, 15 de febrero de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9128 Mar 21- Abr 10

ERIKA IDA ELGERT IESKE o JESKE o YESKE (EXPEDIENTE 2-1033/2013).

Montevideo, 15 de febrero de 2013.
ANDREA REYES PEÑA, ESCRIBANA PUBLICA, ACT. ADJ PASANTE.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 8969 Mar 20- Abr 09

DECIMOSEXTO TURNO

GLORIA RAMONA VARELA GONZALEZ (EXPEDIENTE 2-2766/2013).
Montevideo, 7 de marzo de 2013.
ANDREA REYES PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 10640 Abr 09- Abr 23

JULIO ALADINO SOCA REBELATO o REBELLATO (EXPEDIENTE 2-55922/2012).
Montevideo, 18 de diciembre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 10389 Abr 09- Abr 23

GLADIS o GLADYS ANTONIA OJEDA REYES (EXPEDIENTE 2-3183/2013).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
ANDREA REYES PEÑA, ESCRIBANA PUBLICA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 9616 Abr 02- Abr 15

ELENA MARTA GONGORA GIALLORETO (EXPEDIENTE 2-33730/2012).
Montevideo, 27 de agosto de 2012.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 9508 Abr 01- Abr 12

EFRAIN JUAN GARCIA PEREZ (EXPEDIENTE 2-3364/2013).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
ANDREA REYES PEÑA, ESCRIBANA PUBLICA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 9034 Mar 21- Abr 10

LIRA ROSA TASSANO RAMOS (EXPEDIENTE 2-3658/2013).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
ANDREA REYES PEÑA, ESCRIBANA PUBLICA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 8991 Mar 20- Abr 09

DECIMOSÉPTIMO TURNO

JUAN PEDRO ESPINOSA AMICONE (IUE 2-5875/2013).
Montevideo, 20 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 10560 Abr 09- Abr 23

JUAN CARLOS LOURIDO PASSARELLA (IUE 2-337/2010).
Montevideo, 4 de diciembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 10426 Abr 09- Abr 23

DIMITRI FRANCISCO KACZMAREK GAYDAMOVICH o GAYDAMOWICZ o GAJDAMOWICZ (IUE 2-6038/2013).
Montevideo, 21 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 10412 Abr 08- Abr 19

MARIA ARGENTINA BERMUDEZ BLANCO o MARIA ARGENTINA GONZALEZ (IUE 2-1732/2013).
Montevideo, 20 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 10255 Abr 08- Abr 19

ISIDORO RODRIGUEZ FERREIRA (IUE 2-6556/2013).
Montevideo, 22 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 10109 Abr 05- Abr 18

TERESA BEREA RODRIGUEZ (IUE 2-61277/2012).
Montevideo, 13 de febrero de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 10046 Abr 05- Abr 18

GLORIA AMANDA GIANOLI SANSON (IUE 2-4702/2013).
Montevideo, 14 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 9915 Abr 03- Abr 16

ORFILIA FRANCISCA SANCHEZ CABRAL (IUE 2-373/2013).
Montevideo, 19 de febrero de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 9228 Mar 21- Abr 10

EDUARDO INOCENCIO BARBIERI FERNANDEZ (IUE 2-4065/2013).
Montevideo, 11 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 9212 Mar 22- Abr 11

CHIMINO ROSSO, IRMA DOMINGA (IUE 2-3253/2013).
Montevideo, 7 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 9167 Mar 21- Abr 10

JOSE LULOVICS ADAMKO (IUE 58-294/2000).
Montevideo, 11 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 9166 Mar 21- Abr 10

VARELA BONINO, HUGO DANTE (IUE 2-3586/2013).
Montevideo, 7 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 9033 Mar 21- Abr 10

ROSA AIDA YAÑEZ FIERRO (IUE 2-3669/2013).
Montevideo, 7 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 9025 Mar 20- Abr 09

ROLANDO SUREDA BONILLA (IUE 2-60889/2012).
Montevideo, 14 de febrero de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 8993 Mar 21- Abr 10

BELLA ZULIMA o ZULLY ARBALLO o ARVALLO RISSO (IUE 2-57753/2012).
Montevideo, 20 de diciembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 8825 Mar 20- Abr 09

DECIMOCTAVO TURNO

RUBEN NELSON ROBELLO RIVAS (IUE 2-3403/2013).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 10666 Abr 09- Abr 23

ELISA MABEL o MABEL ELISA VIDAL BARBILLAN o BARBIZAN (IUE 2-5870/2013).
Montevideo, 20 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 10561 Abr 09- Abr 23

EUSTAQUIA MARTINEZ ALONZO o ALONSO o DE BARRETO y BLANCA ESTHER BARRETO MARTINEZ (IUE 2-45298/2012).
Montevideo, 14 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 10425 Abr 09- Abr 23

RONEY GUELMO MENDEZ (IUE 2-5248/2013).
Montevideo, 15 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 10289 Abr 05- Abr 18

HECTOR JORGE CLAVIJO DAMELLI (IUE 2-6678/2013).
Montevideo, 21 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 10161 Abr 05- Abr 18

DAVID MARIO FRASSINETTI BANISTER (IUE 2-4245/2013).
Montevideo, 21 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 9992 Abr 05- Abr 18

NELSON de OLIVEIRA SALDIVIA (IUE 2-59215/2012).
Montevideo, 15 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 9898 Abr 04- Abr 17

PEDRO HUMBERTO VAZ RAMELA (IUE 2-3112/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 9652 Abr 02- Abr 15

MARIA DEL LUJAN ETCHEVERRY MENEZES y JULIA DE MENEZES MONTES o JULIA MENEZES MONTES (IUE 2-55713/2012).
Montevideo, 21 de diciembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 9150 Mar 21- Abr 10

AURORA CES SOLLA (IUE 2-2803/2013).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 9036 Mar 21- Abr 10

DECIMONOVENO TURNO

MARTA OFELIA GONZALEZ CORREA (FICHA 2-6542/2013).
Montevideo, 19 de marzo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 10662 Abr 09- Abr 23

ELDA NEBIA CARREROU LLANES (FICHA 2-4844/2013).
Montevideo, 11 de marzo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 10292 Abr 05- Abr 18

JOSE RAMON BARRALES HERNANDEZ (FICHA 2-60489/2012).
Montevideo, 3 de abril de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 10259 Abr 05- Abr 18

CLEDIA de MELLO de ASSIS ó CLEDIA de MELLO ASSIS ó CLEDIA de MELLO de TOURNE (FICHA 2-2317/2013).
Montevideo, 13 de marzo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 10245 Abr 08- Abr 19

DELIA AURELIA BRINDISI ARMENTANO (FICHA 2-32560/2011).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 10197 Abr 05- Abr 18

ISABEL OLGA PEREZ MORALES (FICHA 2-4050/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 10193 Abr 05- Abr 18

MARIA HERMINIA PODESTA TARACIDO (FICHA 2-6031/2013).
Montevideo, 21 de marzo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 10047 Abr 05- Abr 18

GENOVEVA MAGDALENA GEMINO TORTEROLO (FICHA 2-55943/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 9875 Abr 03- Abr 16

CELIA OLIVERA (FICHA 2-37865/2012).
Montevideo, 19 de marzo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 9868 Abr 03- Abr 16

NELSA IRENE FAJARDO CARRERA (FICHA 2-43369/2012).
Montevideo, 5 de octubre de 2012.
Esc. NATALIA SILVERA, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
01) $ 2640 10/p 9774 Abr 04- Abr 17

VICTOR HUGO BENITEZ MUTIUZABAL, JOSEFINA MUTIUZABAL GUTIERREZ e INOCENCIO BENITEZ COSTA (FICHA 2-55143/2012).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 9686 Abr 02- Abr 15

NELSON WASHINGTON LOBSTEIN SCHWANDENER (FICHA 2-57049/2010).
Montevideo, 8 de diciembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9678 Abr 02- Abr 15

NANCY ESTHER PEREIRA BELLO y LIVIO INCATASCIATO (FICHA 2-1983/2013).
Montevideo, 7 de marzo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 9661 Abr 02- Abr 15

CLARA LEHMEIER KUNZ (FICHA 2-6664/2013).
Montevideo, 19 de marzo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 9617 Abr 02- Abr 15

LUIS HECTOR CARUSO ITURVIDE (FICHA 2-5293/2013).
Montevideo, 13 de marzo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 9369 Mar 22- Abr 11

ADEMAR ó ADHEMAR JACINTO SILVA RODRIGUEZ (FICHA 2-54495/2012).
Montevideo, 3 de diciembre de 2012.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 9353 Abr 01- Abr 12

NELLY EXALTACION ARAQUISTIAN ó ARAQUISTANI ó ARAQUISTAIN BOISSOT (FICHA 2-5198/2013).
Montevideo, 13 de marzo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 9229 Mar 21- Abr 10

MARCIO MARTINS VILLAS (FICHA 2-2783/2013).
Montevideo, 28 de febrero de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 9209 Mar 22- Abr 11

MARIA HORTENSIA OLIVO GONZALEZ (FICHA 2-4680/2013).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 8990 Mar 20- Abr 09

VIGÉSIMO TURNO

YENNIT MIRTHA OLIVERA IMBERT (FICHA 2-5275/2013).
Montevideo, 11 de marzo de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 10290 Abr 05- Abr 18

CLARA ROSA KIRILOVSKY ó CLARA ROSA KIRILOVSKY KIRILIVSKY (FICHA 2-49238/2012).
Montevideo, 19 de marzo de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 10179 Abr 05- Abr 18

ODITE RAQUEL SILVA (FICHA 2-3579/2013).
Montevideo, 4 de marzo de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 10049 Abr 05- Abr 18

ISMAEL MUMERTO (FICHA 2-61057/2012).
Montevideo, 7 de marzo de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 10001 Abr 04- Abr 17

LUIS ALBERTO DA SILVEIRA (FICHA 2-7708/2013).
Montevideo, 21 de marzo de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 9977 Abr 04- Abr 17

VICENTE FRANCISCO VIOLA CREVOISTER ó CREVOISIER (FICHA 2-59750/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 9891 Abr 04- Abr 17

EUSTAQUIO DARIO MONTERO SAPRIZA (FICHA 2-2108/2013).
Montevideo, 20 de marzo de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 9890 Abr 04- Abr 17

DANIEL GALEANO LEDESMA (FICHA 2-8249/2013).
Montevideo, 7 de marzo de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 9701 Abr 02- Abr 15

ELISA OTERO MARTINEZ (FICHA 2-5844/2013).
Montevideo, 15 de marzo de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 9388 Mar 22- Abr 11

PABLO OMAR LOPEZ RIVERO (FICHA 2-5179/2013).
Montevideo, 12 de marzo de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 9205 Mar 22- Abr 11

LEONEL SOROA MORZA (FICHA 2-4452/2013).
Montevideo, 6 de marzo de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 9204 Mar 22- Abr 11

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARÍA del PILAR PEREZ ESTEVEZ (IUE 2-5622/2013).
Montevideo, 20 de marzo de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 10648 Abr 09- Abr 23

JORGE DANILO NUÑEZ (IUE 2-6169/2013).
Montevideo, 20 de marzo de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 10562 Abr 09- Abr 23

SERGIO WILFREDO SANCHEZ GARETA (IUE 2-1642/2013).
Montevideo, 28 de febrero de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10291 Abr 05- Abr 18

ALFREDO HERMANN GIACCA MUTTER (IUE 2-59843/2012).
Montevideo, 13 de febrero de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10172 Abr 05- Abr 18

MARÍA IRENE, ELSA JOSEFINA y ALICIA ISABEL MANZI GUGGERI (IUE 2-2232/2013).
Montevideo, 28 de febrero de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10072 Abr 04- Abr 17

MARÍA IRMA SILVEIRA GRASSI o GROSSI (IUE 2-53514/2012).
Montevideo, 20 de febrero de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10050 Abr 05- Abr 18

RAUL MODESTO CORREA FERNANDEZ y MARTHA TERESA DOMINGUEZ ALMEIDA (IUE 2-5379/2013).
Montevideo, 13 de marzo de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9880 Abr 03- Abr 16

RIVERA YAÑEZ GONZÁLEZ (IUE 2-2094/2013).
Montevideo, 28 de febrero de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9784 Abr 03- Abr 16

RAMÓN MARÍA SIXTO PARDO (IUE 2-56174/2012).
Montevideo, 13 de febrero de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9375 Mar 22- Abr 11

RODOLFO ALBERTO ESPINO del PINO (IUE 2-5153/2013).
Montevideo, 13 de marzo de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9241 Mar 21- Abr 10

LEADER FÉLIX De Los SANTOS UBALDE (IUE 2-4149/2013).
Montevideo, 6 de marzo de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9227 Mar 21- Abr 10

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JUAN GANDOLFI FACELLO o FACELLI, NORMA GANDOLFI NUÑEZ o NORMA GANDOLFI NUÑEZ de PEREZ y JULIO CÉSAR GANDOLFI NUÑEZ (IUE 2-1494/2013).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 10413 Abr 08- Abr 19

LISSET PERMANYER LOPEZ (FICHA S 470/2001).
Montevideo, 30 de octubre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 10405 Abr 08- Abr 19

HEBER o HEBERT DA SILVA RODRÍGUEZ (IUE 2-33527/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 10382 Abr 09- Abr 23

JUAN CARLOS CASTALDI SIMEONE (IUE 2-5718/2013).
Montevideo, 21 de marzo de 2013.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 10254 Abr 08- Abr 19

MARIA CELIA AGUILAR DA LUZ (IUE 2-5934/2013).
Montevideo, 21 de marzo de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 10086 Abr 04- Abr 17

PILAR ELVIRA IBAÑEZ AGUILAR (IUE 2-2011/2013).
Montevideo, 7 de marzo de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 9921 Abr 03- Abr 16

HERMINIA TERESA DOMÍNGUEZ VERGARA (IUE 2-59960/2012).
Montevideo, 7 de febrero de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 9827 Abr 03- Abr 16

MARÍA ELENA SALINAS IFRAN (IUE 2-3831/2013).
Montevideo, 14 de marzo de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 9655 Abr 02- Abr 15

LUIS EDUARDO OLIVERA POTRIE (IUE 2-5141/2013).
Montevideo, 14 de marzo de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 9619 Abr 02- Abr 15

ESTHER LINA MARTENS JORAJURÍA (IUE 2-18103/2012).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 9618 Abr 02- Abr 15

APOLONIA MARTÍNEZ (IUE 2-55165/2012).
Montevideo, 20 de febrero de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 9390 Mar 22- Abr 11

ELENA MELANIA SEMBLAT LÓPEZ (IUE 2-3116/2013).
Montevideo, 14 de marzo de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 9168 Mar 21- Abr 10

MARÍA DEL CARMEN o CARMEN LONGRES VALVERDE (IUE 2-3422/2013).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 9039 Mar 21- Abr 10

DAVID UBERFIL PERNAS ALEMAN (IUE 2-46236/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 8829 Mar 20- Abr 09

VIGESIMOTERCER TURNO

JOSE SILVIO BRAZEIRO PAIS (FICHA 2-3255/2013).
Montevideo, 1 de marzo de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 10647 Abr 09- Abr 23

MARIO AGUSTIN GUIDOBONO RODRIGUEZ (FICHA 2-5560/2013).
Montevideo, 11 de marzo de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 10429 Abr 09- Abr 23

LUIS AÑON GORIN (FICHA 2-5981/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 10163 Abr 05- Abr 18

LILIA DOMINGA OLIVERA FERNANDEZ (FICHA 2-6617/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 10159 Abr 05- Abr 18

SAMUEL WYSOKIKAMIEN SZULC (FICHA 2-5009/2013).
Montevideo, 6 de marzo de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 9689 Abr 02- Abr 15

ALVARO CRUZ BURGUEÑO (FICHA 2-40944/2012).
Montevideo, 20 de septiembre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 9672 Abr 02- Abr 15

ROSALIA BARREIRO FOLINI (FICHA 2-7038/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 9664 Abr 02- Abr 15

EDUARDO GUALBERTO SILVESTRI TARRECHI (FICHA 2-25169/2012).
Montevideo, 29 de junio de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 9663 Abr 02- Abr 15

LAID EMA LARRAÑAGA ABREU (FICHA 2-54929/2007.
Montevideo, 1 de marzo de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 9657 Abr 02- Abr 15

ROSA EMA CATARDO PANUNCIO ó PANUNZIO (FICHA 2-3916/2013).
Montevideo, 6 de marzo de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 9620 Abr 02- Abr 15

MIGUEL ANGEL MOKOSCE MARTINEZ (FICHA 2-60476/2012).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 9526 Abr 02- Abr 15

MARGARITA GOMEZ OLPA (FICHA 2-58313/2012).
Montevideo, 18 de diciembre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 9510 Abr 01- Abr 12

PURIFICACION CELIA PEREZ ALVAREZ (FICHA 2-60862/2012).
Montevideo, 4 de febrero de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 9387 Mar 22- Abr 11

JOSE MARIA DE LEON CARABALLO (FICHA 2-54125/2012).
Montevideo, 22 de febrero de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 9169 Mar 21- Abr 10

HECTOR ARRIETA COSTAS y MIREYA ELEUTERIA MOREIRA MENDOZA (FICHA 2-3425/2013).

Montevideo, 1 de marzo de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 9038 Mar 21- Abr 10

VIGESIMOCUARTO TURNO

HILDA GARCIA VERES (FICHA 2-53632/2012).
Montevideo, 30 de noviembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10461 Abr 08- Abr 19

FRANCISCO WASHINGTON BRONDO ARGENTO (FICHA 2-3786/2013).
Montevideo, 1 de marzo de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10194 Abr 05- Abr 18

OLIVIA ANGELA ESPINOSA ZACHEO ó ZACHERO (FICHA 2-58747/2012).
Montevideo, 20 de diciembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9919 Abr 03- Abr 16

NELLY MARTHA SACRAMENTO VERGARA (FICHA 2-59905/2012).
Montevideo, 21 de diciembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9878 Abr 03- Abr 16

MARIA DEL CARMEN ECHANDIA POSE (FICHA 2-6689/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9865 Abr 03- Abr 16

CAROLINA GALLI DARDE ó DARVE (FICHA 2-38643/2012).
Montevideo, 11 de marzo de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9786 Abr 03- Abr 16

FRANCISCO ROMEO DA COSTA ó da COSTA ESTEVEZ ó PEREIRA y ROSA MANONELLES GONZALEZ (FICHA 2-3560/2013).
Montevideo, 6 de marzo de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9785 Abr 03- Abr 16

OSCAR FELIPE TORRANO FAGNANO (FICHA 2-58584/2012).
Montevideo, 18 de diciembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9244 Mar 22- Abr 11

ESTEBAN VALENTIN RODRIGUEZ FRANCA (FICHA 2-56215/2012).
Montevideo, 11 de diciembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9040 Mar 21- Abr 10

VIGESIMOQUINTO TURNO

ZULMA GARCIA SEGOVIA y JUAN ANTONIO GONZALEZ (FICHA 2-5371/2013).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 10665 Abr 09- Abr 23

CARLOS OTTO BRACHI RAMA (IUE 2-53839/2012).
Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 10462 Abr 08- Abr 19

ERNESTO CHAVES CEBEY (FICHA 2-5977/2013).
Montevideo, 13 de marzo de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 10410 Abr 08- Abr 19

JOSE GONZALEZ VEGA y ANGELA SANTA CRUZ MARTINEZ (FICHA 2-55811/2012).
Montevideo, 17 de diciembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 10373 Abr 08- Abr 19

XENIA SIMAK HOMIACOVA (FICHA 2-6800/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 10171 Abr 05- Abr 18

RAMON ANTONIO VAZQUEZ DOCAMPO (IUE 2-50555/2012).
Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 10167 Abr 05- Abr 18

LEOPOLDO EUSEBIO CALIXTO SAMPAYO (FICHA 2-4236/2013).
Montevideo, 4 de marzo de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 9993 Abr 05- Abr 18

CARLOS HORACIO PIZARRO CARRO (IUE 2-7304/2013).
Montevideo, 21 de marzo de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 9897 Abr 04- Abr 17

ALBO GASPAR OLIVERA DE LOS SANTOS (IUE 2-40232/2012).
Montevideo, 20 de septiembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 9804 Abr 03- Abr 16

AURORA JOSEFA ESTRUCH ALBERICH (FICHA 2-4717/2013).
Montevideo, 6 de marzo de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 9507 Abr 01- Abr 12

VIGESIMOSEXTO TURNO

ELIDA MEDEIROS o MEDEYROS IRAOLA (FICHA 2-2225/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 10661 Abr 09- Abr 23

ARMENIA CARMEN ZARATE GAMBOA (FICHA 2-6704/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 10563 Abr 09- Abr 23

JUANA MATILDE LEDDA VILLABONA (IUE 2-53875/2012).
Montevideo, 5 de febrero de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 10427 Abr 09- Abr 23

GREGORIA TERESA SOSA SANTOS o GREGORIA TERESA SOSA REVELLO o GREGORIA TERESA SOSA SANTOS REVELLIO BERNENGO (FICHA 2-7542/2013).
Montevideo, 20 de marzo de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 10403 Abr 08- Abr 19

GUSTAVO MARCEL GARREL SEREDIUK (FICHA 2-22251/2010).
Montevideo, 14 de diciembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 10087 Abr 04- Abr 17

SARA BEATRIZ CAETANO ESQUIVEL (FICHA 2-59920/2012).
Montevideo, 5 de marzo de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 10004 Abr 04- Abr 17

ROSA NIEVES PARODI CASTRO (FICHA 2-60383/2012).
Montevideo, 24 de diciembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 9621 Abr 02- Abr 15

CLODOMIRO LEDESMA (FICHA 2-3195/2013).
Montevideo, 26 de febrero de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 9525 Abr 02- Abr 15

OLGA VARELA DIAZ (FICHA 2-4700/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 9496 Abr 01- Abr 12

JESUS SANTOS BELLO (FICHA 2-5974/2013).
Montevideo, 12 de marzo de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 9395 Mar 22- Abr 11

HUGO JORGE BARATE RODAS (FICHA 2-5254/2013).
Montevideo, 5 de marzo de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 9394 Mar 22- Abr 11

ORLINDA ODELIA PIROTTO CASTRO (FICHA 2-55265/2012).
Montevideo, 26 de febrero de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 9350 Abr 01- Abr 12

INES COLMAN MEDINA y FERMINA COLMAN MEDINA (FICHA 2-5754/2013).
Montevideo, 13 de marzo de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 9242 Mar 21- Abr 10

CATALINA JOO KIS o KISS (FICHA 2-3872/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 9225 Mar 21- Abr 10

JUAN EDUARDO VENERI RINALDI y VIOLANDA RINALDI MAESE (FICHA 2-1876/2013).
Montevideo, 28 de febrero de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 9170 Mar 21- Abr 10

ELIAS WALTER DOÑO JULI (FICHA 2-4812/2013).
Montevideo, 5 de marzo de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 9024 Mar 20- Abr 09

MARIA ESTHER ZUNINO GALLI (FICHA 2-4355/2013).
Montevideo, 28 de febrero de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Dra. GRACIELA DURÁN, JUEZ LETRADO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 8987 Mar 20- Abr 09

LUIS ALBERTO CAMBON JOFRE (IUE 2-52510/2012).
Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 8983 Mar 20- Abr 09

SILVERIO MARIA ALONZO MORALES (FICHA 2-3454/2013).
Montevideo, 26 de febrero de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 8982 Mar 20- Abr 09

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

CLEDIO MEZZETTI FERREIRA RAMOS (FICHA 2-6313/2013).
Montevideo, 21 de marzo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 10644 Abr 09- Abr 23

MARIE MARTHA MEYER PAIS y HUGO SANTIAGO DOTTA SULCA (FICHA 2-61307/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2013.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 10641 Abr 09- Abr 23

EMA LARRAÑAGA MARTINEZ (FICHA 2-7531/2013).
Montevideo, 20 de marzo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 10564 Abr 09- Abr 23

ANGELA ROSA FORMENTO DIAZ (FICHA 2-56148/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2013.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10453 Abr 08- Abr 19

JULIO CESAR LARROSA ESCOBAR (FICHA 2-2900/2012).
Montevideo, 14 de marzo de 2012.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10386 Abr 08- Abr 19

MARIA ANTONIA MARTINS ALVEZ y ANGEL BRIGIDO FERREIRA o FERREYRA BATISTA (FICHA 2-4665/2013).
Montevideo, 15 de marzo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10195 Abr 05- Abr 18

DANIEL CARLOS GONDA VENUTTI (FICHA 2-1697/2013).
Montevideo, 15 de marzo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10164 Abr 05- Abr 18

JUAN ANTONIO YAFFE MILLAN (FICHA 2-48222/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 10162 Abr 05- Abr 18

LUIS ALBERTO ALBANO DA SILVA (FICHA 2-34150/2012).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 15 de marzo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 10155 Abr 08- Abr 19

ANA BERTA SOSA CABRAL (FICHA 2-5439/2013).
Montevideo, 15 de marzo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9870 Abr 03- Abr 16

LUIS ANGEL HUMBERTO BONESCHI FERRARI (FICHA 2-19083/2012).
Montevideo, 26 de junio de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9773 Abr 04- Abr 17

MARIA ANGELICA GOMEZ LOPEZ o GOMEZ CIBILS LOPEZ o GOMEZ DE BOFFIL (FICHA 2-2530/2013).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9513 Abr 01- Abr 12

MARY VIOLETA TOURN GONNET (FICHA 2-3432/2013).
Montevideo, 11 de marzo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9334 Mar 22- Abr 11

EMILIO RICARDO AMORES ALVAREZ (FICHA 2-60846/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2013.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9240 Mar 21- Abr 10

MARIA CELIA OTONDO RODRIGUEZ u OTONDO RIVERO (FICHA 2-3050/2013).
Montevideo, 11 de marzo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9123 Mar 21- Abr 10

JOSE RUSSO (FICHA 2-3213/2013).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9122 Mar 21- Abr 10

CELSA LAMAS GARCIA (FICHA 2-54279/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 8741 Mar 20- Abr 09

VIGESIMOCTAVO TURNO

JUAN ALFREDO FLORESTA y MARIA AMALIA RISSO (FICHA 2-50225/2012).
Montevideo, 11 de diciembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10454 Abr 08- Abr 19

HILDA RAMONA FLEITAS CALVO (FICHA 2-58268/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10374 Abr 08- Abr 19

JUAN PEDRO RICOBALDI MOREIRA (FICHA 2-5910/2013).
Montevideo, 13 de marzo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10246 Abr 08- Abr 19

BLANCA INOCENCIA ALONSO LEONARDI (FICHA 2-5726/2013).
Montevideo, 15 de marzo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10082 Abr 04- Abr 17

MARIA DEL CARMEN MALLADA SILVA (FICHA 2-60612/2012).
Montevideo, 15 de febrero de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10073 Abr 04- Abr 17

FRANCISCO EDISON MONTORO HEGUERTE (FICHA 2-3660/2013).
Montevideo, 13 de marzo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10044 Abr 05- Abr 18

TERESITA DELIA CORAZZA FERNANDEZ (FICHA 2-4204/2013).
Montevideo, 13 de marzo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9916 Abr 03- Abr 16

FILADELFIO BASALO o VAZZALO (FICHA 2-1420/2013).

Montevideo, 27 de febrero de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9874 Abr 03- Abr 16

CARLOS LUJAN TELIZ (FICHA 2-6094/2013).
Montevideo, 15 de marzo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9833 Abr 03- Abr 16

MARIA MARGARITA DE LORENZI, MARGARITA BLANCA GARCIA DE LORENZI, SENON ROBERTO GARCIA DE LORENZI, ALFREDO GARCIA DE LORENZI y JOSE BRUNO GARCIA DE LORENZI (FICHA 2-3200/2013).
Montevideo, 13 de marzo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9632 Abr 02- Abr 15

GABRIEL MADRID MORALES (FICHA 2-35955/2011).
Montevideo, 29 de agosto de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9535 Abr 01- Abr 12

MABEL ANTELO QUEIRUGA y JUAN CARLOS IAURRECHE DELGADO (FICHA 2-3048/2013).
Montevideo, 4 de marzo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9413 Abr 01- Abr 12

JUAN BARRAL RICCI (FICHA 2-117156/2011).
Montevideo, 2 de febrero de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 9171 Mar 21- Abr 10

GERMAN JOSE MARICHAL DE CAPRIO (FICHA 2-3912/2013).
Montevideo, 4 de marzo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9032 Mar 21- Abr 10

REMIGIO RODRIGUEZ MARTINEZ (FICHA 2-61392/2012).
Montevideo, 15 de febrero de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 9023 Mar 20- Abr 09

ESTHER SANCHEZ GONZALEZ (FICHA 2-2585/2013).
Montevideo, 12 de marzo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 8968 Mar 20- Abr 09

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDUARDITO RODRIGUEZ DE VARGAS (FICHA 461-103/2013).
Artigas, 18 de marzo de 2013.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 10060 Abr 05- Abr 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HUGO ALBERTO VIAZZO GONZÁLEZ (IUE 168-365/2012).
Canelones, 13 de marzo de 2013.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 9830 Abr 03- Abr 16

PEDRO MORALES QUINTEROS y VICTORIA AMARILLO (IUE 168-2204/2004).
Canelones, 13 de marzo de 2013.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 9195 Mar 22- Abr 11

TERCER TURNO

IRENE TERESA BIGLIANTE SIANCIO (IUE 459-412/2012).
Canelones, 3 de diciembre de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 9717 Abr 04- Abr 17

JOSÉ LUIS MOREIRA RIVERO (IUE 459-411/2012).
Canelones, 3 de diciembre de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 9716 Abr 04- Abr 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

ALCIDES FORTUNATO FALERO FRAQUI (IUE 485-819/2012).
Atlántida, 5 de marzo de 2013.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 9016 Mar 21- Abr 10

ANTONIO MARIO HUALDE MESA y EDELMA CLOTILDE VIZCAINO PEREZ (IUE 485-770/2012).
Atlántida, 12 de marzo de 2013.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 8788 Mar 20- Abr 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

CELESTE AIDA FIORINA AIMASSI (IUE 180-56/2013).
Ciudad de la Costa, 11 de marzo de 2013.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 10168 Abr 05- Abr 18

SEXTO TURNO

CARLOS NELSON DELUCCHI FACCIO (IUE 493-81/2013).
Ciudad de la Costa, 11 de marzo de 2013.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 9719 Abr 04- Abr 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

HERMES ARECIO SILVA TESTA o HERMES ARECIO RICARDO SILVA TESTA (FICHA IUE 440-1422/2012).
Las Piedras, 14 de diciembre de 2012.
Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 9201 Mar 22- Abr 11

SANTA LARA y GASPAR ACOSTA SORIA (FICHA IUE 458-147/2013).
Las Piedras, 1 de marzo de 2013.
Esc. Adriana Aguirre Medina, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 9191 Mar 22- Abr 11

MARCELINO DE LOS SANTOS o MARCELINO DE LOS SANTOS RODRÍGUEZ (FICHA IUE 440-1316/2012).
Las Piedras, 8 de febrero de 2013.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9125 Mar 21- Abr 10

NELLY RENEE BERRUTTI INSUA y JUAN PEDRO LAGAZETA o JUAN PEDRO LAGAZETA BARRERA (FICHA IUE 440-100/2013).
Las Piedras, 20 de febrero de 2013.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 8828 Mar 20- Abr 09

SEXTO TURNO

DOROTEA LOPERENA (FICHA IUE 171-620/2006).
Las Piedras, 1 de marzo de 2013.
Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 9364 Abr 01- Abr 12

ADAN EDUARDO PEREIRA ANTORIA (FICHA IUE 458-127/2013).
Las Piedras, 22 de febrero de 2013.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9200 Mar 22- Abr 11

ANACLETO OROSMAN PEREIRA y AMABELIA DIAZ MARTINEZ (FICHA IUE 458-1482/2012).
Las Piedras, 20 de diciembre de 2012.
Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 9199 Mar 22- Abr 11

AMANDA ELSA CABRERA BONETTI (FICHA IUE 458-1506/2012).
Las Piedras, 1 de febrero de 2013.
Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 9198 Mar 22- Abr 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

JOSE ARNOLDO TOLEDO VIGNOTTI (FICHA 175-795/2012).
Pando, 7 de marzo de 2013.
Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 10646 Abr 09- Abr 23

EUGENIO CASTELLO PAYA y MARIA FELICIDAD PICO ORTS (FICHA 175-803/2012).
Pando, 7 de marzo de 2013.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 10328 Abr 09- Abr 23

ANTONIO DOS SANTOS PEREIRA BATISTA y MARIA DOS SANTOS DA CONCEICAO o MARIA DA CONCEICAO DOS SANTOS (FICHA 175-386/2011).
Pando, 14 de diciembre de 2012.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 9920 Abr 03- Abr 16

DELFINO ERMAN MARÍA TERESA (IUE 175-930/2012).
Pando, 14 de marzo de 2013.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 9724 Abr 04- Abr 17

RAÚL HÉCTOR APARICIO PEDROZZA (FICHA 175-503/2012).
Pando, 4 de octubre de 2012.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 9721 Abr 04- Abr 17

HÉCTOR HORACIO ABBA DE LEÓN (FICHA 175-527/2012).
Pando, 19 de octubre de 2012.
Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 9720 Abr 04- Abr 17

PEDRO LEUGILDO o LEOVEGILDO CORUJO GANDINI (FICHA 175-899/2012).
Pando, 8 de marzo de 2013.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 9015 Mar 21- Abr 10

ROSENDO JOSÉ CHOCHO TUBETTI (FICHA 175-842/2012).
Pando, 8 de marzo de 2013.
Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 9014 Mar 21- Abr 10

CUARTO TURNO

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ GANDINI (FICHA 176-927/2012).
Pando, 20 de marzo de 2013.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 10645 Abr 09- Abr 23

MIGUEL ANGEL MONTENEGRO RODRIGUEZ (FICHA 176-11/2013).
Pando, 13 de marzo de 2013.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 10331 Abr 09- Abr 23

MARIA MERCEDES LIMA GALVAN y OSBALDO DANIEL RODRIGUEZ PEREYRA (FICHA 176-724/2012).
Pando, 25 de enero de 2013.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 10007 Abr 04- Abr 17

PEDRO JACINTO BENTOS DA ROZA (FICHA 176-34/2013).
Pando, 18 de marzo de 2013.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 9918 Abr 03- Abr 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NACIACENO SEGADE COIMBRA (IUE 207-550/2012).
Melo, 17 de diciembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 10312 Abr 09- Abr 23

WILSON SOSA (IUE 207-112/2013).
Melo, 2 de abril de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 10310 Abr 09- Abr 23

ALBERTO WALTER SILVERA LABANDERA ó ALBERTO WALTER SILVERA LAVANDERA (IUE 207-83/2013).
Melo, 14 de marzo de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 9133 Mar 22- Abr 11

CUARTO TURNO

AIDEE LAUZ BARRIOS ó LAUS BARRIOS (IUE 208-74/2013).
Melo, 8 de marzo de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 10313 Abr 09- Abr 23

WASHINGTON SORRIBAS LEMOS (IUE 208-90/2013).
Melo, 15 de marzo de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 10311 Abr 09- Abr 23

NOLBERTO RODRIGUEZ (IUE 208-300/2012).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 21 de marzo de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 9743 Abr 04- Abr 17

QUINTO TURNO

AIDA FERNANDEZ SIERRA (IUE 468-166/2012).
Melo, 4 de mayo de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 9769 Abr 04- Abr 17

ANTONIA GUEDES SILVERA y DENIS VISCAR (IUE 468-264/2012).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 13 de diciembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 8957 Mar 21- Abr 10

MANUEL APARICIO ACOSTA (IUE 468-84/2013).
Melo, 14 de marzo de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 8956 Mar 21- Abr 10

LIBERTO HERIBERTO WACHHOLZ (IUE 468-38/2013).
Melo, 15 de marzo de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 8955 Mar 21- Abr 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

BALTASAR BIBIANO POSADA SUAREZ (IUE 488-40/2013).
Río Branco, 11 de marzo de 2013.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10020 Abr 05- Abr 18

ELOIS LUGO (IUE 488-50/2013).
Río Branco, 11 de marzo de 2013.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9768 Abr 04- Abr 17

LUIS HERADIO PEREZ ALVARENGA y LEONOR ALVARENGA ó ALBARENGA SUAREZ (IUE 488-52/2013).
Río Branco, 11 de marzo de 2013.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9767 Abr 04- Abr 17

NATIVIDAD VERGARA (IUE 488-54/2013).
Río Branco, 11 de marzo de 2013.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9766 Abr 04- Abr 17

NELSON RAMON SANCHEZ (IUE 488-463/2012).
Río Branco, 21 de diciembre de 2012.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9765 Abr 04- Abr 17

NELDA SOLEDAD ALONSO (IUE 488-25/2013).
Río Branco, 28 de febrero de 2013.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 8697 Mar 20- Abr 09

DORYS YOLANDA BENITEZ LARRANDABURO ó LARRANDABURU (IUE 488-285/2012).
Río Branco, 8 de noviembre de 2012.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 8696 Mar 20- Abr 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ERALDO MAURICIO RIVOIR GONNET (IUE 223-16/2013).
Colonia, 27 de febrero de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 9113 Mar 22- Abr 11

TERCER TURNO

ANTONIA ESTHER AMOROSO MARIEYHARA (IUE 508-746/2012).
Colonia, 5 de diciembre de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 10434 Abr 09- Abr 23

ROBERTO NELLY CALIGARY DIAZ (IUE 508-777/2012).
Colonia, 19 de diciembre de 2012.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10253 Abr 08- Abr 19

ALIDA DEL CARMEN GARMENDIA IRURTIA (IUE 508-32/2013).
Colonia, 27 de febrero de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 10252 Abr 08- Abr 19

LUISA MARIA NIRENSTEIN (IUE 508-401/2012).
Colonia, 18 de octubre de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 9114 Mar 22- Abr 11

RUBEN PASCUAL CABRERA ASSIMONTTI (IUE 508-36/2013).
Colonia, 27 de febrero de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 8801 Mar 20- Abr 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

LUCIA LEOCADIA MARTINA CHIALVO y FRANKLIN EDGARDO BONANSEA o BONANCEA MARTINA (EXPEDIENTE IUE 227-83/2013).
Carmelo, 18 de marzo de 2013.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario.
01) $ 2640 10/p 9991 Abr 05- Abr 18

IRMA TERESA FERRET LALINDE (EXPEDIENTE IUE 227-95/2012).
Carmelo, 18 de marzo de 2013.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario.
01) $ 2640 10/p 9990 Abr 05- Abr 18

SERGIO GABRIEL BACIGALUPE RODRIGUEZ (EXPEDIENTE IUE 227-49/2013).
Carmelo, 18 de marzo de 2013.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario.
01) $ 2640 10/p 9504 Abr 02- Abr 15

RICARDO BERON MUÑIZ, MARIA DEL CARMEN PADRON DE BERON y MILKA ESTHER BERON MUÑIZ (EXPEDIENTE IUE 227-14/2013).
Carmelo, 6 de marzo de 2013.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario.
01) $ 2640 10/p 9476 Abr 02- Abr 15

ANIBAL ALBERTO ZUNINO BARIZONI (EXPEDIENTE IUE 227-60/2013).
Carmelo, 18 de marzo de 2013.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario.
01) $ 2640 10/p 9433 Abr 02- Abr 15

JUANA, ELENA y CELESTINA RAGGIO BARIZZONE o BARIZZONI o BARISSONI o BARISSONE o BARIZONE o BARIZONI o BARISONI o BARISONE o BARISÓN o BARIZÓN y DUILIO NOEL CERRUTTI RAGGIO (EXPEDIENTE IUE 227-56/2013).
Carmelo, 18 de marzo de 2013.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario.
01) $ 2640 10/p 9189 Mar 22- Abr 11

BRIGIDO NESTOR MACHUCA AMIGO (IUE 227-666/2012).
Carmelo, 31 de octubre de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 9000 Mar 21- Abr 10

GLADYS MABEL FORD COLMAN (IUE 227-807/2012).
Carmelo, 8 de febrero de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 8803 Mar 20- Abr 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

MIRNA MABEL SANTUCHO ESCOBAR (IUE 225-97/2013).
Rosario, 15 de marzo de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10251 Abr 08- Abr 19

LOBELIA NENUFAR THOVE STEMPHELET (IUE 225-83/2013).
Rosario, 14 de marzo de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10250 Abr 08- Abr 19

GONZALO PEREZ OLIVERI (IUE 225-1062/2012).
Rosario, 14 de febrero de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10248 Abr 08- Abr 19

JULIA REGUEIRA ROMERO (IUE 225-91/2013).
Rosario, 14 de marzo de 2013.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10063 Abr 05- Abr 18

ALICIA GABRIELA HARO FAVRE (IUE 225-934/2012).
Rosario, 15 de marzo de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10010 Abr 04- Abr 17

CLAUDIO VILFREDO o WILFREDO BENTANCOUR BERMUDEZ (IUE 225-43/2013).
Rosario, 6 de marzo de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9988 Abr 05- Abr 18

NILDA GLADYS o GLADIS GEYMONAT MALAN (IUE 225-117/2013).
Rosario, 15 de marzo de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9987 Abr 05- Abr 18

JULIO CÉSAR ZOLLINGER ESPINEL (IUE 225-129/2013).
Rosario, 18 de marzo de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9575 Abr 03- Abr 16

ELIDA MENENDEZ DELGADO (IUE 225-26/2013).
Rosario, 6 de marzo de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9112 Mar 22- Abr 11

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

IRENE, RAMOS GONZALEZ (IUE 241-142/2013).
Durazno, 13 de marzo de 2013.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 10383 Abr 09- Abr 23

AMÉRICA EUSEBIA, MELENDEZ CHAPARRO (IUE 241-815/2012).
Durazno, 23 de noviembre de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 9952 Abr 05- Abr 18

TERCER TURNO

JOSÉ MARÍA, GIORDANO HERNANDEZ (IUE 242-905/2012).
Durazno, 17 de diciembre de 2012.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 10309 Abr 09- Abr 23

SARA EMILIA, GRASIDE CAILLABET (IUE 242-105/2013).
Durazno, 27 de febrero de 2013.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 10203 Abr 08- Abr 19

JUAN RAMÓN, RODRIGUEZ HORTEMAN (IUE 242-55/2013).
Durazno, 22 de febrero de 2013.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 9746 Abr 04- Abr 17

MARÍA del ROSARIO, GOMEZ SILVA (IUE 242-77/2013).
Durazno, 22 de febrero de 2013.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 9263 Abr 01- Abr 12

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BLANCA ROSA CONDON BELOQUI (IUE 254-89/2013).
Trinidad, 13 de marzo de 2013.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
01) $ 2640 10/p 10124 Abr 08- Abr 19

OLGA ELVIRA TABERNE REAL (IUE 254-102/2013).
Trinidad, 22 de marzo de 2013.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 9715 Abr 04- Abr 17

DE CASTRO FERREYRA, ELSA RENE (IUE 254-645/2012).
Trinidad, 13 de noviembre de 2012.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 8683 Mar 20- Abr 09

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN JOSÉ AMARO o AMARO MARTÍNEZ (FICHA 260-122/2013).
Florida, 21 de marzo de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 10056 Abr 05- Abr 18

PEDRO EUGENIO o EUGENIO HERMIDA STÉFANI (FICHA 260-95/2013).
Florida, 19 de marzo de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 10055 Abr 05- Abr 18

MANUEL DEL CASTILLO o del CASTILLO (FICHA 260-765/2012).
Florida, 17 de diciembre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 9644 Abr 03- Abr 16

VÍCTOR WÁSHINGTON o WÁSHINGTON VÍCTOR GUTIÉRREZ CARABALLO (FICHA 260-777/2012).
Florida, 20 de diciembre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 8842 Mar 20- Abr 09

TERCER TURNO

SELMAR o CELMAR DORNEL o DORNELL MACHADO (FICHA 261-724/2012).
Florida, 4 de diciembre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 9712 Abr 04- Abr 17

GRACIANO ESTEBAN POMBO PERA (FICHA 261-64/2013).
Florida, 6 de marzo de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 9711 Abr 04- Abr 17

RICARDO ARTIGAS MARTÍNEZ SIGALES o SIGALEZ (FICHA 261-99/2013).
Florida, 18 de marzo de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 9642 Abr 03- Abr 16

MARÍA CELIA RINALDI NOBELASCO (FICHA 261-847/2012).
Florida, 6 de febrero de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 9641 Abr 03- Abr 16

JULIO CÉSAR ÁLVAREZ BAUZÁ (FICHA 261-759/2012).
Florida, 10 de diciembre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 9362 Abr 01- Abr 12

WALTER DANIEL GIACOYA ARREGUI (FICHA 261-840/2012).
Florida, 6 de febrero de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 8841 Mar 20- Abr 09

MARÍA CRISTINA PERDOMO PÉREZ y ARTEMIO AQUINO PERDOMO PIROTTO (FICHA 261-43/2013).
Florida, 6 de marzo de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 8840 Mar 20- Abr 09

ANGÉLICA DOS SANTOS o dos SANTOS PÉREZ (FICHA 261-51/2013).
Florida, 6 de marzo de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 8839 Mar 20- Abr 09

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NILDA FAJARDO HERNANDEZ (IUE 274-53/2013).
Minas, 20 de marzo de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 10036 Abr 05- Abr 18

AUGUSTA DORA SECCHIARI BISELLI o AUGUSTA DORA SECCHIARI o AUGUSTA DORA MARÍA SECCHIARI (IUE 274-47/2013).
Minas, 11 de marzo de 2013.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 9146 Mar 22- Abr 11

IGNACIO ALEGRE TAJES y ALCIDES OSVALDO ALEGRE BERNALES (IUE 274-708/2012).
Minas, 21 de febrero de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 8799 Mar 20- Abr 09

TERCER TURNO

MARGOT AMALIA ALVAREZ CAL (IUE 432-107/2013).
Minas, 20 de marzo de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 10035 Abr 05- Abr 18

MARTA ELADIA MALO (FICHA IUE 432-79/2013).
Minas, 11 de marzo de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 9646 Abr 03- Abr 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUAN ANGEL GIANOTTI ACOSTA (FICHA 284-681/2012).
Maldonado, 6 de noviembre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 9728 Abr 04- Abr 17

ESBELDA GERONIMA GARCIA (FICHA 284-36/2013).
Maldonado, 22 de febrero de 2013.
Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 8671 Mar 20- Abr 09

JUAN JOSE CORBO SEIJAS (FICHA 284-59/2013).
Maldonado, 22 de febrero de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 8667 Mar 20- Abr 09

TERCER TURNO

IRMA MARINA GONZALEZ LATORRE (FICHA 285-100/2013).
Maldonado, 28 de febrero de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 10257 Abr 05- Abr 18

CARMEN ALONSO SAPIÑA (FICHA 285-867/2012).
Maldonado, 12 de noviembre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 9829 Abr 03- Abr 16

CARLOS MARIA o CARLOS MARIA LAMBERTO FERNANDEZ VILLETE (FICHA 285-1029/2012).
Maldonado, 24 de diciembre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 9729 Abr 04- Abr 17

ANTONIO MODESTO FERNANDEZ PIRIZ (FICHA 285-47/2013).
Maldonado, 28 de febrero de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 9726 Abr 04- Abr 17

JUAN ALBERTO HERNANDEZ CALABUIG y LUCIANA DANIELA CALABUIG DE LA LLANA (FICHA 285-976/2012).
Maldonado, 24 de diciembre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 9414 Abr 01- Abr 12

JAIME GONZALEZ TEJERIA (FICHA 285-704/2012).
Maldonado, 24 de septiembre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 8679 Mar 20- Abr 09

JORGE MARIA CASARETTO LOPEZ DE HARO (FICHA 285-1035/2012).
Maldonado, 24 de diciembre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 8678 Mar 20- Abr 09

ENRIQUE ISIDORO CIANELLI DEL CASTILLO (FICHA 285-1039/2012).
Maldonado, 24 de diciembre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 8669 Mar 20- Abr 09

JEAN LOUISE FORNEY DE WEES o DEWEES (FICHA 285-785/2012).
Maldonado, 24 de diciembre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 8668 Mar 20- Abr 09

SOFIA SONIA GUTIERREZ DE LEON (FICHA 285-73/2013).
Maldonado, 28 de febrero de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 8666 Mar 20- Abr 09

OCTAVO TURNO

JOSÉ LUIS PEREZ VALIENTE (FICHA 286-1140/2012).
Maldonado, 14 de febrero de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 9738 Abr 04- Abr 17

WALDEMAR LOPEZ CABO (FICHA 286-767/2011).
Maldonado, 4 de noviembre de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 9733 Abr 04- Abr 17

NÉSTOR HENRRY ó HENRY MIELNICZUK SAGORIA (FICHA 286-1025/2012).
Maldonado, 13 de diciembre de 2012.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 8680 Mar 20- Abr 09

ROGELIO PAIS (FICHA 286-79/2013).
Maldonado, 6 de marzo de 2013.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 8673 Mar 20- Abr 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EVANGELIA CORREA PEREZ y TEOFILO JESUS PEREZ (FICHA 456-70/2010).
San Carlos, 22 de octubre de 2012.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 9737 Abr 04- Abr 17

SEGUNDO TURNO

JORGE ANTONIO GUTIERREZ DIEZ (FICHA 505-665/2012).
San Carlos, 14 de diciembre de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 10088 Abr 04- Abr 17

JOSE MARIA UMPIERREZ GARCIA (FICHA 505-11/2013).
San Carlos, 5 de febrero de 2013.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9740 Abr 04- Abr 17

JUANITA LUISA FONTANELLI GARCIA y BETHEL RODRIGUEZ FONTANELLI (FICHA 505-702/2012).
San Carlos, 1 de febrero de 2013.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9735 Abr 04- Abr 17

ANA JACINTA CAL MENDEZ (FICHA 505-661/2012).
San Carlos, 14 de diciembre de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9734 Abr 04- Abr 17

BLANCA LIRA DASTUGUE LOPEZ y WILKIE IVES RODRIGUEZ FREITAS (FICHA 505-658/2012).
San Carlos, 14 de diciembre de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9725 Abr 04- Abr 17

ANIVAL ó ANIBAL SILVERA BONILLA y ELBA EUGENIA FIGUEREDO CALVETE (FICHA 505-570/2012).
San Carlos, 22 de octubre de 2012.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 8677 Mar 20- Abr 09

ANTONIO LAURENTINO OLAIZOLA GOMEZ (FICHA 505-678/2012).
San Carlos, 21 de diciembre de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 8672 Mar 20- Abr 09

GERMAN NIETO MOREIRA (FICHA 505-660/2012).
San Carlos, 14 de diciembre de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 8670 Mar 20- Abr 09

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALICIA RENEE VALLA TERZAGHI (300-108/2013).
Paysandú, 6 de marzo de 2013.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 9564 Abr 03- Abr 16

TERCER TURNO

JUAN JOSE MERIDO CROCCO (IUE 301-30032/2002 antes Ficha B/32/2002).
Paysandú, 4 de febrero de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 10322 Abr 09- Abr 23

DOROTEO MATIAS DE LEON COPPES o COPPEZ (IUE 301-490/2012).
Paysandú, 24 de diciembre de 2012.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 10321 Abr 09- Abr 23

AURELIA GOMEZ GONZALEZ (IUE 301-477/2012).
Paysandú, 17 de octubre de 2012.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 10320 Abr 09- Abr 23

HUGO RUBEN PEREYRA o PEREIRA LUCERO (IUE 301-66/2013).
Paysandú, 14 de marzo de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 9562 Abr 03- Abr 16

FERMIN URTI (IUE 301-153/2013).
Paysandú, 14 de marzo de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 9560 Abr 03- Abr 16

AMELIA MARIA TECHERA DELGADO, AURELIO RASERO TECHERA y ALBERTO BASILIO RASERO TECHERA (IUE 301-42/2013).
Paysandú, 13 de febrero de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 9091 Mar 22- Abr 11

ANTONIA FORTUNATA GIOSA o GIOSSA MACCHI (IUE 301-708/2012).
Paysandú, 24 de diciembre de 2012.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 8785 Mar 20- Abr 09

SÉPTIMO TURNO

GERVASIO MACHADO GUTIERREZ (IUE 501-1436/2012).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 18 de marzo de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 10467 Abr 09- Abr 23

HUGO JUAN ZITTO SCAYOLA (IUE 501-1336/2012).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 18 de marzo de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 10235 Abr 08- Abr 19

TAIZA VIZNIA LOTVINENKO o TAIZA VISNIA LOTVINENKO (IUE 501-124/2013).
Paysandú, 4 de marzo de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 9903 Abr 04- Abr 17

ASDRUBAL ISAAC LOMAZZI SUAREZ y DORA ISABEL RODRIGUEZ CORDOBA (IUE 501-153/2013).
Paysandú, 13 de marzo de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 9902 Abr 04- Abr 17

COLETTE o COMETTA o CONCETTA DISTEFANO o DI STEFANO (IUE 501-82/2013).
Paysandú, 11 de marzo de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 9563 Abr 03- Abr 16

LUIS EUSEBIO SIMEAN DALMAO (IUE 501-1501/2012).
Paysandú, 21 de diciembre de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 9561 Abr 03- Abr 16

SIXTO CECILIO CABILLON (IUE 501-1406/2012).
Paysandú, 27 de noviembre de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 9090 Mar 22- Abr 11

NIRTA ANA o NIRTA ANA JUANA NIELL REARDEN (IUE 501-1479/2012).
Paysandú, 19 de diciembre de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 8780 Mar 20- Abr 09

JOAQUINA MOLINA DE SILVEIRA (IUE 501-120/2013).
Paysandú, 1 de marzo de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 8778 Mar 20- Abr 09

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

GLORIA MABEL GUTIÉRREZ RUSSO y ALFREDO ENRIQUE LARRAYA (FICHA 317-847/2012).
Fray Bentos, 18 de marzo de 2013.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 9471 Abr 02- Abr 15

NEPOMUCENO TERRA SANTANA (FICHA 317-912/2012).
Fray Bentos, 8 de marzo de 2013.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 8732 Mar 20- Abr 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

MIRTHA DASI RODRIGUEZ OLIVERA (IUE 445-50/2012).
Young, 27 de abril de 2012.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2640 10/p 10266 Abr 08- Abr 19

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CELESTE NORAILDA MUSLERA OLIVERA (FICHA IUE 329-42/2013).
Rivera, 15 de febrero de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10200 Abr 08- Abr 19

CLETO OMAR DE OLIVERA BLANCO y ENY GONCALVES o ENY DE LEON GONÇALVEZ o ENI DE LEON OLIVERA (FICHA IUE 329-400/2012).
Rivera, 26 de septiembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9081 Mar 22- Abr 11

MAXIMO SILVA PRES (FICHA IUE 329-596/2012).
Rivera, 7 de diciembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9080 Mar 22- Abr 11

BELIAMIL o BELIANIL o BELLAMIL ECHEVARRIA o ECHEVERRIA ROBALLO (FICHA IUE 329-644/2012).
Rivera, 20 de febrero de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 8686 Mar 20- Abr 09

CUARTO TURNO

ALFREDO FERRANDO MADERA (FICHA IUE 330-576/2012).
Rivera, 14 de noviembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9557 Abr 03- Abr 16

AUREA o AURIA QUINCOZES TAROUCO o AUREA TAROUCO o AUREA TAROUCO DA ROSA (FICHA IUE 330-579/2012).
Rivera, 1 de marzo de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9556 Abr 03- Abr 16

MARIA GUALBERTO o GUALBERTO MARIA GONZALEZ FERREIRA (FICHA IUE 330-240/2012).
Rivera, 14 de septiembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 8685 Mar 20- Abr 09

NAIR PORTILLO o PORTILLO RODRIGUEZ (FICHA IUE 330-469/2012).
Rivera, 5 de diciembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 8684 Mar 20- Abr 09

QUINTO TURNO

ZULMA COITIÑO PEREIRA (FICHA IUE 462-471/2011).
Rivera, 25 de mayo de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10201 Abr 08- Abr 19

ANA ALTAMIRA MELLO CARDOZO y JUAN MARÍA GONZÁLEZ SUÁREZ (FICHA IUE 462-73/2013).
Rivera, 20 de marzo de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10199 Abr 08- Abr 19

SEXTO TURNO

JORGE WALTER FERREIRA DARIN (FICHA IUE 477-520/2012).
Rivera, 19 de noviembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10198 Abr 08- Abr 19

ANDRES URIARTE RODRIGUEZ (FICHA IUE 477-606/2012).
Rivera, 20 de diciembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9777 Abr 04- Abr 17

DEMETRIO CORDERO CAMARGO (FICHA IUE 477-647/2012).
Rivera, 1 de marzo de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9555 Abr 03- Abr 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARMEN MACHADO PIZZANI (FICHA 341-14/2013).
Rocha, 19 de marzo de 2013.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 10308 Abr 09- Abr 23

GREGORIA PEREYRA LAVALLENS (FICHA 341-47/2012).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 13 de febrero de 2013.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 9994 Abr 05- Abr 18

SIXTO ARTEMICO IBAÑEZ VELAZQUEZ (FICHA 341-691/2012).
Rocha, 29 de noviembre de 2012.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9960 Abr 05- Abr 18

GLADYS MABEL VAZQUEZ MACHADO (FICHA 341-45/2013).
Rocha, 4 de marzo de 2013.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9143 Mar 22- Abr 11

MARIA NAOMI RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FICHA 341-53/2013).
Rocha, 4 de marzo de 2013.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8949 Mar 21- Abr 10

CUARTO TURNO

BLANCA AURORA SOSA SOSA y CONSTANCIO FRANCISCO BRAÑA BERGOUGNOUX (FICHA 342-757/2012).
Rocha, 20 de marzo de 2013.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 10244 Abr 08- Abr 19

MARTINIANO MARCHAND HERNANDEZ (FICHA 342-760/2013).
Rocha, 14 de marzo de 2013.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 9961 Abr 05- Abr 18

MARIA TERESA CORAZZA o CORAZA o CORASA NIEVEZ o NIEVES (FICHA 342-38/2013).
Rocha, 4 de marzo de 2013.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 9550 Abr 02- Abr 15

CANDIDA ROSA MACHADO (FICHA 342-37/2013).
Rocha, 27 de febrero de 2013.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 9145 Mar 22- Abr 11

ZULMA BALLESTA MENDEZ de MORA (FICHA 342-665/2012).
Rocha, 21 de diciembre de 2012.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 9094 Mar 22- Abr 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

ABDER RAHIM DARWICH ABD o ABDEL RAHIM HAFES DARWISH o ABDER RAHIM HAFEZ YUSUF DARWISH (IUE 448-32/2013).
Chuy, 20 de marzo de 2013.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10034 Abr 05- Abr 18

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

URCHOEGUIA ARTEAGA ENRIQUE ANTONIO (IUE 352-132/2013).
Salto, 18 de marzo de 2013.
Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10125 Abr 08- Abr 19

OLIVERA LUCAS GREGORIA (IUE 352-122/2013).
Salto, 18 de marzo de 2013.
Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9253 Abr 01- Abr 12

BISIO IBARRA, MARÍA NOEL (IUE 352-732/2012).
Salto, 13 de diciembre de 2012.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9095 Mar 22- Abr 11

TERCER TURNO

POLTO BOZZO, LIDIA (IUE 353-105/2013).
Salto, 28 de febrero de 2013.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 10126 Abr 08- Abr 19

TAMBUCHO CUESTA, HUGO (IUE 353-157/2013).
Salto, 20 de marzo de 2013.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2640 10/p 9948 Abr 05- Abr 18

de MEDEROS, NILA NATIVIDAD y TRINDADE CASCO, FAUSTINO (IUE 353-182/2013).
Salto, 18 de marzo de 2013.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2640 10/p 9558 Abr 03- Abr 16

VOLPI BUSCONI, LILIANA MARÍA (IUE 353-145/2013).
Salto, 11 de marzo de 2013.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2640 10/p 9432 Abr 02- Abr 15

SÉPTIMO TURNO

CENTURIÓN de MARÍA, ENRIQUE CERPA FASANELLI o FASANELLO o FASSANELLI o FASSANELLO, MARIA ESTHER y CERPA FASANELLO o FASSANELLO ELIDA DORA (FICHA IUE 509-1568/2012).
Salto, 19 de diciembre de 2012.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 9559 Abr 03- Abr 16

PINTOS LORDA, MARGARITA (FICHA IUE 509-160/2013).
Salto, 11 de marzo de 2013.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 9250 Abr 01- Abr 12

OSORIO, LUIS ALBERTO (FICHA IUE 509-85/2013).
Salto, 26 de febrero de 2013.
Esc Luis A Avellanal, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 8688 Mar 20- Abr 09

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA JULIA GARCIA CABRERA (IUE 370-67/2013).
San José, 1 de marzo de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 10122 Abr 08- Abr 19

COLON LEONARDO VERDE (IUE 370-66/2013).
San José, 4 de marzo de 2013.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9957 Abr 05- Abr 18

JUAN FRANCISCO PEREZ o PEREZ HERNANDEZ y MATILDE o MATILDE MARTINA BENTANCOR o BENTANCOR MARTINEZ o BENTANCOR DE PEREZ (IUE 370-465/2012).
San José, 12 de diciembre de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 9709 Abr 04- Abr 17

ZULMA LIDIA MOREIRA (IUE 370-489/2011).
San José, 24 de diciembre de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2640 10/p 9087 Mar 22- Abr 11

TERCER TURNO

NEMENCIO o NEMECIO PAULINO IGLESIAS SELLANES y JOSEFINA OROZ GUERRERO (IUE 371-42-2013).
San José, 11 de marzo de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 10123 Abr 08- Abr 19

ESTER ALVINA RAMIREZ (IUE 371-522/2012).
San José, 6 de marzo de 2013.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA ACT. ADJ.
01) $ 2640 10/p 9955 Abr 05- Abr 18

IRMA RENEE MALLADA o IRMA RENE MALLADA o MALLADA CORREA (IUE 371-443/2012).
San José, 7 de diciembre de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2640 10/p 9953 Abr 05- Abr 18

CUARTO TURNO

LUCIANO ROQUE LOPEZ CASURIAGA (FICHA 510-538/2012).
San José, 24 de julio de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 10342 Abr 09- Abr 23

JUAN MARIA FUSATTI o FUSATE ACOSTA (IUE 510-588/2012).
Auxiliado de pobreza.
San José, 24 de diciembre de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) (Sin Costo) 10/p 9458 Abr 02- Abr 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

ALEJANDRO JURI (IUE 471/56/2013).
Libertad, 6 de marzo de 2013.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 9279 Abr 01- Abr 12

ECILDA CLAVIJO PERDIGON y JULIO CESAR DELGADO CLAVIJO (IUE 471-87/2013).
Libertad, 13 de marzo de 2013.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 9190 Mar 22- Abr 11

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

ARNOLDO SATURNINO TAGLIANA VIZCAY; CATALINA ROSSINO y HUGO ARNOLDO TAGLIANA ROSSINO (IUE 382-254/2012).
Dolores, 4 de febrero de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 9003 Mar 21- Abr 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

LUIS TOMÁS LÓPEZ RIAL (IUE 381-65/2013).
Mercedes, 25 de febrero de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 9996 Abr 05- Abr 18

ABEL MANCEBO STRACONI (IUE 381-1049/2012).
Mercedes, 13 de diciembre de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9005 Mar 21- Abr 10

RUBEN o RUBENS RICARDO ACOSTA (IUE 381-1140/2012).
Mercedes, 21 de diciembre de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9004 Mar 21- Abr 10

TERCER TURNO

ROSA ELVIRA ABOAL IDIARTE (IUE 431,62/2013).
Mercedes, 22 de febrero de 2013.
Esc. AZUCENA LORENZI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 9998 Abr 05- Abr 18

SANTIAGO EUGENIO CASTRO CASTILLO (IUE 431,41/2013).
Mercedes, 22 de febrero de 2013.
Esc. AZUCENA LORENZI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 9997 Abr 05- Abr 18

RENE MAURO BIANCHI COSTA y PRUDENCIA ELBIA ALBISU VARELA (IUE 431-146/2013).
Mercedes, 11 de marzo de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9008 Mar 21- Abr 10

DIVER REINA MAGALLANES (IUE 431-994/2012).
Mercedes, 12 de diciembre de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9007 Mar 21- Abr 10

CATALINA ACOSTA SÁNCHEZ (IUE 431-1037/2012).
Mercedes, 21 de diciembre de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9006 Mar 21- Abr 10

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELADIO SILVEIRA (IUE 396-73/2013).
Tacuarembó, 13 de marzo de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 9474 Abr 02- Abr 15

TERCER TURNO

ELIDA FERNANDEZ MOREIRA (IUE 397-105/2013).
Tacuarembó, 15 de marzo de 2013.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 10031 Abr 05- Abr 18

MONICA PEDROZO SILVA (IUE 397-95/2013).
Tacuarembó, 12 de marzo de 2013.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9945 Abr 05- Abr 18

ANA ONECIA BORGES LOPEZ (IUE 397-740/2012).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 13 de marzo de 2013.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 9460 Abr 02- Abr 15

ELVIRA OLIVERA y AMADEO ELOY SOTO SENA (IUE 397-34/2013).
Tacuarembó, 25 de febrero de 2013.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9223 Mar 22- Abr 11

MARIA ELISA FURTADO BRANCA y JUAN ANTONIO PEREIRA FURTADO (IUE 397-83/2013).
Tacuarembó, 4 de marzo de 2013.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 8804 Mar 20- Abr 09

CUARTO TURNO

HECTOR GUSTAVO BRAGA SUÁREZ (IUE 469-800/2012).
Tacuarembó, 6 de marzo de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 10032 Abr 05- Abr 18

ERNESTO MARTINEZ (IUE 469-295/2012).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 19 de marzo de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 9824 Abr 04- Abr 17

DARCINA PEREIRA DAS NEVES CHAGAS DE GUIMARAES y OTALICIO GUIMARAES BARBOZA (IUE 469-710/2012).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 18 de marzo de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 9219 Mar 22- Abr 11

EUCLIDES MENDEZ AREVALO (IUE 396-70/2012).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 13 de marzo de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTAURIA.
01) (Sin Costo) 10/p 9156 Mar 22- Abr 11

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JORGE HERIBERTO SEGOVIA AQUINO (FICHA 412-704/2012).
Treinta y Tres, 19 de febrero de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 10272 Abr 08- Abr 19

MARTIN DOLORES OLIVERA MARQUEZ (FICHA 412-113/2013).
Treinta y Tres, 15 de marzo de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 10270 Abr 08- Abr 19

AMIR DUARTE (FICHA 412-571/2012).
Treinta y Tres, 31 de octubre de 2012.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
01) $ 2640 10/p 10269 Abr 08- Abr 19

EVA GUALBERTA FLEITAS FLEITAS (FICHA 412-107/2013).
Treinta y Tres, 15 de marzo de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 10039 Abr 05- Abr 18

JOVA TEODORINA PEREZ (FICHA 412-59/2013).
Treinta y Tres, 8 de marzo de 2013.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
01) $ 2640 10/p 9502 Abr 02- Abr 15

TERCER TURNO

MARIA DEL ROSARIO SARAVIA LAPIDO (FICHA 449-31/2013).
Treinta y Tres, 19 de febrero de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 10271 Abr 08- Abr 19

MIRTA MARIA RODRIGUEZ GROSSO o GROSO, MARIA ENELIS TECHERA RODRIGUEZ, y ROBERTO TECHERA RODRIGUEZ (FICHA 449-750/2010).
Treinta y Tres, 8 de marzo de 2013.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
01) $ 2640 10/p 9608 Abr 03- Abr 16

DELIO BARRETO NOBLE (FICHA 449-237/2011).
Treinta y Tres, 10 de junio de 2011.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9001 Mar 21- Abr 10

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

FLORENCIA ANGELINA GONZALEZ (FICHA 284-867/2012).
Maldonado, 22 de febrero de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 10628 Abr 09- Abr 23

STELLA MARIS ALLARIO (FICHA 284-870/2012).
Maldonado, 22 de febrero de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9727 Abr 04- Abr 17

TERCER TURNO

ROSALIA GOLDBERG GOLDSTEIN (FICHA 285-37/2013).
Maldonado, 25 de febrero de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 9730 Abr 04- Abr 17

JOEL CECILIO BLAMEY (FICHA 285-49/2013).
Maldonado, 28 de febrero de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 8674 Mar 20- Abr 09

OCTAVO TURNO

LAURA TESORE DE TRIBUCIO ó LAURA TESSORE (FICHA 286-634/2012).
Maldonado, 9 de octubre de 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 9739 Abr 04- Abr 17

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 2º TURNO, dispuso la apertura de la sucesión de LILIA JOSEFINA MARGARITA DONIS CASTELLANO - HERENCIA YACENTE, Ficha 2-12852/2012, haciéndose saber a herederos, acreedores y demás interesados, por el plazo de 90 días (Art. 429.2 del C.G.P.) publicándose durante 30 días.
Montevideo, 31 de OCTUBRE de 2012.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 10145 Abr 08- May 21

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de CUARTO TURNO, dictada en autos: "MONTERO GONZÁLEZ, MARÍA ANTONIA- SUCESION" Fa. 2-116160-2011 se dispuso el emplazamiento al heredero REYNALDO JOSÉ SILVERA MONTERO a efecto de proceder a la aceptación o repudio de la herencia de autos, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento legal
Montevideo, 4 de junio de 2012. Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 10074 Abr 04- Abr 17

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "BARRIENTOS LOPEZ, JOSE MARIA Y OTROS.- SUCESION" Fa: 2-33.254/2007, se insta a Diego BARRIENTOS FERRANDIZ, Mario BARRIENTOS FERRANDIZ, Graciela BARRIENTOS LUPPINI y Alejandro BARRIENTOS LUPPINI, a que manifiesten si acepten o repudian la Herencia de José María Barrientos López y Mario Angel Barrientos López, en el plazo de 40 días conforme al artículo 1070 del Código Civil, bajo apercibimientos de designársele curarador de bienes.-
Montevideo, 14 de marzo de 2013.- Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 3300 10/p 9411 Abr 01- Abr 12

NOVENO TURNO

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 9º TURNO, dispuso la apertura de la sueesión de RAQUEL MARIA CASARETTO AGUIRRE -HERENCIA YACENTE, Ficha 2-42803/2012, haciéndose saber a herederos, acreedores y demás interesados, por el plazo de 90 días (Art. 429.2 del C.G.P.) publicándose durante 30 días.
Montevideo, 10 de OCTUBRE de 2012.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 8257 Mar 18- May 07

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 11º Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de Angel Marquez Loustaunau o Laustaunan o Loustanau, ficha 2-22312/2012 citándose y emplazándose a todos los interesados por el plazo de 90 días y publicándose por el termino de 30 días por tratarse de una herencia yacente de acuerdo al artículo 429.2 del C.G.P.
Montevideo, 6 de febrero de 2013.- Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) (Cta. Cte.) 30/p 8256 Mar 18- May 07

DECIMOSEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, se hace saber que en autos caratulados: "GONZÁLEZ CLAVIJO ROBERTO - Sucesión", Expediente Nº 2-26272/2012, se dispuso CITAR a ISABEL PICCION DE ALONSO, ANA CEOL DE MACEIRAS, HUGO ENRIQUE HEGUY, SILVIA NAZABAL MAZZA, JOSÉ BENANCETTI, JOSE CARPIN, WALTER SOSA Y DANIEL NODAR DI CARLO, para que comparezcan A LA AUDIENCIA FIJADA PARA EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2013 A LAS 17.00 HS.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EL 22 DE MARZO DEL 2013. Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 1980 5/p 9650 Abr 03- Abr 09

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SUCESION

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión Testamentaria de Dalmir Alver CHAPE NOGUEROL IUE 274-42/2013 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 11 de marzo de 2013 Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 9751 Abr 04- Abr 17

SUCESION

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesion Testamentaria de Fortunato PIRIZ IUE 274-23/2013 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 22 de febrero de 2013 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 9147 Mar 22- Abr 11

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LOPEZ CASTRO; ANA MARIA Y CURBELO RAMIREZ; UBERFIL TOLOMEO - SUCESIONES" IUE 300-393/2003, se cita, llama y emplaza a la heredera ALBA CURBELO BAUCHER, para que un plazo de treinta días, comparezcan a deducir sus derechos manifestando si acepta o repudia la herencia que por derecho le pudiere corresponder en la sucesión de los causantes ANA MARIA LOPEZ CASTRO y UBERFIL TOLOMEO CURBELO RAMIREZ, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 1070 Y art. 1071 del Código Civil.- Amparado por la Ley 18.078.- Paysandú, 15 de Febrero de 2013.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 9144 Mar 22- Abr 11

Convocatorias

ABITAB S.A.
Asamblea Extraordinaria de Accionistas

El Directorio de Abitab S.A. de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias, convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Extraordinaria a efectuarse el día 29 de abril de 2013 a las 18:30 horas en el local de la calle Rincón 454 (Cámara de Comercio -Salón de Actos -Sub. Suelo).
ORDEN DEL DIA
1. Designación del Secretario para la presente Asamblea Extraordinaria.
2. Consideración de una posible incursión por parte de Abitab S.A. o de alguna sociedad subsidiaria en la actividad de intermediación financiera.
3. Nombramiento de dos accionistas para la aprobación y firma del Acta de la presente Asamblea Extraordinaria.
Se comunica a los Sres. Accionistas:
Que de no alcanzarse el quórum necesario en la 1ra. convocatoria, la Asamblea se constituirá en 2da. convocatoria una hora después de la fijada, con el número de Accionistas presentes.
Montevideo, 05 de abril de 2013.
LA SECRETARIA.

Primera Publicación

03) $ 1896 3/p 10667 Abr 09- Abr 11

FABERTON S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos sociales se convoca a los accionistas de Faberton S.A. para la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se realizará el 29 de abril de 2013, en primera convocatoria a las 15.00 horas y eventualmente en segunda convocatoria a las 16.00 horas, en la sede social ubicada en la calle Coronel Brandzen 1956, oficina 705 de Montevideo para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:
Designar Secretario de Asamblea
Aprobación de la gestión del Directorio de acuerdo al artículo 392 de la Ley 16.060
Designación de un nuevo Directorio
Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea
Se previene a los Sres. Accionistas que para participar en la Asamblea deberán depositar con tres horas de anticipación a la hora fijada para la misma, por lo menos, en la sede de la sociedad sus acciones o certificados de custodia.
Montevideo, 5 de abril de 2013
EL DIRECTORIO.

Primera Publicación

03) $ 1896 3/p 10638 Abr 09- Abr 11

CAYCUBI
CONVOCATORIA

SE CITA A LOS SRES. SOCIOS ACTIVOS A CONCURRIR A NUESTRA SEDE DE ACEVEDO DIAZ 1887 EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO EL DIA 24 DE ABRIL A LA HORA 12.00, EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LA HORA 13 EN SEGUNDA, A EFECTOS DE CONSIDERAR EL ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA QUE TRATARA LOS SIGUIENTES PUNTOS:
ORDEN DEL DIA:
1- MEMORIA DEL CONSEJO DIRECTIVO E INFORME DE LA COMISION FISCAL.
2- CONSIDERACION DEL BALANCE CERRADO AL 31/12/2012 Y PROYECTO DE DISTRIBUCION DE EXCEDENTES.
3- DESIGNACION DE TRES ASAMBLEISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.
EL CONSEJO DIRECTIVO.

Primera Publicación

03) $ 1185 3/p 10602 Abr 09- Abr 11

CONVOCATORIA
HSBC FINANCIAL SERVICES (URUGUAY) S.A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de abril de 2013, a la hora 17.00 en Plaza Independencia No. 811 P.B., la que considerará el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Aprobación de memoria y balance del ejercicio cerrado al 31/12/2012.
3. Aprobación de lo actuado por el directorio hasta la fecha. Aceptación de la renuncia del directorio saliente.
4. Disolución y liquidación de la sociedad, de acuerdo a lo establecido en la ley Nº 16.060.
5. Designación de liquidadores y potestades de los mismos.
6. Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
La solicitud de registro de acciones se cerrará al iniciarse la Asamblea.
Montevideo, 8 de abril de 2013.
El Directorio.

Primera Publicación

03) $ 1659 3/p 10544 Abr 09- Abr 11

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
FAE
ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS
27 de abril de 2013
Primer llamado 9:30
Segundo llamado 10:30
Salón Terracota del Club Banco Hipotecario
Colonia 2189 -Montevideo
ORDEN DEL DÍA

1.- Lectura del acta anterior.
2.- Lectura e informe de Balance General del Ejercicio al 31/12/2012 de la cuenta de resultados, de distribución de excedentes, informes de la Comisión Fiscal, Comité de Crédito y Consejo Directivo de lo actuado durante el año.
3.- Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

03) $ 1185 3/p 10466 Abr 08- Abr 10

CODIREY S.A.
Convocatoria Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Fecha: 23/04/2013
Primera Convocatoria: 19.30hrs
Segunda Convocatoria: 20.30hrs
Lugar: Club Náutico de Carrasco y Punta Gorda - Rambla República de México s/n esq. Líbano
ORDEN DEL DIA:
1. Designación de Presidente de la Asamblea de Accionistas.
2. Consideración de Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados) del ejercicio cerrado al 31.10.2012
3. Proyecto de distribución de utilidades
4. Designación de Directorio
5. Designación de un representante de los accionistas para firmar el Acta respectiva.

03) $ 1185 3/p 10465 Abr 08- Abr 10

SANTA ELENA S.A.

Convoca Asamblea General Ordinaria martes 23 de abril de 2013 a las 16:00 horas en Millán 4175.
Aprobación de Memoria y Balance al 31/12/2012, Distribución de utilidades, y Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

03) $ 474 3/p 10423 Abr 08- Abr 10

COMPAÑÍA CENTRAL CINEMATOGRÁFICA S.A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Accionistas de la Compañía Central Cinematográfica S.A. para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 30 de abril de 2013, a las 17 horas en la calle, Cerrito 507 Piso 5 de esta ciudad, para tratar el siguiente Orden del Día.-
ORDEN DEL DÍA
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondientes a los Ejercicios No. 60, 61 y 62, cerrados el 31/01/2011, 31/01/2012 y 31/01/2013.
3) Elección del Directorio.
4) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los Accionistas que: A) De acuerdo al Art. 31 de los Estatutos para participar en la Asamblea deberán depositar sus Acciones o Certificado Bancario de las mismas con 3 (tres) días de anticipación a la fecha fijada para su realización en Rincón 477 Of. 401. B) De acuerdo a lo dispuesto en el art. 355 de la Ley 16.060 la asamblea extraordinaria se reunirá en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen el 60% de las acciones con derecho de voto
EL DIRECTORIO.

Primera Publicación

03) $ 2607 3/p 10346 Abr 09- Abr 11

TERMINAL CUENCA DEL PLATA S.A.

Convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 19 de abril de 2013, en la ciudad de Montevideo, en la sede social, Buenos Aires 275, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria Anual y

los Estados Contables al 31 de diciembre de 2012 comprendiendo el Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2012, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio, el Estado de Flujos de Efectivo por el ejercicio económico comprendido entre el 1º de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2012, anexos y notas correspondientes.
3. Proyecto de Distribución de utilidades.
4. Responsabilidades del administrador o de los directores, del síndico o de los miembros de la comisión fiscal.
5. Designación de un accionista para firmar el acta de Asamblea.
1ª Convocatoria hora 14:00
2º Convocatoria hora 15:00
El Directorio.

Última Publicación

03) $ 2133 3/p 10264 Abr 05- Abr 09

Teblix S.A.

Convocase a los accionistas de Teblix S.A. a la asamblea ordinaria a realizarse el 26 de abril de 2013 a las 13:30 horas en 1ª convocatoria y a las 14:30 horas en 2ª convocatoria en Soriano 901, para considerar el siguiente orden del día:
1. Consideración del balance general, memoria e informe del sindico correspondientes al ejercicio cerrado al 30/11/2012.
2. Ratificación de lo actuado por el directorio y el sindico.

Última Publicación

03) $ 948 3/p 10263 Abr 05- Abr 09

GARANTÍA CONFIANZA S.A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los accionistas, a una Asamblea Ordinaria a celebrarse el miércoles 24 de abril de 2013, en Fernández Crespo 1919, a las 17.30 horas, en primera convocatoria y a las 18.30 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:
1 - Memoria y balance del ejercicio 2012.
2 - Reconsideración de escala móvil.
3 - Propuestas de la Comisión Directiva.
COMISIÓN DIRECTIVA
2924 3647. notificaciones@confianza.com.uy.

Última Publicación

03) $ 948 3/p 10262 Abr 05- Abr 09

TRANSGAS S.A.
Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 8 a 11 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el 25 de abril de 2013 en el local de la sociedad, sito en Mario Arregui 6475 -Montevideo, el primer llamado a la hora 10:00 y el segundo llamado a la hora 10:30, para cumplir el siguiente orden del día:
1º Consideración de la Memoria y Estados Contables al 30/11/2012.
2º Aprobación del Proyecto de Distribución de Utilidades.
3º Elección del Directorio para el período 2012/2013.
4º Otros puntos que surjan en el orden del día.
5º Designación de un asambleísta para firmar el acta.
EL DIRECTORIO.

Última Publicación

03) $ 1422 3/p 10261 Abr 05- Abr 09

RIOGAS S.A.
Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 8 a 11 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a la Asamblea Ordinaria de Accionistas, a realizarse el 25 de abril de 2013, en el local de la sociedad sito en Cno. Lecocq 1013 esq. Ariel -Montevideo, el primer llamado a la hora 09:30 y el segundo llamado a la hora 10:00, para cumplir el siguiente orden del día:
1º Consideración de la Memoria y Estados Contables al 30/11/2012.
2º Aprobación del Proyecto de Distribución de Utilidades.
3º Elección del Directorio para el período 2012/2013.
4º Otros puntos que surjan en el orden del día.
5º Designación de un asambleísta para firmar el acta.
EL DIRECTORIO.

Última Publicación

03) $ 1422 3/p 10260 Abr 05- Abr 09

COMTA
Tacuarembó, 02 DE Abril de 2013.-
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA.-

Se convoca de acuerdo a los dispuesto por los artículos 23 y 24 del Estatuto, a los socios de la Cooperativa Médica de Tacuarembó (CO.M.TA.) para la Asamblea a realizarse el día 18 de Abril del corriente año a la hora 20 en el local de la Cooperativa, 18 de Julio Nro. 309, con el objeto de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.-
2) La Memoria Anual del Consejo Directivo del Ejercicio 2011 - 2012.-
3) Los Estados Contables del Ejercicio 2011 - 2012 y Presupuesto para el nuevo Ejercicio.-
4) La Distribución de excedentes ó financiación de pérdidas, de acuerdo con lo dispuesto por el Estatuto, del Ejercicio 2010 - 2011, cómo así también del Ejercicio 2011 - 2012.-
5) Informe de la Comisión Fiscal.-
6) Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Asamblea.-
Por tratarse de Segunda Convocatoria, se hace saber que transcurridos treinta minutos de la hora fijada, la Asamblea dará comienzo, sesionará y resolverá con el números de socios presentes.-
Por Consejo Directivo de CO.M.TA.-
Dr. Edgar Ferreira, Presidente; Dr. Esteban Pollo, Vicepresidente.

03) $ 4345 5/p 9983 Abr 04- Abr 10

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Directorio de DIARIO RURAL S.A. convoca a sus accionistas a Asamblea Ordinaria Anual a realizarse en su sede social de Joaquín Suárez 3409 el 19 de abril de 2013, en primera convocatoria a las 19 horas y segunda convocatoria a las 19 y 30 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración y aprobación de Memoria y Balance al 30 de junio de 2012 presentado por el Directorio.
2.- Nombramiento de nuevos miembros del Directorio.

Última Publicación

03) $ 1185 3/p 9982 Abr 05- Abr 09

Dirección de Necrópolis

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

SERVICIO FUNEBRE Y DE NECROPOLIS
EDICTO
RETROVERSION DE BIENES FUNERARIOS EN ESTADO DE ABANDONO

Se cita a quienes se consideren con derechos sobre los locales funerarios ubicados en el Cementerio del Norte y Cementerio Paso del Molino cuya titularidad se transcribe a continuación, para que comparezcan a deducirlos ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis en el término perentorio de sesenta (60) días contados desde la primera publicación, bajo apercibimiento de que de no presentarse dentro del plazo señalado, será declarado su abandono, caducada la concesión y retrovertidos al patrimonio municipal, con las construcciones u obras en ellos efectuadas.
CEMENTERIO DEL NORTE:
Sepulcro No. 14: Geraldino de Mattos.
Sepulcro No. 60: María Nieves Marigliani de Gatti; María Felicia E. Versoso Picardo de Petrone; Bernardina Monge Parodi de Espiñeira y Antoniao o Antonio Darío Espiñeira Monge.
Sepulcro No. 79: Catalina y Angel Peluffo Tossano; Ana Peluffo Tossano de Viola; Eugenia Luisa Viola de Peluffo; María Isabel Peluffo; Rosa y Delia Peluffo Carbone; Julio César Viola Peluffo e Isidro Angel Peluffo Mercadal.
Sepulcro No. 265: Italia Carli de Pomi; Martina C. Pomi de Dal Cin; Margarita Pomi de Andorno; Yolanda Pomi de Andorno y Juan Blas, Pedro Italo, Atilio, Higinio y Umberto Pomi.
Sepulcro No. 269: Juan José y José Francisco Aguiñaga Huertas; María Mauricia Aguiñaga Barboza; Violeta Aguiñaga Barboza de Lemos; Elbio Eustaquio o Eustasio Erazu Patrón; Juan José Patrón Quirque; Olga Rafaela Patrón Quirque de Barboza; Ademar Sergio Soria Patrón; Hirvey Rosa Soria Patrón de Pereira; Carlos Pedro Aguirrechu Patrón; Carmen Ercilia Aguirrechu Patrón de Zelada; Lázaro Tulio Alejo, Eduardo Pedro y Artigas Barboza Patrón; María Elena Barboza Patrón de Diano; Amílcar Luis y Ricardo Rubens Quirque Patrón; Blanca Estela Quirque Patrón de Larrosa; Raúl Barboza Patrón y María Elba Quirque Patrón de Bolla.

Sepulcro No. 283: Walkiria Sansone Genta; Eneida Sansone Sansone Genta; Aparicia Elena y Adriana Sansone García; Carla Sansone De León; Iris Raquel De León y Luis Fernando Sansone Tarallo.
Sepulcro No. 324: Roberto Slowak e Hilda Shlosser.
Sepulcro No. 330: Ofelia Antúnez Saravia y Guillermo Barboza Giudici. Sepulcro No. 363: María del Carmen Reguera y Mario Roldós.
Sepulcro No. 428: Lorenzo Deluchi Tassano.
Sepulcro No. 451: Aída Orlanda y Luis Alberto López Ballini; María del Carmen López Sensever; Amalia Orfilia, María del Carmen y Enar Ema López Gringa y Ema Gringa.
Sepulcro No. 459: Alejandro Santiago Panizza Pérez.
Sepulcro No. 476: Laura, María Gloria y Guillermo Manuel Llera Llera.
CEMENTERIO PASO DEL MOLINO:
Sepulcro No. 19: Vicente Mautone.
Sepulcro No. 85: Rosa Isabel Bazerque Blanco.
Sepulcro No. 145: Isabel B. de Rivara; Elisa Bozzone y Antonio J. Bozzone Sepulcro No. 296: Manuel Rama y Parcuala Verdes de Rama.
Sepulcro No. 307: Serafín Ledesma.
Sepulcro No. 436: Beatriz Orvilla Cabuto Oneglia; Leopoldina M. Cabuto Oneglia de Amaro; Orfilia Catalina Cabuto Oneglia de Etcheverry; Adriana M. L. Berruti de Cabuto y Graciela Cabuto Berruti de Scheeder.
Sepulcro No. 456: María Lievana Machado Sierra de Escobar y Eloísa Machado Sierra de Magariños.
Sepulcro No. 465: Fermín y Rosalía Zabaleta Astiria; Roberto, Isabel, Carlos y Alberto Elgorriaga Zabaleta.
Sepulcro No. 476: Alberto Mazzarocchi y María Pisani.
Sepulcro No. 481: Alberto Zilecchi.
Sepulcro No. 496: Juan y Teresa Martí Martí.
Sepulcro No. 501: Felix Bozzolo; Carlos Badano; Haydee Gonzalez Soules y Emilia Enriqueta Gonzalez Soules.
Nicho No. 1: Fernanda Magdalena Pérez de López; Eloísa López Pérez y José Antonio López Pérez.
Nicho No. 3: Juan Carlos Prevettoni Ferrúa.
Nicho No. 83: Elisa García.
Nicho No. 113: Donato Demilia.
Nicho No. 139: Lola Olga Gonella Muniz.
Nicho No. 214: Angel Ferraro Barbano y María Flacadori.
Nicho No. 694: Héctor Cáceres Cardona y Josefina Rachetti.
Nicho No. 774: Elbia M. Palumbo.
Nicho No. 1177: Olguita Alvarez Amarelle y Federico Alvarez.
Nicho No. 1422: Telma Iris Nuttes Pérez y Antonio Delpino Capra.
Nicho No. 1569: María de los Dolores Trujillo Herrera.
04) (Cta. Cte.) 5/p 10236 Abr 08- Abr 12

INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

En exp. Administrativo Nº 1145 tramitado ante la Intendencia de Treinta y Tres "Lucia Silvera Iguini solicita prescripción de nicho Nº 154 fila 1" del cementerio local y por este medio se cita, llama y emplaza a todo interesado a cualquier titulo a que comparezca a deducir sus derechos en el plazo de noventa días.
04) $ 1185 5/p 10038 Abr 05- Abr 11

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

JULIA LÓPEZ CERREDELO y JULIO PALLEIRO ALVAREZ (FICHA 2-57852/2012).
Montevideo, 14 de febrero de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4500 10/p 10668 Abr 09- Abr 23

MARIA CECILIA ZANATTA TOSCANI y GUSTAVO ANTONIO RICCI BOTTI (FICHA 2-12200/2008).
Montevideo, 14 de mayo de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 9787 Abr 03- Abr 16

QUINTO TURNO

FERNANDO JAVIER GNAZZO PANDO y LAURA ELIZABETH LIMA LAMANNA (EXPEDIENTE 2-52199/2012).
Montevideo, 4 de diciembre de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 4500 10/p 9930 Abr 03- Abr 16

WILTON DENIS ARTUS RIVOIR y MARÍA del CARMEN FERNÁNDEZ PUJADO (EXPEDIENTE 2-16621/2012).
Montevideo, 29 de mayo de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 4500 10/p 9675 Abr 02- Abr 15

SÉPTIMO TURNO

JHONATAN CRISTIAN BILBAO MATEOS y GISSELLE NOEL DUCHE (FICHA 2-37731/2012).
Montevideo, 26 de octubre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 10293 Abr 05- Abr 18

OCTAVO TURNO

NELSON OMAR ECHEVERRÍA y ANNA MARÍA CHAGAS (FICHA 43-521/2002).
Montevideo, 22 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
05) $ 4500 10/p 9922 Abr 03- Abr 16

DECIMOPRIMER TURNO

GUSTAVO SCARCELA DALL'ORTO y FABIANA MATEOS TUCUNA (FICHA 692/2002/E).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 10375 Abr 08- Abr 19

DECIMOSEGUNDO TURNO

RODOLFO PABLO GUERRA LARGHI y NOELIA KARINA PIMIENTA PEREIRA (EXPEDIENTE 2-3506/2013).
Montevideo, 12 de marzo de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4500 10/p 9869 Abr 03- Abr 16

DECIMOTERCER TURNO

PABLO MATÍAS VÁZQUEZ BERTIZ y CECILIA SOLEDAD RODRÍGUEZ PÍRIZ (FICHA 2-60453/2012).
Montevideo, 26 de febrero de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 9382 Mar 22- Abr 11

DECIMOCUARTO TURNO

GUSTAVO ALFREDO ZIMMER y CAROLA MARIA LOPEZ (FICHA 2-61386/2012).
Montevideo, 14 de febrero de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4500 10/p 10650 Abr 09- Abr 23

MIGUEL ANGEL LUZARDO DOMENICHELLI y VALENTINA PODESTA PORRINI (FICHA 2-56308/2012).
Montevideo, 10 de diciembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 10457 Abr 08- Abr 19

JULIO CESAR RAMOS y JORGELINA PALAVEZ (FICHA 26/2001).
Montevideo, 15 de febrero de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 10277 Abr 05- Abr 18

ANDRES ROMULO DELL'ACQUA LORENZO y JUDITH BERNHEIM JASTROB (FICHA 2-6648/2013).
Montevideo, 14 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 10196 Abr 05- Abr 18

DECIMOSEXTO TURNO

MARIA DEL ROSARIO FERNANDEZ GONZALEZ y LEONARDO LUIS GENTA SAMANO (EXPEDIENTE 2-36489/2012).
Montevideo, 19 de noviembre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 9515 Abr 01- Abr 12

CAROLINA CONDIN MARTINEZ y

ALBERTO JOAQUIN SOLARO LUCCIA (EXPEDIENTE 2-47945/2012).
Montevideo, 12 de noviembre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 9514 Abr 01- Abr 12

DECIMOSÉPTIMO TURNO

LAURA ARES MENECES y ANDRES DE PALMA BAUDIN (IUE 2-61205/2012).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 4500 10/p 10669 Abr 09- Abr 23

GLADYS ZULMA CAMACHO CACERES y EDUARDO RIVAS HERNANDEZ (IUE 58-255/1992).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 10003 Abr 04- Abr 17

ALVARO DANIEL NARIO de FERRARI y BEATRIZ KARINA ANTUNEZ SANTANA (IUE 2-60580/2012).
Montevideo, 18 de febrero de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 4500 10/p 8986 Mar 20- Abr 09

DECIMOCTAVO TURNO

GRICELDA OLIVERA GONZALEZ y JUAN ALBERTO DA CUNDA OLIVERA (IUE 2-25323/2012).
Montevideo, 6 de septiembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 10458 Abr 08- Abr 19

DECIMONOVENO TURNO

DIEGO ALFONSO TALAMAS LUCINSCHI y ANA ECHEVARRIA del PALACIO (FICHA 2-46153/2012).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 4500 10/p 10430 Abr 09- Abr 23

FERNANDO ARIEL PEREYRA SOLARI y ANA MARIA PALERMO PEREZ (FICHA 2-59541/2012).
Montevideo, 19 de marzo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
05) $ 4500 10/p 9923 Abr 03- Abr 16

LUIS EDUARDO LANDA FAROPPA y MARIA PATRICIA TAROCO DIAZ (FICHA 2-60748/2012).
Montevideo, 22 de febrero de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 9676 Abr 02- Abr 15

VIGÉSIMO TURNO

CHARLOT DESAIRES MARTIN DOMINGUEZ y CELER ROBERTO VINOTTO MARTINEZ (FICHA 2-50143/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 10002 Abr 04- Abr 17

ROBERTO JULIO MENY BRITO y EVANGELINA KUTSCHER RUIZ (FICHA 2-60054/2012).
Montevideo, 14 de marzo de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 9213 Mar 22- Abr 11

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JOSE HUGO BENTANCOR GONZALEZ y MYRIAM ESTHER SERRES PEÑA (FICHA D 538/99).
Montevideo, 11 de noviembre de 1999.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
05) $ 4500 10/p 10166 Abr 05- Abr 18

PAULA TEYZA PIGNATA y FEDERICO OLIVERA MENDIVIL (IUE 2-4739/2013).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 4500 10/p 9022 Mar 20- Abr 09

VIGESIMOCUARTO TURNO

ALAIN SALVADOR DIEUX OLESKER y CARINA MIODOWNIK WOLFER (FICHA 2-4225/2013).
Montevideo, 6 de marzo de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 9677 Abr 02- Abr 15

EDUARDO JOSE LABELLA CANCELA y SOFIA MARIA SAN MARTIN GONZALEZ (FICHA 2-57136/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 9236 Mar 21- Abr 10

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARCELO MIRABAJE y ANA TUCUNA (FICHA 2-2741/2013).
Montevideo, 22 de marzo de 2013.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
05) $ 4500 10/p 10649 Abr 09- Abr 23

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

VICTOR JORGE SIERVES TAQUE y MARIA JORGE CORBO GONZALEZ (FICHA 2-881/2013).
Montevideo, 12 de marzo de 2013.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 10052 Abr 05- Abr 18

ANA NATALIA CHOCA SOSA y NICOLAS ESTEBAN COSTA BRIONES (FICHA 2-2956/2013).
Montevideo, 12 de marzo de 2013.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 9654 Abr 02- Abr 15

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

IGNACIO ARRIETA IRACHE y LUCY YACY BIZERA PAÍS (FICHA 156-646/2012).
Artigas, 3 de diciembre de 2012.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 9348 Abr 01- Abr 12

JOSÉ ENRIQUE SILVA MACHADO y MARIANELA TAFERNABERRY DOS SANTOS (FICHA 156-659/2012).
Artigas, 21 de diciembre de 2012.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 9084 Mar 22- Abr 11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

ESTHER LUACES DENIS y ERBIS WALTER LOITEY LEMES (IUE 485-35/2013).
Atlántida, 12 de marzo de 2013.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 4500 10/p 10330 Abr 09- Abr 23

JUAN JOSÉ FERRUA DE LEON y MARY PELUFFO (IUE 485-64/2013).
Atlántida, 15 de marzo de 2013.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 4500 10/p 10329 Abr 09- Abr 23

ALVARO ZUASNABAR ALVARIZA y BEATRIZ MARIA VOLANTE MOREIRA (IUE 485-671/2012).
Atlántida, 11 de diciembre de 2012.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 9489 Abr 02- Abr 15

ANA MARIA QUINTERO BALDIVIA y CARLOS ANTONIO MIRALDI SAINT LAURENT (IUE 485-79/2013).
Atlántida, 12 de marzo de 2013.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 9488 Abr 02- Abr 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

MANUEL SILVA FREIJE y THELMA PAMPIN DIAZ (IUE 493-391/2012).
Ciudad de la Costa, 13 de septiembre de 2012.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 9623 Abr 02- Abr 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ANDREA ANAHÍ ALONSO MARRERO y LUIS ALBERTO GRIOTTI ALFARO (FICHA 175-33/2013).

Pando, 28 de febrero de 2013.
Esc. CLAUDIA VILLALBA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Última Publicación
05) $ 4500 10/p 8831 Mar 20- Abr 09

CUARTO TURNO

EDUARDO HORACIO PEREYRA BADARACCO y FELIPA DILCIA DEL SOCORRO GIUDICE o FELIPA DEL DILCIA DEL SOCORRO GIUDICE (FICHA 176-820/2012).
Pando, 8 de marzo de 2013.
Esc. CLAUDIA VILLALBA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
05) $ 4500 10/p 9723 Abr 04- Abr 17

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CESAR ALEJANDRO PIREZ DOMINGUEZ y AURORA CARINA QUINTERO BURGOS (FICHA 207-57/2013).
Melo, 15 de marzo de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4500 10/p 9770 Abr 04- Abr 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

DE LEON PEREZ, SERGIO DAEL y LARROSA CORREA, MARIELA CRISTINA (IUE 488-11/2013).
Río Branco, 20 de febrero de 2013.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 9088 Mar 22- Abr 11

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SERGIO DARIO BALBUENA DAVYT y SUSANA ALEJANDRA CARRO HERNANDEZ (IUE 508-429/2012).
Colonia, 21 de noviembre de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
05) $ 4500 10/p 8802 Mar 20- Abr 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

DARÍO JESÚS BANCHERO MONTERO y MARÍA ISABEL BRAJUS PARODI (IUE 227-280/2012).
Carmelo, 13 de agosto de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
05) $ 4500 10/p 10249 Abr 08- Abr 19

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SEVERINO, ZAPATER PESANHA e IRIS NAR, FARIAS PEREIRA (FICHA 241-911/2012).
Durazno, 26 de febrero de 2013.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 10202 Abr 08- Abr 19

TERCER TURNO

AMADO DANTE, LOPEZ BALDENEGRO y NEFFER MIRIAM, MEDINA SILVEIRA (FICHA 242-49/2013).
Durazno, 15 de febrero de 2013.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 8932 Mar 21- Abr 10

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARCEL IVAN SENA MEYER y SILVIA CAROLINA PEDREIRA RUECA (IUE 254-94/2013).
Trinidad, 19 de marzo de 2013.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
05) $ 4500 10/p 9714 Abr 04- Abr 17

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

OSCAR EUSTAQUIO FONTES CASTELLINI y ANDREA JIMENA PERDOMO SILVA (FICHA 261-101/2013).
Florida, 19 de marzo de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 9643 Abr 03- Abr 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GERARDO SIMON PERAHIA y PAULA MARIA GAINZA (FICHA 284-34/2013).
Maldonado, 22 de febrero de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 9527 Abr 02- Abr 15

SANDRA DANIELA DE LOS SANTOS SECCHIARI y GUALBERTO HERNANDEZ NEVES (FICHA 284-586/2012).
Maldonado, 4 de marzo de 2013.
Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 4500 10/p 8665 Mar 20- Abr 09

TERCER TURNO

CECILIA ANDREA LITTERA CORREA y DIEGO MATIAS BALDUVINO SAN MARTIN (FICHA 285-542/2012).
Maldonado, 6 de diciembre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
05) $ 4500 10/p 8663 Mar 20- Abr 09

OCTAVO TURNO

MARÍA NELLY PEREZ SENA y WILLIAM ENRIQUE BITABARES DOMINICI (FICHA 286-468/2010).
Maldonado, 27 de julio de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Última Publicación
05) $ 4500 10/p 8662 Mar 20- Abr 09

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GUILLERMO DAMIAN BREGONIS MILLER y ROCIO YESEBEL USCUDUN ELIAS (IUE 301-47/2013).
Paysandú, 12 de marzo de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
05) $ 4500 10/p 8784 Mar 20- Abr 09

SÉPTIMO TURNO

VIRGINIA LUJAN PEREZ BURGER y OSCAR MIGUEL GARCILAZO PAGOLA (IUE 501-848/2012).
Paysandú, 23 de agosto de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 9569 Abr 03- Abr 16

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

MIRIAM ESTELA COLAZZO SIRIO y RAMÓN ROSA MACHADO GAZZANO (FICHA 317-96/2013).
Fray Bentos, 5 de marzo de 2013.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
05) $ 4500 10/p 8933 Mar 21- Abr 10

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

MARIA FEDERICA SILVA DECUADRA y GABRIEL ENRIQUE OLIVERA PERTUSSO (FICHA 342-61/2013).

Rocha, 15 de marzo de 2013.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 9981 Abr 05- Abr 18

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

NICOLÁS PABLO PIASTRI GOÑI y ANDREA TAMARA KUCHARSKI RODRIGUEZ (FICHA IUE 509-174/2013).
Salto, 21 de marzo de 2013.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 4500 10/p 9949 Abr 05- Abr 18

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA ISABEL LEMOS VILLANUEVA y OSCAR MAXIMO GARCIA DIAZ (IUE 371-46/2013).
San José, 8 de marzo de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 10120 Abr 08- Abr 19

FEDERICO PEDRO SCHAURICHT MARIZCURRENA y MONICA SOLEDAD CHEQUIM AVALOS (FICHA 371-362/2012).
San José, 7 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 9954 Abr 05- Abr 18

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARTIN ALEJANDRO JAURENA BARRIOS y LAURA MARLENE SILVA RODRIGUEZ (IUE 396-89/2013).
Tacuarembó, 12 de marzo de 2013.
Dra Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 9475 Abr 02- Abr 15

TERCER TURNO

MARIA ANGELICA MARTINICORENA DIAZ y DANIEL VITOVICH DE FREITAS (IUE 397-100/2013).
Tacuarembó, 18 de marzo de 2013.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 9946 Abr 05- Abr 18

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS EDUARDO OLALDE ABREO y ROSSANA GALVÁN GARCÍA (FICHA 412-369/2012).
Treinta y Tres, 21 de diciembre de 2012.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
05) $ 4500 10/p 9503 Abr 02- Abr 15

JOSE VALENTIN CLAVIJO FURTADO y KARINA NOEL FLEITAS SARAVIA, (FICHA 412-25/2013).
Treinta y Tres, 8 de marzo de 2013.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
05) $ 4500 10/p 9089 Mar 22- Abr 11

Disoluciones de Sociedades Comerciales

KSHATRIYA S.A.

Asamblea: 10/12/2010 Disolución y Liquidación de sociedad.
Registro: 04/02/2013, Nº 3138.
Única Publicación
06) $ 492 1/p 10576 Abr 09- Abr 09

Divorcios

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "LORENZO, OSCAR ADOLFO C/ NAKONEZNA, NAIR - DIVORCIO POR CAUSAL - ficha 2-61512/2012", se cita, llama y emplaza a NAIR NAKONEZNA por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.-
Montevideo, 5 de MARZO de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
07) $ 1320 10/p 8967 Mar 20- Abr 09

CUARTO TURNO

EDICTO, Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Familia de 4º turno. dictada en los autos caratulados "MIRANDA RICARDO C/ ORTEGA MARIA NOEL" DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA FA. 2-46071/2012, emplazandose al Sra. MARIA NOEL ORTEGA estar a derecho dentro del término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en estos autos al con quien se continuaran las actuaciones. Dejando constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo 21 de diciembre de 2012. Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 8755 Mar 20- Abr 09

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO dictada en autos: "FALCO BASTOS, JUAN C/ BORTOLINI SOARES, LETICIA- DIVORCIO" FICHA Nro. 0002-049374/2012, por Providencia Nro. 6209/2012 de fecha 12/11/2012 y Providecia Nro. 6373/2012 de fecha 16/11/2012, se libra a Ud. el presente a fin de dar traslado de la demanda por el término de 90 días a la Sra. LETICIA BORTOLINI SOARES, emplazandose por edictos por tratarse de domicilio desconocido bajo apercibimiento. Montevideo, 12 de diciembre de 2012. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1650 10/p 10011 Abr 04- Abr 17

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "CORREA VIQUE PATRICIA C/ ROSANO BENAVIDEZ JULIO- DIVORCIO POR CAUSAL ARTICULO 148 NUM 9 DEL CODIGO CIVIL" Fa. 2-51538/2012 se cita, llama y emplaza a JULIO CESAR ROSANO BENAVIDEZ estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo diecinueve de noviembre de dos mil doce.- Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 8954 Mar 21- Abr 10

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "SENA VILLANO JOSE SANTIAGO CUNHA PERALTA MARGOT ELIZABETH- DIVORCIO POR CAUSAL" Ficha Nº 2-60829/2012, se cita, llama y emplaza a la Sra. MARGOT ELIZABETH CUNHA PERALTA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. Montevideo, veintiseis de febrero de dos mil trece. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1320 10/p 9499 Abr 01- Abr 12

EDICTO:
Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "GAUDENZI SOBERAL MONICA C/ FRANCHI BELLESI JULIO CESAR-DIVORCIO POR CAUSAL" Ficha Nº 2-1724/2013, se emplaza al SR. JULIO CESAR FRANCHI BELLESI, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio.
Montevideo, seis de marzo de dos mil trece. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1320 10/p 9172 Mar 21- Abr 10

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "AMARO FERREIRA, GABRIEL C/ GUTIERREZ, GABRIELA- DIVORCIO ARTÍCULO 148 NUM 9 DEL CÓDIGO CIVIL-IUE 2-4548/2013" se cita, llama y emplaza a la Sra. Gabriela Maira Gutierrez a estar a derecho en estos auto por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Montevideo, 13 de marzo del 2013.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1320 10/p 9516 Abr 01- Abr 12

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados: "CEJAS, LINO c/ BARRIOS LOPEZ, ANGELA RAMONA"- DIVORCIO POR CAUSAL-FICHA: 2-636/2013 se emplaza a ANGELA RAMONA BARRIOS LOPEZ por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza previsto en la ley 18.078.
Montevideo, veinte de febrero dos mil trece.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 9942 Abr 05- Abr 18

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. TURNO, en autos caratulados "RIVAS, DANIEL CONTRA ROMERO, SILVIA"- DIVORCIO POR CAUSAL- FICHA 2-14658/2012 se cita y emplaza a SILVIA HAYDEE ROMERO SEVERO DELFIN por el plazo de 90 días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-
Montevideo, cuatro de Junio de dos mil doce.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
07) $ 1320 10/p 9396 Mar 22- Abr 11

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "RODRIGUEZ GONZALEZ, MABEL C/ REGGIORI, CESAR WALTER"-DIVORCIO POR CAUSAL- FICHA: 2-58070/2012, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A CESAR WALTER REGGIORI ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
Montevideo, quince de febrero de dos mil doce.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PARTE ACTORA ES PATROCINADA POR LA DEFENSORIA DE FAMILIA. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 8752 Mar 20- Abr 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia se Atlántida Dra. ROSSANA POSE, dictada en autos "OLIVERA ALMADA, NORMA FABIANA C/ NICORA ALVAREZ HENRY RAFAEL. DIVORCIO POR CAUSAL" I.U.E. 485-677/2011, se hace saber que por providencias Nº 344/2012 de fecha 15 de febrero, dos mil doce y Nº 126/2013 de fecha 4 de febrero de dos mil trece, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a HENRY RAFAEL NICORA ALVAREZ a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Por auto nº 6416 de fecha 21/12/2012 se declaro auxiliada de pobreza a la Sra. Norma Fabiana Olivera Almada
Atlántida, 1 marzo de dos mil trece Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 9138 Mar 22- Abr 11

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Atlántida, Dra. Rossana C. Pose, dictada en autos: "SCHWEYER LUZARDO KARINA C/BARRIOS ALFREDO SALVADOR. DIVORCIO. IUE 485-503/2012", se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. ALFREDO SALVADOR BARRIOS, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán las presentes actuaciones.
Atlántida veintiseis de febrero del año dos mil trece.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS SON BENEFICIARIOS DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 8742 Mar 20- Abr 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º turno, dictada en autos: "SILVA KATY C/ LOPEZ JESUS - DIVORCIO - IUE 493-555/2012", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a el Sr. JESUS LOPEZ, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA EL PRIMERO DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE. EXPEDIENTE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 9820 Abr 04- Abr 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "HERRERA, HUGO C/ BERRO, AZUCENA FLOR - DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA", ficha IUE 440-392/2012; se cita, llama y emplaza a la Sra. AZUCENA FLOR BERRO, a estar a derecho en estos autos en el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Las Piedras, 11 de Marzo de 2013. Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 10305 Abr 09- Abr 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "VAZQUEZ LUIS C/ SUAREZ BLANCA -DIVORCIO", Ficha 175-344/2009, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a BLANCA BEATRIZ SUAREZ, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 26 de febrero de 2013. Esc. CLAUDIA VILLALBA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
07) (Sin Costo) 10/p 9029 Mar 21- Abr 10

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos caratulados: ""SUAREZ DA SILVA GILBERTO C/ RODRIGUEZ GLADIS. DIVORCIO POR CAUSAL",

FICHA IUE: 477-499/2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a la Sra. Gladis Rodriguez, a que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 12 de Marzo de 2013. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 8689 Mar 20- Abr 09

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº. 4579 de fecha 21/09/2012, dictado por la Sra. Juez Letrada de Tercer Turno, Dra. María Jacqueline Enrique Toledo, dictado en autos caratulados: "CAMPOS OLIVERA, OMAR C/ OLIVERA NUÑEZ, ANA MARIA. DIVORCIO POR CAUSAL. AUXILIATORIA DE POBREZA. FICHA No. 341-321/2012", se hace saber que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ANA MARIA OLIVERA NUÑEZ, cuyo domicilio se desconoce, a los efectos de que dentro del término de noventa días, comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Por Decreto Nro. 3942 de fecha 21/08/2012 se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los tres días del mes de Octubre del año dos mil doce. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 9819 Abr 04- Abr 17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados "CARPANESSI SILVA MARCIA ISABEL C/ MORALES FERNANDEZ FABIAN ENRIQUE". DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO I.U.E 352-124/2013, hace saber que por Providencia Nº 1113/2013 de fecha 07 de marzo de 2013, se ha decretado el traslado de la demanda, emplazándose al SR FABIAN ENRIQUE MORALES FERNANDEZ para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 (NOVENTA) días. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día CATORCE DE MARZO del año DOS MIL TRECE. Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

07) $ 1980 10/p 9252 Abr 01- Abr 12

Emplazamientos

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



EDICTO

En Cumplimiento del Decreto Nº 220 de fecha 18 de febrero del 2013, en el expediente caratulado: " BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL c/ ELGART ECHENIQUE, PABLO, Cobro de Pesos. IUE 2-1214/2013, radicado ante el Juzgado de Paz Departamental de 32º Turno, se dispone: de la demanda traslado, emplazándose por edictos (Art.. 127.3 C.G.P.) a Pablo Elgart Echenique. C:I: Nº 3.986.400-3 por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio.-

Asuntos Legales.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 10483 Abr 09- Abr 23



EDICTO

En cumplimiento del Decreto Nº 3967 de fecha 6 de diciembre del 2012, en el expediente caratulado "BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL c/ SUÁREZ ACOSTA Y LARA, POLA. Cobro de Pesos. IUE 2- 55901/2012, radicado ante el Juzgado Letrado de 1º Instancia en lo Civil de 6º Turno, se dispone: de la demanda traslado, emplazándose por edictos (Art. 127.3 C.G.P.) a Pola Sofía Suárez Acosta y Lara, C.I. 1.180.636-6 por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio.- Montevideo, trece de marzo de dos mil trece. vale.

Asuntos Legales.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 10478 Abr 09- Abr 23



Se emplaza por 10 días hábiles a para que comparezcan en Montevideo, ante la Sección Notificaciones, Colonia 1851, 2o. Piso para evacuar la vista conferida, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se proyectara resolución contraria a sus pretensiones (art. 69 y 78 RD 40-2 de 10/12/1997)-

Ercy Alpuin, CI 2532861-3, Sesp 2011/1/124700;
Leopoldo Fernández, CI 2616061-0, sesp 2007/1/34231;
Sergio Mendieta, CI 12010683, Sesp 2010/1/109157;
Florencio Acosta, CI 33237735, Sesp 2012/1/9278;
Angélica Bermudez, CI 9835628, Sesp 2009/1/65638;
Catalina Gómez, CI 8115235, Sesp 2010/1/144601;
Diego Silva, CI 14562428, Sesp 2012/1/73220;
Fernando Bertocchi, CI 8842189, Sesp 2010/1/92859;
Roberto Roman, CI 16962337, Sesp 2010/1/89476.

GERENCIA DE SECTOR ADMINISTRACIÓN - PRESTACIONES

Sección Notificaciones.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 10450 Abr 09- Abr 23

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

EMPLAZAMIENTO: se notifica a los promitentes compradores Sr. Tito Silvano GAMARRA, Gabina Toribia SOSA RISSO, y/o sucesores a cualquier título, respecto al padrón 68535, de la ciudad de Montevideo, id 8266, programa 177, Edificio Salerno, block A unidad 003, sito en Miguel Angel 3604, que por resolución del Departamento de Gestión de Morosidad de fecha 18.03.2013 se rescindió el compromiso de compraventa suscrito el 31.10.1975, con el Banco Hipotecario del Uruguay respecto de la unidad de referencia. Departamento de Gestion de Morosidad, Sector Prejudicial REF: EXP: 10603/2011.

08) (Cta. Cte.) 10/p 9736 Abr 04- Abr 17

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOTERCER TURNO

Por disposición Nº 2341/2012, dictada en autos caratulados Schvarz Sala Ana Lía y otro c/ Buenaventura Castellanos Carlos y otro. Escrituración forzada." IUE 2-11455/2012, por la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Tercer Turno, se hace saber que se ha decretado la escrituración judicial del inmueble padrón 598 ubicado en el Departamento de Canelones, Localidad Balneario Bello Horizonte y se cita llama y emplaza a Carlos Buenaventura Castellanos y Myriam Zulema Rodríguez Torres, en calidad de titulares del bien o a sus sucesores a cualquier título, a que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio, con quien se continuarán estas actuaciones.- Montevideo, doce de marzo de dos mil trece.- Carol Morón, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 5530 10/p 10407 Abr 08- Abr 19

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 16º Turno, en autos caratulados INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ Neri Sanguinetti, Antonio-Intimación de Pago, ficha 2-059932/2012, por decreto Nº 188/2013 de fecha 14 de febrero de 2013, se cita, llama y emplaza a estar a derecho a el Sr. Antonio Neri Sanguinetti, a sus sucesores a cualquier título y a cualquier interesado a cualquier título, por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos, con relación al solar 15 (antes 75), Manzana A del Ex. Barrio en Condominio Nro. 2, padrón 412.159, con frente a Mario García Cames 2661, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, 19 de Marzo de 2013.- Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.

08) (Cta. Cte.) 10/p 9836 Abr 04- Abr 17

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Departamental de la Capital de 17º Turno, en autos caratulados "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ Rossano, Miguel- Desalojo Ocupante Precario (Artículo 36 del Decreto-Ley 14.219)", Ficha 2-57025/2012, se cita, llama y emplaza a Miguel Angel Rossano, así como a sus herederos a cualquier título, por el término de 90 días, comparezcan en autos en los que se tramita su desalojo por la causal de ocupante precario, artículo 36 del Decreto Ley 14.219, con relación al inmueble sito en la calle La Paz 1288, a efectos de deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Montevideo 08 de Marzo de 2013. Dr. Esc. MARTIN MOLLER CAL, ACTUARIO ADJUNTO.

08) (Cta. Cte.) 10/p 9523 Abr 02- Abr 15

TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 35º turno, en autos caratulados "EDIFICIO COQUIMBO C/ SUCESORES DE PEREIRO BARRIOS, ELSA, Ejecución de Hipoteca Recíproca, Ficha 2-52474/2012, se cita y emplaza por el término de 90 días, a los sucesores a cualquier título de Elsa Pereiro Barrios a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo 13 de marzo de 2013. Mª Eugenia Bizio, Actuaria Adjunta.

08) $ 3950 10/p 9041 Mar 21- Abr 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "POSE VILLAGRAN, CRISTIAN C/ SUCESORES DE CENTURION CRIADO, MARIO ENRIQUE Y OTROS-INVESTIGACION DE PATERNIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE: 2-41556/2012 - se cita, llama y emplaza a NATALIA EVANGELINA CENTURION REY y NELSON ALESSANDER CENTURION VILLAGRA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado en la Ley 18078.
Montevideo, veintiuno de diciembre de dos mil doce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

08) (Sin Costo) 10/p 10153 Abr 08- Abr 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno en autos caratulados "Rivara Franke, Patricia c/ Rivara Franke, Carlos y otros - Acción declarativa, acción reivindicatoria" IUE 2-22192/2012, en cumplimiento del Decreto Nº 2560/2012 de fecha 4 de setiembre de 2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a quienes se consideren con derecho sobre acciones de IMPRENTA MATUTINA S.A., para que comparezcan en autos, dentro del plazo de 90 días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 26 de febrero de 2013.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.

Primera Publicación

08) $ 3950 10/p 10675 Abr 09- Abr 23

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º turno, dictada en autos: "Machin Usbelso contra Rubens Fregni y otros, ejecución hipotecaria", ficha 2-109.897/2011 según providencia número 3455/2012 del 26 de noviembre de 2012, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos a los sucesores a título singular y universal de Rubens Fregni Deleva y en especial a María Cecilia y Leonardo Fregni Tiscornia y a Blanca Tiscornia, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Esc. Ma. Luisa Levrero, Actuaria. Montevideo, 27 de febrero de 2013.- Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.

08) $ 4740 10/p 9667 Abr 02- Abr 15

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez letrado de primera instancia en lo Civil de 13 turno, dictada en autos caratulados "MARTINEZ PURIZA JOANNA FLAVIA C/ LANGONE LANGONE VITO - ESCRITURACIÓN JUDICIAL", ficha 2-23106/2010, se dispuso CITAR - LLAMAR Y EMPLAZAR a los herederos o sucesores a cualquier título, del fallecido VITO LANGONE LANGONE por el término de noventa días (90 días), a comparecer y estar a derecho en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las presentes actuaciones.- Montevideo, 8 de marzo de 2013. Esc. Sandra Ortiz Regueiro, ACTUARIA.

08) $ 3950 10/p 9214 Mar 22- Abr 11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, en autos: "DAMIAN BERRUTTI, ALBA PATRICIA C/ HEREDEROS DE HUMBERTO DANIEL PEREZ BRITOS Y MARIA PIA PEREZ HERNANDEZ EN LA PERSONA DE SU MADRE - INVESTIGACION DE PATERNIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. Nº 168-597/2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los HEREDEROS DE HUMBERTO DANIEL PEREZ BRITOS a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo legal apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
Canelones, 14 de Marzo de 2013.-
SE HACE CONSTAR: Que por Resolución Nº 98 del 1/2/2012 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.

08) (Sin Costo) 10/p 10013 Abr 05- Abr 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Pando de 5º Turno, en los autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES C/ MAZZUCHI DIVERIO, HAMILTON Y OTROS - NULIDAD DE ESCRITURA Y REIVINDICACIÓN", Ficha 470-33/2013, en cumplimiento del auto Nº 491/2013 del 05/03/2013 se dispuso dar traslado de la demanda incoada en autos respecto del padrón actual Nº 910 (anterior rural Nº 36618) de la localidad catastral Empalme Olmos, Canelones; por lo que se cita, llama y emplaza por el término legal a HAMILTON EMILIO MAZZUCHI DIVERIO, GLADYS CRISAFULLI MORANDO, JUAN ANGEL ACOSTA y ANTONIA ACOSTA DEL PRETE, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento.
Pando, 06 de Marzo de 2013. Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.

08) (Cta. Cte.) 10/p 9366 Abr 01- Abr 12

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "Edificio Puerto c/ Gelberger, Lily = Ejecución Hipotecaria" I.U.E.: 294-105/2012; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a acreedores y sucesores a cualquier título de la Sra. Lily GELBERGER, así como a cualquier interesado con derecho, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo

apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Maldonado, 28 de febrero de 2013.- Dra. ROSSANA MARTINEZ FERNANDEZ, JUEZ DE PAZ DPTAL.

Última Publicación

08) $ 3950 10/p 8664 Mar 20- Abr 09

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "INDUSTRIAL PESQUERA CONT. CESAR SAINTAGNE S.A. C/ ROCHA FABIAN Y PERSONAS DESCONOCIDAS.- ACCION REIVINDICATORIA Y DAÑOS Y PERJUICIOS"; Ficha Nº 343-29/1995; se hace saber que por Resolución Nº 2544/2009, de fecha 23/11/2009; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 (noventa) días a SUCESORES DE SAÚL COGHAN; y a PERSONAS DESCONOCIDAS QUE OCUPARÍAN LOS SOLARES 1, 2, 3, 4, 9, 10, 11 Y 12 DE LA MANZANA Nº 2; Y SOLARES 5, 6, 7, Y 8 DE LA MANZANA Nº 4; ubicados en la 5ª Sección Judicial de Rocha, Balneario Punta del Diablo; a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.- Chuy, 22 de Octubre de 2012. Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 6320 10/p 8937 Mar 21- Abr 10

Expropiaciones

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a los Sres. Domingo Adhemar Panzardi Bonilla; Nilda Teresita Rodríguez Franzoni y a toda persona con derechos reales o personales sobre el bien de referencia, que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1521/12 de fecha 31/10/12, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a una Perforación para abastecer de agua potable la localidad de Juan Soler, empadronada con el Nº 2.8888 (p señalada como Fracción 2, ubicada en la 7ª Sección Catastral del Departamento de San José, zona rural, y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Eliseo Russi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de San José) el 16/02/2012, con el Nº 10.404, tiene una superficie afectada de 29 m^2 48 dm^2 y se deslinda de la siguiente manera: Al Suroeste, 6 m 70 cm; al Noroeste, 4 m 40 cm; al Noreste, 6 m 70 cm lindando por los tres lados con Padrón Nº 2.888(p) y al Sureste, 4 m 40 cm lindando con Padrón Nº 2.888 (p) Fracción 1, servidumbre de Paso y Acueducto El bien fue tasado en UR 17.1778.
Expediente Nº 1245/12.
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

09) (Cta. Cte.) 8/p 10135 Abr 08- Abr 17

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica al Sr. Juan Marcelo Trezza Henández y a toda persona con derechos reales o personales sobre el bien de referencia, que por Resolución del Directorio de OSE Nº 329/08 de fecha 03/04/08, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino al abastecimiento de agua en la localidad de Florida (Barrio Mañana) empadronada con el Nº 10.583 (p), ubicada en la Localidad Catastral yl Departamento de Florida, y que conforme de la Ingª. Agrim. Magali Martínez Núñez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Florida), el 30/11/07 con el Nº 8285, tiene una superficie de 399 m2 02 dm2 y se deslinda así: al Sureste, 20 m 05 cm de frente a calle Pública Nº 60; al Suroeste, 19 m 90 cm; al Noroeste, 20 m 00 cm y al Noreste, 19 m 95 cm lindando por estos 3 lados con el Padrón Nº 10.583 (p)
El bien fue tasado en UR 260.
Expediente Nº 1822/07.
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

09) (Cta. Cte.) 8/p 10133 Abr 08- Abr 17

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

CUARTO TURNO

EDI-0476-000001/2013
EDICTO: Por disposición del/de la Sr/a. Juez/a del JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE 4 TURNO., dictada en autos: INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ SCARPA, MARIA - EXPROPIACIÓN, IUE Nº 0476-000004/2013 según providencia Nº 476-178/2013 de fecha 18 de febrero de 2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a Mariano Scarpa, Pedro Scarpa, Angel Scarpa, José Scarpa, Luis Scarpa, Francisca Scarpa y Carmela o Carmen Scarpa Dagosto o a sus sucesores a cualquier titulo, comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. MONTEVIDEO 8 de marzo de 2013. Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.

09) (Cta. Cte.) 10/p 9524 Abr 02- Abr 15

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIA DEL ESTADO (OSE). EXPROPIACIÓN Y TOMA URGENTE DE POSESIÓN. IUE. 207-26/2013", se cita y emplaza al propietario desconocido del padrón urbano nº 3404 (parte), sito en la Localidad Catastral Ciudad de Melo, Departamento de Cerro Largo, con una superficie de 280 metros 1 decímetro, la parte a expropiar, manzana 461, para que dentro del plazo de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos ante Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones.
Melo, 12 de marzo de 2013. Esc. Fredy Cousillas, Actuario.

09) (Cta. Cte.) 10/p 10130 Abr 08- Abr 19

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en autos: "OSE C/ LEMES DA SILVA, FRANCISCO Y LEMES DA SILVA, MARIA Y SUS EVENTUALES SUCESORES- JUICIO DE EXPROPIACION Y TOMA URGENTE DE POSESION" IUE 304-57/2012, se cita, llama y emplaza al Sr. MARIA ISABEL LEMES DA SILVA Y SUS EVENTUALES SUCESORES Y TODA OTRA PERSONA CON DERECHOS REALES O PERSONALES SOBRE EL BIEN PADRON 1588 (p), LOCALIDAD CATASTRAL CHACRAS DE PAYSANDÚ, DEPARTAMENTO DE PAYSANDÚ, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.) Paysandú, 5 de marzo de 2013- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo

en el lugar y fecha indicados ut-supra.- ESC. CAROLINA VERCELLINO ACTUARIA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 10131 Abr 08- Abr 19

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de 6to. Turno de la ciudad de Paysandú, en autos caratulados:" O.S.E. C/ ILLIA ZALACAIN, PEDRO ERNESTO Y OTROS. EXPROPIACIÓN Y TOMA URGENTE DE POSESIÓN. IUE 305/106/2012" se hace saber que ante ésta sede se iniciaron los autos mencionados, respecto del Padrón No. 19,558 (antes padrón No. 7253), ubicado en la Localidad Catastral Paysandú, Departamento de Paysandú. Por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien y especialmente a MARIA INES ILLIA ZALACAIN y/o sus herederos, a que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de la designación de Defensor de Oficio con el que seguirán estos procedimientos.-
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Paysandú, a los dos días del mes de abril del año dos mil trece.- Esc. Valeria Beltramelli, Actuaria Adjunta.
09) (Cta. Cte.) 10/p 10208 Abr 08- Abr 19

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

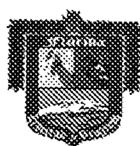
EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Cuarto Turno, en autos caratulados:" ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.) C/ PROPIETARIOS Y/O SUCESORES DE PADRON Nº.976" EXPROPIACION Y TOMA URGENTE DE POSESION IUE.510-607/2012 , se hace saber que por Providencia Nº.1540/2012 de fecha 09/08/2012 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA A SUCESORES DE MANUEL DE LA CRUZ RODRIGUEZ HERNANDEZ (sucesión sin tramitar) Y JUAN MARIA,JUAN FRANCISCO, ANTONIO CRUZ, MARGARITA GERTRUDIS Y MARIA ISABEL RODRIGUEZ HERNANDEZ; PASCUAL, JUAN MARIA, ESTEBAN 0 ESTEVAN, MARIA LUISA, ANTONIO, GUMERSINDA O GUMERCINDA LOPEZ RODRIGUEZ; MARIA ALAIDES, JUANA, JUAN RAMON, BLANCA, HORTENSIA, SANTA CARMEN, CARLOS EMIR Y MABEL LOPEZ REGGIARDO; ANTONIO RAMON Y MARCELINO ISIDORO RODRIGUEZ MONROY; DOMINGA JULIA VALENTIN RODRIGUEZ; MIRTHA JUDITH VALENTIN TAGLIABUE; JUAN CARLOS, OLGA MYRIAM Y ORFILIA LILIAN VALENTIN MENENDEZ; GLADYS MABEL Y HUMBERTO RAUL CASTRO VALENTIN. SUCESORES DE MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ SUAREZ (sucesión sin tramitar); MARIA LUISA, ELIDA AURELIA, FELIPE GERARDO RODRIGUEZ SUAREZ; VICENTA CARMEN, JUANA GUILLERMINA, OLGA RENEE BERNARDINA, EULALIA JUANA E ISRAEL FRANCISCO BUSTO RODRIGUEZ; JUANA ELSA, IGNACIA MABEL, JULIO CESAR Y BENJAMINA RENEE RODRIGUEZ FAJARDO; ESTEBAN Y JUAN ANTONIO LOPEZ BORGES; FANY INOCENCIA SILVA BANDERA; JOSE PEDRO Y DOMINGA CLEMENTINA BANDERA LOPEZ Y A TODOS LOS EVENTUALES POSEEDORES DE ALGUN DERECHO, INTERES O GRAVAMEN SOBRE EL PADRON Nº.976 antes PADRON Nº.539(P) ubicado en la Localidad Catastral de Villa Rodríguez, Departamento de San José, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 22 de Febrero de 2013 NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, Actuaria.
ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
09) (Cta. Cte.) 10/p 9261 Abr 01- Abr 12

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE FLORIDA





EDICTO DE EXPROPIACIÓN Y NOTIFICACIÓN.

La Intendencia Municipal de Florida, de acuerdo a lo dispuesto por la ley No. 3.958 de fecha 28/03/1912, concordantes y modificativas, hace saber a Causerano Ltda. o Canserano Ltda., en la persona de sus representantes, así como a toda persona que se considere con derechos sobre el bien descrito a continuación, que: 1) El Intendente Municipal de Florida, por Resolución No. 8.350/12, de fecha 28 de agosto de 2012 dictada en Expediente No. 2010-86-001-02558 y previa anuencia de la Junta Departamental de Florida, otorgada por Resolución No. 31/12 de fecha 20 de agosto de 2012, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el No. 2.970 (dos mil novecientos setenta), sito en la manzana No. 154 de la ciudad de Florida, 1ª Localidad Catastral Florida, según Plano de Mensura de la División Agrimensura de la Intendencia Municipal de Florida, levantado por el Ing. Agrim. Sergio R. Gil Lerena, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Florida con el No. 8886 el 19 de diciembre de 2012, que consta de un área de 1358 m2 42 dm2 y que se deslinda de la siguiente manera: al Suroeste 31,50 metros de frente a la calle Manuel Calleros, al Noroeste 43,45 metros de frente a la calle Luis Batlle Berres por ser solar esquina, al Noreste 31,10 metros con padrón 2971 y parte del padrón 2963, y al Sureste 43,35 metros con padrón 2969. 2) Que la expropiación se realiza al amparo de lo previsto por el artículo 63 de la Ley No. 18.308 de fecha 16 de junio de 2008 y para integrar la cartera de tierras municipal. 3) Que la Intendencia Municipal de Florida ofrece por el inmueble antes referido la cantidad de U.I. 1.825.046,43 (un millón ochocientos veinticinco mil cuarenta y seis con 43/100 Unidades Indexadas), valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección Nacional de Catastro, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos dispuestos en el artículo 18 de la Ley No. 3.958 del 28/03/1312. 4) Los planos y demás antecedentes relacionados con esta Expropiación se encuentran contenidos en Expediente No. 2010-86-001-02558, el que se encuentra de manifiesto en el edificio de la Intendencia Municipal de Florida, División Administración Documental, sito en Independencia No. 586 de la ciudad de Florida, a los efectos dispuestos en la premencionada Ley.
Secretaría de Prensa Intendencia de Florida
Independencia 575 Florida
Tel- 4352 5161 interno 184
Email: comunicaciones@florida.gub.uy.
09) (Cta. Cte.) 10/p 9365 Abr 01- Abr 12

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
DIVISIÓN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
SERVICIO REGULACIÓN TERRITORIAL
SECCIÓN DESPACHO
CITACIÓN, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica a quien tuviera interés legítimo en el predio empadronado con el Nº 86.141 afectado por ensanche y rectificación de la Avda. Dr. Luis Alberto de Herrera, que se encuentra para ser declarada incorporada de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor de la Intendencia de Montevideo en el marco de lo dispuesto por el Art. 35 de la ley de expropiaciones Nº 3958 de 28/03/1912, el área que según plano del Ing. Agrim. Roberto Celaya registrado el 16/12/1986, con el Nº 9784, se designa como fracción A y se compone de 654 mc 76 dm.
El expediente Nº 4530-000179-13 se encuentra de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial, Sección Despacho, en el Edificio Sede, Avenida 18 de Julio 1360, piso 10º, Sector Ejido, por el término de 15 días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 9837 Abr 04- Abr 17

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados

"REBELLA RIOLFI JUAN.- INCAPACIDAD" Fa. 2-54132/2012 por auto Nº 8093/2012 de fecha 12/12/2012 se declaró en carácter de Curadora Interina del presunto incapaz JUAN REBELLA RIOLFI a la señora SUSANA CAMPOS THIEBAUT.-
Montevideo, trece de marzo de dos mil trece Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1320 10/p 10387 Abr 08- Abr 19

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, se hacer saber que en los autos caratulados "MONTALBAN HERRERA, ALEJANDRA -Incapacidad.", Ficha I.U.E. 2-33220/2012, por auto Nº 2212/2012 del 5/06/2012, se designó curadora interina de la persona y bienes de la presunta incapaz ALEJANDRA MONTALBAN HERRERA, a la Sra. MARIA MARLENE MACHADO OLIVERA, quien aceptó el cargo el día 21/06/2012.
Montevideo, el día veintiuno de febrero de dos mil trece.- Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
10) $ 1650 10/p 9126 Mar 21- Abr 10

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, en autos caratulados: "GYERMAN BARRETO, ANTONELLA - INCAPACIDAD" -Expediente Nº 2-55802/2012, se hace saber que por decreto 5398/2012 de fecha 17 de diciembre de 2012, se designó curadora provisoria de la incapaz ANTONELLA GYERMAN BARRETO a la Señra FELICIA RAQUEL BARRETO.-
Se deja constancia que el presente trámite está amparado bajo las disposiciones de la Ley 18.078; autorizándose la publicación unicamente en el Diario Oficial. -
Montevideo, catorce de marzo de dos mil trece.- ANDREA REYES PEÑA, ESCRIBANA PUBLICA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
10) (Sin Costo) 10/p 10204 Abr 08- Abr 19

EDICTO:
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, en autos caratulados: "EIRALDI SAN MARTIN, INES MERCEDES - INCAPACIDAD" Expediente Nº 2-35854/2012, se hace saber que por decreto 4990/2012 de fecha 23 de noviembre de 2012, se designó CURADOR INTERINIO a ROSA LARYS SAN MARTIN de la incapaz INES MERCEDES EIRALDI SAN MARTIN, quien aceptó el cargo el 13 de diciembre de 2012.
Montevideo, dieciocho de febrero del dos mil trece. ANDREA REYES PEÑA, ESCRIBANA PUBLICA, ACT ADJ PASANTE.
Última Publicación
10) $ 1650 10/p 8966 Mar 20- Abr 09

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "VERA MANSILLA, ORLANDO- INCAPACIDAD" -I.U.E.: 2-103042/2011, se hace saber que por resolución Nº 4893/2012 de fecha 4/9/2012 se declaró en estado de incapacidad a ORLANDO MATHIAS VERA MANSILLA y por el mismo auto se designó Curadora Propietario a la Sra. ROSA DELIA VERA LUZARDO, quien aceptó el cargo el 18/09/2012.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, 26 de octubre de dos mil doce. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 9295 Abr 01- Abr 12

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "SABANI GOMEZ, ALSIRA DEL CARMEN -INCAPACIDAD-" FICHA 2-58686/2010, se hace saber a sus efectos que por auto 5081/2012 de fecha 25 de octubre de 2012, se declaró en estado de incapacidad a ALSIRA DEL CARMEN SABANI y se designó curador propietario a SCHUBERT ALEXIS RAMIREZ SABANI, quien acepto el cargo el día 03 de diciembre de 2012.-
Montevideo, catorce de marzo de dos mil trece.- Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
10) $ 1650 10/p 9397 Mar 22- Abr 11

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: HALEGUA CAÑAS, VICTOR - INCAPACIDAD IUE 2-32063/2012, se hace saber que por resolución Nº 6331/2012, de fecha 13.11.2012, se designó curador interino del denunciado incapaz Sr. Victor Halegua Cañas a la Sra. Doris Catherin HALEGUA CAÑAS.-
Montevideo, 21 de diciembre del 2012.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1320 10/p 9803 Abr 03- Abr 16

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: OLIVERA, ADAN FAGUNDEZ - -INCAPACIDAD IUE 329/92/1990, se hace saber que por resolución Nº 5250/2011, de fecha 29.09.2011, se designó curadora definitiva del Sr. ADAN FAGUNDEZ OLIVERA, a la Sra. Ester Olivera, relevándose del cargo a la Sra. GRACIELA OLIVERA BORGES.-
Tramitado por Defensoría de Oficio.-
Montevideo, 29 de noviembre de 2011.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 9459 Abr 02- Abr 15

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: PEREZ FREZZOTTI CAROLINA -INCAPACIDAD IUE 2-20876/2009, se hace saber que por resolución Nº 2691/2011, de fecha 27.05.2011, se dispone la inhabilitación parcial por un plazo de 2 años a la Sra. Carolina Pérez Frezzotti designándose como curador interina a la Sra. Rossana FREZZOTTI, en todos los negocios jurídicos referidos a bienes inmuebles y en cualquier negocio o contrato cuyo monto sea superior a un salario mínimo nacional .
Montevideo, 25 de octubre del 2011.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1650 10/p 9380 Mar 22- Abr 11

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: PEREIRA CANELA, JULIO -INCAPACIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA IUE 2-110882/2011, se hace saber que por resolución Nº 419/2013 de fecha 14.02.2013, se declaró en estado de incapacidad al Sr. Julio PEREIRA CANELA y se designó curador del incapáz Sr. Leoncio PEREIRA CANELA.-
Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza
Montevideo, 05 de marzo del 2013 Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 8729 Mar 20- Abr 09

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "ALDROVANDI MARTINEZ, OLGA"- INCAPACIDAD- FICHA: 2-23800/2012 se hace saber que por auto 466/2013 de fecha veintisiete de febrero de dos mil trece, se procedió a declarar en estado de incapacidad a OLGA AURELIA ALDROVANDI MARTINEZ, designándose curadora definitiva a SUSANA IRIS LANDINI PARRELLA.-
Montevideo, once de marzo de dos mil trece.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
10) $ 1320 10/p 10287 Abr 05- Abr 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "GARCIA MASCOGLIATTO, JUAN JOSE -INCAPACIDAD-" I.U.E. Nº 168-230123/2001, se hace saber que por Resolución Nº 6913 de fecha 14.09.2012 se designó NUEVO CURADOR del incapaz de autos JUAN JOSE GARCIA MASCOGLIATTO, a su tía legítima Norma Elena MASCOGLIATTO, quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 21.09.2012.-
Canelones, 13 de Marzo de 2013.
SE DEJA CONSTANCIA: Que el presente trámite es Patrocinado por Defensoría Pública.
SE PUBLICARÁ POR DIEZ DÍAS HÁBILES.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 10016 Abr 05- Abr 18

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno dictada en autos: "BLANCO MACIEL, María José - INCAPACIDAD y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. Nº 459-572/2010, se hace saber que por Resolución Nº 1447 de fecha 21 de Marzo de 2011 se DECLARÓ EN ESTADO DE INCAPACIDAD a María José BLANCO MACIEL y se designó CURADORA INTERINA de la misma a María del Carmen MACIEL VICTORINO

quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 03.09.2012.- Canelones, 14 de Marzo de 2013.
SE DEJA CONSTANCIA. que el presente es patrocinado por Defensoría y goza de del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, según lo dispuesto por Resolución Nº 3653 del 16 de junio de 2011. Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 10018 Abr 05- Abr 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2to turno, dictada en autos: "DAVIES LOSKA MARTHA - INCAPACIDAD - IUE: 2-29677/2011 se hace saber que por decreto Nº 416/2013 de fecha 21/02/2013 se declaró en estado de incapacidad a MARTHA DAVIES LOSKA designándose cuarador de la misma a el Sr. JUAN CARLOS VILARO ALONSO quien aceptó el cargo el 05 de marzo de 2013, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. EN FE DE ELLO expido el presente que sello, signo y firmo en Ciudad de la Costa el seis de marzo de dos mil trece.- ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación
10) $ 1980 10/p 10543 Abr 09- Abr 23

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to. turno, dictada en autos: "BORDES CAMPORA, RAQUEL SARA -INCAPACIDAD- IUE 2-7498/2011", se hace saber que por decreto No. 3881/2012 de fecha 17/12/2012, se designó curador interino de la denunciada como presunta incapaz RAQUEL SARA BORDES a el Sr. PETER FELIX BUCHNER BORDES quien aceptó el cargo el 19/02/2013, siriviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Ciudad de la Costa el veinticinco de febrero de dos mil trece. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación
10) $ 1650 10/p 10670 Abr 09- Abr 23

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to turno, dictada en autos: "PALMIERI BEVERINA DORINDO VICTOR - INCAPACIDAD." IUE: 180-28/2012 se hace saber que por decreto Nº 4850/2012 de fecha 19/11/2012 se declaró en estado de incapacidad a DORINDO VICTOR PALMIERI BEVERINA designándose cuaradora del Sr. DORINDO PALMIERI a IRMA FELIPA GALLO AVERO quien aceptó el cargo el 28 de noviembre de 2012, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Ciudad de la Costa el veintinueve de noviembre de dos mil doce.- Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
10) $ 1650 10/p 9331 Mar 22- Abr 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "GRANJA VALENTIN, HEBERT ALBERTO - INCAPACIDAD", Ficha IUE 175-200/2004, se hace saber que por auto Nº 9256/2010, de fecha 01 de Octubre de 2010, se declaro en estado de incapacidad a HEBERT GRANJA y se ha designado curadora definitiva del incapaz a la Sra: BLANCA ESTHER GRANJA, quien aceptó el cargo con fecha 08 de Octubre de 2010. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Las Piedras, 14 de Junio de 2012. Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 9745 Abr 04- Abr 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "CALLERO BONILLA, PEDRO LEANDRO. INCAPACIDAD. AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 175-178/2012, por auto 7556/2012 de fecha 22/11/2012, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a PEDRO LEANDRO CALLERO BONILLA habiéndose designado curador a YAHIR MARIA BONILLA PRIORI.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA
Pando, 20 de febrero de 2013. Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 9706 Abr 03- Abr 16

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "ROLLANO GUSTAVO.- INCAPACIDAD -AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 175-1294/2008, se hace saber que por auto 1299/2011 de fecha 5/4/2011 se declaró en estado de incapacidad a GUSTAVO ROLLANO C.I. Nº 4.730.368-7 habiéndose designado curador definitivo a ANA BEATRIZ ROLLANO VILLASANTE C.I. Nº 4.730.367-1.
Pando, 18 de marzo de 2013.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA
Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 9120 Mar 22- Abr 11

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "MESA LASALT, ALBA LUCI -INCAPACIDAD", Ficha 175-183/2012, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a ALBA LUCI MESA LASALT habiéndose designado curador definitivo a ALMA ZULLY MESA LASALT.
Pando, 6 de Diciembre de 2012. Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
10) $ 990 10/p 9017 Mar 21- Abr 10

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "CARLOS EDUARDO PAGLIARO. INCAPACIDAD", Ficha 176-1617/2004, por auto 8718/2012 de fecha 27/11/2012, se hace saber que se dispuso la sustitución de curador del incapaz CARLOS EDUARDO PAGLIARO designándose a MIRTA VERONICA PAGLIARO,
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA
Pando, 15 de marzo de 2013 Esc. CLAUDIA VILLALBA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
10) (Sin Costo) 10/p 9911 Abr 04- Abr 17

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "ROMERO SILVA, ESTELA BEATRIZ. INCAPACIDAD. IUE. 207-332/2010", por auto Nº 4047/2010 del 2/09/2010, se designó CURADORA INTERINA de la denunciada como incapaz Sra. ESTELA BEATRIZ ROMERO SILVA, C.I. 4.153.711-3 a la Sra. DILMA SILVA, C.I. 4.062.218-3, quién aceptó el cargo el día 15 de noviembre de 2012 y fijó domicilio en calle Batlle y Ordóñez Nº 1103 de esta Ciudad, sirviendo dicho acto de discernimiento. Melo, 4 de marzo del año 2013.- Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.

Última Publicación
10) $ 1980 10/p 8698 Mar 20- Abr 09

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que de los autos: "CÁCERES VIROGA, MARÍA SEVERINA INCAPACIDAD. IUE. 208-345/2012", surge que por resolución RESOLUCION Nro. 4720/2012 del 6 de noviembre del corriente año, la que quedó EJECUTORIADA y con la CONFORMIDAD FISCAL, se designó a la Sra. TERESA LUISA ROBLES CACERES, C.I. 3.440.225-8 como CURADORA INTERINA de la denunciada como incapaz MARÍA SEVERINA CÁCERES, C.I. 3.956.660-7, quién ACEPTO EL CARGO el día 28 de noviembre de 2012 y fijó domicilio en calle Mata 941, de esta Ciudad, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. Melo, 13/03/2013. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
10) $ 2310 10/p 9429 Abr 02- Abr 15

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, en autos caratulados: ALVAREZ GOMEZ, Marisa.- INCAPACIDAD.- I.U.E. 242-478/2012 se hace saber al público que por auto Nº 605/2013 de fecha 25/02/2013 se declaró en ESTADO DE

INCAPACIDAD a Marisa, ALVAREZ GOMEZ designándose Curador de la misma a su cónyuge Federico VALENZUELA PEREZ quién aceptó dicho cargo con fecha 26/02/2013.- Durazno, 05/03/2013.- ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
10) $ 1320 10/p 9951 Abr 05- Abr 18

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CURADOR INTERINO

Por disposición del Señor Juez Letrado Subrogante de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. Turno en autos: "BELSAGUI ARAÚJO Alba - Incapacidad" ficha IUE 274-561/2012 se hace saber que por resolución nro. 5756 de fecha 28/12/2012 se declaró curador interino de la presunta incapaz de autos al Sr. Walter BELSAGUI ARAÚJO.-
Minas, 22 de enero de 2013 Esc. ANDRES ROMANO TRINIDAD, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1320 10/p 9750 Abr 04- Abr 17

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "AGUILAR MIÑOS; LUISINA - INCAPACIDAD" IUE 300-466/2012, surge que por Nº 125/2013 de fecha 01.02.2013, se declaró en estado de INCAPACIDAD a la Sra. LUISINA AGUILAR MIÑOS C.I. 4.684.021-6, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA a la Sra. ZULMA ESTHER MEDINA SILVEIRA C.I. 2.591.019-3, quien aceptó el cargo conferido el 19.02.2013, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio.- Paysandú, 01 de Marzo de 2013.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 8690 Mar 20- Abr 09

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MESIA, BIBIANA - INCAPACIDAD" IUE 300-739/2011, se hace saber que por auto Nº 4445/2012 del 5 de octubre de 2012 se declaró en estado de incapacidad a BIBIANA MESIA C.I. 3.019.314-6, designándose curadora definitiva a la Sra. EVA TABAREZ MESIA C.I. 2.573.649-0, quien aceptó el cargo conferido el 05,10,2012, sirviendo ésta providencia de suficiente discernimiento.- Paysandú, 6 de Diciembre de 2012.- Tramite patrocinado por Consultorio Jurídico. ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 9157 Mar 22- Abr 11

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LARRAÑAGA BARRANCO, BRENDA MARIA - INCAPACIDAD" IUE 301-714/2011, se hace saber que por auto Nº 5512/2012 de fecha 22.11.2012 se declaró en estado de Incapacidad a la Sra. BRENDA MARIA LARRAÑAGA BARRANCO C.I. 5.416.301-2, habiéndose designado curadora de la misma a la Sra. SUSANA DOS SANTOS AMARILLO C.I. 3.056.088-6, quien aceptó el cargo conferido el 28.11.2012.- Paysandú, 13 de diciembre de 2012.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

10) $ 1650 10/p 8779 Mar 20- Abr 09

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "RAMIREZ ESCOBAR, SABRINA- INCAPACIDAD" IUE 501-61/2011, se hace saber que por auto Nº 4873/2012 de fecha 09.10.2012 se declaró en estado de Incapacidad a SABRINA RAMIREZ ESCOBAR, C.I. 4.547.271-9, habiéndose designado curadora definitiva del mismo a la Sra. YOLANDA MABEL ESCOBAR, C.I. 4.166.318-0, quien aceptó el cargo conferido el 12 de diciembre de 2012, sirviendo el mencionado decreto de suficiente discernimiento.- Paysandú, 8 de marzo de 2013.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

10) $ 1650 10/p 10319 Abr 09- Abr 23

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "FAGUNDEZ, ROBERT JAVIER - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 501-173/2011, se hace saber que por auto Nº 333/2013 de fecha 08/02/2013 se declaró en estado de incapacidad al Sr. ROBERT JAVIER FAGUNDEZ, C.I. 3.907.614-9, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA del mismo a la Sra. MIRTA FAGUNDEZ, C.I. 3.728.770-6, quien aceptó el cargo conferido el 21.02.2013, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 18 de marzo de 2013.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 9649 Abr 03- Abr 16

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos DELETRAIN, JUSTINA. INCAPACIDAD -Fa. 317.649/2008 se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad a: JUSTINA DELETRAIN. Designándose Curadora de la incapaz a CORINA FLORES MELLO.- Fray Bentos, 15 DE MARZO de 2013. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
10) $ 990 10/p 9950 Abr 05- Abr 18

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos VALLEJO TECHERA, FABIO EMERSON. INCAPACIDAD -Fa. 317-40/1996 se hace saber que se rehabilitó al interdicto FABIAN EMERSON VALLEJO TECHERA, dejando sin efecto la declaración de incapacidad, así como la curatela deferida.- Fray Bentos, 27 DE FEBRERO DEL AÑO 2013. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.

Última Publicación

10) $ 1320 10/p 8731 Mar 20- Abr 09

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos caratulados: "ARRUDA EDUARDO" INCAPACIDAD IUE. 2-27248/2007, se hace saber que por Providencia Nº. 4933/2010 de fecha 08/10/2010 del Juzgado Ltdo. de Familia de 27mo. Turno, ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a EDUARDO ARMANDO ARRUDA NUÑEZ, designándose como curador al Director de la Colonia Etchepare cargo que actualmente se encuentra desempeñado por el DR. OSVALDO DO CAMPO, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento y exonerándose de prestar fianza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
TRAMITE EXONERADO LEY 18.078 POR SER EL GESTIONANTE ASISTIDO POR DEFENSORIA DE OFICIO.
San José, 20 de Febrero de 2013. NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
10) (Sin Costo) 10/p 8975 Mar 21- Abr 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "RODRIGUEZ GONZALEZ, ALEJANDRO ALFREDO", INCAPACIDAD, IUE: 2-1036/2010, se hace saber que por Auto Nº 4678/2012, de fecha 12 de octubre de 2011, se decretó la incapacidad de ALEJANDRO ALFREDO RODRIGUEZ GONZALEZ y de designó curadora definitiva a ROSA SUAREZ. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Libertad, departamento de San José, cuatro de diciembre de dos mil doce. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 9591 Abr 03- Abr 16

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBÓ, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "PINTOS, REINA MARIANA. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA".- FICHA 397-463/2012; SE HACE SABER QUE POR RESOLUCION Nº 1329/2013 DE FECHA 19/03/2013 SE HA DECLARADO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A REINA MARIANA PINTOS, DESIGNANDO CURADOR DEFINITIVO A JUAN CARLOS RODRIGUEZ, SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO, A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. EL PRESENTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- TACUAREMBO, 21 de marzo de 2013.- Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 9913 Abr 04- Abr 17

Información de Vida y Costumbres

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, en autos caratulados "PERA GOMEZ, ENRIQUE DANIEL -AUTORIZACIONES e INFORMACIONES", IUE 2-55558/2012, se hace saber que se presentó ante esta sede Enrique Daniel Pera Gómez, para su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana, ofreciendo la declaración de los testigos Miguel Angel QUINTAS SMITH, Germán Alfredo GRAJALES CAMACHO, y Pedro Daniel DIESTE FRIEDHEIM, acerca de su vida y costumbres a los efectos legales.- Montevideo, 04 de abril de 2013.- Dra. Florence Keuroglian, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

11) $ 1650 10/p 10673 Abr 09- Abr 23

NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, en autos caratulados "LUJAN CASSANELLO, GONZALO -AUTORIZACIONES e INFORMACIONES", IUE 2-55555/2012, se hace saber que se presentó ante esta sede Gonzalo Luján Cassanello, para su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana; ofreciendo la declaración de los testigos Germán Alfredo GRAJALES CAMACHO, Lidia Elizabeth JIMENEZ PEREIRA y Pedro Daniel DIESTE FRIEDHEIM, acerca de su vida y costumbres a los efectos legales.- Montevideo, 4 de abril de 2013. Dra. Florence Keuroglian, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

11) $ 1650 10/p 10674 Abr 09- Abr 23

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 16º Turno, en autos caratulados "QUINTAS SMITH, MIGUEL ANGEL- AUTORIZACIONES e INFORMACIONES", IUE 2-55552/2012, se hace saber que se presentó ante esta sede Miguel Angel Quintas Smith, para su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana; ofreciendo la declaración de los testigos Germán Alfredo GRAJALES CAMACHO, Lidia Elizabeth JIMENEZ PEREIRA y Enrique Daniel PERA GOMEZ, acerca de su vida y costumbres a los efectos legales.- Montevideo, 15 de marzo de 2013.- Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.

Primera Publicación

11) $ 1650 10/p 10671 Abr 09- Abr 23

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 18º Turno, en autos caratulados "Cataldi Barragán, José Julio. Autorizaciones e Informaciones" IUE 2-1377/2013, se hace saber que se presentó José Julio Cataldi Barragán, para su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana, ofreciendo la declaracion de los testigos Fernando Daniel Muniz Morrinson y Rosana Passade Spinelli, acerca de su vida y costumbres.- Montevideo, veintiocho de febrero de dos mil trece. Esc. MARIA EUGENIA GUADALUPE, ACTUARIA ADJUNTA.

11) $ 1650 10/p 9030 Mar 21- Abr 10

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 19º Turno, en autos caratulados "DEVINCENZI SMALDONE, ROBERTO LUIS- AUTORIZACIONES e INFORMACIONES", IUE 2-55462/2012, se hace saber que se presentó ante esta sede Roberto Luis Devincenzi Smaldone, para su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana; ofreciendo la declaración de los testigos Germán Alfredo GRAJALES CAMACHO, Lidia Elizabeth JIMENEZ PEREIRA y Miguel Angel QUINTAS SMITH, acerca de su vida y costumbres a los efectos legales.- Montevideo, 19 de marzo de 2013.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

Primera Publicación

11) $ 1650 10/p 10683 Abr 09- Abr 23

VIGÉSIMO TURNO

Por decreto Nº 363/2013 de fecha 6 de marzo de 2013 dictado por el Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 20º turno, en Autos "PONS ROCHA, GONZALO- Autorizaciones e Informaciones", IUE 2-049906/2012, se hace saber que ante esta Sede se presentó GONZALO PONS ROCHA, optando por el título de Despachante de Aduana, ofreciendo la declaración de los testigos Danilo Nicolás De León Chiesa, Alejandro Luis Barrere León y Oscar Alejandro Domínguez de la Fuente, sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 11 de marzo de 2013.- Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.

11) $ 1650 10/p 9370 Mar 22- Abr 11

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 31º Turno, dictada en autos "BENITEZ SOMMA, MATIAS. AUTORIZACIONES E INFORMACIONES" Ficha 2-25952/2012, se hace saber que: el Sr. Matias Benitez Somma, C.I. 3.856.961-4, por haber obtenido el titulo de Apoderado de Despachante de Aduana ha iniciado el tramite de Información de Vida y Costumbres, ofreciendo como testigos a los Sres. Francisco Iriarte Nigelli y Gabriel Hornos Schettini, de acuerdo con el art. 3 de la ley 13.925 y los art. 4 a 7 del Decreto Ley 1.421 se hacen estas publicaciones. Montevideo, 14 de marzo de 2013. Esc. Graciela Torello Forcheri, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

11) $ 1980 10/p 8971 Mar 20- Abr 09

TRIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 37º Turno en autos: "Piñeyro Gustavo Matrícula de Comerciante, Corredores y Despachantes de Aduana Ficha 2-46312/2012" se hace constar que se presentó ante esta Sede Gustavo Piñeyro para su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana ofreciendo la declaración de Richard Sasso, Alvaro D Agosto, Eduardo Kessler y Juan Gambardela acerca de su vida y costumbres. Montevideo, 28 de febrero de 2013. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA.

11) $ 1320 10/p 9497 Abr 01- Abr 12

Licitaciones

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS - ANP

LICITACION PUBLICA Nº III/13

"CONCESION DE LA EXPLOTACION POR EL PERIODO DE QUINCE AÑOS, DE CUATRO AREAS A, E, F Y G EN EL PUERTO LOGISTICO PUNTA SAYAGO"

APERTURA: 23/05/13 - HORA: 12:00
LUGAR: SALA DE ACTOS 2do. PISO OF. 2-11

VALOR DE LOS RECAUDOS: $ 5.000.- (pesos cinco mil)
Los recaudos podrán ser retirados en el Edificio Sede de A.N.P. - Rambla 25 de Agosto de 1825 Nº 160 - División Recursos Materiales y Servicios Unidad Licitaciones 3er Piso - Of. 3-05 de 09:00 a 17:00 hs. y consultados en el sitio Web de A.N.P.- www.anp.com.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 10334 Abr 09- Abr 09

Llamado a Acreedores

Los doctores Leonardo Lorenzo y Claudia Pinto da Silva, en sus calidades de liquidadores de la Asociación civil "Asociación Hogar Camino de Nazareth" realizan llamado genérico a posibles acreedores para deducir sus derechos, en plazo de 60 días corridos.- Lugar de presentación: Diego Lamas 509 de la ciudad de Artigas.

13) $ 2370 10/p 9083 Mar 22- Abr 11

Edictos Matrimoniales

Montevideo, abril 9 de 2013
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JUAN JOSE HERNANDEZ, 48 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Leonor 2006 y RAQUELITA OLIVERA, 34 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Leonor 2006.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 10588 Abr 09- Abr 11

JUAN CARLOS DAIQUI, 84 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Tacuarembo 1576/301 y NOEMI LYLIAN SPARANO, 67 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Tacuarembo 1576/301.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 10525 Abr 09- Abr 11

ANDRES DELUCCHI, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno De Los Orientales 2874 y CARLA GIOVANNA ARNABAL, 32 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno De Los Orientales 2874.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 10518 Abr 09- Abr 11

JUAN CARLOS DUTRA, 16 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Berna 2194 -b y YOANA VANESA ROSSANO, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Berna 2194-b.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 10509 Abr 09- Abr 11

MARCELO RODRIGO ANDRADA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan J. Rousseau 4230 y LAURA LETICIA BRIGNONE, 30 años, soltera, empleada, argentina nacional uruguaya, domiciliada en Juan J. Rousseau 4230.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 10336 Abr 09- Abr 11

ELBIO GERMÁN da SILVA, 73 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Salvador Ferrer Serra 1918/3 y MAISA SILVA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Salvador Ferrer Serra 1918/3.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 10318 Abr 09- Abr 11

OFICINA No. 2

JUAN ANTONIO BENITEZ, 56 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado en Gerardo Metayo 3239 y MARTHA SUSANA CAMEJO, 59 años, viuda, lic.enfermeria, oriental, domiciliada en Cont. Cicerón 6184.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 10514 Abr 09- Abr 11

OFICINA No. 3

JOSÉ CHARLO, 29 años, soltero, empleado, uruguayo, domiciliado en Carlos M. Ramirez 813 y VIVIANA OLIVERA, 24 años, soltera, empleada, uruguaya, domiciliada en Carlos Maria Ramirez 813.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 10482 Abr 09- Abr 11

RUBEN ARIEL CURBELO, 49 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Enrique García Peña 2717 Bis y SUSANA PILAR FERNÁNDEZ, 49 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Enrique García Peña 2717 Bis.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 10343 Abr 09- Abr 11

OFICINA No. 4

CÉSAR DIONISIO GONZÁLEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pasaje H Nº 2015 - Barrio Tres Palmas y PAOLA MOSQUEIRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pasaje H Nº 2015 - Barrio Tres Palmas.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 10603 Abr 09- Abr 11

CLAUDIO GARCÍA, 35 años, divorciado, empleado, uruguayo, domiciliado en Tolón Solar 59 Manga y SHEYLA LEMOS, 32 años, divorciada, empleada, uruguaya, domiciliada en Tolón Solar 59 Manga.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 10524 Abr 09- Abr 11

JOSÉ VALENTÍN GAMARRA, 30 años, soltero, ingeniero civil, oriental, domiciliado en Bvar. Artigas 918/5 y MARÍA VIRGINIA NARANCIO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bvar. Artigas 918/5.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 10357 Abr 09- Abr 11

OFICINA No. 5

JAVIER OTEGUI, 33 años, divorciado, contador, oriental, domiciliado en Carlos Berg 2475/101 Montevideo y MARÍA AGUSTINA FERNÁNDEZ, 30 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Carlos Berg 2475/101 Montevideo.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 10565 Abr 09- Abr 11

ANTONIO MAGALLANES, 69 años, soltero, canillita, oriental, domiciliado en Azara 3883/2 Montevideo y EDELMA GONZÁLEZ, 58 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada en Azara 3883/2 Montevideo.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 10378 Abr 09- Abr 11

IN EXTREMIS

LUIS EMILIO MANEIRO, 71 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Fco. Gil Lemos 5672 Montevideo y DILMA GLADYS CURBELO, 60 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Fco. Gil Lemos 5672 Montevideo.

Primera Publicación

14) (Sin Costo) 3/p 10358 Abr 09- Abr 11

GONZALO MATHIAS MASTRIANI, 19 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Scosería 2887/1002 Montevideo y DANIELA ABIGAIL CABALLERO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Scosería 2887/1002 Montevideo

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 10355 Abr 09- Abr 11

OFICINA No. 6

OMAR MARCELO SAROCHAR, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rusia 1954 y BETTIANA YOLANDA JUVENCIO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle 18 3737.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 10685 Abr 09- Abr 11

JAVIER MARTIN SANCHEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental , domiciliado en Valparaiso 1279/803 y NATALIA CURBELO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Valparaiso 1279/803.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 10624 Abr 09- Abr 11

HENRY ALEJANDRO RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Libres 1757 y ANDREA SOLEDAD DEL

SIGNORE, 35 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Libres 1757.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 10589 Abr 09- Abr 11

FRANCISCO DANIEL SEMPERENA, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en D. San Martín 4995 Block 24/1 y MONICA BEATRIZ BOLO, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en D. San Martín 4995 Block 24/1.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 10379 Abr 09- Abr 11

OSCAR HERNAN SEQUEIRA, 16 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Ejido 1557 Ap. 205 y JENIFFER FLORENCIA GASPERI, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Isidoro Larraya 4841.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 10359 Abr 09- Abr 11

CHRISTIAN ALEJANDRO SEÑORALE, 37 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado en Francisco Gómez 966 y CYNTHIA KARINA CARABALLO, 32 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Francisco Gómez 966.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 10356 Abr 09- Abr 11

OFICINA No. 7

JORGE EDUARDO ZAINO, 43 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cno.melilla 6668 y MÓNICA SANDRA MARTÍNEZ, 41 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en 9 De Abril 6021.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 10586 Abr 09- Abr 11

JOSE ENRIQUE VIERA, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Diamante 6663 y SILVIA MARIA ACUÑA, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Diamante 6663.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 10361 Abr 09- Abr 11

WILMAR ANDRES VILLEGAS, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Benito Riquet 728/3 y TRACY CHASE, 39 años, soltera, terapeuta holística, británica, domiciliada en Benito Riquet 728/3.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 10340 Abr 09- Abr 11

ALVARO MATHIAS PEREIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 15 de Enero 298 y TERESA STEFANI RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 15 de Enero 298.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 10315 Abr 09- Abr 11

Montevideo, abril 8 de 2013

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JORGE ALBERTO DELGADO, 59 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Echevarriarza 3383/102 y MARIANA DIAZ, 51 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Echevarriarza 3383/102.

14) $ 239 3/p 10151 Abr 08- Abr 10

HEBER DAVID de VARGAS, 29 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Tte. Galeano 3821 y EVELYN ZABRINA MELGAR, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Tte. Galeano 3821.

14) $ 239 3/p 10115 Abr 08- Abr 10

OFICINA No. 2

JORGE MARCELO FERNANDEZ, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Instrucciones Solar 59 y CINTIA ELIZABETH MARTINEZ, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Instrucciones Solar 59.

14) $ 239 3/p 10114 Abr 08- Abr 10

MATIAS NICOLAS FRAYGOLA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Giuria 1507 Bis y ANALIA BEATRIZ RODRIGUEZ, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Juan Giuria 1507 Bis.

14) $ 239 3/p 10113 Abr 08- Abr 10

RUBEN MARCOS FERRO, 37 años, soltero, programador, oriental, domiciliado en Gregorio Sanabria 3581 y MARIEL ELIZET MARCENAL, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Acosta 3987.

14) $ 239 3/p 10110 Abr 08- Abr 10

OFICINA No. 4

GUILLERMO ROSARIO GREGORIO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rocha 2512/4 y CECILIA CATANIA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rocha 2512/4.

14) $ 239 3/p 10111 Abr 08- Abr 10

OFICINA No. 5

MIGUEL WILCZEK, 80 años, soltero, jubilado, yugoeslavo C/L, domiciliado en Simón Bolívar 1488/801 Montevideo y BÁRBARA ADELA TÖRKÖ, 82 años, viuda, jubilada, yugoeslava C/L, domiciliada en Simón Bolívar 1488/801 Montevideo.

14) $ 239 3/p 10241 Abr 08- Abr 10

JONNATHAN LEANDRO TRAVIESO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José María Vidal 500 Montevideo y NATALIA LALUZ, 33 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en José María Vidal 500 Montevideo.

14) $ 239 3/p 10139 Abr 08- Abr 10

OFICINA No. 6

SERGIO SEBASTIAN SOUZA, 27 años, soltero, futbolista, oriental, domiciliado en Rivera 3417 Ap. 402 y MARIA YAMILA SILVERA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rivera 3417 Ap. 402.

14) $ 239 3/p 10185 Abr 08- Abr 10

OFICINA No. 7

JULIO CESAR VILAR, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Lancaster 4410 y VALERIA JUDITH MENDEZ, 34 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Lancaster 4410.

14) $ 239 3/p 10234 Abr 08- Abr 10

CARLOS ALFREDO PERDOMO, 38 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Jaime Roldós y Pons 4008/1 y SHIRLEY LILIAN NIEVES, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Jaime Roldós y Pons 4008/1.

14) $ 239 3/p 10207 Abr 08- Abr 10

Montevideo, abril 5 de 2013

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

RODOLFO FERRARI, 47 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Carafí 1298 y MARISOL ROJAS, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Carafí 1298.

Última Publicación

14) $ 239 3/p 9941 Abr 05- Abr 09

OFICINA No. 4

MAXIMILIANO NICOLÁS GRANJA, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Tucumán 68 y MARÍA ANAHAINA DÍAZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tucumán 68.

Última Publicación

14) $ 239 3/p 9963 Abr 05- Abr 09

MARTÍN GERARDO GARAY, 34 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado en Luis Batlle Berres 4396 y VANESSA DAHIANA PEREIRA, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Luis Batlle Berres 4396.

Última Publicación

14) $ 239 3/p 9958 Abr 05- Abr 09

JOSÉ IGNACIO LAGO, 48 años, soltero, médico veterinario, oriental, domiciliado en Ramón Masini 3313/401 y GRACIELA MARÍA EVIA, 48 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Ramón Masini 3313/401.

Última Publicación

14) $ 239 3/p 9943 Abr 05- Abr 09

OFICINA No. 6

JULIO CESAR ROSADILLA, 44 años, divorciado, cocinero, oriental, domiciliado en Pedro de Mendoza 5477 Ap. 3 y SANDRA IRENE VAZQUEZ, 49 años, divorciada, ret. militar, oriental, domiciliada en Pedro de Mendoza 5477 Ap. 3.

Última Publicación

14) $ 239 3/p 10014 Abr 05- Abr 09

OFICINA No. 7

ANDRÉS FERNANDO PEDREIRA, 42 años, divorciado, transportista, oriental, domiciliado en Gutemberg 6382 y VIRGINIA INFANZÓN, 34 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Gutemberg 6382.

Última Publicación

14) $ 239 3/p 9962 Abr 05- Abr 09

Prescripciones

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 16º Turno, en autos caratulados "Martínez de Haedo Moratorio, Eduardo- Prescripción Adquisitiva Bien Inmueble" IUE: 2-106478/2011, tramitados ante esta Sede, se hace saber que se ha presentado EDUARDO MARTINEZ DE HAEDO, solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del siguiente bien inmueble: Solar de terreno baldío, sito en la séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, Localidad Catastral Colonia Nicolich, zona suburbana, empadronado con el número 1599, el que según plano del Ingeniero Agrimensor Francisco Lanfranconi de marzo de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro el 12 de mayo de 1949 con el Nº 5099, consta de una superficie de 2040 m que se deslindan así: 30 m de frente al Noreste a la calle Santa Rita; 68 m al Sureste lindando con el padrón 1598; 30 m al Suroeste lindando con padrón 1586 y 68 m al Noroeste lindando con padrón 1585.
Según providencia Nº 3682 de fecha 23 de noviembre de 2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término legal de 90 días a todos los que se consideren con derechos, a JUAN ALBERTO VENDITTO BOCCONELLO y a sus sucesores a cualquier título, y en especial a: INDIPEX S.A, ESTADO MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL y JOSEFINA FERNANDEZ y a sus sucesores, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de oficio, con quién se seguirán los procedimientos. Montevideo, 18 de marzo de 2013. Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.

16) $ 9479 10/p 9828 Abr 03- Abr 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

OCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrada de 1a. Instancia en lo Civil de 8o. Turno, en autos caratulados: "RUBIO ACOSTA, FELIX EDMUNDO. PRESCRIPCION."Ficha 2-1461/2008, se hace saber que ante esta Sede se promueve prescripción treintenal sobre cuota parte indivisa del siguiente bien inmueble: solar de terreno y mejoras que le acceden Padrón No. 120 sito en el Departamento de Canelones, Localidad Catastral Santa Lucía del Este, el que según plano del Agrimensor Daniel García inscripto en la Dirección General de Catastro (Pando) el 18/11/2009 con el No. 1070 tiene un área de 595,25 m y se deslinda así: 12,11 m al SO de frente a la calle No 2, 50 m al NO lindando con padrón 119, 11.70 m al NE lindando con padrón rural 15.271 y 50 m al SE lindando con padrón 121. En consecuencia se CITA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, en especial a los propietarios de los padrones linderos Nos. 119 y 15.271, éste último hoy 6.189 a que comparezcan a hacer valer sus derechos ante esta Sede sita en Pasaje de los Derechos Humanos 1309, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Montevideo, 1º de marzo de 2013. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

16) $ 9479 10/p 10256 Abr 08- Abr 19

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por deposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Artigas, dictada en autos caratulados: "Calfani, Ivonne y Silva, Miguel Ángel. Prescripción Adquisitiva" (IUE 156-290/2011), se hace saber la promoción de la Prescripción Adquisitiva del vehículo FIAT, tipo Sedán 4 puertas, modelo TIPO SX 1.6, año 1993, matrícula GAA 5284, Padrón Nº 14.403; emplazándose a todos aquellos que se consideren con derechos sobre dicho bien a deducir en forma sus derechos por el plazo legal de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.- Artigas, 26 de febrero de 2013. María José Mello Robatto, JUEZ DE PAZ.

16) $ 3950 10/p 10059 Abr 05- Abr 18

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMOPRIMERA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 11ª Sección Judicial de Canelones en autos "Amaya González Blanca Margarita Prescripción Adq. Treintenaria I.U.E. 195-181/2012, se hace saber que ante esta sede se presentó Blanca Margarita Amaya González promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: fracción de terreno con construcciones sito en la calle Baltasar Brum Nº 2372 de la 11ª sección judicial de Canelones, localidad catastral San Ramón, empadronado con el Nº 2.706 Manzana 65 solar 12 que según plano del Agr. Renato Aldecosea inscripto provisoriamente en la Oficina Delegada de Catastro de Canelones con el Nº 399 el 16 de Agosto de 2012 consta de un área de 311 metros 39 decímetros y linda al Este 36 metros 45 decímetros con padrones Nos. 2.910, 2.911, 2.912 y 2.913, al Norte 12 metros 03 decímetros con padrón 531, al Oeste 21 metros con padrón 525 y al Sur 10 metros 72 decímetros con padrón 524.
EN CONSECUENCIA: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien de referencia especialmente al Sr. José A. Romero para que comparezcan en forma a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirá el procedimiento, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
En fé de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de San Ramón el 26 de febrero de 2013. Gabriela Figueroa Dacasto, Juez de Paz.

16) $ 10269 10/p 9193 Mar 22- Abr 11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de Segundo Turno, dictada en autos: Balerio, Leticia - Prescripción Adquisitiva Treintenaria. Ficha 187-348/2010, y según providencia Nº 1964 del 19 de noviembre de 2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Elena Urioste y a los sucesores a cualquier título de Mario García Capurro: Ricardo Luis, Mario Ildefonso Alberto, Felipe Teodoro, Eduardo Santos Amaro, Enrique Daniel y Jorge Pedro Martín García Urioste y demás sucesores a cualquier título, sobre el Padrón Nº 16982 de la localidad catastral Ciudad de la Costa, que según plano Agrimensor Claudio R. França inscripto en Catastro con el Nº 1072 del 26 de noviembre de 2009, tiene una superficie de seiscientos metros cuadrados, se deslinda así: 15 metros de frente al suroeste a calle Racine entre las calles 1 y Dalia distando el punto más extremo de su frente 81 metros de la esquina que se forma con calle Dalia; 40 metros al noreste lindando con el Padrón 16983; 15 metros al noreste lindando con el Padrón 16971; 40 metros al sureste lindando con el Padrón 16981; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Ciudad de la Costa, 20 de mayo de dos mil once. Dra. Alejandra Mexigos, Juez de Paz Departamental.

16) $ 9479 10/p 9622 Abr 02- Abr 15

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Juez de Paz encargada de la 8va. Sección Judicial de Colonia, en autos caratulados "OLMOS ARRIOLA NANCY, GONZALEZ OLMOS GERMAN Y ARRIBAS INCHAUSTI DIEGO" -Presc. Adquisitiva Treintenal.- IUE. 234.146.2012, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a quienes se consideren habilitados a deducir oposición y con derechos sobre el bien relacionado, especialmente a los sucesores de MARTIN DOROTEO SANCHEZ, para que hagan conocer sus derechos, respecto del siguiente bien: Inmueble Padrón 1404, sito en la manzana 438, solar de terreno baldío ubicado en la 8va. Sección de Colonia, de la localidad catastral de Nueva Palmira, Departamento de Colonia, con una superficie de mil ochocientos noventa metros, setenta y dos decímetros, y se deslinda de frente al Noroeste en 30 mts. 35 cmts. a la calle Dr. Carlos Cúneo, que por ser esquina da de frente al Noreste en 62 mts. 10 cmts. a la calle Gral. Flores, y limitando al Sureste con padrón 3477 y al Suroeste con padrón 3471, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio en caso de no comparecer.- Nueva Palmira, 14 de marzo de 2013 Dra. Patricia Techera, Jueza de Paz Sub.

16) $ 7900 10/p 10053 Abr 05- Abr 18

DECIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 13ª Sección Judicial del Departamento de Colonia, dictada en autos caratulados "PORLEY, Miguel y BENECH, Sonia-PRESCRIPCIÓN ADQ. TREINTENARIA- IUE 239- 81/2012, y según Providencia Nº 62 de fecha 06/03/13; NO surgiendo de la información registral titular alguno, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos, y especialmente a Mario Washingtn ENEBÚ RODRIGUEZ, a los sucesores de Luis Alberto FONTANA, Pascual Raúl e Isabel Haydee FONTANA, y Dámaso Hernando MOLINA, sobre el Padrón Nº 324 de la 13ª Sección Catastral de Colonia, que según plano del Agrimensor Luis E. Pose Lambrosquini, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 563 el 03/10/12, tiene una superficie de 792,52 m2 y se deslinda así: 20,58 mts. al norte con Bulevar Florencio Sánchez, 37,20 mts. al este con calle Rincón, 42,07 mts. al oeste con padrón Nº 323 y 20 metros al Sur con padrón Nº 325; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio.

Florencio Sánchez, 12 de Marzo de 2013. Dr. DARWIN RAMPOLDI, JUEZ DE PAZ.

16) $ 7900 10/p 9896 Abr 04- Abr 17

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: LOPEZ DE SOUZA, Andrés.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA PADRON RURAL 6740.- Ficha 250-19/2011 según providencia Nº 6702/2012 de fecha 14/12/2012, SE CITA, LLAMA y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos respecto al inmueble padrón rural Nº 6740, sito en la Octava Sección de Durazno, para que comparezcan a deducir los mismos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Durazno, 04/02/2013.- ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.

16) $ 3950 10/p 9262 Abr 01- Abr 12

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos "FAZIO, Joaquín. Prescripción Adquisitiva Treintenal." IUE 299-65/2012 se hace saber que ante esta Sede se presentó Joaquín Fazio deduciendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el 50% pro indiviso del siguiente bien inmueble: Solar de terreno baldío ubicado en la 7ª. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Padrón 1029 señalado con el No. 51 de la Manzana Catastral No. 67 de la localidad La Juanita, el que según plano de mensura del Agrimensor Claudio Franca, inscripto en la D. N. de Catastro el 02/1/2012 con el No. 1190, consta de un área de 450 m. y se deslinda así: en línea recta de 15 m al Sureste de frente a calle América Latina; 30 m al Suroeste con Padrón 1030; 15 m al Noroeste con Padrón 982 y 30 m al Noreste con Padrón 1028. Dicho Padrón 1029 corresponde al solar 51 de la manzana 67 del Plano de mensura del Agrim. C. Rodríguez inscripto en la D.G.C. con el No. 5526 el 18/2/1970. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien para que comparezcan dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones, en especial a la última condómina del 50% indiviso, Sra. Silvia Cristina ZANON y/o a sus sucesores en cualquier título; al titular del Dominio del lindero Pn. 1028, URBECO S.A. y al titular de lindero Pn. 982, los esposos entre sí en únicas nupcias Néstor Flavio DELGADO y Liliana Graciela LISA.-

San Carlos, 18 de Febrero de 2013.- Dr. Germán Olivera Rangel, JUEZ DE PAZ.

16) $ 11849 10/p 10464 Abr 08- Abr 19

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos "FAZIO, Joaquín. Prescripción Adquisitiva Treintenal. "IUE 299-66/2012 se hace saber que ante esta Sede se presentó Joaquín Fazio deduciendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el 50% pro indiviso del siguiente bien inmueble: Solar de terreno baldío ubicado en la 7ª. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Padrón No. 1031 señalado cono el solar No. 53 de la Manzana 67 de la localidad La Juanita, el que según Plano de Prescripción del Agrim. C. Franca del Nov. 2011, inscripto en la D. N. de C. el 02/1/2012 con el No. 1189, tiene una superficie de 450 m. y se deslinda así: con línea recta de 15 m al Sureste de frente a calle América Latina; 30 m al Suroeste con Padrón 1032; 15 m al Noroeste con Padrón 980 y cierra su perímetro con línea recta de 30 m al Noreste con Padrón 1030. El que según Plano del Agrim. Carlos Rodríguez inscripto en la D.N.C. el 18/2/1970 con el No. 5526 es señalado como el Solar 53 de la Manzana 67. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien para que comparezcan dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones, en especial al último condómino del 50% pro indiviso Héctor Osvaldo MARIANI y/o a sus sucesores a cualquier título.-

San Carlos, 18 de Febrero de 2013.- Dr. Germán Olivera Rangel, JUEZ DE PAZ.

16) $ 11059 10/p 10463 Abr 08- Abr 19

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de San Carlos en los autos caratulados "BIRFAL S.A. Prescripción Adquisitiva Treintenal", IUE 299-131/2011 se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho respecto de los inmuebles objeto de este juicio a saber y en especial a Elida Ceferina Núñez Luzardo, Eladio Donato Núñez Robaina y sus sucesores a cualquier título, respecto de los padrones 4698 y 4.699 sitos en la 7ma. Sección Catastral de Maldonado, Paraje Garzón, los que según plano de mensura del Agr. Sergio Bonilla de agosto de 2011 inscriipto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Maldonado con el Nº 1116 el 23 de setiembre de 2011 (plano confeccionado a los efectos del prescripción) constan de una superficie de: a) padrón 4.698 3 hás. 1.481 ms y se deslinda: al N.E. línea recta de 70 ms. 07 cms. de frente a Camino Vecinal; al S.E. linea quebrada compuesta por un tramo recto de 270 ms. 90 cms. que lo separa del padrón 4.699 y límite natural con "Zanja de Silva" que lo separa de parte del padrón 20.946; al N.O. 183 ms. linda con padrón 25.791 y al N.O. 245 ms. 96 cms. linda con parte del padrón 25.804; b) Padrón 4.699 3 hás. 1.534 ms. y se deslinda: al N.E. línea quebrada compuesta por 2 tramos rectos que miden 43 ms. 37 cms. y 116 ms. 82 cms. de frente a Camino Vecinal; al S.E. 227 ms. 60 cms. linda con padrón 8.138; al S.O. limite natural con "Zanja de Silva" que lo separa de parte del padrón 20.946 y al N.O. línea recta de 270 ms. 90 cms. linda con padrón 4.698. Todo ello por el término de 90 días y bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO, de mandato judicial expido el presente en San Carlos el quince de febrero de dos mil trece. Dr. Germán Olivera Rangel, JUEZ DE PAZ.

16) $ 13429 10/p 9732 Abr 04- Abr 17

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2º Turno de Paysandú, dictada en autos: "CHALKLING MAJO, MARIA CECILIA C/ MAJO, MARTIN Y/O

SUCESORES. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. PADRON Nº 6317 ubicado en la 1era. Secc. Judicial del departamento de Paysandú con frente a calle Independencia. IUE: 307-303/2012, según providencia Nº 1 de fecha 4/2/13, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa (90) días, al último titular, a los sucesores universales o singulares de Graciela Pereda y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (art. 127.3 del CGP).- Paysandú, 1º de marzo de 2013. Dr. Javier Gandini, Juez de Paz Departamental. (Sbgte).
16) $ 5530 10/p 9566 Abr 03- Abr 16

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: El suscrito Juez de Paz Departamental de Rivera de Primer Turno, en autos caratulados: "DINA SANTOS MARQUEZ. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", I.U.E.: 331-708/2012, atento a lo dispuesto por providencia Nº 452 de fecha13/03/2013, se CITA DE EXCEPCIONES Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO LEGAL, a todos los que se consideren con derecho sobre el mueble vehículo automotor, marca FIAT PREMIO SL AÑO 1992, empadronado en la Intendencia Municipal de Rivera con la matrícula FRA 1082, padrón Nº 15.062, en especial a BRUNO ENRICO BERRUTTI BADAN Y/O HEREDEROS a cualquier titulo. Dr. Gerardo Villalba. Juez de Paz Departamental de Rivera de Primer Turno. (Subrogante) Rivera, 19 de Marzo de 2013. Dr. Maria Noelia Sánchez Ruiz, Juez de Paz Dptal de 1er. turno de Rivera.
16) $ 5530 10/p 9778 Abr 04- Abr 17

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CHUY

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Chuy, dictada en autos caratulados: "PEREYRA, JUAN JUSTO. PRESCRIPCIÓN" IUE 345-188/2010 según providencia nº 911/2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio en caso de incomparecencia, a todas aquellas personas que tengan derecho o interés, incluyéndose a sus respectivos cónyuges, eventuales herederos y/o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho, si correspondiere, a título singular o universal, en los siguientes bienes inmuebles:
Todos los inmuebles que se indican son solares urbanos comprendidos en el fraccionamiento denominado "COSTA RICA DE ROCHA", ubicado en la Décima Sección Catastral del Departamento de Rocha (Paraje Valizas), zona rural, y e stán señaladas en el plano de mensura (Prescripción) del Ingeniero Agrimensor Nelson Soria Graña, de julio de 2010, inscripto en la Oficina Delegada de Rocha de la Dirección Nacional de Catastro con el número 549, el 18 de agosto de 2010.
1) Padrón veintiún mil cuatrocientos ochenta y cinco, integrado por los solares nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 de la manzana 1.
2) Padrón nueve mil doscientos setenta y tres, solares 1, 2, 3, 4, 12, 13, 14, 16 manzana 2.
3) Padrón catorce mil ochocientos setenta y cuatro, solares. 5, 6, 7, 10, 11 manzana 2.
4) Padrón nueve mil doscientos setenta y cuatro, solares. 8 y 9 de la manzana 2.
5) Padrón catorce mil ochocientos setenta y cinco, solar 15 manzana 2.
6) Padrón veintiún mil cuatrocientos cuarenta y seis, solares. 1, 2, 3, 4, 5, 6 manzana 3.
7) Padrón veinticuatro mil quinientos setenta y nueve, solares. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 manzana 4.
8) Padrón, veintiún mil cuatrocientos cuarenta y siete, solares. 8, 9, 10 manzana 4..
9) Padrón veinticinco mil doscientos cincuenta y cinco, solares. 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 manzana 4.
10) Padrón veintiún mil cuatrocientos ochenta y dos, solares. 11, 12, 13 manzana 4.
11) Padrón veintiún mil cuatrocientos cuarenta y ocho, solares 14, 15, 16, 17 manzana 4.
12) Padrón veinticuatro mil quinientos ochenta, solares. 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 manzana 4
13) Padrón veintiún mil cuatrocientos ochenta y tres, solares 25 y 26 manzana 4.
14) Padrón veintiún mil cuatrocientos ochenta y seis, solar 27 manzana 4.
15) Padrón sesenta y un mil cuatrocientos cuarenta y tres, solar 1 manzana 5.
16) Padrón sesenta y un mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, solar 2 manzana 5.
17) Padrón sesenta y un mil cuatrocientos cuarenta y cinco, solar 3 manzana 5.
18) Padrón sesenta y un mil cuatrocientos cuarenta y seis, solar 4 manzana 5.
19) Padrón sesenta y un mil cuatrocientos cuarenta y siete, solar 5 manzana 5.
20) Padrón sesenta y un mil cuatrocientos cuarenta y ocho solar 6 manzana 5.
21) Padrón sesenta y un mil cuatrocientos cuarenta y nueve, solar 7 manzana 5.
22) Padrón sesenta y un mil cuatrocientos cincuenta, solar 8 manzana 5.
23) Padrón sesenta y un mil cuatrocientos cincuenta y uno, solar 9 manzana 5.
24) Padrón sesenta y un mil cuatrocientos cincuenta y dos, solar 10 manzana 5.
25) Padrón veintiún mil cuatrocientos ochenta y ocho, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 manzana 6.
26) Padrón veintiún mil cuatrocientos ochenta y nueve, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 manzana 7.
27) Padrón veintiún mil cuatrocientos noventa solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 manzana 8.
28) Padrón veintiún mil cuatrocientos noventa y uno, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 manzana 9.
29) Padrón treinta y ocho mil seiscientos sesenta y uno, solar 1 manzana 10.
30) Padrón veintiún mil cuatrocientos noventa y dos, solares 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 manzana 10.
31) Padrón treinta y seis mil cuarenta y ocho, solar 1 manzana 11.
32) Padrón veintiún mil cuatrocientos noventa y tres, solares 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 manzana 11.
33) Padrón veintiún mil cuatrocientos cuarenta y nueve, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 manzana 12
34) Padrón veinticuatro mil quinientos ochenta y uno, solares 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 25, 26, 27, 28, 29, 30 manzana 12.
35) Padrón veinticinco mil doscientos cincuenta y seis, solares 15 y 19 manzana 12.
36) Padrón veintiún mil cuatrocientos ochenta y cuatro, solares 16, 17, 18 manzana 12.
37) Padrón veinticuatro mil quinientos ochenta y dos, solares 20, 21, 22, 23 manzana 12.
38) Padrón veinticinco mil doscientos cincuenta y siete, solar 24 manzana 12.
39) Padrón veintiún mil cuatrocientos noventa y cinco, solares 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 manzana 13.
40) Padrón veintiún mil cuatrocientos noventa y cuatro, solares 1, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 manzana 13.
41) Padrón nueve mil doscientos setenta y ocho, solar 15 manzana 13.
42) Padrón nueve mil doscientos cincuenta y siete, solares 17 y 18 manzana 13.
43) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solar 16 manzana 13.
44) Padrón veintiún mil cuatrocientos noventa y seis, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 13, 14, 15, 16, 17, 18 manzana 14.
45) Padrón nueve mil doscientos cincuenta y dos, solares 10, 11, 12 manzana 14.
46) Padrón nueve mil doscientos sesenta y seis, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 24, 25, 26, 27 manzana 15
47) Padrón doce mil ochocientos cincuenta y ocho, solares 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 manzana 15.
48) Padrón veintiún mil cuatrocientos noventa y siete, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 manzana 16.
49) Padrón veintiún mil cuatrocientos noventa y ocho solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 10, 11, 12, 13, 14, 15 manzana 17.
50) Padrón treinta y nueve mil doscientos noventa y cuatro, solar 9 manzana 17.
51) Padrón quince mil seiscientos cincuenta y cuatro, solares 1, 2, 3, 4 manzana 18.
52) Padrón cinco mil trescientos noventa y uno, solares 5 y 7 manzana 18.
53) Padrón nueve mil doscientos ochenta, solar 6 manzana 18.
54) Padrón doce mil treinta, solares 8, 9, 10, 11 manzana 18.
55) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solar 12 manzana 18.
56) Padrón nueve mil doscientos cincuenta y nueve, solares 1 y 2 manzana 19.
57) Padrón veintiún mi cuatrocientos noventa y nueve solares 3, 4, 5, 6, 7 manzana 19.
58) Padrón veintiún mil quinientos, solar 8 manzana 19.
59) Padrón diez mil ciento ochenta y dos, solar 9 manzana 19.
60) Padrón veintiún mil quinientos dos, solar 10 manzana 19.
61) Padrón veintiún mil quinientos uno, solares 11, 12, 13, 14, 15, 16 manzana 19.
62) padrón veinticuatro mil quinientos ochenta y tres, solares 1, 2, 3 manzana 20.
63) Padrón veinticinco mil doscientos cincuenta y ocho, solares 4, 5, 6 manzana 20.
64) Padrón veinticuatro mil quinientos ochenta y cuatro, solares 7 y 13 manzana 20.
65) Padrón veintiún mil cuatrocientos cincuenta y uno, solar 8 manzana 20.
66) Padrón veintiún mil cuatrocientos cincuenta y dos, solar 9 manzana 20.
67) Padrón nueve mil doscientos sesenta y nueve, solares 10 y 11 manzana 20.
68) Padrón nueve mil doscientos setenta y nueve, solar 12 manzana 20.

69) Padrón veintiún mil cuatrocientos cincuenta, solares 14, 15, 16 manzana 20.
70) Padrón veinticinco mil doscientos cincuenta y nueve, solares 1, 2, 3 manzana 21.
71) Padrón veintiún mil cuatrocientos cincuenta y tres, solar 4 manzana 21.
72) Padrón veinticuatro mil quinientos ochenta y cinco, solares 5, 6, 7, 8, 13, 14, 15, 16 manzana 21.
73) Padrón veinticuatro mil quinientos ochenta y seis, solares 9, 10, 11, 12 manzana 21.
74) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 manzana 22.
75) Padrón catorce mil ochocientos setenta y seis, solares 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 manzana 22.
76) Padrón veinticuatro mil quinientos ochenta y siete, solar 19 manzana 22.
77) Padrón veintiún mil cuatrocientos cincuenta y cuatro, solar 20 manzana 22.
78) Padrón veinticuatro mil quinientos ochenta y ocho, solar 21 manzana 22.
79) Padrón veintiún mil cuatrocientos cincuenta y cinco, solar 22 manzana 22.
80) Padrón once mil quinientos cuarenta y tres, solares 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 manzana 22.
81) Padrón veintiún mil cuatrocientos cincuenta y seis, solares 1 y 2 manzana 23.
82) Padrón doce mil ochocientos veintidós, solar 4 manzana 23.
83) Padrón trece mil doscientos setenta y tres, solares 13, 14, 15, 16, 17 manzana 23.
84) Padrón veintiún mil cuatrocientos cincuenta y siete, solares 27 y 28 manzana 23.
85) Padrón veinticuatro mil seiscientos dieciocho, los solares 29 y 30 manzana 23.
86) Padrón veintiún mil cuatrocientos cincuenta y ocho, solares 31, 32, 33 manzana 23.
87) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 3, 21, 22, 23, 24, 25, 26 manzana 23.
88) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 18, 19, 20 manzana 23.
89) Padrón dieciocho mil quinientos noventa y cuatro, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 manzana 24.
90) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 manzana 25.
91) Padrón diecinueve mil setecientos cuarenta y tres, solares 12, 13, 14, 15 manzana 25.
92) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solar 16 manzana 25.
93) Padrón doce mil cuatrocientos noventa y cinco, solares 17, 18, 19, 20 manzana 25.
94) Padrón doce mil cuatrocientos noventa y seis, solares 21, 22, 23, 24, 25 manzana 25.
95) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 26, 27, 28, 29, 30, 31 manzana 25.
96) Padrón doce mil setecientos cuarenta y ocho, solares 32 y 33 manzana 25.
97) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 manzana 26.
98) Padrón doce mil cuatrocientos noventa y siete, solares 11, 12, 13, 14, 15, 16 manzana 26.
99) Padrón doce mil ochocientos noventa y tres, solares 1, 2, 3 manzana 27.
100) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 manzana 27.
101) Padrón doce mil setecientos cuarenta y siete, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 manzana 28.
102) Padrón trece mil trescientos cuarenta y siete, solares 1, 2, 3, 4, 5, 11, 12, 13, 14, 15 de la manzana 29.
103) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 6, 7, 8, 9, 10 manzana 29.
104) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solar 16 manzana 29.
105) Padrón dieciocho mil quinientos noventa y cinco, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 manzana 30.
106) Padrón treinta y dos mil ochocientos cincuenta y cuatro, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16 manzana 31.
107) Padrón cincuenta y cinco mil cuatrocientos diez, solar 10 manzana 31.
108) Padrón cincuenta y cinco mil cuatrocientos once, solar 11 manzana 31.
109) Padrón once mil quinientos cuarenta y cuatro solares 1, 2, 3, 4, 5, 6 manzana 32.
110) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 7, 8, 9 manzana 32.
111) Padrón veinticuatro mil quinientos noventa, solar 10 manzana 32.
112) Padrón veinticuatro mil quinientos ochenta y nueve, solares 11 y 12 manzana 32.
113) Padrón cuarenta y un mil cuatrocientos dieciocho, solar 13 manzana 32.
114) Padrón veintiún mil cuatrocientos cincuenta y nueve, solar 14 manzana 32.
115) Padrón veintiún mil cuatrocientos sesenta, solares 15 y 16 manzana 32.
116) Padrón veintisiete mil ciento treinta y uno, solares 1, 2, 3, 4 manzana 33.
117) Padrón veinticuatro mil quinientos noventa y cinco, solares 5, 6, 7, 8 manzana 33.
118) Padrón veinticinco mil doscientos sesenta y seis, solar 9 manzana 33.
119) Padrón veintiún mil cuatrocientos sesenta y uno solares 10, 11, 12 manzana 33.
120) Padrón veinticuatro mil quinientos noventa y seis, solares 13, 14, 15, 16 manzana 33.
121) Padrón veintiún mil cuatrocientos sesenta y dos, solar 1 manzana 34.
122) Padrón diez mil cuatrocientos trece, solares 2, 3, 4, 5, 6 manzana 34.
123) Padrón veinticuatro mil quinientos noventa y ocho, solares 7 y 8 manzana 34.
124) Padrón veintiún mil cuatrocientos sesenta y tres, solares 9 y 10 manzana 34.
125) Padrón treinta y tres mil doscientos treinta y dos, solares 11 y 12 manzana 34.
126) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 13, 14, 15 manzana 34.
127) Padrón veinticuatro mil quinientos noventa y siete, solares 16 y 17 manzana 34.
128) Padrón veintiún mil quinientos tres, solar 1 manzana 35.
129) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 2 y 3 manzana 35.
130) Padrón doce mil setecientos noventa y seis, solares 4, 5, 6 manzana 35.
131) Padrón veintiún mil quinientos cuatro, solares 7 y 8 manzana 35.
132) Padrón nueve mil doscientos ochenta y dos, solar 9 manzana 35.
133) Padrón veintiún mil quinientos cinco, solares 10, 11, 12 manzana 35.
134) Padrón veintiún mil quinientos seis, solares 13, 14, 15, 16, 17, 18 manzana 35.
135) Padrón treinta y ocho mil trescientos dieciocho, solar 1 manzana 36.
136) Padrón veintiún mil quinientos siete, solares 2, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 manzana 36.
137) Padrón doce mil setecientos noventa y cuatro, solar 7 manzana 36.
138) Padrón diez mil ciento ochenta y uno, solares 1 y 2 manzana 37.
139) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 manzana 37.
140) Padrón veintiún mil quinientos ocho, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 manzana 38.
141) Padrón nueve mil doscientos ochenta y uno, solares 1, 2, 3, 4, 5, 10, 11, 12 manzana 39.
142) Padrón catorce mil ochocientos setenta y siete, solares 13 y 14 manzana 39.
143) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 6, 7, 8, 9 manzana 39.
144) Padrón catorce mil ochocientos setenta y ocho solares 1, 2, 3, 8, 9, 10, 11 manzana 40.
145) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 4, 5, 6 manzana 40.
146) Padrón veintiún mil quinientos nueve, solar 7 manzana 40.
147) Padrón veintiún mil quinientos diez solares 1 y 17 manzana 41.
148) Padrón nueve mil doscientos setenta y cinco, solares 2 y 3 manzana 41.
149) Padrón quince mil quinientos ochenta y uno, solares 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 manzana 41.
150) Padrón cuarenta y dos mil novecientos setenta y cuatro, solar 16 manzana 41.
151) Padrón veintiún mil quinientos once, solar 1 manzana 42.
152) Padrón once mil seiscientos cuarenta, solar 2 manzana 42.
153) Padrón veintiún mil quinientos doce, solares 3, 4, 5, 6 de la manzana 42.
154) Padrón nueve mil doscientos setenta, solar 7 manzana 42.
155) Padrón veintiún mil quinientos trece, solar 8 manzana 42.
156) Padrón nueve mil doscientos cincuenta y tres solar 9 manzana 42.
157) Padrón nueve mil setecientos noventa y ocho, solar 10 manzana 42.
158) Padrón dieciséis mil trescientos cuarenta y dos solares 11, 12, 13 manzana 42.
159) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 14, 15, 16 manzana 42.
160) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 1, 15 y 16 manzana 43.
161) Padrón veintiún mil cuatrocientos sesenta y cuatro, solares 2, 3, 4 manzana 43.
162) Padrón veinticuatro mil seiscientos, solares 5 y 6 manzana 43.
163) Padrón doce mil setecientos veintidós, solares 7, 8, 9 manzana 43.
164) Padrón veinticuatro mil seiscientos uno, solares 10 y 11 manzana 43.
165) Padrón veinticuatro mil quinientos noventa y nueve, solares 12, 13, 14 manzana 43.
166) Padrón veinticuatro mil seiscientos dos, solares 1 y 2 manzana 44.
167) Padrón veinticuatro mil seiscientos tres, solares 3 y 4 manzana 44.
168) Padrón veintiún mil cuatrocientos sesenta y seis, solar 5 manzana 44.
169) Padrón veintiún mil cuatrocientos sesenta y siete, solares 6, 7, 8, 9 manzana 44.
170) Padrón veinticuatro mil seiscientos cuatro, solar 10 manzana 44.
171) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares nos. 11, 12, 13 y 14 manzana 44.
172) Padrón veintiún mil cuatrocientos sesenta y ocho, solar 15 manzana 44.
173) Padrón veinticuatro mil seiscientos cinco, solares 16, 17, 18 manzana 44.
174) Padrón veintiún mil cuatrocientos sesenta y nueve, solares 19 y 20 manzana 44.
175) Padrón veintiún mil cuatrocientos sesenta y cinco, solar 21 manzana 44.

176) Padrón veinticinco mil doscientos sesenta, solares 22 y 23 manzana 44.
177) Padrón diez mil setecientos sesenta y siete, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 manzana 45.
178) Padrón dieciocho mil quinientos noventa y seis solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 manzana 46.
179) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 13, 14, 15, 16, 17 manzana 47.
180) Padrón dieciséis mil quinientos noventa y ocho, integrado por los solares nos., 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 manzana 47.
181) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 1 y 2 manzana 48.
182) Padrón trece mil doscientos setenta y cuatro, solar 3 manzana 48.
183) Padrón dieciocho mil quinientos noventa y siete, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 manzana 49.
184) Padrón treinta y dos mil ochocientos cincuenta y cinco, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 manzana 50.
185) Padrón veintiún mil trescientos veintisiete, solar 9 manzana 50.
186) Padrón cincuenta y cinco mil cuatrocientos doce, solar 1 manzana 51.
187) Padrón cincuenta y cinco mil cuatrocientos trece, solar 2 manzana 51.
188) Padrón cincuenta y cinco mil cuatrocientos catorce, solar 3 manzana 51.
189) Padrón diez mil setecientos sesenta y nueve, solares 4, 5, 6, 7 manzana 51.
190) Padrón treinta y dos mil ochocientos cincuenta y seis, solar 8 manzana 51.
191) Padrón cincuenta y cinco mil cuatrocientos quince, solar 9 manzana 51.
192) Padrón treinta y dos mil ochocientos cincuenta y siete, solares 10, 11, 12, 13 manzana 51.
193) Padrón cincuenta y cinco mil cuatrocientos dieciséis, solar 14 manzana 51.
194) Padrón veintiún mil quinientos catorce, solares 1, 2, 3, 4, 5, 11, 12, 13, 14, 15, 16 manzana 52.
195) Padrón treinta y cuatro mil trescientos setenta y cuatro, solar 6 manzana 52.
196) Padrón veintiún mil quinientos quince, solar 7 manzana 52.
197) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 8, 9, 10 manzana 52.
198) Padrón treinta y ocho mil trescientos diecisiete, solar 17 manzana 52.
199) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 1, 13 y 14 de la manzana 53.
200) Padrón veintiún mil cuatrocientos setenta, solares 2 y 3 manzana 53.
201) Padrón veinticuatro mil seiscientos seis, solares 4 y 5 manzana 53.
202) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 6, 7, 8 manzana 53.
203) Padrón veinticuatro mil seiscientos ocho, solares 9 y 10 manzana 53.
204) Padrón veinticuatro mil seiscientos siete, solares 11 y 12 manzana 53.
205) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 1, 2 y 15 manzana 54.
206) Padrón veinticuatro mil seiscientos nueve, solares 3, 4, 5, 9, 10 y 11 manzana 54.
207) Padrón veintiún mil cuatrocientos setenta y uno, solares 6, 7, 8 manzana 54.
208) Padrón veinticuatro mil seiscientos diez, solar 12 manzana 54.
209) Padrón veintiún mil cuatrocientos setenta y dos, solar 13 manzana 54.
210) Padrón veintiún mil cuatrocientos setenta y tres, solar 14 manzana 54.
211) Padrón veintiún mil cuatrocientos setenta y cuatro, solar 1 manzana 55.
212) Padrón veinticuatro mil seiscientos once, solares 2 y 3 manzana 55.
213) Padrón veintiún mil cuatrocientos setenta y cinco, solares 4 y 5 manzana 55.
214) Padrón veintiún mil cuatrocientos setenta y seis, solar 6 manzana 55.
215) Padrón veinticuatro mil seiscientos catorce, solar 7 manzana 55.
216) Padrón cuarenta y un mil quinientos sesenta y cinco, solar 8 manzana 55.
217) Padrón veinticuatro mil seiscientos doce, solares 9 y 10 manzana 55.
218) Padrón veinticuatro mil seiscientos trece solares 11 y 12 manzana 55.
219) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solar 13 manzana 55.
220) Padrón doce mil ochocientos cincuenta y nueve, solar 14 manzana 55.
221) Padrón veintiún mil quinientos dieciséis, solares 1, 2, 3, 13, 14, 15, 16 manzana 56
222) Padrón veintiún mil quinientos diecisiete, solares 4, 5, 6 manzana 56.
223) Padrón veintiún mil quinientos dieciocho, solares 7, 8, 9 manzana 56.
224) Padrón diez mil cuatrocientos diez, solares 10, 11, 12 manzana 56.
225) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solar 1 manzana 57.
226) Padrón veintiún mil quinientos diecinueve, solares 2, 3, 4, 5, 6 manzana 57.
227) Padrón veintisiete mil doscientos cincuenta y tres, solares 7, 8, 9 manzana 57.
228) Padrón treinta y tres mil doscientos treinta y tres, solares 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 manzana 57.
229) Padrón trece mil diez, solar 1 manzana 58.
230) Padrón veintiún mil quinientos veinte, solares 2, 3, 4, 5, 11 y 14 manzana 58.
231) Padrón catorce mil treinta, solar 6 manzana 58.
232) Padrón veintiún mil quinientos veintiuno, solares 7, 8, 9 manzana 58.
233) Padrón veintiún mil quinientos veintidós, solar 10 manzana 58.
234) Padrón treinta y ocho mil ciento ochenta y siete, solares 12 y 13 manzana 58.
235) Padrón veintiún mil quinientos veintitrés, solar 15 manzana 58.
236) Padrón treinta y nueve mil cuatrocientos ochenta y tres, solar 16 manzana 58.
237) Padrón quince mil doscientos setenta, solares 1 y 16 manzana 59.
238) Padrón veintiún mil quinientos veinticuatro, solares 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12 manzana 59.
239) Padrón treinta y seis mil cincuenta solar 8 manzana 59.
240) Padrón treinta y cuatro mil trescientos setenta y tres, solares 13 y 14 manzana 59.
241) Padrón cincuenta y tres mil doscientos setenta y nueve, solar 15 manzana 59.
242) Padrón veintiún mil quinientos veinticinco, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13 manzana 60.
243) Padrón treinta y ocho mil trescientos dieciséis, solar 9 manzana 60.
244) Padrón veinte mil novecientos setenta y dos, solares 1, 13, 14, 15 manzana 61.
245) Padrón veintiún mil quinientos veintiséis, solares 2, 3, 4, 5 manzana 61.
246) Padrón nueve mil doscientos sesenta y cinco, solares 6, 7, 8 manzana 61.
247) Padrón treinta y nueve mil doscientos noventa y dos, solar 9 manzana 61.
248) Padrón treinta y nueve mil doscientos noventa y uno, solar 10 manzana 61.
249) Padrón veintiún mil quinientos veintisiete, solares 11 y 12 manzana 61.
250) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6 manzana 62.
251) Padrón nueve mil novecientos cincuenta y dos, solares 7, 8, 9 manzana 62,
252) Padrón veintiún mil quinientos veintiocho, solares 10, 11, 12, 13, 14 manzana 62.
253) Padrón veintiún mil quinientos veintinueve, solar 15 manzana 62.
254) Padrón treinta y nueve mil doscientos noventa, solar 16 manzana 62.
255) Padrón veintiún mil quinientos treinta, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14 manzana 63.
256) Padrón dieciséis mil trescientos cuarenta, solar 7 manzana 63.
257) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 8 y 9 manzana 63.
258) Padrón treinta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta, solar 15 manzana 63.
259) Padrón treinta y cuatro mil setecientos seis, solar 16 manzana 63.
260) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 manzana 64.
261) Padrón diecisiete mil quinientos sesenta, solar 12 manzana 64.
262) Padrón veintiún mil cuatrocientos setenta y siete, solares 1, 10 y 11 manzana 65A.
263) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 manzana 65A.
264) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 manzana 65B.
265) Padrón catorce mil seiscientos diez, solar 2 manzana 65B.
266) Padrón dieciocho mil quinientos noventa y ocho, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 manzana 66.
267) Padrón doce mil cuatrocientos noventa y ocho, solares 1, 2, 3 manzana 67.
268) Padrón quince mil ciento cincuenta y uno, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 manzana 68.
269) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 de la manzana 69.
270) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 manzana 70.
271) Padrón doce mil cuatrocientos noventa y dos, solar 1 manzana 71.
272) Padrón veintiún mil cuatrocientos setenta y ocho, solares 2, 3, 4 manzana 71.
273) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solar 5 manzana 71.
274) Padrón once mil quinientos cuarenta y cinco solares 6, 7, 8, 9, 10 manzana 71.
275) Padrón quince mil cuatrocientos setenta y dos, solar 11 manzana 71.
276) Padrón doce mil quinientos noventa y cinco, solar 12 manzana 71.
277) Padrón nueve mil setecientos cuarenta y cuatro, solar 1 manzana 72.
278) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares nos. 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16 manzana 72.
279) Padrón diez mil cuatrocientos cuarenta y seis, solar 7 manzana 72.
280) Padrón once mil trescientos noventa y cuatro, solar 10 manzana 72.
281) Padrón doce mil setecientos cincuenta y dos, solar 11 manzana 72.
282) Padrón mil trescientos siete en mayor

área, solares 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 manzana 73.
283) Padrón diez mil ciento tres, solar 2 manzana 73.
284) Padrón diez mil novecientos cuarenta y uno, solar 12 manzana 73.
285) Padrón trece mil doscientos veintinueve, solares 1 y 13 manzana 73.
286) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 manzana 74.
287) Padrón sesenta mil doscientos cuarenta y uno, solar 10 manzana 74.
288) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 manzana 75.
289) Padrón doce mil ochocientos noventa y dos, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 manzana 76.
290) Padrón treinta y cuatro mil cuatrocientos treinta y ocho, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 manzana 77.
291) Padrón dieciocho mil quinientos noventa y nueve, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 manzana 78.
292) Padrón treinta y cuatro mil cuatrocientos treinta y nueve, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 manzana 79.
293) Padrón doce mil cuatrocientos noventa y nueve, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 manzana 80.
294) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 manzana 81.
295) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 1, 2, 3, 4, 5, 16, 17, 18 manzana 82.
296) Padrón doce mil quinientos uno, solares nos. 6 y 7 manzana 82.
297) Padrón dieciséis mil sesenta y cinco, solar 8 manzana 82.
298) Padrón dieciséis mil sesenta y seis, solar 9 manzana 82.
299) Padrón dieciséis mil sesenta y siete, solar 10 manzana 82.
300) Padrón dieciséis mil sesenta y ocho, solar 11 manzana 82.
301) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solar 12 manzana 82.
302) Padrón doce mil quinientos dos, solares 13, 14, 15 manzana 82.
303) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 manzana 83.
304) Padrón doce mil novecientos treinta y tres, solar 1 manzana 84.
305) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 2, 6, 7, 8 manzana 84.
306) Padrón trece mil doscientos setenta y cinco, solares 3, 4, 5 manzana 84.
307) Padrón doce mil novecientos treinta y cuatro, solar 9 manzana 84.
308) Padrón doce mil novecientos treinta y dos, solar 10 manzana 84.
309) Padrón diez mil cuatrocientos nueve, solar 1 manzana 85.
310) Padrón veintiún mil cuatrocientos setenta y nueve, solares 2, 3, 10 y 11 manzana 85.
311) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 4, 5, 6, 7, 8, 9 manzana 85.
312) Padrón cincuenta y cinco mil seiscientos dieciséis, solar 7 manzana 86.
313) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 manzana 86.
314) Padrón cincuenta y cinco mil ciento cincuenta, solar 3 manzana 87.
315) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 1, 2, 4, 5, 6, 7, 11, 12, 13, 14 manzana 87.
316) Padrón trece mil doscientos setenta y seis, solares 8, 9, 10 manzana 87.
317) Padrón once mil quinientos cuarenta y seis, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 manzana 88.
318) Padrón mil seiscientos ocho, solar 8 manzana 88.
319) Padrón dieciocho mil ochocientos veintinueve, solar 9 manzana 88.
320) Padrón nueve mil doscientos setenta y dos, solar 10 manzana 88.
321) Padrón veintiún mil quinientos treinta y uno, solares 11, 12, 13, 14, 15 manzana 88.
322) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 1, 2, 3, 14 manzana 89.
323) Padrón veintiún mil quinientos treinta y dos, solar 4 manzana 89.
324) Padrón diez mil ciento ochenta, solar 5 manzana 89.
325) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solar 6 manzana 89.
326) Padrón nueve mil doscientos cincuenta y seis, solar 7 manzana 89.
327) Padrón veintiún mil quinientos treinta y tres, solar 8 manzana 89.
328) Padrón veintiún mil quinientos treinta y cuatro, solar 9 manzana 89.
329) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solar 10 manzana 89.
330) Padrón nueve mil novecientos cuarenta y nueve, solares 11, 12, 13 manzana 89.
331) Padrón veintiún mil quinientos treinta y cinco, solares 1, 2, 3, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 13, 14 manzana 90.
332) Padrón veintiún mil quinientos treinta y seis, solares 6 y 7 manzana 90.
333) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solar 8 manzana 90.
334) Padrón veintiún mil quinientos treinta y siete, solar 1 manzana 91.
335) Padrón nueve mil trescientos cincuenta, solares 2 y 3 manzana 91.
336) Padrón catorce mil seiscientos veinticinco, solar 4 manzana 91.
337) Padrón catorce mil novecientos dieciséis, solares 5 y 6 manzana 91.
338) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solar 7 manzana 91.
339) Padrón nueve mil doscientos sesenta y ocho, solar 8 manzana 91.
340) Padrón nueve mil seiscientos treinta y cuatro, solares 9 y 10 manzana 91.
341) Padrón nueve mil doscientos sesenta y cuatro, solar 11 manzana 91.
342) Padrón veintiún mil setecientos sesenta, solar 12 manzana 91.
343) Padrón trece mil doscientos setenta y siete, solares 13 y 14 manzana 91.
344) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 15 y 16 manzana 91.
345) Padrón nueve mil doscientos cincuenta y cinco, solar 17 manzana 91.
346) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solar 18 manzana 91.
347) Padrón doce mil veinticuatro, solar 13 manzana 92.
348) Padrón nueve mil doscientos sesenta y siete, solar 1 manzana 92.
349) Padrón sesenta y tres mil ciento sesenta y ocho, solar 4 manzana 92.
350) Padrón diecisiete mil ochocientos sesenta y cuatro, solares 5 y 11 manzana 92.
351) Padrón diecisiete mil trescientos cuarenta y siete, solares 6 y 10 manzana 92.
352) Padrón dieciocho mil quinientos noventa y tres, solares 7, 8, 9 manzana 92.
353) Padrón mil trescientos siete en mayor area, solares 2, 3, 15 y 16 manzana 92.
354) Padrón nueve mil doscientos cincuenta y ocho, solar 14 manzana 92.
355) Padrón catorce mil quinientos veintinueve, solar 12 manzana 92.
356) Padrón diecinueve mil noventa y dos, solares 1 y 2 manzana 93.
357) Padrón treinta y dos mil cuatrocientos ochenta y seis, solares nos. 3 y 4 manzana 93.
358) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 5 y 6 manzana 93.
359) Padrón nueve mil doscientos sesenta y dos, solares 1, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18 de la manzana 94.
360) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solar 2 manzana 94.
361) Padrón nueve mil novecientos cincuenta, solares 3, 4, 5 manzana 94.
362) Padrón quince mil quinientos ochenta y dos, solares 6, 7, 8, 9 manzana 94.
363) Padrón quince mil quinientos ochenta y tres, solar 17 manzana 94.
364) Padrón veinticinco mil doscientos sesenta y uno, solares 1, 2, 3 manzana 95.
365) Padrón veintiún mil cuatrocientos ochenta, solares 4, 5, 6 manzana 95.
366) Padrón veintiún mil cuatrocientos ochenta y uno, solares 7 y 8 manzana 95.
367) Padrón catorce mil ochocientos setenta y nueve, solares 9, 10, 11, 12, 13 manzana 95.
368) Padrón trece mil doscientos setenta y ocho, solares 14 y 15 manzana 95.
369) Padrón veinticinco mil doscientos sesenta y dos, solares 16, 17, 18 manzana 95.
370) Padrón veinticuatro mil seiscientos quince, solares 19, 20, 21 manzana 95.
371) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 1 y 2 manzana 96.
372) Padrón cuarenta mil doscientos diecinueve, solares 3 y 4 manzana 96.
373) Padrón veintidós mil ocho, solar 5 manzana 96.
374) Padrón nueve mil doscientos cincuenta y cuatro, solares 6, 7, 8 manzana 96.
375) Padrón nueve mil doscientos setenta y uno, solar 9 manzana 96.
376) Padrón nueve mil doscientos sesenta y uno, solar 1 manzana 97.
377) Padrón veintiún mil quinientos treinta y ocho, solar 2 manzana 97.
378) Padrón nueve mil doscientos sesenta y cinco, solar 3 manzana 97.
379) Padrón nueve mil doscientos sesenta, solar 4 manzana 97.
380) Padrón doce mil setecientos noventa y cinco, solar 5 manzana 97.
381) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solar 6 manzana 97.
382) Padrón once mil quinientos cuarenta y siete, solares 7, 8, 9, 10, 11 manzana 97.
383) Padrón nueve mil doscientos setenta y seis, solares 12, 13, 14, 15 manzana 97.
384) Padrón catorce mil novecientos doce, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 manzana 98.
385) Padrón dieciocho mil ochocientos noventa y seis, solares 9 y 10 manzana 98.
386) Padrón catorce mil novecientos trece, solar 11 manzana 98.
387) Padrón nueve mil novecientos cincuenta y uno, solares 1, 2, 3, 4, 5 manzana 99.
388) Padrón catorce mil novecientos catorce, solares 6 y 7 manzana 99.
389) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solar 8 manzana 99.
390) Padrón nueve mil doscientos setenta y siete, solares 9, 10, 11, 12 manzana 99.

391) Padrón catorce mil novecientos quince, solares 13, 14, 15 manzana 99.
392) Padrón veintiún mil quinientos treinta y nueve, solares 1, 2, 30, 31, 32, 33 manzana 100.
393) Padrón doce mil ochocientos veintiuno, solares 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 manzana 100.
394) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 3, 4 y 29 manzana 100.
395) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 20 y 21 manzana 100.
396) Padrón catorce mil novecientos cincuenta y seis, solares 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 manzana 100.
397) Padrón catorce mil novecientos cincuenta y siete, solares 1, 2, 3, 4, 24 y 25 manzana 101.
398) Padrón doce mil quinientos, solares 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 manzana 101.
399) Padrón catorce mil novecientos cincuenta y ocho, solares 12 y 13 manzana 101.
400) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 14 y 15 manzana 101.
401) Padrón trece mil doscientos setenta y nueve, solares nos. 16, 17, 18, 19 manzana 101.
402) Padrón quince mil setecientos veintiséis, solares 20, 21, 22 manzana 101.
403) Padrón trece mil doscientos ochenta, solar 23 manzana 101.

Se cita y emplaza también a las siguientes personas, y, en su caso, a sus cónyuges, herederos o sucesores a cualquier título:
Campos y Playas del Este Sociedad Civil, Lorenzo Maisterra Urteson, D'Alesandro Amadeo, Palma Hugo, Cornidez Moline Julio, López Cabana Ricardo, Palma Hugo Arnoldo, Prigoshin Liñesky José, Tahtagian Romanoff Sergio, Alonso Carlos, Barcelo Guillermo, Bianchi Andrés Sebastián, Serafín González, Atanasio Pintaluba, Esteves Leon Eduardo, Irigoyen Octavio, Mareco Daniel, Aguerrebere Alberto, Juan José Lauggeri, Miguel Fregosi, Peruzzo María Catalina, Emo Carlos Fontana Maquiavello, Saad Chaiban, Amistia Laurnagaray Héctor, Bianchi Andrés Sebastián, Álvaro Ibarra Emilio, Roberto Manuel López, Piana Héctor, Bestard Miguel, Diario Rural S.A., Povey Sylvio, Morales Ramón Alberto, Antelo Bonjour Long, Leone Juan Domingo, Cenoz Eusebio, Doldan Cotelo Luis, Mosqueira o Mosquera, Joaquín, Sánchez Alcaraz Roberto Emilio, Álvaro Ibarra Hugo, Ávila Luis, García Puñal Jesús, Inthamoussu Otegui Emilio, Beloqui José Miguel, Amondaran Sabustiano Conrado, Gololog Juan Carlos, Baltrons Ramón Fermín, Fregosi Miguel, Quirici Carlos, Campos y Playas del Este Sociedad Civil, Bellenda Agustín, Cotenti Marcos, Astrada María Helena, Alejandro Baccino, Hugo Alberto Celada, D'Andrea Rostan Nora Luisa, Zejdel Rubín, Feo Matías, Musacco Antonio, Bentancurt Oscar, Russo Casella Antonio, Borysick Juan, Ori Eduardo, Irigoyen Octavio, Siviero Luis Alberto, Rochón Gauthier Ricardo, Inthamoussu Otegui Emilio, Lawlos o Lawlor Ricardo, Latenlade o Lateulade, José, Obregón Wilfredo, Gómez Magalhaes Joaquín, Biasetti Hilda, Sonodegui Héctor, Hachelias Antonio, Misa Benito, Nicolás Segundo Córdoba, Cari Rodríguez Catalino, Irazábal Paredes Hugo, Torres Miranda Juan, Fernández De Franca Camila, Molina Lucach María, Bemutti Corsini Mario, Guelman Gerardo, Magerl Ziderman Heriberto, Lirizzi Pedro Isabelino, Feller Sagardia Sofía, Bremermann Conrado Alejandro, Griffin Horacio Edmundo, Montero Profirio o Porfirio, Bardier Alejandro Carmelo, Gómez Alza Manuel, González Cuartin Miguel Ángel, Bartel Enrique Severino, Rodríguez Mauricio, Bersain Eduardo Nelson, Cenoz Eusebio, Devincensi Amaro Alejandro, Poney Cademartori Sylvio, Píriz Sánchez Gladys, Píriz Sánchez Nery, Sánchez Domingo, Riani Ángel, Riani Benancio, Palomares Juan Alberto, Fernández de Tomeo María, Sala Pablo, María Justa Undarz de MacCul o MacColl, Nogueira Ruben Sergio, Antonio Hartwich, Nay Marticorena Esther Fania, José Flores Criado Goenaga Miguel Angel, Jorajuria Antonio, Suhr Ramón José, Irurtia Miguel, Juana Barboza de Olivera, Pastorino Ramos Nelly Mabel, Pablo Heger, Heber Pablo, Verónica Zielger Wanger, Martino Rodas, Panze Juan Simón, Juan Carlos Bremer, Barriola Madrid Luis, Alberto, Zefferino, Roberto Antonio, Etchebarren Blanco Aída, Verena Zagarzazú de Costabel, Irigoyen Gabriel, Lynch Catalina, Irigoyen Luis Alberto, Santiago Guthamoussou, Goenaga Miguel Ángel, Alonso Benito, Bonjour Long David, Launna Esteves Arturo Benigno, Catalina y Bernabela Lynch, Artiz Conforte Juan Ángel, Santiago Inthamou, Esteves León Eduardo, Luis Ángel Guthamoussou, Beloqui José Miguel, Pastorino Ramos Nelly Mabel, Fernández Jesús Tomás, Irurtia Miguel Ángel, Goenaga Miguel Angel, Enrique Severino, Demetrio Wornicou, Antelo Bonjour Long, Karztan Rosental Nysan
Mariana y Ma Virginia D'ANGELO FOSSATI. María UNDARZ, José Enrique y Graciela LAUGGERI y Elda RAFOLO, RAPOLI o RAFOIS, Atanasio PINTALUBA, Hugo Alfredo CELADA CICLA, Resvilda Nicoli, Juana Josefina, Amalia, Josefina, Ana María ALBARRACIN LYNCH, María Edelmira, María Teresa y Juan Manuel LYNCH DILLON, Martín y Miguel Gustavo SARAVI ALBARRACIN, Tomás Benito, Santiago Alejandro y Aurelia Esther LYNCH ORTIZ, Jose María MARTINO RODAS, Laura José, Leonardo Esteban y Carlos Andrés FLOREZ GUAYMAS, Serafín GONZALEZ GONZÁLEZ y Jaime ALONSO GONZALEZ, Verona YAGARGAZU, Carmen Elena, Ma Cristina, Ettel Carmen y Ma Gabriela FONTANA SAITA, Luis Angel IUTHAMOUSEN, Santiago ITHAMOUSSU OTEGUI, Felipe Santiago CORDOBA BRANCACCIO, Margarita Marta KAPUY GERGYE, León Eduardo ESTEVES y María PAYRET, Juan Carlos BRENER ESPELLET y Louise ROSAT, Héctor Pedro ARISTIA LAURUAGARAZ, Juan Angel ORTIZ COMFORTE, Antonio HARTVICH FURMAN. José Enrique y Graciela LAUGGERI y Elda RAFOLO, RAPOLI o RAFOIS, OSCAR OMAR PORTAS. SOCIEDAD CAMPOS Y PLAYAS DEL ESTE SC., Nellys Marta PASTORINO, Andrés Sebastián BIANCHI VALLEVEGUI, Víctor Julián CARLE, Miguel Ricardo FREGOSSI BARBIERI, María LESCARBOURA, José Enrique, Conrado Oscar, María Reina, Eda Emma, Eloísa Esther, Luis Alberto, Dora Elena y Jorge Eduardo AMONDARAIN LESCARBOURA, Elvira Benedicta o Benedicta Elvira BANCHERO. Otilia Esther y Antonia Basilicia JORAJURIA IBAÑEZ. Adelia Inés Marcelina, Edivia María, Ernesto Manuel, Antonio Erasmo, Juana Lilia Esther, Hortensia Urbana, Reynaldo Vicente, Carlos Ramón JORAJURIA AVELINO, Polly Mabel PASTORINO. Dolores RINS. Polly Dolores PASTORINO, Marjorie SIMPON. Juana Margarita, Miguel Heracio Blyth, Lilian Carlos, Marilyn y Ricardo Carlos GUIFFIN SIMPON, Nora Luisa y Julio Enrique DANDREA ROSTAN, Miguel Angel GOENAGA, Hugo IRAZABAL PAREDES, José Antonio, Ulises Alejandro y Helena María GONZALEZ SENA, Sucesores de Esther Fania ROY MARTICORENA y Manuel NAYA ZAS, Ramón Fermín BALTRAM o BALTRANS, Chaiban SAAD, Juan Alberto PALOMARES, Reina Cristina y Daniel Armando PALOMARES FERRER, Luis Alberto SIVIERO, Jesús GARCIA, José Luis y María Angélica MONTERO GRAJALES. Marta, Luis Alberto y Porfirio Conrado MONTERO AMONDARAIN, SOLYCOR SA; KINOL SA, Ada Elba, María Teresa, Ida, Héctor, Elsa PIANA BOCCO o BICCO, Juan Carlos María, Luis Alfredo y Susana Inés PANZI ó PAUZL ANDREALO, Elena María ANDRIOLO PERUZZO, Julio Modesto RODRIGUEZ GARCIA, Fortuny LEVY FRESCO, Fermín y Julio Romeo MOLINA RODRIGUEZ, Conrado BREMERMAN, OSCAR PORTAS, José Miguel BELOQUI, Amalia Armas y Miguel y Daniel BESTARD ARMAS, María GUAYTA y María Celia, Juan Carlos y Julio Alberto IRIGOYEN GUAYTA, Milda Esther CENOZ, Sergio, Jorge, Josefina y Germán RIANI CONTÉ, LUIS DOLDAN COTELO, José LAUTELADE y Catalina Salourdette, Ramón José SUHR GALIZZE y Elsa BUCASINOVICH, María Selva MARTINEZ y Lorenzo y María Selva MAISTERRA MARTINEZ, Miguel Angel IRURTIA MIGUELENA, Angela ARBELECHE, PUNTA DEL DIABLO SRL, Hilda Nicolasa BIASETTI e Irma CANZIANI BIASETTI, Agustín BELLENDA e Isabel Clotilde Recalde, Lorenzo Enrique Ramón BRAL y Elena MAGNASOHI , Cayetano Walter TAGLIERI, Prudencia ALONSO y Manuel LOPEZ CALENA y María ALFONSO, Benito ALONSO y Violeta BELLO, Alberto AGUERREBERE BERACOCHEA y Dolores AGUERREBERE, Bryan CANTAN ROZENTAL, Jaia MATYWA y Neptalí MATAYWA WATENBUY y Juana MARCOVICH, Zejdel KAC RUBIN y Bluna ROGACHVSHI, Lorenzo Enrique BRAL, Cayetano TAGLIERI y Manuel LOPEZ CALENA, Aída Esther Natividad, Graciela Raquel, Dora Ramona, Juana Irene, Miguel Alejandro ETCHEBARREN BLANCO y María Martina BLANCO CARBAJAL, Mario BERRUTTI CORSINI, Juana Josefina, Amalia, Josefina, ALBARRACIN LYNCH. María Edelmira, María Teresa y Juan Manuel LYNCH DILLON. Martín y Miguel Gustavo SARAVI ALBARRACIN. Tomás Benito, Santiago Alejandro y Aurelia Esther LYNCH ORTIZ, Teresa Norma ALONSO BELLO, Violeta BELLO, Oscar Raúl BETANCURT VARGAS, Amadeo D'ALESSANDRO, Emilio Alvaro IBARRA, Hugo Arnoldo PALMA, Jaime Iair LOVY y Julio Horacio CORNIDEZ, Luis Cirilo AVILA VENTOZA, Fortuny LEVY FRESCO y Juan Carlos TORRES MIRANDA, Margarita Marta KAPUY GERGYE, Arturo Benigno GAUNA ESTEVES, Emilio Alvaro IBARRA, Hugo Arnoldo PALMA, Jaime Iair LOVY y Julio Horacio CORNIDEZ MOLINE . Lorenzo Enrique BRAL, Cayetano TAGLIERI y Manuel LOPEZ CALENA, Emilio Alvaro IBARRA, Hugo Arnoldo PALMA, Jaime Iair LOVY y Julio Horacio CORNIDEZ MOLINE. Lorenzo Enrique BRAL, Cayetano TAGLIERI y Manuel LOPEZ CALENA, Kelly Miriam GIANI; María Cecilia IRIGOYEN DO AMARAL; Luis Francisco IRIGOYEN

CONRADO DO AMARAL; Carlos Alberto IRIGOYEN CONRADO; José Pedro y Mariana IRIGOYEN GIANI, SOLYCOR SA; KINOL SA, Emilio INTHAMOUSSU. Sergio TAHTAGIAN ROMANOFF, Lorenzo Enrique BRAL, Cayetano TAGLIERI y Manuel LOPEZ CALENA, María Marta MOLINA LUCACH, Siro Alfredo MUENTE GARAVANO, Guillermo Juan BARCELO FANTINI; Fortuny LEVY FRESCO, Héctor Emilio SORRONDEGUI FERNÁNDEZ; Fortuny LEVY FRESCO, José PRIGOSHIN LINESKY, Fortuny LEVY FRESCO; Manuel LOPEZ CABANA, María Concepción ALFONSO, Lorenzo Enrique BRAL o BEAL, Cayetano Walter TAGLIAORI, Prudencia ALONSO, Elena Irma MOGNASCHI, Carlos Alberto ALONSO MARIN, Catalino Luis CARI RODRIGUEZ, Joaquín GOMES MAGALHAES, Daniel Alejandro MARECO, David BONJOUR o BENJOUR y Berta VERONA, Roberto Emilio SANCHEZ ALCARAZ, Lucía Filomena MIRANDA SAVIANO, Eduardo Nelson BERASAIN, Juan Carlos NOUGUES MEJIA, Horacio Juan GANDOLFO VILLAR, Alberto Javier SCHMIDT, José Adolfo FREDES, Víctor ZABALA y Carlos Nicolás PONTIROLI, José Alberto Antonio VERZILLI NASO y Guerino VERZILLI VICENTINA, José Luis MARTINEZ VÁZQUEZ y Ricardo Humberto SPATOLA, Silvia PATANE CERVELLO, Rosa CASTIÑEIRAS, María Ángeles MARTINEZ OLIVER, Orlando Antonio BARBIERI ARIAS, Heinz Dieter KRAUSE, Gabriel Adolfo SIMONINI, Enrique Angel LIMA, Zulema Victoria BONFIGLIO. Carlos Patricio SEIDEL, Rómulo Atilio BARILA CARCANO, Rodolfo Omar TINTO y Alba María STAGNARO PLAGHOS, KINOL S.A., Federico Nicolás CLAVIJO PASTORINI, Rodolfo Omar TINTO y Alba María STAGNARO PLAGHOS, Raúl Pascual.
Balneario Costa Rica S.A., Balneario Costa Rica de Rocha S.A., Balneario Costa Rica S.R.L., Balneario Costa Rica de Rocha S.R.L., Sociedad Costa Rica S.R.L., Sociedad Costa Rica de Rocha S.A.
Se expide el presente a los efectos de sus publicaciones a los 1 del mes de abril del año dos mil trece.- Dra. María Noel Tonarelli, Jueza de Paz Departamental.
16) $ 300971 10/p 10243 Abr 08- Abr 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº. 313/2013, dictado por la Sra. Juez Letrada Subrogante de Tercer Turno Dra. Anarella Porzio, dictado en autos caratulados: "CURCHO TRIFFERO, RAUL ADHEMAR. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. FICHA No. 341-717/2011", se hace saber que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Susana Mirtha Cutrin Machado y a Carlos Alberto Solsona y/o sucesores; a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien inmueble de autos solar de terreno y mejoras que le acceden ubicado en la localidad catastral Antoñópolis, departamento de Rocha, empadronado con el Nro. 67 (antes en mayor área con el Nro. 1441 rural), solar 007, manzana 7 que según plano del Agrimensor Pedro Luna Hormaeche de noviembre de 2011, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Registro provisorio Oficina delegada de Rocha, con el Nro. 639 del 22/11/2011, se compone de una superficie de 519,63 mts. que se deslindan al NW 25 mts. con calle pública, al NE 12,5 mts. con Avda. Rocha, uniendo ambos frentes ochava curva de 5 mts., al SE 30 mts. con Padrón 68 y al NW 17,50 mts. con Padrón 66, así como a los propietarios de los bienes linderos: Padrón 68: Sres. ASTRID TERESITA FERNANDEZ LOPEZ, ADEMAR ROTULO, y pADRÓN 66: EDISON ARIEL ARRARTE SANCHEZ, LAURA BONOMI y ULISES FRANCISCO BONOMI BRUNO, a comparecer a ejercer sus derechos en autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Por Decreto Nro. 3159 de fecha 29/07/2012 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintidos días del mes de Febrero del año dos mil trece. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) (Sin Costo) 10/p 9704 Abr 03- Abr 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora JUEZA LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO DE SALTO, en los autos caratulados: "ARBURUAS HERNANDEZ JORGE - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" I.U.E. 356-114/2012; se hace saber que en obrados se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los terceros que se consideren con derechos sobre el inmueble cuya Prescripción Adquisitiva Treintenaria se solicita, padrón nº 1.075, Localidad Catastral Salto, ubicado en calle 15 de Noviembre nº 243, zona urbana, manzana catastral nº 74, antes 1551 m/á, el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Rodolfo Margall de febrero de 2012, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina de Salto, con el nº 536, consta de una superficie total de 318 mt2 44 dm2 y se deslinda así: al Este 6 mt 09 cm de frente a calle 15 de Noviembre; al Sur tres tramos de recta de 28 mt 75, 12 mt 50 y 13 mt 81 lindando con padrones nº 33.137, 1072 y 13073; al Oeste 5 mt 38 cm, linda con parte del padrón nº 4997 y parte del padrón nº 1091 y al Norte 3 tramos de recta de 22 mt 26, 0,33 y 32 mt 57 lindando con padrón nº 1076; y en especial al último o últimos titulares, sucesores a título universal o particular del Sr. GENARO DOMINGUEZ; para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos, arts. 35.1, 123 y 127.1 del C.G.P..- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, veintiséis de febrero de dos mil trece.- ESC. MARIA ALEXANDRA MONETA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 11059 10/p 9251 Abr 01- Abr 12

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL.-

EDICTO.-
Este Juzgado de Paz Departamental de San José, en autos caratulados "OSCAR LOMANDO REBETRIA- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL", IUE: 507-120/2011, se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado el Sr. OSCAR LOMANDO REBETRIA, C.I. 3.298.652-9, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del Padrón 5613 de la Localidad Catastral de San José de Mayo, departamento de San José, zona urbana, antes padrón 4999 en mayor área, el que según plano del Agrimensor Gustavo Cornelius Rodríguez, de noviembre de 2011, inscripto en la Oficina Delegada de San José, con el Nº 427 el día 17 de noviembre de 2011 y consta de una superficie de doscientos once metros cuadrados con dos decímetros cuadrados (211 m2 02 dm2), que se deslinda así: al Noreste, 4 metros 57 de frente a calle Brasil y una línea quebrada que linda 11 metros 85; 1,50 metros y 2 metros 56 con padrón 5614 y el resto 15 metros 09 con padrón 10.624 y 4 metros 27 con padrón 5612; al Sureste 14 metros 36 con padrón 5612; al Suroeste, 4 metros 13 con padrón 4999 y al Noroeste, una línea quebrada de 8 metros 02, 13 metros 83, 1 metro, 2 metros 54 y 10 metros 63 con padrón 4999 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio en Oficina Delegada de San José, con el Nº 427 el 17 de noviembre de 2011; según la Ley 12.804 art. 286 y Dec. Nº 318/95 art. 16. EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A ANTONIO RODRÍGUEZ Y SARA DE GREGORIO, ASÍ COMO A ELSA IRMA BERMÚDEZ RUMACHO, A SUS HEREDEROS O CAUSAHABIENTES A CUALQUIER TÍTULO, tanto a título universal, como particular, ASÍ COMO A JOSÉ ISRAEL SELLANES Y MARÍA BALAGUER (PADRÓN 4999); DAVIS DARÍO ALVAREZ E IRINA YANES (PADRÓN 10.624), MILTON EUFEMIO PINTOS PEREYRA, LILIAN GONET COSTABEL (PADRÓN 5612); MARIELA SALLE LENDECHEA, SEBASTIAN ARTURO SALLE LANDECHEA Y MARIA JOSEFINA CARTALLA VICHA (PADRÓN 5614) y a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien a cualquier título, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del témino de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán éstos procedimientos y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
San José, 2 de octubre de 2012- Dra. ELSA MONTIN FERRARI, JUEZ.
16) $ 15799 10/p 10121 Abr 08- Abr 19

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno, Nº 2338 de fecha 24/12/2012, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, HUGO CESAR y DE LEON

TELESCA, MIRIAM. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", FICHA 399-410/2012, se hace saber que ante la Sede se presentaron Hugo Cesar Fernández Padilla y Miriam de León Telesca promoviendo proceso de prescripción adquisitiva respecto de una quinta cuota ava parte indivisa del terreno ubicado en la Localidad Catastral y departamento de Tacuarembó, zona suburbana, padrón Nº 7453, (antes padrón Nº 3918), el cual según Plano de Mensura (Prescripción) del Ing. Agr. Andrés Esteves Peña de julio de 2012, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Tacuarembó, con el Nº 438 el 21 de agosto de 2012, tiene una superficie 99.064 m² con 04 dm², y se deslinda así: al Este 34,20 metros con frente a la calle Diego Lamas; al Sur 242,60 metros lindando con padrones 11.634 y 7454; al Sureste dos tramos de rectas, una de 159,20 metros, lindando con padrón 7454 y la otra de 58,37 metros lindando con padrón 7456; al Suroeste 361,69 metros lindando con parte de padrón 15796 ; al Oeste su límite es Cañada La Matutina que los separa del padrón 7499; y al Noreste 743,46 metros lindando con padrón 7499. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todas aquellas personas que se consideren con derechos de cualquier naturaleza sobre le referido inmueble , especialmente a Octalivio Lima Camarotti, Juana Nélida Otilia Lima Márquez, y/o sucesores a cualquier título, a que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso. Tacuarembó, 7 de febrero de 2013.- Dr. Jorge Píriz Bello, Juez de Paz Departamental.

16) $ 11849 10/p 9221 Mar 22- Abr 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno, dictada en autos "PINTOS SOUBIRON, ANA LAURA Y BLANCO DOS SANTOS, GUSTAVO - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" I.U.E. 469-568/2012, SE CITA Y EMPLAZA a: VICTERBO BRAGA FERNANDEZ Y ENILDA RODRIGUEZ LEMOS, asi como A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL BIEN CUYA PRESCRIPCIÓN pretenden los Sres. Ana Laura Pintos Soubiron y Gustavo Blanco Dos Santos, bien inmueble empadronado con el número 15395 ubicado en zona rural, Décima Tercera Sección Catastral del departamento de Tacuarembó, el cual según plano de mensura del Ingeniero Gustavo Martínez incripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 416 el 16/04/2012 el que consta de una superficie de 79 hectáreas 2680 metros cuadrados y que deslinda así: con los padrones 8426, 8427, 8424, 8429, 8843, 1777, 6528, 6357p, PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 14 de Marzo de 2013. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

16) $ 7900 10/p 8760 Mar 20- Abr 09

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del Departamento de Treinta y Tres, en autos caratulados: "Administración Nacional de Educación Pública (ANEP); PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" ficha 449-705/2009, por este modo se hace saber que el día 24 de diciembre de 2009 la Administración Nacional de Educación Pública (A.N.E.P) promovió acción de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el inmueble padrón no. 3885, sito en la 1º Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres ciudad de Treinta y Tres, Localidad Paso Ancho, el que según plano de mensura del Ing. Agrimensor Alfonso Carbone Ois, de Julio de 2007, inscripto en el Registro Provisorio de la Oficina Delegada de Treinta y Tres de la Dirección Nacional de Catastro el día 16 de Octubre de 2007 con el Nro. 176, tiene una superficie de 4 hectáreas 4400 metros cuadrados y se deslinda así: 126 metros 40 centímetros al NOROESTE de frente a Avda. Wilson Ferreira Aldunate, 390 metros 05 centímetros al ESTE lindando con padrón 3886, 134 metros 80 centímetros al SUR lindando con el padrón 3891 y por último, 327 metros 63 centímetros al OESTE lindando con el padrón 3892 y parte con el padrón 3893; por lo que en cumplimiento del decreto Nro. 389/2013 de fecha 8/2/2013, se cita, llama y emplaza por el término legal a todos los linderos del inmueble que se pretende usucapir: a la Comisión Honoraria Pro Erradicacion de la Vivienda Rural insalubre (MEVIR) en su calidad de ultimo titular del padrón lindero 3886, al Sr. Oscar Freire Rivero y/o sucesores a cualquier titulo, en su calidad de ultimo titular del padrón lindero 3893, a los Sres. Crispin Araujo y Agneda Moreno y/o sus sucesores a cualquier titulo, en su calidad de ultimo titular del padrón lindero 3892, y a el ultimo propietario y/o sus sucesores a cualquier titulo, en su calidad de ultimo titular del padrón lindero 3891. Trienta y Tres, 25 de Febrero de 2013.- Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.

16) (Cta. Cte.) 10/p 10146 Abr 08- Abr 19

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ANDREA ROSA MARICEL, solicita la inscripción de la obra titulada:
"TE INVITO A MI CASA", (Infantil), de la cual se declara autora.
Montevideo, 05 de abril de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 90 1/p 10363 Abr 09- Abr 09

GERARDO MARTIN LASALT GEA, solicita la inscripción de la obra titulada: "LA LLUVIA", (novela), de la cual se declara autor.
Montevideo, 01 de abril de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 90 1/p 10362 Abr 09- Abr 09

MARÍA SOLEDAD DE FRANCO ABALOS, solicita la inscripción de la obra titulada: "ANTEPROYECTO DE LEY CONTRA EL ACOSO MORAL EN EL TRABAJO Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, POR LA DRA. SOLEDAD FRANCO", (Jurídico), de la cual se declara autora.
Montevideo, 05 de abril de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 135 1/p 10360 Abr 09- Abr 09

Silvina Hipogrosso Pradeiro y María Agustina Roig Rodríguez, solicitan la inscripción de la obra titulada: "ME! IT'S ALL ABOUT YOU", (Personajes - ilustraciones), de la cual se declaran autoras.
Montevideo, 05 de abril de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 90 1/p 10354 Abr 09- Abr 09

Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "NAYA GONZALEZ, CARLOS - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-45034/2012, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCION de MARIA MIRTA NAYA GONZALEZ, inscripta el dia 30/3/2012, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 7 del dpto. de Montevideo, Acta Nº 525, en el sentido que donde dice "CASADA" debe decir "SOLTERA" por así corresponder. Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).

Montevideo, 15 de FEBRERO de 2013.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 15/p 7943 Mar 13- Abr 09

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictada en autos caratulados: "SUÁREZ, WILLIAM y otro - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-54/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de William Sebastián DEL PINO GONZÁLEZ, inscripta el 15/5/2009 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 10 del departamento de Montevideo, Acta Nº 1507, en el sentido que donde dice "Corresponde como 1er Apellido Del Pino y como 2do Apellido González" debe decir "Corresponde como 1er Apellido Suárez y como 2do Apellido Del Pino", por así corresponder.
En fe de ello extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo el doce de marzo de dos mil trece. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 9971 Abr 04- Abr 17

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "NUÑEZ RAMOS, SYLVIA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-36336/2012, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCION de FRANCISCO RAMOS CAPARROS, fallecido el día 17/4/2010 y registrado el 20/4/2010 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 14 de lla Ciudad de la Costa, Dpto de Canelones, Acta Nº 110, en el sentido que donde dice en en el texto "de estado civil CASADO" debe decir "de estado civil VIUDO", por así corresponder.-
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430)
Montevideo, 7 de MARZO de 2013.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 15/p 10432 Abr 08- Abr 29

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "PARREIRA, FABIA" -RECTIFICACION DE PARTIDA- I.U.E. 2-11110/2009, se ha solicitado la rectificación de la partida:- De Nacimiento de FABIA PARREIRA MARTINS, nacida el 27 de febrero de 1961, e inscripta el 1 de marzo de 1961 ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Adjunta D Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 946, en el sentido que donde dice su apellido materno "MARTINES" deberá decir "MARTINS", por así corresponder.
Montevideo, veintidos de marzo de dos mil trece. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 10347 Abr 08- Abr 19

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Turno, en autos caratulados: "AMORIM SACCO, CAROLINA. RECTIFICACION DE PARTIDA". I.U.E. 2-59114/2012", se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de AMORIN SACCO CAROLINA de fecha 23 de Marzo de 1981, Oficina Nº 1, Acta Nº 613, nacida el día 13 de Marzo de 1981, en el sentido que donde dice: "AMORIN" debe decir "AMORIM", por así corresponder.-
Montevideo, dieciocho de febrero de de dos mil trece.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 10147 Abr 05- Abr 18

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: MEDEROS URETA, ANA Rectificación de Partida IUE. 2-60197/2012, se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida de DEFUNCION de la Sra. Raquel Lavagnino Angles, fallecida el día 05.09.2007, inscripta el 11.09.2007 ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº 4 del departamento de Montevideo, acta Nº 1525, en donde dice "viuda" debe decir "divorciada", por así corresponder;
Montevideo, 20 de febrero del 2013 Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 9100 Mar 21- Abr 10

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "LAFFITTE RIVERO, FLORENCIA Y BUZO PELUFFO, FEDERICO"- RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA: 2-3110/2013, se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de la Partida de NACIMIENTO: ACTA Nº 1387 de fecha 1º de Noviembre de 2006 de la Oficina Nº 2 del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo, en el sentido que en el cuerpo y margen de la partida donde dice "LAFITTE" debe decir "LAFFITTE" por así corresponder.-
Montevideo, primero de Marzo de dos mil trece.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 9217 Mar 22- Abr 11

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "DE SOUZA CARDOZO DEOLINDA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-2441/2013, se solicitó se rectifique la partida de matrimonio entre los HECTOR CARDEZA y MARGOT DE SOUZA, celebrado el día 11,10,1952 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 185, en el sentido que donde dice el nombre: "MARGOT DE SOUZA" debe decir: "DEOLINDA MARGOT de SOUZA" y donde dice: "nacida el cinco de julio de mil novecientos veinticuatro" debe decir: "nacida el cinco de julio de mil novecientos veinte" por así corresponder.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 18 de marzo de 2013.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 9528 Abr 02- Abr 15

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados "FERNANDEZ DELGADO, ANDREA NATALIA" -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA, AUXILIATORIA DE POBREZA, Ficha Nº 2-45396/2012, por resolución Nº 4388/2012 de fecha 24 de octubre de 2012 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de WILLIAN GABRIEL SORIA DELGADO, inscripta el 21 de diciembre de 2001, Acta Nº 8672, ante el Oficial de Estado Civil encargado de la Oficina Nº 11 del departamento de Montevideo, nacido el 7/12/2001, haciéndose constar en ella que donde dice que es hijo de "Andrea Natalia Delgado" debe decir hijo de "Andrea Natalia Fernandez Delgado" por así corresponder, de partida de nacimiento de ALEXANDER SORIA DELGADO, inscripta el 5 de febrero de 2004, Acta Nº 381, ante el Oficial de Estado Civil encargado de la Oficina Nº 10 del departamento de Montevideo, nacido el 22/01/2004, haciéndose constar en ella que donde dice que es hijo de "Andrea Natalia Delgado", debe decir hijo de "Andrea Natalia Fernandez Delgado" y de partida de nacimiento de ANTONELLA YUMALAI SORIA DELGADO, inscripta el 21 de enero de 2008, Acta Nº 186, ante el Oficial de Estado Civil encargado de la Oficina Nº 11 del departamento de Montevideo, nacido el 17/01/2008, haciéndose constar en ella que donde dice que es hija de "Andrea Natalia Delgado" debe decir hija de "Andrea Natalia Fernandez Delgado".
Se deja constancia que se le otorgo el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, el nueve de noviembre de dos mil doce. Dra . María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 10043 Abr 05- Abr 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "OLAVERRI ROCCA, Ana - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-" I.U.E. Nº 459-600/2012; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de NACIMIENTO de: Juan Angel OLAVERRY, Acta Nº 46 de fecha 2 de Marzo de 1927, inscripto ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 13era. Sección del Departamento de Soriano - Cardona -, en el sentido que donde dice "OLAVERRY", debe decir: "OLAVERRI"; por así corresponder.
Canelones, 14 de Marzo de 2013.
SE PUBLICARÁ POR DIEZ DÍAS HÁBILES.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 9218 Mar 22- Abr 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Atlántida, en autos caratulados: "TORRES ANA GABRIELA, RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 485-39/2013, se hace saber que por providencia Nro. 390/2013 de fecha 19 de febrero 2013, se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE ANA GABRIELA TORRES, nacida el 26 de setiembre de mil novecientos setenta y cinco, acta 1860, Oficina Nro. 10 de Montevideo, en lo que refiere el apellido materno que dice "Arriondo" debe decir "Groba".
Atlántida, 14 de marzo de 2013. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 9104 Mar 21- Abr 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "OLIVERA, GRACIELA - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 440-123/2013, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. Graciela OLIVERA, solicitando la rectificación de las partidas de: 1) su matrimonio con el Sr. Miguel Martínez celebrado el día 04 de Marzo de 2004, ante el oficial del Estado Civil de la 4º Sección Judicial del Departamento de Canelones, Acta Nº 52, en el sentido que en la misma: al consignar el apellido paterno de la misma, donde dice: "DORNES", debe decir "OLIVERA", siendo por tanto el nombre correcto Graciela Patricia OLIVERA, por así corresponder; 2) nacimiento de su menor hijo legítimo Eric Miguel MARTINEZ DORNES, acaecido el día 11 de Agosto de 1998, e inscripto el día 04 de Marzo de 2004, ante el oficial del Estado Civil de la 4º Sección Judicial del Departamento de Canelones, Acta Nº 330, en el sentido que en la misma: A) al consignar el nombre de la madre donde dice "Graciela DORNES" debe decir "Graciela OLIVERA", por así corresponder; y B) al consignar el apellido materno del mismo, donde dice: "DORNES", debe decir "OLIVERA", siendo por tanto el nombre correcto del menor Eric Miguel MARTINEZ OLIVERA; por así corresponder.- LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-
Las Piedras, 25 de Febrero de 2013. Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 10205 Abr 08- Abr 29

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "FERREIRA DA SILVA, VALERIA. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE: 468-37/2013", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Valeria Ferreira da Silva, acta Nº 385 del 28/04/1982, inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, pues en la misma se incurrió en el siguiente error en el margen de dicha acta donde dice: "FERREIRA da SILVA, VALERIA", debe decir: "FERREIRA de CARVALHO da SILVA".
La rectificación de partida de Nacimiento de Sara Pereira Ferreira de Carvalho, acta No. 1014, del 11/11/2010, inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, pues en la misma se incurrió en el siguiente error en el margen de dicha acta pues donde dice: "Pereira Ferreira DE Carvalho" debe decir: "Pereira Ferreira de Carvalho" y a su vez en el cuerpo de dicha acta donde dice: "... y de Valeria Ferreira DE Carvalho DA Silva", debe decir "...de Valeria FERREIRA de CARVALHO da SILVA", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 13/03/2013. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
19) (Sin Costo) 10/p 8960 Mar 21- Abr 10

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 4º Turno, en autos caratulados: "GUERENDIAIN OLMEDO, ANAHI. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE: 208-99/2013", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento, acta Nº 577 de 14/6/1965 de ANAHI GUERENDIAIN OLMEDO, inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, pues en la misma se incurrió en el siguiente error en el cuerpo de dicha acta donde dice: "hija legítima", debe decir: "hija natural", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 22 de marzo de 2013. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 9744 Abr 04- Abr 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, se hace saber que en autos: SOTELO OLIVERA, BRUNO ASENCIO/ CAMBIO DE NOMBRE/ IUE 488-392/2012, haciéndose saber que de acuerdo a la Ley Nº 18620 de fecha 25 de Octubre de 2009, se presentó BRUNO ASENCIO SOTELO OLIVERA solicitando pasar a llamarse YESSICA BRUNA SOTELO OLIVERA.-
Trámite gestionado por Defensoria de Oficio.- Rio Branco, 26 de Noviembre de 2012.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 9132 Mar 22- Abr 11

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "DEL CASTILLO LINARES, Ruben Alexis, DEL CASTILLO LINARES, María Eugenia y Ruben Mario DEL CASTILLO CABRERA y Mónica Stella MATOS LINARES - RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS - F/ 260-482/2007"; se hace saber que se solicitó ante esta Sede, la siguiente RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE MATRIMONIO de Ruben Mario del CASTILLO CABRERA y Mónica Stella MATOS LINARES, en el sentido que, donde dice: ".....y doña MÓNICA STELLA LINARES", debe decir: ".....y doña MÓNICA STELLA MATOS" y, al márgen donde dice: "No. 156......y LINARES, Mónica Stella"; debe decir: "No. 156......y MATOS, Mónica Stella", por ser lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, marzo 21 de 2013.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 10033 Abr 05- Abr 18

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDA

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO SUBROGANTE DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. LAURA RODRIGUEZ, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "LANGELOTTI BRIANO, JULIO NELSON, RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA 285-58/2013 SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE DEFUNCION DE LA OFICINA Nº 2 DE MONTEVIDEO DE FECHA 15/10/85, ACTA Nº 1228, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "C.I. 73.619", DEBE DECIR: "C.I. 73.819", POR ASI CORRESPONDER.-
MALDONADO, 28 DE FEBRERO DE 2013.- Dr. Ademar Pérez Igleisas, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 10437 Abr 08- Abr 19

EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDA

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO SUBROGANTE DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. LAURA RODRIGUEZ, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "RUIZ SCHNEIDER, IRMA RAQUEL, RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA 285-958/2012 SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE LA 1ª SECCION JUDICIAL DE FLORES DE FECHA 17/11/59, ACTA Nº 446, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "SCHNEIDEZ", DEBE DECIR: "SCHNEIDER", POR ASI CORRESPONDER.-
MALDONADO, 28 DE FEBRERO DE 2013.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 9292 Abr 01- Abr 12

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "ORTIZ, CLAUDIA BEATRIZ - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 501-139/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de JASON EMANUEL VALLEJO ORTIZ, extendida el 11.03.1999 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 484, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "comparece Luis María Vallejo" debe decir: "comparece Luis María Suarez" por ser lo correcto.- Paysandú, 15 de marzo de 2013.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 9805 Abr 04- Abr 17

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "VIDIELLA TOSCANINI; SOFIA EVANGELINA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-70/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida DE NACIMIENTO de SOFIA EVANGELINA VIDIELLA TOSCANINI, extendida el 21.12.1979, en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 2275, en el sentido que en el margen de dicha acta donde dice "Reconocido por Don Tomas Padilla" debe decir "Reconocido por Don Tomas Vidiella" por ser lo correcto.- Paysandú, 28 de Febrero de 2013.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 9607 Abr 03- Abr 16

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "ABALOS PEREYRA, IVANA MARGOT Y AMARO SARASOLA, OSCAR ANDRES - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-113/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de EMILY YAMILE AMARO ABALOS, extendida el 25.01.2008 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 140, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "Ivana Margot Avalos" debe decir: "Ivana Margot Abalos" por ser lo correcto.- Paysandú, 12 de marzo de 2013.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 9319 Abr 01- Abr 12

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos: "RAMIRO ALVES REHERMANN. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", FICHA IUE: 477-603/2012, se solicitó la RECTIFICACION de la Partida de NACIMIENTO de Ramiro Alves Rehermann, Acta Nº 1538 de fecha 18/08/1989 de la Oficina del Estado Civil de la 1a. Seccion del Dpto de Rivera, en el siguiente sentido: dónde dice al margen y en el cuerpo de la partida; "Alvez Reherman", debe decir: "Alves Rehermann", por asi corresponder. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 8687 Mar 20- Abr 09

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

EDICTO: El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Tercer Turno, en autos caratulados "GONZALEZ MANDIAN, LEONOR, RECTIFICACIÓN DE PARTIDA". FA. 449-34/2013, se hace saber que se presento LEONOR GONZALEZ MANDIAN, solicitando la siguiente rectificación de partida de donde se cometió el siguiente error: ACTA No. 2, del libro de nacimiento expedida el 11/01/1946, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Quinta Sección de Treinta y Tres, en el sentido de que DONDE DICE QUE NACIO EL DIA 08/01/1946, DEBE DECIR QUE NACIO EL DIA "03/09/1942" POR SER LO VERDADERO. Treinta y Tres 8 de marzo de 2013.- Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
19) (Sin Costo) 10/p 9012 Mar 21- Abr 10

Remates

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR



VENTA POR REMATE NRO. 01/2013
REMATE PÚBLICO DE "VEHÍCULOS VARIOS Y REPUESTOS EN DESUSO"

El Ministerio del Interior convoca a la Venta por Remate Nº 01/2013, "Vehículos varios y repuestos en desuso", en el predio de Guardia de Coraceros sito en Avda. José Pedro Varela S/N, entre Dámaso Antonio Larrañaga y José Batlle y Ordóñez, el día 04 de mayo a partir de la hora 09:30.

Única Publicación

20) (Cta. Cte.) 1/p 10512 Abr 09- Abr 09

ENTES AUTONOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNÁNDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 18-04-2013- HORA: 14:00 BASE 2.407,94 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.562.249 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Musetti (MAT. 329 - R.U.T. 210839930011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 3960, con una superficie de 775 m 90 dm sita en el departamento de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa con frente a Avenida de las Américas número 7866 (antes Calle de Servicio entre Calle Nº 2 y Avda. Giannattasio).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 600 Serie 620 Nº 6 a nombre de HUGO GUSTAVO FATTORINI BARCA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13-03-2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 130.000- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal, (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril del 2013 de $ 648,79. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.517,97 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 02 de abril del año 2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 10317 Abr 08- Abr 12

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOPRIMER TURNO

Edicto: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 21º Turno, dictado en autos caratulados "EDIFICIO LEÓN C/ SOAREZ PEREZ, Marisa Beatriz y LEÓN S.A. - Crédito Hipotecario", Ficha 2-22778/2010 se hace saber que el día 24 de abril de 2013 a las 15:00 horas en Cerrito 323 se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, Matrícula Nº 5.328, R.U.T. 213918210016, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en moneda nacional, el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal apartamento 404 que integra el Edificio construido bajo régimen de Propiedad Horizontal de las leyes 10.751 y 14.261 en el terreno ubicado en la primera Sección Judicial de Montevideo, padrón número 5.123, plano del Agrimensor Eugenio Jauri de agosto de 1975 inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 503 el 17 de septiembre de 1975, según el cual tiene un área de 469 metros 9143 centímetros y se deslinda así: 10 metros 83 centímetros de frente al Sur a la Avenida 18 de Julio, 43 metros 57 centímetros al oeste que por ser esquina son de frente a la calle Andes, 10 metros 75 centímetros al norte con padrón 5.124 y 43 metros 52 centímetros al este con el padrón 5.121. La unidad 404, padrón individual 5.123/404 se ubica en cuarto piso a cota más 11 metros 50 centímetros y consta de una superficie de 56 metros 41 decímetros según Reglamento de Copropiedad y de 55 metros 41 decímetros según el plano de mensura y fraccionamiento horizontal, y le corresponde el uso exclusivo de la terraza cubierta "P4".
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, en moneda nacional y a cuenta del precio, el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra del Sr. Rematador y demás impuestos y gastos que por ley le corresponden (3,66%) a Pagar en el acto. 3) Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos al Rematador, o sea, 1,22%. 4) Oue se desconoce la situación tributaria ante diversos organismos. Existe deuda ante la I.M.M. por diversos rubros según certificado de gravámenes de fojas 108 a 112, ante A.N.E.P. según certificado de fojas 113 y se desconoce deudas ante B.P.S. por construcciones. 5) Se desconoce el estado ocupacional del inmueble. 6) Del certificado registral surge inscripción de Promesa del año 1978. 7) Por Resolución número 4156/12 de fecha 1 de Octubre de 2012 la Intendencia de Montevideo resolvió autorizar al mejor Postor en el remate judicial de la unidad padrón 5.123/404 a cancelar los adeudos tributarios que resultan de las cuentas corrientes 235198, y 668431 con una quita del 75% (setenta y cinco por ciento) en el monto de sus multas y recargos, al amparo de lo dispuesto por el Articulo 24 del Decreto Departamental número 29.434, sancionado el 9 de mayo de 2001, estableciendo que el régimen de excepción se mantenga por el plazo de 1 (un) año a partir de la fecha de la presente Resolución, fecha limite hasta la cual el mejor postor deberá cancelar los adeudos municipales. 8) Que el inmueble se rematará en las condiciones que surgen del expediente y documentación aportada, la que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 18 de julio 1589 piso 1º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los 22 días del mes de marzo de 2013. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA.

20) $ 6480 3/p 10469 Abr 08- Abr 10

VIGESIMOQUINTO TURNO

Edicto. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 25º Turno, en los autos "Edificio Anahi c/ Tovy, Lucía Raquel y Otros. - Crédito Hipotecario", IUE 2-3914/2007, el 19 de abril de 2013, a partir de las 14 horas, en el local de la ANRTCI, Avda. Uruguay 826, el Martillero Julio Pérez Castellanos (Matrícula 5351, Rut 213696270018), asistido por la Señora Alguacil de la Sede, rematará, en moneda nacional, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal número 207 ubicada en el Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, antes 3ª Sección Judicial, integrante del edificio "Anahi" construido en el terreno empadronado con el número 3714, el que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Joaquín Spinak de mayo de 1962, inscripto en la DGC el 20/7/1962 con el nº 43814 tiene un área de 712 m2 4 dm2 y da de frente 16 mts 48 cms al norte a la calle Sarandí, número de puerta 280, entre las calles Pérez Castellano y Colón, distando su punto medio 34 mts 14 cms de esta última. La unidad a subastarse se encuentra empadronada individualmente con el nº 3714/207 (antes 216759), y según el plano mencionado se ubica en el segundo piso a cota vertical más 6 mts 70 cms, tiene una superficie de 47 m2 6943 cm2 y le corresponde el uso exclusivo de la terraza " T-doscientos siete", bien común.
Se previene: 1) El bien se remata en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación agregada y de la información registral adjunta, no surgiendo de ésta la inscripción del Certificado de Resultancias de Autos de la sucesión de la causante Lucía Raquel Tovy Mordo o Mordoh. Asimismo, se desconoce si se realizó el trámite sucesorio de Dora Mordo (o Mordoh) Bejar y si fue pago el Impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales correspondiente. 2) El estudio de títulos se realizó sobre testimonios notariales por exhibición, no encontrándose en la Sede los títulos de propiedad originales. 3) Se desconoce el estado de ocupación del inmueble. 4) Existen deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria con cuentas en juicio que ascendían al 1/12/2011 a la suma de $ 118.979 y por Tributos Domiciliarios a la suma de $ 80.499 al 1/12/2011, y de Impuesto de Primaria por la suma de $ 8.348, desconociéndose otras deudas por cualquier otro concepto ante la IMM o por aportes a la construcción ante el BPS. 5) El mejor postor deberá depositar en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, a la bajada del martillo, el 30% de su oferta como seña, y pagar la comisión del Rematador más Iva: 3,66%. Asimismo, deberá integrar el saldo de precio dentro de los sesenta días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate. 6) Sólo podrán ser descontados del precio los importes que se adeudaren por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria. 7) Soportará la demandada la comisión vendedora más Iva: 1,22%. La documentación está a disposición de los interesados en la Sede Judicial, Avda. 18 de Julio 1589 2do. piso. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 18 de marzo de 2013. Esc. AMNERIS SISMONDI, ACTUARIA JDO. DE PAZ.

20) $ 9361 5/p 10015 Abr 05- Abr 11

TRIGESIMOTERCER TURNO

ALFREDO VIÑA QUESADA
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 33º Turno, dictada en autos caratulados: "EDIFICIO REYCO C/SILVERA BORCHE, HÉCTOR" - Juicio Ejecutivo", Exp.: 2-19.776/2007, se hace saber que el próximo 17 de abril a la hora 15 y 30, en Avenida Uruguay 826, se procederá por intermedio del Rematador ALFREDO VIÑA QUESADA, matrícula 3612, RUT 080054890010 y asistido por la Sra. ALGUACIL del Juzgado, al remate sobre la BASE de las 2/3 partes de su tasación o sea $ 296.564, del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal

Nº 102, empadronada con el Nº 21.365/102, antes padrón 208.281/102, que forma parte del edificio levantado en el Padrón Matriz Nº 21.365 ubicado en la calle Colonia Nº 2104, 23ª Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agrimensor Artigas W. Bruzzone de agosto de 1959, cotejado por la Dirección de Edificación Departamental de Montevideo el 11/12/59, e inscripto en la D.G. de Catastro con el Nº 36.023 el 17/12/59, se ubica en primer piso a cota vertical más 3 metros 25 cm, tiene una superficie de 56 m 43 dm, deslindándose así: al Suroeste a la calle Joaquín Requena, al Noroeste con unidad 101 y ducto "Ferro", al Noreste con escalera y palier y al Sureste con parte del Padrón 21.366. Corresponde a esta unidad la utilización del aire y luz "Lumo" (bien común). SE PREVIENE. 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado, en pesos uruguayos. 2) Que serán de cargo del adquiriente los gastos de escrituración y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión del Rematador e impuestos, o sea el 3,66% del precio del remate, todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador e impuestos, o sea 1,22%. 4) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, de la información registral y del expediente. 5) Que sólo podrá descontarse del precio de remate lo adeudado por concepto de Contribución Inmobiliaria e impuesto de Primaria, hasta la fecha de la subasta. 6) Se desconoce la situación ocupacional y contributiva del inmueble. 7) La documentación y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 13 de marzo de 2013. Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.

Última Publicación

20) $ 4536 3/p 10141 Abr 05- Abr 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados "SANTOS ALEJANDRO; SANTOS JULIO; SANTOS FAGUNDEZ CATALINA GABRIELA MAFALDA, TERESA NELIDA; ANGELA MARIA Y SANTOS IGNACIA C/ SANTOS, ROSA; GALEANO SANTOS, NORMA NOEMI, SANTOS VAZQUEZ, LUISA IRENE - PARTICION" Ficha: 2-42221/2005 se hace saber que el próximo 30 de Abril a las 15 horas en Rincón 408, por intermedio del martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUT 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, con la base de U$S 25.333,33 (2/3partes de su tasación) y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 102.418, se ubica en la localidad catastral de Montevideo, antes 12ª sección judicial de Montevideo, zona urbana, el que según plano del Agrim. Jaime Botet, de agosto de 1921, inscripto en la Dirección Nacional de Topografía el 7/10/1921, se señala con el Nº 69 y consta de un área de 455 mts. con 10 mts. de frente al NE a calle Nº 1, hoy llamada Elba, por 45 mts. 55 cmts. de fondo y se deslinda de la siguiente manera: por el NO con el solar 68; por el SE con el solar 60 y por el SO con los solares 57 y 58. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e IVA, o sea el 3,66%. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e IVA, o sea el 1,22% del precio de remate. 4º) Que el bien a rematarse se encuentra ocupado, según surge de autos. 5º) Que se desconoce si existen deudas con el BPS por las construcciones, así como se desconoce cualquier otra deuda que pueda afectar el bien a rematarse. 6º) Que existe deudas por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria que se tendrán en cuenta en su oportunidad, imputándose al precio del remate. 7º) Que la documentación del bien a rematarse se encuentra a disposición de los interesados en la Sede, Avda. Gral. Rondeau 1750, piso 2. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 19 de Marzo de 2013.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

20) $ 4320 3/p 10627 Abr 09- Abr 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

PABLO FATTORINI
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno en autos caratulados "MAZZONE, ROSANNA C/ RABAGO ZARANDONA, NORMA" Ejecución HipotecaRIA, IUE 20-429/2003, se hace saber que el próximo 26 de abril a partir de las 15 y 30 horas en el local de la calle Uruguay 826, el martillero Pablo Fattorini (RUT 212103570019, mat. 4477), asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en subasta pública sin base, al mejor postor el siguiente bien inmueble: solar con construcciones sito en la novena sección judicial de Montevideo, zona urbana de Colón, empadronado con el número 46.565, el que según plano de los Agrimensores José Luis González Fonticelli y Oscar Weistal de agosto de 1973, inscripto en la Dirección General de Catástro el 27 del mismo mes y año con el número 72.554, según el cual consta de una superficie de 379 metros con 8 decímetros cuadrados, y se deslinda así: 10 metros 80 centímetros de frente al NORTE sobre la calle 19 de junio, distando su punto medio 59 metros 30 centímetros de la esquina con la calle Eduardo Raíz; 35 metros 10 centímetros al ESTE con el padrón 46.566; 10 metros 80 centímetros al SUR con el padrón número 46579; y 35 metros 10 centímetros al OESTE con el padrón 46.564.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto al serle aceptada, la comisión e impuestos del rematador o sea 3,66%.- 2) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador o sea el 1.22%.- 3) Se aportó y estudió tan solo Partición testimoniada del año 1973 sin haberse agregado antecedentes.- 3) Se desconoce la situación ocupacional del bien.- 4) El bien tiene deudas municipales y por Impuesto de Primaria.- 5) Se desconoce la situación de las construcciones (I.M.M. BPS).- 6) El bien se remata en las condiciones que surgen de autos y de la documentación aportada.- 7) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 19 de marzo de 2013.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.

Primera Publicación

20) $ 6840 5/p 10686 Abr 09- Abr 15

SEGUNDO TURNO

Julio Sosa
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno en autos caratulados "LENS GERMIL, MANUEL c/ CALO BULLEGAN, JOSÉ MARÍA y OTROS" IUE 2-5340/2005, Ejecución Hipotecaria, se hace saber que el próximo 18 de Abril del 2013 a partir de la hora 15 en los salones de la ANRTCI sitos en Av. Uruguay Nº 826 se procederá por intermedio del martillero Julio Mª. Sosa García Mat. 3738 y RUT 210932800017 asistido por la Sra. Oficial Alguacil de la Sede, al remate en pública subasta, sin base al mejor postor, en dólares USA, de los siguientes bienes inmueble; (1) solar de terreno ubicado en la 8ª Sección Judicial de Canelones, localidad Santa Ana, zona suburbana, empadronado con el Nº 2765, señalado como solar 21 de la manzana 47 en el plano de mensura del Agr. Carlos D. Furriol de Diciembre de 1936 e inscripto en la Dirección General de Avalúos el 13 de Enero de 1937 con el Nº 8, consta de una superficie de 432 metros y se deslinda así: 12 metros al Oeste de frente a la calle Nº 8; 36 metros al Sur lindando con solar 23; 12 metros al Este lindando con solar 22 y 36 metros al Norte lindando con solar 19, todos del mismo plano. (2) padrón 2767 solar de terreno ubicado en la 8ª Sección Judicial de Canelones, localidad Santa Ana, zona suburbana, el que según plano del Agrimensor Carlos D. Furriol de Diciembre de 1936, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 13 de Enero de 1937 con el Nº 8 se señala como solar 23 de la manzana 47, consta de una superficie de 432 mc. y se deslinda así: 12 de metros al Oeste de frente a la calle Nº 8; 36 metros al Sur lindando con solar 21; 12 metros al Este lindando con solar 24 y 36 metros al Norte lindando con solar 25 y 26, todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que el estudio de títulos del padrón Nº 2765 se realizó con testimonios notariales, no encontrándose agregados documentos originales, el padrón 2767 se realizó en parte con testimonios notariales. 2) Se desconoce la existencia de deudas por Contribución Inmobiliaria y otros tributos municipales, siendo los únicos rubros imputables al precio del remate la contribución Inmobiliaria y el Impuesto de Primaria. 3) Se desconoce el estado ocupacional del bien y la existencia de deudas con el BPS por construcciones, las que de existir serán de cargo del mejor postor. 4) Que mejor postor resultante, si no abonare la totalidad de lo ofrecido y aceptado, deberá consignar como seña el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en efectivo, cheque certificado o letra de cambio 5) Que

serán de cargo del comprador resultante los gastos de escrituración, honorarios, certificados y todos los que la Ley pone de su cargo, así como la comisión del martillero e impuestos o sea 3.66% más el impuesto Departamental 1%, del precio martillado, todo en el acto. 6º) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos 1.22% así como los gastos originados por la subasta 7º Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación agregada 8º) Los antecedentes del bien objeto de subasta se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria del Juzgado sita en Paseo de los Derechos Humanos 1309 piso 3 (Palacio de los Tribunales) y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo el 13 de marzo del 2013. Esc. Patricia JUSTO VARELIDIS, Actuario Adjunto.

20) $ 6696 3/p 10451 Abr 08- Abr 10

TERCER TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno en autos caratulados "AFISA C/ PEREIRA BATISTA, Mariela Carmen" Ejecución Hipotecaria, Ficha: IUE 24/337/2000, se hace saber que el día 9 de MAYO de 2013 a las 14:30 hs., en el local de la ANRCI, Avda. Uruguay Nº 826, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954, RUC. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base, en dólares Usa y al mejor postor, del siguiente inmuebles: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras, sito en la 10ª sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 149.547, señalado con el Nº 162, de la manzana "F" en el plano del Agrimensor Vicente Ponce De León (hijo), de Diciembre de 1924, inscripto en la Dirección de Topografía el 5 de Marzo de 1925, teniendo una superficie de 488 m. 50 dm. cuadrados y se deslinda así: al Sur 10 m. de frente a la calle Caramurú, estando señalada con el número de puerta 5929, entre las calles Limburgo y Ciudad de Guayaquil, distando el punto medio de dicho frente 53 m. de la esquina con la última de las nombradas; al Oeste, 48 m. 85 cm., confinando, con solar 163, hoy padrón 149.546; al Norte 10 m. limitando con parte del solar 156, hoy padrón 149.553; y al Este 48 m. 85 cm. lindando con solar 161 hoy padrón 149.540.
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en en dólares Usa, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del rematador e impuestos, o sea 3.66% del precio de remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión del rematador e impuestos o sea el 1.22% sobre el precio de remate. 4º) Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos domiciliarios, Tarifa de Saneamiento y deudas por los convenios realizados ante la IMM por Contribución y Tasa Municipal y deuda a Tributo de Primaria. 5º) Que se desconoce la situación del bien frente a B.P.S. por las construcciones. 6º) Que el bien se remata conforme a la documentación y certificados de información que obran en poder de la Sede, los que se encuentran a disposición de los interesados en "Palacio de los Tribunales", Pasaje de los Derechos Humanos 1309, 3º piso. Y a los efectos legales se hacen tres publicaciones. Montevideo, 21 de Marzo de dos mil trece. Esc. GABRIELA DI MATTEO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

20) $ 4968 3/p 10286 Abr 05- Abr 09

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, dictada en autos caratulados "REPUBLICA AFISA C/ LECHINI PICARDO, ALBERTO ZOILO Y OTRA - EJECUCION HIPOTECARIA" Ficha: 2-38026/2006 se hace saber que el próximo 29 de ABRIL a las 14 y 30 en Rincón 408, por intermedio del martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUT 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal (local comercial) 003, empadronada individualmente con el Nº 83.648/003, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrim. Eduardo W. Copetti de noviembre de 1981, inscripto en la Dirección General de Catastro el 8/2/1982, con el Nº 164, se ubica en Planta Baja a cota vertical más 9 cmts. y consta de una superficie de 45 mts. 75 dmts. Dicha unidad forma patre del edificio construido en un solar de terreno, sito en la 12ª sección judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, padrón matriz 83.648, que según plano antes referido consta de una superficie de 495 mts. 63 dmts, con 10 mts, 13 cmts. de frente al NO a la Avda. San Martín, distando el punto extremo del frente más cercano a la esquina con la calle Vilardebó, 36 mts. 44 cmts. de ésta. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 33% de su oferta al bajarse el martillo, debiendo depositar el saldo dentro de los sesenta días subsiguientes a la ejecutoriedad del auto aprobatorio del remate. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e IVA, o sea el 3,66%. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e IVA, o sea el 1,22% del precio de remate. 4º) Que sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha de remate. 5º) Que existen deudas por otros conceptos ante la I.M.M que al 6/11/2012 ascendían a $ 406.396y que se desconoce si existen deudas por gastos comunes 6º) Que el bien se vende en las condiciones jurídicas y de conservación en que se encuentre al momento de la escrituración. 7º) Que se desconoce la existencia de cargas fiscales; gravámenes y ocupantes, más allá de las que surgen de las actuaciones. 8º) Que toda otra averiguación complementaria queda por cargo exclusivo del interesado, deslindando la Sede toda responsabilidad. 9º) Que la documentación del bien a rematarse se encuentra a disposición de los interesados en la Sede, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, 2º. Piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 3 de Abril de 2013.- Esc. JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 5184 3/p 10468 Abr 08- Abr 10

SÉPTIMO TURNO

EDICTO; Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, dictado en autos caratulados "Elias, Gladys y otros; C/ Vazquez Martinez, Melba Y otros.", Ejecución Hipotecaria; IUE 2-105549/2011; se hace saber que el próximo 16 de mayo a las 13:30 hs. en el local de Avda. Uruguay 826, se procederá por intermedio del martillero Lorenzo Hernández Möller, matricula 5605, asistido de la señora Alguacil de la sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor en dólares estadounidenses, las siguientes fracciones de campo, sitas en la quinta Sección Judicial y Catastral de Lavalleja, zona rural: 1) Padrón número TRECE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS (13.576), el que se señala con el número 2 en el plano del Agrimensor Álvaro Gastelú, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 11 de julio de 1977, con el número 4657, se compone de una superficie de cinco hectáreas, y se deslinda: 187,04 metros al noreste con lote 1, 267,40 metros al sur este con parte del padrón 5.646, 188 metros al sur oeste con parte del padrón 4.316, y 265,88 metros al noroeste con parte del lote 3. 2) Padrón número CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE (4.537), que según plano del Agrimensor José Pedro Nuñez, inscripta en la Dirección General de Catastro con el número 891 el día 14 de julio de 1948, según el cual tiene una superficie de treinta y nueve hectáreas siete mil ciento setenta y ocho metros y se deslinda así: línea quebrada formada por dos tramos de líneas rectas que miden 265 metros 4 centímetros y 216 metros 5 centímetros de frente al Norte a Camino Vecinal y con Magdalena Hernandez de Vázquez; al Este línea quebrada formada por dos tramos de líneas rectas que miden 412 metros 3 centímetros y 492 metros lindando con Arturo Almeida; al Sur linda con Arroyo Sarandí; y al Oeste 976 metros 7 centímetros lindando con Domingo Vázquez. 3) Padrón número CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS (4.536), que según plano del Agrimensor Antonio Rodríguez Tramontin, inscripto en la Dirección de Catastro con el numero 9774 el día 28 de marzo de 2007, según el cual tiene una superficie de veintiún hectáreas siete mil trescientos metros, y se deslinda así: al Noroeste 229 metros de frente a Camino Vecinal; al Noreste 1001 metros 20 centímetros lindando con padrón 4537; al Sur este con Arroyo Sarandi; y al Sur oeste 1008 metros 60 centímetros lindando con padrón 9632. 4) Padrón número SIETE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO (7.135), que según plano del Agrimensor Ariel Cabrera, inscripto en la Dirección General de Catastro con el numero 1477 el día 28 de marzo de 1953, según el cual tiene una superficie de cincuenta y tres hectáreas, mil trescientos ochenta y un metros y se deslinda así: al Sur este línea quebrada formada por cinco tramos de línea rectas que miden 525 metros 2 centímetros, 11 metros 20 centímetros, 414 metros 9 centímetros, 142 metros 6 centímetros, y 466 metros 6 centímetros de frente a Camino de 17 metros sin encallar y con Primitiva Lezatea, al Noroeste 1.332 metros lindando con José Bacigalupi

y José Saborido; y al Sur oeste 572 metros lindando con José Bacigalupi..- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y que serán de su cargo la comisión del rematador (3% más IVA); así como los gastos, impuestos y honorarios que insuma la escrituración.- 2) Los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a cargo del comprador, serán de cargo del mejor postor.- 3) Serán de cargo del expediente el 1% mas IVA por concepto de comisión del rematador y el 1% por concepto de impuesto departamental.- 4) Se desconoce el estado ocupacional de los inmuebles a rematarse, resultando de la información registral la inscripción de arrendamientos con plazo contractual vencido sobre todos los padrones.- 5) Solo podrá descontarse del saldo de precio de la subasta, lo que se adeudare por Contribución Inmobiliaria y Impuesto de Primaria en su caso hasta la fecha de la escrituración judicial.- La subasta se realiza según la documentación existente que se encuentra a disposición de los interesados en la Sede Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso 1; Montevideo, 3 de abril /2013 Esc. María Luisa Levrero, Actuaria.

20) $ 13321 5/p 10471 Abr 08- Abr 12

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "FIGUEROA DE PASSADORE ANA C/ BODEGAS Y VIÑEDOS SANTA ROSA S.A. - EJEC. HIPOTECARIA- Ficha: 36-26/2011", se hace saber que el próximo 23 de Abril a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matricula Nº. 1716 RUT 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: terreno sin construcciones, sito en zona sub-urbana en la 9ª sección judicial del Departamento de Montevideo, Paraje Colón, empadronado actualmente con el Nº 46.129 (antes 46.129 en m/á plano Agrim. Hugo Dall'Orto), el que según plano de mensura y reparcelamiento del Agrim. Carlos Enrique Chirico de marzo de 1992, inscripto en la Dirección General de Catastro el 7/9/92 con el Nº 21.599, consta de una superficie de 3 Hás. 1241 mts. 47 dmts. y se deslinda: 98 mts. 63 cmts. al Noreste frente a Camino Carlos A. López, al Este-Noreste línea quebrada compuesta por dos rectas que miden y corren la primera de 79 mts. 60 cmts. de Noreste a Suroeste y la segunda 142 mts. 13 cmts. de Noroeste a Sureste, lindando ambas con el padrón 46.130, al Sureste 95 mts. 74 cmts., lindando con padrón 413.702, al Suroeste, 247 mts. 40 cmts. lindando con padrón 410.656, al Noroeste 173 mts. 23 cmts. con padrón 45.978. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares americanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Iva o sea el 3,66% del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Iva - o sea- el 1,22% del precio de remate. 4º) Que existe deuda de Contribución Inmobiliaria y de Tasas Municipales y que de la documentación presentada el bien a rematarse es sin construcciones. 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Paseo de los Derechos Humanos 1309, Piso 1º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 20 de Marzo de 2013.- Esc. GABRIELLA CARBONE GUERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 7560 5/p 10472 Abr 08- Abr 12

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

"REMATE JUDICIAL.- EDICTO:- Por resolución de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dictada en autos: "BANCO BANDES URUGUAY S.A. c/. CHRISPENS ERLIG, Waltraud y Otro.- Juicio Ejecutivo". (IUE 305-492/2002), se hace saber que el día 18 de Abril de 2013 a las 15 horas, en el hall de este Juzgado (Z. de San Martín No. 942 - 1er. Piso), el Martillero ELBIO M. FERNÁNDEZ, Matricula No. 613, RUT No. 120003800017, en diligencia presidida por la Sra. Alguacil procederá a la venta en remate público, en dólares estadounidenses, al mejor postor y con la base de $U 35.380.00 (2/3 del valor de tasación de fs 32), de una fracción de chacra con las construcciones y cuantas mejoras tiene, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Paysandú, Paraje Costa de Sacra, zona suburbana, localidad catastral Chacra, Manzana 414, empadronada con el Nº 2631, señalada como fracción 2 en el plano del Agr Rogelio de San Vicente inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el Nº 1794 el 20/06/1991, según el cual tiene una superficie de TRES HECTAREAS. (3 Hás.). con frente de 64 m. 75 cm. al Norte a la calle 68-S ("Quince") y 70 m. 52 cm. de frente al Sur a la calle Nº 76-S ("Catorce").- Se previene:- 1)- Que el remate se realiza en dólares estadounidenses, debiendo el mejor postor consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, así como el 3,66% de comisión e impuestos;- 2)- Que el saldo (70%) del precio de venta deberá abonarlo el comprador dentro de los 60 días de ejecutoriado el decreto aprobatorio del remate; 3)- Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente;- 4)- Que se desconoce el estado ocupacional del bien, la regularidad de las construcciones y las deudas por tributos que pudieran existir; y 5)- Que el estudio de títulos se llevó a cabo en base a documentación supletoria prevista por el art. 386 del CGP y que dicha documentación se encuentra en la Oficina Actuaría para consulta de los interesados.- Paysandú, 14 de Marzo 2013.-- Esc. VALERIA BELTRAMELLI.- Actuaria Adjunta".- Esc. Carolina Vercellino, Actuaria.

Primera Publicación

20) $ 4104 3/p 10323 Abr 09- Abr 11

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto en autos Hoy "Menoni Albertoni, Stella con Sucesores de Tripodi Pedrozo, Lorenzo y otra, Juicio Ejecutivo. IUE 357-34/2003" se hace saber que el día 23 de abril de 2013, a la hora 15, en el hall del Juzgado, Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333. RUT 160100030017, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, sobre la base de $ 409.219.- El siguiente bien inmueble. Fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la localidad catastral Salto, padrón Nº 2113, el que segun plano del Agrimensor Osvaldo Llama Ferradini, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el 09.03.1967, con el Nº 2830, se compone de una superficie de 455 metros 49 decímetros, con 10,35 metros de frente al Sur a calle 8 de octubre. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2) Será de cargo del comprador el impuesto municipal, así como la comisión e IVA de compra del Sr. Martillero. 3) Será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Sr. Martillero. 4) La titulación del inmueble encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria donde podrá ser consultada por los interesados. 5) Existe deuda por Contribución Inmobiliaria, con ANEP, desconociéndose la situación ocupacional del bien. 6) Se deberá tener presente lo dispuesto en el Art. 390 incisos 2 y 3 del CGP. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto 4 de abril de 2013.- Esc. MARIA NOEL PINASCO VETEY, ACTUARIA.

20) $ 5400 5/p 10395 Abr 08- Abr 12

Sociedades de Responsabilidad Limitada

VETERINARIA NUEVO RUMBO S.R.L. (antes "SCAVONE TATARUÑA DANIEL y VALDEZ POMBO MARCELO)

CONTRATO: 1º/3/2013
SOCIOS: Marcelo Víctor VALDEZ POMBO, 25 cuotas, Daniel SCAVONE TATARUÑA, 25 cuotas
OBJETO: explotación del comercio y la industria en el ramo de la actividad veterinaria y conexas, industrialización, producción, comercialización, importación, exportación y distribución de materias primas y toda clase de bienes y servicios
CAPITAL: $ 50.000 -50 cuotas de $ 1.000 c/u
PLAZO: 30 años.
DOMICILIO: Montevideo
ADMINISTRACION: Indistinta.
INSCRIPCION: Nº 4586, 5/3/2013.

Única Publicación

22) $ 1968 1/p 10684 Abr 09- Abr 09

"BENTANCUR CAPECHE TERESITA LILI, BENTANCUR CAPECHE HEBER Y OTROS SOCIEDAD DE HECHO". En lo sucesivo "BARRACA BENTANCUR HNOS S.R.L." TRANSFORMACION DE SOCIEDAD.

Fecha: Costa Azul, CANELONES el 26/01/2013
Inscripción en el Registro de Comercio Nº 2505 el 29/01/2013.
RUT: 110011190012.
Domicilio: José Batlle y Ordoñez sin número, de la ciudad de San Jacinto, Canelones.
Plazo; 30 años.
Socios:
Teresita Lili BENTANCUR CAPECHE (60 cuotas)
Heber Carlos BENTANCUR CAPECHE (30 cuotas)
María de Lourdes BENTANCUR ALDAO (10 cuotas)
María Silvia BENTANCUR ALDAO, (10 cuotas)
Rodolfo Heber BENTANCUR ALDAO (10 cuotas)
CAPITAL: $U 2.400.000
OBJETO: a) Comercio al por mayor y menor de materiales de construcción, tales como ladrillos, madera, aberturas, materiales de carpintería, equipo sanitario. b) Importación, exportación de toda clase de bienes y productos de cualquier índole. c) Fabricación, transformación, distribución, industrialización y comercialización en todas sus formas de toda clase de mercaderías y artículos en general, bienes inmuebles, arrendamiento de obras y servicios, en los ramos y anexos de artículos del hogar y oficina, construcción, electrónica, metalurgia, madera, máquinas, textil, vidrio. d) Tomar participación en otras sociedades o empresas existentes o que se constituyan en el futuro, adquirirlas o fusionarse con ellas y en general, realizar toda clase de operaciones o contratos lícitos relacionados con el objeto social. e) En general cualquier operación de carácter mercantil, civil o industrial en el país o extranjero. Sin perjuicio de los actos específicamente referidos y de la limitación impuesta por el artículo 518 de la Ley 16.060, podrá además realizar toda actividad comercial, civil o industrial, por cuenta propia y/o cualquier otro género de participación o combinación que convenga directa o indirectamente al objeto social, para lo cual podrá adquirir y/o enajenar toda clase de bienes muebles, inmuebles, créditos, acciones y/o derechos por cualquier título que sea. f) Representación de empresas, marcas o productos, extranjeros o nacionales, sin limitación alguna.- g) Realización de actos jurídicos por comisión de cualquier persona, establecimiento o empresa.- h) Ejercer comisiones, consignaciones, corretajes y otras formas de intermediación civil, comercial o industrial. i) Esta enumeración es a simple vía enunciativa, no significando limitación alguna de giro de la sociedad, la que podrá realizar toda clase de actos o contratos que pueda hacer una persona física plenamente capaz dentro de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes o a crearse. Sin perjuicio de los ramos específicamente previstos, la sociedad podrá realizar si lo estiman conveniente para el mejor desarrollo de la empresa o para un integral aprovechamiento de su capital, cualquier acto, contrato o negocio de cualquier naturaleza, con la única excepción de las actividades ilícitas. Como medios adecuados para el cumplimiento de sus objetivos, la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos referidos para el desarrollo de sus negocios, tanto sean de disposición, afectación y administración, otorgando y efectuando cualquier clase de operaciones, ya fueren de enajenación, adquisición, afectación y gravámenes sin limitación alguna.

Única Publicación

22) $ 11808 1/p 10636 Abr 09- Abr 09

COGNOMEN S.R.L.

Contrato: 07/03/2013
Inscripción Nro.: 5178 el 14/03/2013
Socios: Jorge MASSA (2 cuotas), Maria CARDARELLO (1 cuotas), Maria PEREZ (1 cuotas), Guillermo RODRIGUEZ (1 cuotas), Javier HERNANDEZ (1 cuotas)
Capital: $ 240.000
Objeto: Producción de servicios de salud. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 30 Años
Domicilio: Montevideo
Administración: Jorge MASSA.

Única Publicación

22) $ 1476 1/p 10587 Abr 09- Abr 09

VITRUVIO SRL.

Contrato: 16/01/2013
Inscripción: No 1419, 21/01/2013
Socios: Luis Gabriel Ocampo Coronel (50 cuotas), y Jorge Damián Sigales Ribas (50 Cuotas
Administración: cualquiera los socios en forma indistinta
Capital: $ 200.000 (100 cuotas de $ 2.000)
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años
Objeto: La sociedad tendrá por objeto: industrializar y comercializar en todas sus formas productos vinculados con la gastronomía, pudiendo desarrollar operaciones afines y complementarias a la alimentación y la venta de bebidas con y sin alcohol, sea por su propia cuenta o asociada a otra empresa o de terceros independientes.

Única Publicación

22) $ 2460 1/p 10567 Abr 09- Abr 09

PUNTO DE VISTA SRL

Contrato: 17/01/2013, Montevideo
Inscripción: Nº 2933 el 31/01/2013
Cedente: Giancarlo Rochinotti Muso (45 cuotas)
Cesionarios: Gonzalo Claudio Kasselian Sisto (1 cuota)
Pablo Andrés Kasselian Sisto (44 cuotas).

Única Publicación

22) $ 984 1/p 10555 Abr 09- Abr 09

PRONILUX SRL

Contrato: 08/03/2013
INSCRIPCIÓN: 6375/2013
CEDENTES: Mateo, Andrés, y Micaela Scaramelli Olmos
CUOTAS CEDIDAS: 72
CESIONARIOS: Gustavo César Castro Puig (71 cuotas)
Ana Claudia Prado Díaz (1 cuota)
MODIFICACIÓN: Administración y representación: Gustavo César Castro Puig.

Única Publicación

22) $ 984 1/p 10554 Abr 09- Abr 09

"B.B.G. SRL"

Contrato 15/02/2013
Inscripción Nº 4066 Año 2013
Socios: Sergio Edison Burdín Cortondo (10 cuotas)
Oscar Eduardo Bustamante Valabrega (5 cuotas) y Hebert Gil Taibo (5 cuotas)
Capital: $ 150.000
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: socio Sergio Edison Burdín Cortondo
Objeto: compraventa, importación, exportación, leasing, representaciones, consignaciones y distribución de todo tipo de mercaderías, bienes y servicios; especialmente se dedicará a Servicios de Estacionamiento, Parking y afines.

Única Publicación

22) $ 1968 1/p 10553 Abr 09- Abr 09

GRUPO FÉNIX CONSULTORES ASOCIADOS S.R.L. Cesión

Contrato: 8/10/2012
Inscripción: Nº 20.113 el 14/12/2012
Cedentes: BERNARDO FIORINA DE CUNTO y ANA MARIA BARREIRO (10 cuotas)
Cesionarios: Sergio Baudine Benitez
Silvana Ubriaco Medero
Roberto Agosto Gallo
José Luis Ravera Rabelino.

Única Publicación

22) $ 984 1/p 10439 Abr 09- Abr 09

TREBALL S.R.L.

Contrato: 22/02/2013
Inscripción: Nº 4392 el 1/03/2013
Socios: ERNESTO BRUNO VENEZIANI WEROSCH (100 cuotas)
WALTER VENEZIANI SILVEIRA (100 cuotas)
Capital: $ 200.000.-
Objeto: Servicios de comunicación e información en forma telefónica, servicios por medio de la línea telefónica 0900.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 1476 1/p 10438 Abr 09- Abr 09

WALLSUR S.R.L.

Contrato: 13/02/2013
Inscripción: Nº 3984, 21/02/2013
Socios: PAULA DANIELA CANOURA (120 cuotas)
HECTOR EDUARDO GRADIN (120 cuotas)
BLANCA ESTELA SUAREZ RODRIGUEZ (60 cuotas)
Capital: $ 300.000.-
Objeto: Empresa constructora, en especial en lo que tiene que ver con aplicación y reparación de revoques exteriores e interiores. Importación, exportación, distribución, representación, comercialización.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 1476 1/p 10435 Abr 09- Abr 09

E.P. LTDA.
Modificación

Contrato: 31/01/2013
Inscripción: Nº 3.756 el 18/02/2013
Administración: Pablo Ferrari
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 492 1/p 10433 Abr 09- Abr 09

BRAZURU LTDA.-
CESION DE CUOTA SOCIAL.-

Contrato: 21/12/12.-
Inscripción: Nº 859 el 14/1/2013.-
Cedente: WANDERSON BAYON DE OLIVEIRA (49 Cuotas).-
Cesionarios: FELIX EDUARDO CUSTODIO RIVERO (47 cuotas) y ANA DANIELA OTERO DA CUNHA (2 cuotas).

Única Publicación

22) $ 984 1/p 10333 Abr 09- Abr 09

TORNERÍA Y REPUESTOS CABRERA SRL

RUT 190239390018
Socios Luis Cabrera Rodríguez; Anita Celina Romero López; Alfredo Cabrera Romero y Jorge Daniel Cabrera Romero
Capital social $ 500.000 en 500 cuotas de $ 1000; Luis Cabrera Rodríguez 470 cuotas, Anita Celina Romero López, Alfredo Cabrera Romero y Jorge Daniel Cabrera Romero 10 cuotas cada uno.-
Administración y representación Luis Cabrera Rodríguez, Alfredo Cabrera Romero y Jorge Daniel Cabrera Romero, indistintamente.
No podrán gravar ni disponer de los bienes sociales sin el consentimiento unánime de todos los socios.-
Objeto Comercialización, importación y exportación de todo tipo de bienes; representaciones, comisiones y consignaciones; de bienes y mercaderías especialmente en el ramo de tornería, repuestos, accesorios automotriz, agrícola y/o metalúrgica.-
Plazo 2 años prorrogables automáticamente
Domicilio Tacuarembó Sede Rivera 467
Inscripto Registro Personas Jurídicas Sección Comercio Nº 3387 el 06/02/2013.

Única Publicación

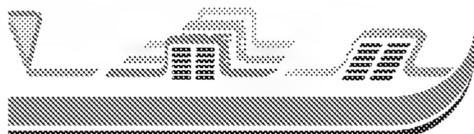
22) $ 3444 1/p 10332 Abr 09- Abr 09

INSTITUTO NERUDA LTDA
Cesión de cuotas

Cedentes: Claudia Brito Magnoni 25 cuotas, Leonardo Da Silva 25 cuotas.
Cesionarios: Silvana Mariella Sepe Aguilar 25 cuotas, Nelson Mario Vázquez Sánchez 25 cuotas.
Inscripción: Nº 7264 de 6/5/2008.

Única Publicación

22) $ 984 1/p 10326 Abr 09- Abr 09



Venta de Comercios

LEY 2904

Gloria Beatriz Vilche Barcelo venderá a Ana María Boz "KIOSCO ITUZAINGO" (Maldonado).
Acreedores: Rincón 659 Loc. 4 Maldonado.

25) $ 1260 20/p 9925 Abr 03- May 02

VENTA DE COMERCIO

Ley 2.904. MARTIN ECHINOPE RODRIGUEZ prometió vender a SAGIDEL S.A. comercio "PAPACHO" en calle Julieta esquina Zorrilla de San Martín, Salinas, Canelones. Acreedores allí.

25) $ 2520 20/p 9358 Abr 01- Abr 29

Ley 26/9/904
CÉSPEDES SPARANO Verónica Daniela y CARAMBULA SUÁREZ Silvana Andrea prometieron vender a GONZÁLEZ LEGNANI Zaida Eloisa, SALÓN DE FIESTA INFANTILES Y EVENTOS, sito en José Zubillaga 1129, Montevideo.
Acreedores al mismo.

25) $ 2520 20/p 8333 Mar 15- Abr 18

Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "FERNANDEZ ALAMBARRI, ALFREDO Y OTRO C/ BRANCERO LOPEZ, MARIA - SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN - ficha 2-16083/2012", se cita, llama y emplaza a MARIA ANGELA LOPEZ BRACERO O BRANCERO por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.-
Montevideo, 25 de FEBRERO de 2013. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

26) $ 3950 10/p 9517 Abr 01- Abr 12

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "ETCHART STANPINGI, ROSITA C/ DE ROSA PEDROZO, FERNANDO-PERDIDA PATRIA POTESTAD- FICHA 2-47805/2012", SE HACE SABER QUE: por auto No. 6431/2012 de fecha 28/11/2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. FERNANDO DE ROSA PEDROZO a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.).- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil doce.- CONSULTORIO JURÍDICO - UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA. Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 10350 Abr 09- Abr 23

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3ER Turno en autos caratulados "VILLARONGA, KARINA ELENA C/ BABON, DUMAS LEONARDO -PERDIDA PATRIA POTESTAD - Fa. 2-56588/2012", SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 6923/2012 de fecha 18/12/2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. DUMAS LEONARDO BABON a comparecer a ejercer en forma sus derechos en autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarsele un defensor de Oficio. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el cinco de Octubre de dos mil trece.
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la aplicación de la ley 18.078. Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 9959 Abr 05- Abr 18

CUARTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4to. Turno, dictada en autos caratulados: GONZALEZ ANDRADA, ANDREA SILVANA c/ GOMEZ, RUBEN DARIO.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD.- Ficha: 2-35698/2012, se cita, llama y emplaza a RUBEN DARIO GOMEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 1 de marzo de 2013.-
Se deja constancia que se está auxiliada de pobreza y que los presentes autos son amparados por la ley 18.078.- Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 8730 Mar 20- Abr 09

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "RODRÍGUEZ SATURNO, MARÍA - Ratificación de Tenencia", Expediente Nº 2-1151/2013, se cita y emplaza a ANDRÉS BARROS OSTUNI a estar a derecho en estos autos dentro de un plazo de 90 días.
Montevideo, quince de febrero de dos mil trece.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) $ 3950 10/p 9490 Abr 02- Abr 15

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "CABRERA LEIVA IRIS.- RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-59659/2012 se cita, llama y emplaza a MARTIN ALEJANDRO ALVAREZ a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo catorce de febrero de dos mil trece.- Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 9771 Abr 04- Abr 17

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "IGUINI MACHADO, MARIA - RATIFICACION DE TENENCIA - ficha 2-31702/2012", se cita, llama y emplaza a JUAN SUAREZ por el término de 90 días.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL JUICIO ES PATROCINADO POR CONSULTORIO JURIDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO - LEY 18078
Montevideo, 24 de SETEMBRE de 2012. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 10240 Abr 08- Abr 19

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º, en los autos caratulados ALONSO, WILMAN C/ BREA FAJAL, ELENA BEATRIZ RATIFICACIÓN DE TENENCIA IUE 2-39019/2011, se se hace saber que por auto Nº 2460/2012 de fecha 20 de junio de 2012, se cita, llama y emplaza a estar a derecho por el término legal de 90 días a la señora ELENA BEATRIZ BREA FAJAL, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuaran estos procedimientos. Se deja constancia que es de aplicación la ley 18078.
Montevideo, 11 de diciembre de 2012. Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 10156 Abr 08- Abr 19

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12o Turno, dictada en autos caratulados: "SILVEIRA BONAVITA MARIA, RATIFICACION DE TENENCIA", Expediente Nº 2-4916/2013, se cita y emplaza a LUIS WASHINGTON de SOUZA, a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días.
AMPARADO EN LA LEY 18,078
Montevideo, DOCE DE MARZO DE DOS MIL TRECE
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 9438 Abr 02- Abr 15

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12o Turno, dictada en autos caratulados: "DEL RIO GADEA PAOLA Y OTRO "RATIFICACION DE TENENCIA", Expediente Nº 2-3417/2013, se cita y emplaza a DANIEL ANDRES ALBARENGA CARLI a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, AMPARADO EN LA LEY 18,078
Montevideo, SIETE DE MARZO DE DOS MIL TRECE
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 9291 Abr 01- Abr 12

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos"SOSA AMARAL, PATRICIA JACQUELINE - DALERIO ARCOS, JULIO GUADALUPE - PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD - I.U.E Nº 2-59210/2012, se cita, llama y emplaza al Sr JULIO GUADALUPE DALERIO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el tramite esta amparado bajo la Ley 18,078, autorizandose la publicacion únicamente en el Diario Oficial.
Montevideo, primero de febrero de dos mil trece. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 10157 Abr 08- Abr 19

EDICTO:
Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "AVELLANEDA OLIVERA, MARIA XIMENA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" - Expediente Nº 2-031464/2012, se cita, llama y emplaza a los SRES: ROGELIO ALEJANDRO MISA y LOURDES STEFANY FRANCO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.-
Montevideo, 2 de octubre de dos mil doce.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 3160 10/p 9311 Abr 01- Abr 12

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "JURI RUIZ, MARIA VANESSA - RATIFICACION DE TENENCIA" - Ficha Nº 2-2598/2013, se cita, llama y emplaza al Sr. SERGIO GUSTAVO PAZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.- Se deja constancia que el presente trámite está amparado por las disposiciones de la Ley 18,078; autorizándose la publicación unicamente en el Diario Oficial. Montevideo, ocho de marzo de dos mil trece.- ANDREA REYES PEÑA, ESCRIBANA PUBLICA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 9549 Abr 02- Abr 15

EDICTO:

Por disposicion del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "GANCIO MAROZZI, VERONICA FABIANA C/ CAL ROCHA, WALTER ENRIQUE - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" - Ficha Nº 2-2602/2013, se cita, llama y emplaza al Sr. WALTER ENRIQUE CAL ROCHA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.- Se deja constancia que el presente trámite está amparado por las disposiciones de la Ley 18,078; autorizándose la publicación unicamente en el Diario Oficial.
Montevideo, once de marzo de dos mil trece.- ANDREA REYES PEÑA, ESCRIBANA PUBLICA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 8795 Mar 20- Abr 09

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "FALCO VARGAS, MARIA-RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-52292/2012 -se cita, llama y emplaza a JOSE IGNACIO COZZI, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado en la Ley 18078.
Montevideo, veinte de marzo de dos mil trece.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 10316 Abr 09- Abr 23

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "ARAUJO CATALANO LOURDES C/ FREIRE RICARDO LUIS"- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- FICHA: 2-114005/2011 - Cítese y emplácese a RICARDO LUIS FREIRE por el máximo término legal, a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de seguir estas actuaciones con Defensor de Oficio que se le designará.-
SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA LEY 18.,078.-
Montevideo, dieciocho de febrero de dos mil trece.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 9821 Abr 04- Abr 17

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "RASPINO VAZ GLADYS. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-60603/2012, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 5874/2012 de fecha 24 de diciembre de 2012, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. CARLOS ALBERTO AYOSO.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 27 de febrero de 2013.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 9425 Abr 02- Abr 15

EDICTO

Por disposición dela Señora Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "BORGES, EVA ISABEL Y OTRO. RATIFIACION DE TENENCIA." IUE 2-54977/2012, Por Decreto número 5451/2012 de fecha 04 de diciembre de 2012 se dispuso dar noticia de estas actuacionesal Sr. LEONARDO OSVALDO SORIA.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio de Familia. Según lo dispuesto por la Ley 18078 la publicación será gratuita.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, diecinueve de diciembre de 2012 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 8965 Mar 21- Abr 10

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "CINCUNEGUI HERNANDEZ, DAHIANA C/ PENSALFINI LEMOS, HECTOR" -PERDIDA PATRIA POTESTAD- FICHA Nº 2-55014/2012, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A HECTOR ALVARO PENSALFINI LEMOS A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PARTE ES ASISTIDA POR DEFENSIORIA DE FAMILIA.
Montevideo, cuatro de abril de dos mil trece.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 10377 Abr 09- Abr 23

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "GONZÁLEZ, GERARDO C/ GONZALEZ ZABALA, GERMÁN - CESE DE PENSION ALIMENTICIA" FICHA 69-70/2011, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A GERMAN GONZALEZ ZABALA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.-
Montevideo, quince de Febrero de dos mil trece.- Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
26) $ 3160 10/p 9216 Mar 22- Abr 11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "CLAVIJO CARRION, OSCAR NELSON Y BARREIRO, REINA ESTELA - SEPARACION DEFINITIVA -" I.U.E. 459-92/2010 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MARIA CECILIA FERNANDEZ LOPEZ para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Canelones, 8 de Marzo de 2013.
SE PUBLICARA EN DIEZ DIAS HABILES. Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 9590 Abr 03- Abr 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º turno, dictada en autos: "AIRES ALMEIDA, DIEGO E IRIARTE FARIAS, MARCELA C/ FERREIRA ALVAREZ, NIDIA DEL CARMEN -SEPARACION DEFINITIVA- IUE 180-34/2013", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los Señores NELLY OMAR ALVAREZ y LUIS ALBERTO FERREIRA, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA EL VEINTIDOS DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
26) $ 3950 10/p 10327 Abr 09- Abr 23

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to. turno, dictada en autos: "ERRO, ADRIANA - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 180-36/2012 se DA NOTICIA a JOSELIN MARISOL BONILLA de las presentes actuaciones. Ciudad de la Costa el once de marzo de dos mil trece. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
EXPEDIENTE TRAMITADO POR DEFENSORIA PUBLICA.
26) (Sin Costo) 10/p 10112 Abr 08- Abr 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "REY ESPINO, ELIDA - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE 440-183/2012; se cita, llama y emplaza al Sr. JORGE BELÉN, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 89 y 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por el Centro de Estudiantes de Derecho (Ley 18.078).-
Las Piedras 08 de Febrero de 2013.- Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 9539 Abr 02- Abr 15

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "VALDEZ, ANA CLAUDIA C/ RODRIGUEZ, ANIBAL - PENSION ALIMENTICIA", ficha IUE 440-1470/2012; se cita, llama y emplaza al Sr. Anibal Gabriel RODRÍGUEZ TOMATIS, a estar a derecho en estos autos en el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 89 y 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por el Centro de Estudiantes de Derecho (Ley 18.078).-
Las Piedras 08 de Febrero de 2013.- Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA
26) (Sin Costo) 10/p 8961 Mar 21- Abr 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "PARODI MARIA GABRIELA C/ SALAZAR GUASCH FERNANDO DANIEL -PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", Ficha 175-784/2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a FERNANDO DANIEL SALAZAR GUASCH, padre del niño LUCIANO SALAZAR PARODI, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 7 de marzo de 2013. Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 9705 Abr 03- Abr 16

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "SANTA CRUZ CALVO, MA. AGUSTINA; CALVO FIGORELLI, SANTIAGO DANIEL Y OLIVERA CALVO, ANGELINA NAZARETH. RAT. DE TENENCIA", Ficha 176-867/2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a PABLO SANTA CRUZ, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
Pando, 7 de marzo de 2013. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
26) $ 3950 10/p 9722 Abr 04- Abr 17

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados: "PERIS, Daniel y TORRES GUADALUPE, Sandra Analí C/ Miryam René GONZÁLEZ SILVA y otra - SEPARACIÓN DEFINITIVA - F/ 261-722/2012"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a la Sra. Virginia Evangelina GONZÁLEZ SILVA, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace saber que el presente edicto, se encuentra exonerado del pago de su publicación en el Diario Oficial, de acuerdo al artículo 133.1 del CNA.- Florida, febrero 20 de 2013.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 9419 Abr 02- Abr 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

DRA. LAURA RODRIGUEZ, JUEZ LETRADO SUBROGANTE DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "CHUMILLIO, DELIA BEATRIZ, RATIFICACION DE TENENCIA", FICHA 285-1002/2012 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A SILVIO FERNANDO ROSALES A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO. SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTE JUICIO SE TRAMITA AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078.
MALDONADO, 28 DE FEBRERO DE 2013.- Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 9912 Abr 04- Abr 17

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "DESIDERIO, SILVIA RAQUEL C/ GONZALEZ, LUIS ENRIQUE. P. ALIMENTICIA, TENENCIA Y AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 501-437/2012, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de sesenta (60) días al Sr. LUIS ENRIQUE GONZALEZ bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 11 de marzo de 2013. DR. ERNESTO SOLARO, ACTURIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 9648 Abr 03- Abr 16

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "ARDANZ MÜLLER, SILVANA JACQUELIN.- RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 501-72/2011, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. SANTIAGO MANUEL ALEJANDRO MASSINI, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 29 de noviembre de 2012.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTURIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 9589 Abr 03- Abr 16

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "GUTIERREZ BONELLI, ANA CLOTILDE C/ TORRES GUTIERREZ, SAUL Y SUAREZ GALLETTO, VANESSA.- TENENCIA" IUE 501-90/2013, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la Sra. VANESSA SUAREZ GALLETTO bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 21 de febrero de 2013.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTURIO ADJUNTO.
26) $ 3950 10/p 9567 Abr 03- Abr 16

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos: "VARGAS TERESITA. AUXILIATORIA DE POBREZA Y RATIFICACION DE TENENCIA", FICHA IUE: 477-559/2012 se NOTIFICA al Sr. JEAN PAOOL ALVAREZ, que se ha presentado la Sra. Teresita Vargas, solicitando la Ratificacion de Tenencia del menor: Cristian Rafael Alvarez Vega, por lo que se le EMPLAZA por el término de 90 dias a que comparezca a esta Sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de designación de Defensor de oficio. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 25 de Febrero de 2013. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 9552 Abr 02- Abr 15

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 6130/2012, dictado por la Sra. Juez Letrado Subrogante de Cuarto Turno Dr. gerardo Fogliacco, dictado en autos caratulados: "HERNANDEZ, ANA ISABEL. RATIFICACION DE TENENCIA. FICHA Nº 342-652/2012", se hace saber que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al sr. RICARDO ALBARRACIN, cuyo domicilio se desconoce, a que dentro del término legal, comparezca a deducir sus derechos y obligaciones, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Por Decreto Nº 6019 de fecha 19/11/2012 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintiocho días del mes de Noviembre del año dos mil doce.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 8797 Mar 20- Abr 09

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "QUEVEDO DEL CURTI HECTOR SANTIAGO C/ CORBALAN POSSE ADRIANA MARIA" DESCONOCIMIENTO DE PATERNIDAD Y EMPLAZAMIENTO EN CALIDAD DE HIJO NATURAL IUE. 371-509/2011, se hace saber que por Providencia Nº. 142/2013 de fecha 01/02/2013 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a LOS SUCESORES A CUALQUIER TITULO DEL SR. WASHINGTON GASTON DELGADO para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.-

San José, 08 de Marzo de 2013. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 10154 Abr 08- Abr 19

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "DOMINICHE CORBO VIRNA ROSSINA C/ MANA MARCELO" PENSION ALIMENTICIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA IUE. 371-360/2011, se hace saber que por Providencia Nº. 418/2013 de fecha 15/02/2013 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MARCELO MANA para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Por auto Nº. 4947/2011 del 19/09/2011 se otorgó BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
San José, 20 de Febrero de 2013. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 9500 Abr 02- Abr 15

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "CEDRES PEREZ ANA GABRIELA C/ CARUSO FEDERICO" RATIFICACION DE TENENCIA IUE. 371-357/2012, se hace saber que por Providencia Nº. 168/2013 de fecha 01/02/2013 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a FEDERICO CARUSO para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Por auto Nº. 6527/2012 del 16/11/2012 se otorgó BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
San José, 08 de Febrero de 2013. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 9186 Mar 22- Abr 11

CUARTO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Cuarto Turno, en autos caratulados: "PONCE SALAZAR, IVONNE MARY.- RATIFICACIÓJ DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- IUE 510-200/2012, se hace saber que por Providencia Nº. 2625 de fecha 09. 112012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ANA ELENA RIVERO CANTEROS para que comparezca a estara derecho en estos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
El trámite está auxiliado de pobreza.-
San José, 12 de noviembre de 2012 Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 9159 Mar 22- Abr 11

Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la Empresa SIBEKO S.A. EN FORMACION, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de esta División, sita en la calle Fernández Crespo 1534 Piso 8, de esta Ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Nº 498/2013 de la Dirección General de fecha 01/02/2013, dictada en expediente Nº 2010/05/005/00/03/11540, caratulado: "SIBEKO SOCIEDAD ANONIMA EN FORMACION - MEDIDAS CAUTELARES: RELIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS 1/07 - 4/10", bajo apercibimiento de darla por notificada.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.
Montevideo, 2 de abril de 2013.
Sr. Director de División Administración
Lic. Joaquín Serra.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 10325 Abr 09- Abr 11

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS



Documento: 2007/05007/01810;
Referencia: 26, Página: 1.
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS.
Montevideo, 14 de marzo de 2013.
VISTO: las presentes actuaciones venidas a consideración de esta Dirección Nacional, con relación a la ejecución de la garantía ofrecida por Travis Christina Lau, en ocasión del ingreso de sus efectos personales, al amparo del Decreto 572/1994;
RESULTANDO: I) que el citado constituyó garantía, para asegurar el despacho de la mercadería, con un depósito en el Banco de la República Oriental del Uruguay en efectivo por un monto de U$S 1200,oo (mil doscientos dólares estadounidenses);
II) que se ha intentado ubicar al gestionante con el fin de notificarse y no se ha podido; asimismo se recabó información del estado del trámite de residencia ante las autoridades del Ministerio del Interior;
III) que la Dirección Nacional de Migración, informó que el citado no es residente legal (ref. 20);
CONSIDERANDO: I) que el Departamento de Contabilidad y Finanzas de la Gerencia de Recursos, eleva los antecedentes solicitado la ejecución de la garantía constituida;
II) lo dictaminado por el Área Asuntos Jurídicos, en la referencia 24 que entiende del caso proceder a la ejecución solicitada por la Gerencia de Recursos;
ATENTO: a lo precedentemente expuesto, lo dispuesto por los artículos 1º y 2º del Decreto-Ley 15691 de 7 de diciembre de 1984, Código Aduanero Uruguayo y la reglamentación vigente, la
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:
1). Declarar que el Sr. Travis Christina Lau pasaporte de los EE.UU No. 045946910 adeuda la suma de U$S 1.200,oo (mil doscientos dólares estadounidenses) por tributos, debido a la no regularización del ingreso de los efectos personales y del hogar en el presente expediente. Debiendo procederse en consecuencia a la ejecución de la garantía ofrecida, depósito en el Banco de la República Oriental del Uruguay, afectación comprobante No. 01137, de 30/1/2007..-
2). Por la Administración de Aduanas de Montevideo, notifíquese en la forma aconsejada por el Área Asuntos Jurídicos, de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Notariales. Cumplido se girarán a la Gerencia de Recursos a los efectos de efectivizar la ejecución de la garantía procediendo al traspaso de fondos. Hecho archívese, por la citada Administración.
Firmas:
- DANIEL ROBERTO VENERI - Padrón: 7944 Esc.: A Grado: 12
-GUZMÁN MAÑES - Enc. de la Sub DNA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 10239 Abr 08- Abr 10

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA



DINAGUA
Dirección Nacional de Agua

Se comunica que se ha presentado ante esta Dirección Nacional una solicitud de Ombú Grande S.A. para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsa las aguas de una Cañada, tributaria del Arroyo del Durazno, afluente del Arroyo Del Perdido (cód. 571), cuenca del Río Negro, con destino riego, según expediente GEX: 2012/14000/13971 y SGRH: 2012-10-004-0510-1-573 con un volumen solicitado de 347.183 m³. El dique se ubica sobre los padrones Nº 7.285 y 5.444, el vertedero se ubica sobre el padrón Nº 7.285

y su embalse afecta parte de los padrones Nº 7.285 y 5.444, todos ellos de la 12ª Sección Catastral de Soriano, coordenadas planas X= 351920 e Y= 6272350. Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 07 de mayo de 2013 a las 15:00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Fray Bentos, sita en la calle 18 de Julio Nº 1.792 de dicha ciudad.
Ing. Civil Mario Bustamante
Jefe Regional Litoral
DINAGUA - MVOTMA.
27) $ 2700 3/p 10150 Abr 08- Abr 10



DINAGUA
Dirección Nacional
de Agua

Se comunica que se ha presentado ante esta Dirección Nacional una solicitud de Ombú Grande S.A. para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsa las aguas de una Cañada, tributaria del Arroyo del Durazno, afluente del Arroyo Del Perdido (cód. 571), cuenca del Río Negro, con destino riego, según expedientes GEX: 2012/14000/13944 y SGRH: 2012-10-004-0510-1-572 con un volumen solicitado de 373.475 m³. El dique, el vertedero y su embalse se ubican íntegramente sobre el padrón Nº 2.015 de la 12ª Sección Catastral de Soriano, coordenadas planas X= 352580 e Y= 6275081. Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 07 de mayo de 2013 a las 14:30 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Fray Bentos, sita en la calle 18 de Julio Nº 1.792 de dicha ciudad.
Ing. Civil Mario Bustamante
Jefe Regional Litoral
DINAGUA - MVOTMA.
27) $ 2430 3/p 10149 Abr 08- Abr 10



DINAGUA
Dirección Nacional
de Agua

Se comunica que se ha presentado ante esta Dirección Nacional una solicitud de Ombú Grande S.A. para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsa las aguas de una Cañada, tributaria del Arroyo del Durazno, afluente del Arroyo Del Perdido (cód. 571), cuenca del Río Negro, con destino riego, según expedientes GEX: 2012/14000/13940 y SGRH: 2012-10-004-0510-1-570 con un volumen solicitado de 255.919 m³. El dique, el vertedero y su embalse se ubican íntegramente sobre el padrón Nº 2.015 de la 12ª Sección Catastral de Soriano, coordenadas planas X= 352750 e Y= 6276000. Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 07 de mayo de 2013 a las 14:00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Fray Bentos, sita en la calle 18 de Julio Nº 1.792 de dicha ciudad.
Ing. Civil Mario Bustamante
Jefe Regional Litoral
DINAGUA - MVOTMA.
27) $ 2430 3/p 10148 Abr 08- Abr 10

Se comunica que se ha presentado ante esta Dirección Nacional una solicitud de AMADOR LÓPEZ VÁZQUEZ, para aprobar un proyecto de construcción y explotación de un represamiento que embalsa las aguas de una Cañada sin nombre, afluente del Arroyo de la Boyada, tributario del Arroyo Pavón (cód. 243), cuenca del Río de la Plata, con destino al riego, con un volumen de embalse de 209.350 m³; según expedientes GEX 2010/14000/07704 y SGRH 2010-10-004-0510-1-152. El dique y su embalse se ubican íntegramente en el padrón Nº 6.342 de la 5ª Sección Catastral de San José, coordenadas planas X= 391690 e Y= 6193730.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 03 de mayo de 2013 a las 11:30 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas- División Recursos Hídricos, sita en la calle Rondeau Nº 1921-Piso 11 (Edificio Balbeek), en la ciudad de Montevideo.
Ing. Civil Mario Bustamante
Jefe Regional Litoral
DINAGUA- MVOTMA.
27) $ 2430 3/p 10119 Abr 08- Abr 10

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de LUNA CRIOLLA SRL RUT 214418100015 para autorizar la construcción y explotación de un represamiento que embalsa las aguas del Arroyo Pirarajá, afluente del Río Cebollatí (cód. 444), en la cuenca de la Laguna Merín, con destino al riego de arroz. El dique se ubica en los padrones Nº 7933, 13122 y el embalse se ubica en parte de los padrones Nº 7933, 13122, 1228, 7932, 7931, 5910, 5911, 13120, 1231, 7041, 15731, 6106, 6642, 15603 y 15604 de la 9ª Sección Catastral de Lavalleja. También podría afectarse el padrón Nº 10835 de la 9ª Sección Catastral de Lavalleja.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 30 de abril del 2013 a las 10.00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas (DINAGUA) en la ciudad de Treinta y Tres, sita en la calle Santiago Gadea nº 1087 de dicha ciudad.
Ing. Agr. Carlos H. Machado
Jefe Regional DINAGUA Treinta y Tres.
Última Publicación
27) $ 2700 3/p 10040 Abr 05- Abr 09

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de María Eugenia Lavista Hernández y otros Sociedad de Hecho, para autorizar la construcción y explotación de un represamiento que embalsa las aguas de Arroyo del Tala, tributario del Arroyo Grande del Sur (cód. 571), cuenca del Río Negro, con destino riego, según expedientes GEX: 2012/14000/07616 y SGRH: 2012-10-004-0510-1-216 con un volumen solicitado de 175.200 m³. El dique y su embalse se ubican sobre los padrón Nº 9551 y 9552 de la 12ª Sección Catastral de Soriano, coordenadas planas X= 351360 e Y= 6287090.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 30 de abril de 2013 a las 15:30 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Fray Bentos, sita en la calle 18 de Julio Nº 1.792 de dicha ciudad.
Ing. Civil Mario Bustamante
Jefe Regional Litoral
DINAGUA - MVOTMA.
Última Publicación
27) $ 2430 3/p 10000 Abr 05- Abr 09

Se comunica que se ha presentado ante esta Dirección Nacional una solicitud de Nelly Bertoletti para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsa las aguas de una Cañada, tributaria del Río San Salvador (cód. 193), cuenca del Río Uruguay, con destino riego, según expedientes GEX: 2012/14000/14815 y SGRH: 2012-10-004-0510-1-617 con un volumen solicitado de 323.700 m³. El dique, el vertedero y su embalse se ubican íntegramente en el padrón Nº 9.015, de la 5ª Sección Catastral de Soriano, coordenadas planas X= 319160 e Y= 6254170.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 30 de abril de 2013 a las 11:00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Fray Bentos, sita en la calle 18 de Julio Nº 1.792 de dicha ciudad.
Ing. Civil Mario Bustamante
Jefe Regional Litoral
DINAGUA - M.V.O.T.M.A.
Última Publicación
27) $ 2430 3/p 9999 Abr 05- Abr 09

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL - CODICEN

UNIDAD LETRADA DEPARTAMENTO DE SUMARIOS NOTIFICACIÓN

Se notifica por este medio a la Sra. Arq. Vivian Luisa POLACK KUTTER de la Resolución del Consejo Directivo Central Nº 28, Acta Nº 9 del 27 de Febrero de 2013, recaída en el expediente Nº 404.037/94 c/ 404/037/94 leg. 02 c/ 1/6688/2011 en el cual se dispuso: "Declarar el cese de la Arq. Vivian Luisa POLACK KUTTER por la causal de abandono de cargo".
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 10337 Abr 09- Abr 11

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

En aplicación del Reglamento de Calidad de Servicio de Distribución de Energía Eléctrica, UTE informa a las personas cuyos documentos figuran a continuación, que mantienen a su favor compensaciones pendientes de cobro, correspondiente al **PRIMER SEMESTRE 2010**. Por mayor información recomendamos comunicarse durante las 24 horas a través de Telegestiones UTE: 0800 1930 desde un teléfono fijo o *1930 desde cualquier celular en forma gratuita.

Gerencia Comercial

Detalle de CI , cuyo monto de compensaciones es inferior a $40.

392.920-7	884.500-6	1.177.609-2	1.385.437-1	1.640.378-1	1.847.618-4	1.997.837-1
393.819-3	885.098-0	1.178.857-6	1.389.929-8	1.651.578-4	1.848.559-7	1.998.267-1
400.675-7	891.558-2	1.180.623-1	1.393.918-9	1.655.248-3	1.848.608-0	2.001.035-0
430.246-2	905.306-2	1.180.922-7	1.397.726-8	1.661.285-3	1.849.831-0	2.003.312-6
477.775-6	911.860-8	1.183.411-3	1.401.589-5	1.662.566-0	1.850.588-0	2.004.279-9
498.162-4	918.458-4	1.191.777-9	1.405.859-8	1.664.543-4	1.850.777-5	2.010.124-0
500.468-1	926.658-8	1.192.539-8	1.406.579-3	1.666.766-0	1.850.806-4	2.010.771-1
519.465-2	934.603-9	1.194.228-9	1.411.419-4	1.668.732-1	1.853.304-1	2.012.868-6
520.226-7	937.711-7	1.195.316-7	1.414.845-6	1.673.030-8	1.856.447-0	2.015.753-4
535.577-7	946.236-0	1.196.379-0	1.418.085-4	1.674.907-8	1.857.416-6	2.018.127-2
542.511-2	948.813-8	1.205.050-0	1.418.723-8	1.676.201-0	1.863.953-6	2.019.067-9
562.251-2	950.089-9	1.205.963-1	1.420.355-3	1.680.198-5	1.865.613-2	2.023.896-0
562.427-5	959.947-2	1.207.143-1	1.420.637-3	1.686.373-7	1.868.057-9	2.024.684-6
568.227-5	969.109-6	1.209.385-5	1.428.464-2	1.688.614-9	1.872.759-3	2.500.158-8
580.437-0	981.991-3	1.215.288-9	1.429.468-9	1.690.450-3	1.875.101-5	2.501.453-3
581.818-1	985.398-3	1.223.686-9	1.432.469-7	1.693.079-4	1.878.640-6	2.502.987-1
591.115-7	986.960-1	1.237.632-4	1.432.663-8	1.695.696-0	1.878.896-5	2.503.213-3
591.403-0	989.004-6	1.237.757-2	1.435.037-6	1.696.435-7	1.879.605-1	2.503.320-6
600.824-6	997.544-0	1.238.857-9	1.444.552-9	1.697.824-3	1.879.926-3	2.503.550-5
602.222-6	1.004.001-6	1.242.645-6	1.447.385-9	1.699.870-0	1.882.260-8	2.505.183-4
611.861-1	1.006.875-7	1.244.522-6	1.451.351-8	1.711.417-5	1.886.106-0	2.506.014-0
626.578-5	1.011.372-6	1.249.034-0	1.453.370-2	1.716.999-8	1.887.176-2	2.508.107-1
634.981-2	1.015.120-3	1.252.307-0	1.456.843-8	1.719.942-0	1.888.141-4	2.509.152-9
637.518-8	1.021.468-1	1.253.730-8	1.459.087-7	1.727.565-2	1.888.902-4	2.511.054-5
655.881-5	1.022.408-2	1.253.731-4	1.460.704-6	1.732.625-5	1.889.880-7	2.512.178-0
662.813-1	1.029.049-1	1.256.384-0	1.473.921-1	1.736.033-8	1.891.941-7	2.512.603-1
670.364-8	1.030.500-4	1.261.017-4	1.475.941-1	1.750.434-6	1.894.826-8	2.514.007-7
674.254-9	1.030.887-4	1.261.170-8	1.477.818-4	1.751.572-9	1.896.510-9	2.514.965-3
677.424-5	1.034.569-2	1.265.155-6	1.479.553-6	1.752.791-8	1.900.454-2	2.514.988-5
683.399-0	1.035.903-3	1.268.948-8	1.483.098-8	1.753.456-1	1.906.941-5	2.515.541-2
698.855-5	1.038.813-5	1.274.028-8	1.493.084-9	1.755.811-5	1.907.003-6	2.515.713-1
700.047-7	1.041.360-3	1.277.011-8	1.498.706-8	1.756.138-6	1.907.848-6	2.519.644-6
709.226-2	1.041.648-9	1.279.163-5	1.499.936-0	1.756.199-4	1.915.816-9	2.519.765-0
726.136-0	1.044.413-9	1.287.708-3	1.508.140-9	1.757.203-2	1.920.572-2	2.520.818-2
728.249-5	1.045.865-5	1.290.270-5	1.519.585-8	1.759.210-7	1.920.923-9	2.521.202-8
739.491-5	1.046.422-6	1.291.670-4	1.521.658-7	1.764.144-5	1.924.129-5	2.521.977-5
743.031-1	1.047.542-7	1.294.750-3	1.524.477-6	1.766.614-0	1.925.549-8	2.523.050-9
752.558-6	1.055.863-5	1.298.396-3	1.532.655-4	1.768.714-0	1.932.204-1	2.523.991-9
753.990-5	1.056.759-3	1.301.926-0	1.535.634-3	1.769.887-4	1.935.802-2	2.524.090-0
758.096-0	1.064.563-2	1.304.984-9	1.541.313-1	1.771.877-5	1.940.155-4	2.525.064-6
762.423-3	1.067.809-7	1.306.891-0	1.545.588-0	1.772.754-2	1.952.824-3	2.526.138-6
769.686-2	1.069.666-9	1.311.102-2	1.548.657-6	1.777.178-1	1.954.350-6	2.527.245-2
775.884-8	1.072.485-0	1.319.375-1	1.550.669-3	1.781.160-0	1.956.809-1	2.528.915-2
779.138-1	1.074.234-7	1.322.806-9	1.551.240-2	1.783.147-4	1.957.191-1	2.529.649-8
784.651-0	1.077.152-4	1.323.753-5	1.553.702-2	1.783.318-7	1.957.974-7	2.532.955-4
785.811-3	1.083.086-5	1.324.501-3	1.554.254-2	1.793.591-1	1.960.248-3	2.533.726-4
786.766-7	1.086.413-3	1.324.605-1	1.554.428-3	1.797.193-9	1.960.942-5	2.533.797-9
792.306-9	1.092.458-1	1.328.516-2	1.557.833-5	1.799.490-9	1.962.411-4	2.533.934-7
793.822-2	1.104.044-3	1.330.242-5	1.562.430-8	1.802.042-2	1.962.647-9	2.535.930-9
811.077-4	1.106.935-4	1.335.265-2	1.567.497-7	1.804.108-0	1.964.424-5	2.536.801-3
811.379-8	1.110.414-8	1.335.367-8	1.572.238-0	1.806.599-1	1.964.959-6	2.538.764-5
820.404-2	1.113.574-3	1.338.565-3	1.577.342-0	1.808.236-5	1.966.555-2	2.539.558-7
822.109-6	1.133.782-0	1.344.027-7	1.584.703-7	1.811.206-5	1.968.025-7	2.540.645-1
827.638-6	1.134.538-6	1.352.940-1	1.591.604-2	1.812.364-2	1.971.654-7	2.542.004-9
835.146-7	1.137.119-1	1.354.281-3	1.594.718-6	1.815.099-0	1.978.739-8	2.543.682-0
846.189-8	1.140.284-5	1.357.364-0	1.598.930-2	1.820.992-1	1.978.986-3	2.544.876-8
849.704-5	1.140.549-9	1.357.929-6	1.601.066-5	1.826.786-8	1.980.426-9	2.545.185-4
852.018-9	1.143.414-3	1.360.703-9	1.609.215-6	1.826.922-0	1.983.445-6	2.546.359-8
856.854-7	1.151.802-6	1.362.807-3	1.609.335-4	1.828.543-0	1.985.068-8	2.547.268-8
859.836-4	1.155.098-5	1.370.816-0	1.612.341-8	1.831.942-1	1.985.733-5	2.548.056-4
863.868-1	1.160.784-9	1.371.262-0	1.619.743-7	1.833.147-5	1.985.751-7	2.550.035-2
868.282-0	1.167.078-9	1.372.494-4	1.633.965-7	1.836.533-9	1.987.729-0	2.550.794-6
872.472-5	1.169.038-7	1.375.908-4	1.636.368-0	1.839.538-8	1.988.909-7	2.552.101-7
882.723-0	1.173.540-0	1.376.748-7	1.636.544-0	1.842.489-6	1.989.674-7	2.556.252-4

2.557.113-1	2.698.637-1	2.828.849-6	2.959.324-2	3.089.307-1	3.225.322-3	3.321.745-0
2.557.141-0	2.700.416-2	2.831.334-0	2.961.247-8	3.091.310-4	3.226.658-5	3.321.986-2
2.558.012-4	2.702.619-4	2.831.515-0	2.962.689-7	3.094.516-7	3.227.904-1	3.321.995-3
2.561.516-9	2.704.509-9	2.831.885-1	2.964.409-9	3.095.103-9	3.228.445-8	3.327.068-2
2.561.940-0	2.704.517-4	2.832.105-0	2.965.289-0	3.095.882-7	3.229.107-3	3.330.364-1
2.562.004-3	2.705.269-2	2.834.339-9	2.968.089-1	3.099.503-7	3.231.114-0	3.332.784-7
2.563.001-8	2.706.445-5	2.841.443-7	2.971.487-6	3.104.664-7	3.231.982-9	3.333.711-3
2.566.018-6	2.708.934-8	2.845.030-8	2.972.187-7	3.105.050-5	3.238.497-7	3.336.453-0
2.566.359-2	2.711.598-9	2.845.147-1	2.972.743-9	3.105.237-1	3.240.278-9	3.336.619-6
2.567.923-2	2.714.077-8	2.846.364-8	2.973.419-5	3.105.269-4	3.242.311-5	3.339.865-4
2.568.146-5	2.717.153-3	2.846.629-2	2.976.602-3	3.112.198-8	3.242.346-6	3.341.748-2
2.568.398-0	2.719.635-7	2.847.197-2	2.976.603-9	3.115.418-3	3.244.872-9	3.344.940-1
2.569.088-4	2.720.090-0	2.847.498-0	2.976.764-1	3.116.557-2	3.247.846-1	3.345.086-2
2.571.756-7	2.720.612-0	2.847.923-1	2.977.203-6	3.116.722-9	3.249.794-6	3.345.857-9
2.572.432-0	2.721.026-0	2.848.755-9	2.978.411-2	3.117.530-8	3.250.055-1	3.351.467-0
2.572.975-6	2.721.143-0	2.848.779-7	2.979.225-8	3.122.928-3	3.252.354-3	3.352.372-6
2.574.336-6	2.725.836-1	2.849.459-4	2.979.907-4	3.124.491-6	3.252.804-8	3.353.203-2
2.574.341-3	2.728.390-6	2.849.517-8	2.980.974-0	3.124.965-9	3.253.913-6	3.355.257-7
2.574.995-6	2.732.945-9	2.854.679-3	2.981.611-1	3.125.436-7	3.255.746-3	3.356.124-7
2.575.278-5	2.733.751-7	2.854.957-9	2.986.373-8	3.131.733-1	3.257.372-0	3.356.845-5
2.578.307-3	2.735.276-7	2.857.199-2	2.990.168-7	3.131.777-3	3.258.694-1	3.356.981-3
2.578.607-5	2.737.649-6	2.860.644-2	2.990.564-9	3.132.940-1	3.259.143-3	3.357.157-9
2.578.667-7	2.741.632-1	2.862.548-8	2.991.523-8	3.136.211-0	3.259.941-3	3.359.434-5
2.578.677-4	2.741.776-7	2.865.005-1	2.991.852-5	3.139.148-8	3.260.294-3	3.359.578-1
2.580.748-1	2.743.267-2	2.865.497-2	2.994.006-1	3.140.855-0	3.261.580-7	3.367.922-2
2.581.188-8	2.753.565-4	2.868.946-0	2.994.690-2	3.141.045-4	3.262.285-8	3.368.140-5
2.583.298-5	2.753.773-7	2.868.952-3	3.000.050-9	3.142.591-8	3.263.247-5	3.371.051-5
2.583.460-4	2.753.865-6	2.869.400-9	3.003.365-7	3.142.881-3	3.263.666-9	3.374.075-2
2.585.013-7	2.757.434-5	2.870.585-4	3.005.202-9	3.142.920-9	3.264.604-8	3.375.639-5
2.587.200-6	2.758.882-7	2.871.714-0	3.007.780-9	3.144.768-3	3.265.266-9	3.376.290-0
2.587.577-9	2.759.974-9	2.872.726-2	3.007.796-2	3.145.779-9	3.265.963-9	3.376.392-6
2.589.560-6	2.761.708-4	2.882.724-2	3.009.452-4	3.149.438-5	3.269.812-6	3.379.191-1
2.592.700-3	2.763.011-7	2.888.663-8	3.009.480-3	3.150.938-0	3.270.010-7	3.379.848-6
2.592.727-9	2.763.920-4	2.888.694-5	3.010.632-3	3.151.324-8	3.273.330-2	3.385.262-0
2.597.385-8	2.764.470-2	2.889.502-9	3.012.507-4	3.154.983-7	3.273.452-2	3.388.311-2
2.600.239-5	2.766.141-1	2.890.760-2	3.015.491-6	3.155.060-2	3.274.423-0	3.390.355-2
2.601.349-9	2.769.814-5	2.894.136-5	3.017.970-2	3.158.517-8	3.274.660-8	3.391.132-5
2.601.363-7	2.772.432-2	2.894.848-2	3.018.419-7	3.159.255-5	3.277.321-3	3.392.951-8
2.602.275-5	2.774.479-8	2.899.041-3	3.018.499-3	3.159.367-8	3.281.604-3	3.393.393-7
2.607.280-7	2.774.716-0	2.900.781-5	3.020.685-8	3.161.663-4	3.282.851-1	3.395.958-9
2.612.373-9	2.778.638-4	2.903.355-1	3.022.517-3	3.161.688-8	3.284.996-9	3.396.147-7
2.612.764-4	2.780.948-1	2.903.416-3	3.024.814-3	3.162.706-7	3.286.852-9	3.398.295-0
2.613.015-0	2.782.227-9	2.904.696-0	3.025.832-8	3.165.626-6	3.287.802-7	3.398.529-7
2.613.543-9	2.782.680-5	2.905.372-3	3.026.237-7	3.167.393-1	3.291.278-2	3.399.527-8
2.613.713-6	2.786.351-0	2.908.528-1	3.026.324-6	3.167.531-5	3.294.159-9	3.401.581-3
2.618.321-0	2.789.589-6	2.911.702-0	3.026.868-7	3.167.637-5	3.294.175-9	3.402.729-0
2.618.782-4	2.791.002-6	2.912.113-2	3.027.664-9	3.169.755-7	3.294.306-4	3.403.018-2
2.625.539-6	2.792.558-0	2.914.319-2	3.027.780-3	3.171.962-2	3.295.388-5	3.404.834-7
2.628.843-8	2.793.671-9	2.914.673-0	3.029.252-0	3.172.928-3	3.296.951-9	3.407.692-8
2.632.835-7	2.794.233-0	2.916.185-5	3.032.097-1	3.174.554-0	3.297.794-0	3.407.850-6
2.643.592-4	2.795.309-2	2.916.233-2	3.033.414-6	3.174.565-3	3.301.276-3	3.408.463-8
2.645.087-3	2.802.912-5	2.916.824-5	3.035.568-5	3.175.249-4	3.302.486-1	3.408.666-4
2.649.721-5	2.803.329-3	2.919.585-0	3.039.375-8	3.176.218-0	3.302.919-0	3.409.501-1
2.657.423-1	2.803.838-4	2.919.854-5	3.042.430-5	3.176.825-3	3.304.495-8	3.410.560-2
2.663.301-1	2.803.987-7	2.923.647-2	3.042.607-4	3.182.566-5	3.305.383-8	3.411.906-5
2.663.588-7	2.804.337-1	2.926.529-5	3.047.295-4	3.182.757-2	3.305.938-7	3.417.014-2
2.663.989-9	2.804.481-4	2.927.405-6	3.050.431-7	3.186.344-3	3.306.469-7	3.417.174-8
2.664.614-1	2.806.138-5	2.928.213-8	3.051.667-5	3.187.613-1	3.307.427-0	3.418.357-3
2.664.719-5	2.806.475-7	2.928.859-4	3.055.447-5	3.189.161-0	3.309.094-1	3.420.300-4
2.666.307-6	2.810.103-8	2.929.160-2	3.058.173-9	3.189.231-3	3.309.435-1	3.421.523-7
2.666.486-0	2.810.922-8	2.929.253-7	3.058.846-4	3.189.595-1	3.310.036-6	3.421.974-4
2.666.490-1	2.813.086-7	2.932.058-0	3.059.350-8	3.191.360-0	3.310.938-4	3.422.075-7
2.666.818-9	2.814.033-7	2.937.387-2	3.062.924-6	3.192.708-5	3.311.355-9	3.423.518-6
2.666.935-9	2.814.034-3	2.943.609-0	3.063.437-4	3.195.587-6	3.311.897-9	3.424.153-2
2.667.714-4	2.815.272-0	2.943.789-0	3.066.117-7	3.198.902-5	3.312.231-0	3.425.434-8
2.669.319-4	2.815.612-4	2.944.507-7	3.066.461-8	3.199.695-7	3.314.007-3	3.425.816-2
2.678.237-1	2.817.496-2	2.945.223-8	3.069.775-0	3.201.271-2	3.314.548-7	3.426.693-5
2.678.629-2	2.819.638-6	2.946.004-5	3.073.593-8	3.204.903-2	3.316.554-6	3.427.897-0
2.679.116-0	2.820.718-1	2.947.974-3	3.075.284-1	3.205.531-8	3.316.818-4	3.428.374-1
2.681.785-5	2.822.444-2	2.949.849-4	3.075.316-8	3.208.754-7	3.317.207-0	3.428.855-3
2.685.046-7	2.822.456-1	2.951.181-4	3.080.213-3	3.209.867-9	3.318.875-4	3.430.624-6
2.686.550-1	2.823.146-5	2.953.260-4	3.081.438-8	3.209.983-3	3.318.974-2	3.430.740-0
2.686.717-3	2.824.141-8	2.954.680-7	3.085.326-7	3.210.461-2	3.319.818-3	3.433.458-2
2.689.337-0	2.825.500-3	2.954.895-2	3.086.558-1	3.210.834-5	3.320.314-4	3.433.598-4
2.693.769-3	2.825.561-1	2.956.252-8	3.088.857-3	3.217.274-0	3.320.368-3	3.435.766-5
2.698.136-5	2.828.222-6	2.957.071-1	3.088.885-2	3.225.134-4	3.320.460-9	3.436.183-0

3.436.184-6	3.580.332-0	3.679.102-7	3.808.592-1	3.914.232-8	4.053.837-6	4.161.033-7
3.436.864-0	3.581.560-0	3.684.369-6	3.809.935-6	3.914.944-5	4.056.788-2	4.161.891-9
3.440.715-1	3.583.561-2	3.685.128-7	3.810.048-0	3.915.024-8	4.056.954-5	4.162.270-8
3.445.908-5	3.584.673-8	3.686.291-1	3.810.098-5	3.915.353-5	4.057.530-4	4.164.972-4
3.447.811-2	3.585.849-4	3.692.225-6	3.812.242-8	3.915.982-4	4.059.074-2	4.167.445-0
3.456.027-2	3.587.637-3	3.693.900-3	3.812.504-4	3.918.017-8	4.059.236-4	4.168.565-1
3.457.702-9	3.589.354-3	3.695.295-4	3.815.215-4	3.925.396-3	4.063.189-7	4.169.392-9
3.460.112-3	3.589.702-2	3.696.252-1	3.817.142-9	3.926.497-6	4.063.724-9	4.169.901-4
3.462.499-9	3.592.569-9	3.696.327-4	3.819.334-8	3.926.543-1	4.066.178-3	4.170.435-4
3.462.768-4	3.593.477-3	3.697.697-8	3.819.725-3	3.927.172-3	4.068.261-4	4.170.959-2
3.463.829-9	3.593.918-7	3.698.416-1	3.820.322-4	3.928.154-4	4.069.168-5	4.171.485-2
3.465.781-5	3.594.064-5	3.702.955-8	3.821.348-7	3.929.554-3	4.070.313-3	4.172.976-4
3.466.120-6	3.595.554-1	3.703.130-5	3.823.020-9	3.932.622-5	4.070.477-3	4.173.684-0
3.467.975-6	3.599.566-2	3.704.939-4	3.823.887-5	3.934.189-5	4.074.094-5	4.175.996-7
3.469.179-4	3.599.998-1	3.706.246-1	3.824.999-1	3.940.598-2	4.074.802-2	4.177.554-7
3.470.649-8	3.600.127-0	3.707.937-1	3.827.819-0	3.947.586-4	4.076.689-8	4.178.015-8
3.471.535-6	3.602.428-4	3.709.540-6	3.828.554-9	3.947.669-2	4.076.774-5	4.180.319-2
3.472.534-3	3.604.132-9	3.710.147-7	3.829.146-1	3.949.965-6	4.077.761-3	4.180.528-1
3.473.818-8	3.604.264-6	3.710.481-1	3.830.534-3	3.950.726-1	4.078.755-3	4.182.240-1
3.478.468-2	3.611.082-3	3.713.988-2	3.832.302-8	3.951.031-3	4.080.552-5	4.183.054-7
3.478.583-0	3.612.465-6	3.714.299-0	3.832.589-4	3.951.551-7	4.081.261-7	4.185.606-4
3.479.217-6	3.614.247-2	3.720.642-9	3.833.710-2	3.954.748-9	4.085.338-4	4.185.864-2
3.481.504-1	3.614.642-2	3.721.963-4	3.834.137-7	3.961.290-9	4.089.079-8	4.186.037-0
3.485.324-9	3.615.937-6	3.724.171-6	3.836.432-5	3.962.244-1	4.089.163-9	4.186.280-1
3.486.309-8	3.616.896-1	3.727.253-7	3.841.343-1	3.963.179-1	4.089.722-9	4.186.930-4
3.488.511-1	3.619.552-6	3.730.869-5	3.841.807-7	3.964.037-0	4.090.964-2	4.187.271-3
3.488.568-8	3.619.626-3	3.733.613-5	3.843.916-8	3.964.816-2	4.091.428-1	4.188.420-3
3.489.210-6	3.620.136-5	3.733.622-6	3.847.591-0	3.970.710-2	4.093.109-7	4.189.685-6
3.489.990-0	3.622.749-0	3.736.387-5	3.852.699-9	3.971.581-2	4.100.256-2	4.190.160-7
3.490.323-0	3.625.132-6	3.737.320-4	3.853.283-3	3.974.594-6	4.105.895-3	4.193.318-7
3.490.674-3	3.626.154-5	3.741.083-6	3.854.881-8	3.974.925-9	4.106.116-8	4.193.999-3
3.492.636-3	3.626.412-7	3.742.399-4	3.855.206-1	3.976.326-7	4.107.840-4	4.194.722-7
3.495.920-1	3.626.478-5	3.743.113-7	3.855.513-2	3.977.836-7	4.108.429-1	4.194.776-6
3.501.364-0	3.626.480-4	3.743.424-2	3.859.156-4	3.979.471-5	4.108.590-0	4.195.301-4
3.501.650-1	3.626.490-1	3.747.945-4	3.860.476-5	3.980.082-7	4.112.025-5	4.198.119-0
3.503.591-7	3.626.925-2	3.748.227-7	3.860.954-9	3.981.664-2	4.112.165-7	4.199.254-5
3.510.689-5	3.627.001-1	3.748.478-6	3.862.327-8	3.986.057-4	4.112.577-2	4.199.674-5
3.511.646-2	3.628.145-0	3.750.023-3	3.862.678-1	3.987.498-7	4.113.573-1	4.201.151-2
3.515.200-4	3.628.617-1	3.750.034-6	3.862.923-8	3.994.336-2	4.113.921-0	4.201.324-7
3.518.585-1	3.629.867-7	3.750.741-3	3.862.930-7	3.995.612-9	4.114.315-6	4.202.644-6
3.522.877-2	3.631.583-3	3.751.910-7	3.863.071-8	3.996.294-4	4.117.615-7	4.202.925-0
3.523.325-8	3.631.913-0	3.754.750-6	3.863.564-9	3.996.531-6	4.118.220-1	4.204.996-1
3.524.710-0	3.632.472-9	3.756.709-1	3.868.542-8	3.998.626-9	4.119.649-8	4.205.599-6
3.526.538-0	3.632.974-1	3.757.786-2	3.869.070-0	4.003.491-6	4.120.027-3	4.209.391-2
3.527.307-8	3.633.142-9	3.759.523-0	3.869.516-4	4.004.695-1	4.120.634-6	4.211.596-8
3.528.075-6	3.635.947-7	3.759.846-4	3.870.193-1	4.007.610-4	4.122.848-1	4.214.366-8
3.531.358-3	3.636.622-4	3.760.276-6	3.870.529-4	4.007.719-2	4.122.933-8	4.215.371-8
3.531.496-3	3.638.106-0	3.760.535-4	3.872.598-3	4.008.140-8	4.123.697-5	4.218.543-6
3.535.196-3	3.639.367-9	3.761.911-5	3.873.012-4	4.012.205-8	4.126.046-9	4.219.331-2
3.536.617-6	3.640.274-9	3.762.427-1	3.874.631-9	4.012.619-5	4.130.052-6	4.220.405-4
3.539.564-8	3.641.332-6	3.764.374-0	3.874.731-3	4.015.419-6	4.130.614-4	4.221.263-9
3.542.448-5	3.642.103-6	3.765.952-1	3.876.151-9	4.019.510-8	4.130.694-0	4.222.181-0
3.547.020-2	3.642.227-8	3.767.938-9	3.877.131-8	4.023.352-4	4.130.921-5	4.224.656-5
3.548.000-1	3.643.066-5	3.774.521-7	3.877.587-5	4.025.860-5	4.131.621-6	4.225.005-3
3.548.094-8	3.649.535-6	3.775.328-4	3.878.312-1	4.027.485-9	4.133.576-3	4.226.727-0
3.549.154-7	3.650.254-7	3.775.688-8	3.880.193-3	4.028.793-9	4.133.915-1	4.228.042-2
3.550.081-1	3.650.856-3	3.776.739-6	3.880.870-9	4.030.598-9	4.135.783-6	4.228.518-7
3.551.188-0	3.654.546-6	3.778.333-0	3.880.899-7	4.031.608-3	4.136.493-4	4.229.593-6
3.554.022-7	3.655.250-8	3.778.628-5	3.881.485-3	4.035.241-5	4.139.048-2	4.230.436-3
3.554.205-9	3.656.234-1	3.781.073-7	3.882.035-5	4.036.031-3	4.139.453-5	4.234.284-0
3.554.673-2	3.657.143-1	3.784.383-5	3.883.377-0	4.038.179-9	4.141.114-9	4.234.769-6
3.554.972-8	3.657.292-4	3.785.013-7	3.888.621-6	4.039.494-8	4.141.136-5	4.235.568-5
3.558.761-9	3.657.516-4	3.785.138-5	3.888.728-2	4.039.551-6	4.141.482-8	4.237.485-3
3.560.479-0	3.658.085-0	3.786.293-4	3.890.193-5	4.040.691-3	4.142.570-6	4.239.587-5
3.562.615-8	3.661.148-5	3.786.553-8	3.890.263-8	4.041.292-6	4.143.123-6	4.240.429-6
3.563.048-6	3.664.532-7	3.787.260-8	3.891.112-6	4.041.441-3	4.144.024-1	4.240.484-8
3.563.929-4	3.664.772-3	3.787.620-6	3.894.102-8	4.041.451-0	4.145.175-9	4.241.034-0
3.566.309-5	3.665.644-3	3.788.517-0	3.894.728-2	4.042.249-6	4.145.608-8	4.241.698-0
3.566.507-1	3.667.104-1	3.789.258-5	3.896.184-2	4.043.323-3	4.149.659-1	4.244.049-6
3.567.308-2	3.667.838-4	3.789.363-6	3.896.269-2	4.044.790-3	4.150.937-2	4.247.049-5
3.568.012-4	3.668.691-9	3.791.772-1	3.896.534-3	4.047.041-5	4.153.572-3	4.247.934-4
3.569.924-2	3.668.705-4	3.794.156-6	3.901.476-7	4.047.356-4	4.153.576-7	4.248.539-1
3.574.808-5	3.670.058-7	3.798.055-8	3.901.477-3	4.048.289-2	4.156.871-8	4.249.340-9
3.574.826-7	3.674.541-0	3.804.589-4	3.903.632-9	4.048.484-0	4.157.853-9	4.249.652-0
3.575.206-2	3.676.297-5	3.807.149-9	3.910.581-7	4.052.240-4	4.158.593-8	4.250.069-0
3.575.588-2	3.676.321-4	3.807.968-9	3.911.624-0	4.053.454-6	4.159.419-7	4.251.529-5

4.251.874-2	4.325.182-6	4.397.386-8	4.494.842-8	4.634.007-8	4.767.276-5	4.939.909-4
4.252.740-6	4.325.434-5	4.401.673-0	4.495.170-2	4.634.643-6	4.768.172-0	4.940.742-7
4.255.474-8	4.325.527-0	4.402.533-1	4.495.294-4	4.635.389-1	4.768.735-4	4.943.838-9
4.260.512-5	4.328.293-2	4.407.361-7	4.495.675-2	4.644.969-0	4.768.849-9	4.944.416-0
4.261.722-3	4.328.828-7	4.409.065-5	4.500.632-4	4.646.885-2	4.769.415-1	4.945.112-7
4.261.773-4	4.328.989-9	4.415.959-8	4.501.739-3	4.648.669-0	4.769.417-3	4.959.712-5
4.263.034-0	4.332.072-8	4.416.699-7	4.502.625-1	4.649.998-0	4.773.100-6	4.970.068-5
4.263.522-1	4.333.064-6	4.417.799-4	4.503.082-4	4.652.368-6	4.773.104-0	4.970.244-5
4.263.920-5	4.335.529-4	4.418.494-5	4.504.404-9	4.652.563-4	4.775.940-2	4.974.632-4
4.264.965-6	4.336.767-1	4.421.167-1	4.511.323-6	4.652.573-1	4.780.253-6	4.981.115-1
4.265.353-6	4.337.284-0	4.421.623-9	4.512.497-6	4.655.259-0	4.780.402-3	4.998.521-3
4.267.755-0	4.338.986-3	4.424.574-5	4.513.454-3	4.659.718-8	4.782.677-6	5.008.360-8
4.268.322-8	4.339.785-2	4.427.405-7	4.515.459-9	4.660.061-8	4.791.143-0	5.013.167-9
4.269.967-3	4.341.586-8	4.427.626-5	4.518.205-1	4.661.509-7	4.809.559-6	5.020.971-5
4.272.280-8	4.342.332-4	4.429.975-2	4.528.337-0	4.668.294-9	4.811.537-8	5.024.928-4
4.272.682-6	4.342.523-1	4.432.488-8	4.536.825-7	4.669.108-9	4.811.707-5	5.028.784-6
4.274.045-8	4.343.529-0	4.434.376-1	4.540.582-3	4.671.559-4	4.811.883-1	5.030.864-4
4.275.617-6	4.343.801-0	4.434.940-8	4.543.287-0	4.672.963-4	4.812.991-3	5.045.810-2
4.276.500-6	4.344.784-3	4.436.698-5	4.545.980-2	4.674.496-9	4.816.234-3	5.048.799-7
4.277.905-5	4.346.529-9	4.440.207-4	4.548.811-4	4.680.008-2	4.816.292-3	5.114.767-7
4.280.466-4	4.346.734-4	4.440.301-2	4.558.934-2	4.682.587-8	4.816.950-1	5.123.796-1
4.280.578-7	4.348.152-8	4.444.485-8	4.559.063-4	4.686.221-0	4.824.479-5	5.140.980-1
4.282.316-1	4.350.489-1	4.444.643-6	4.560.170-2	4.689.853-6	4.825.107-5	5.156.326-1
4.282.756-5	4.350.938-0	4.445.451-6	4.562.691-8	4.690.093-7	4.825.967-9	5.179.947-8
4.283.106-9	4.351.063-8	4.448.213-1	4.563.751-7	4.692.862-8	4.829.205-9	5.216.066-0
4.284.992-3	4.351.064-4	4.448.747-6	4.567.007-2	4.695.016-4	4.829.463-7	5.227.032-0
4.285.145-7	4.352.154-4	4.449.828-5	4.583.429-6	4.695.889-3	4.833.312-6	5.269.450-2
4.286.680-8	4.353.385-2	4.454.016-1	4.583.512-1	4.700.175-2	4.834.889-0	5.282.301-2
4.289.624-9	4.353.623-0	4.455.434-2	4.588.064-3	4.705.361-4	4.837.711-8	5.289.869-3
4.290.598-3	4.358.790-0	4.457.883-3	4.588.238-4	4.705.611-1	4.842.664-4	5.301.734-9
4.290.638-5	4.359.676-1	4.459.322-1	4.588.771-0	4.706.131-8	4.845.466-7	5.318.219-8
4.291.834-2	4.364.924-3	4.459.991-8	4.589.168-4	4.706.596-6	4.851.227-7	5.327.648-8
4.293.043-7	4.365.875-3	4.463.372-0	4.594.707-7	4.708.024-1	4.851.304-9	5.331.233-9
4.294.686-0	4.367.514-9	4.463.623-3	4.594.708-3	4.708.929-7	4.856.523-0	5.338.246-5
4.294.818-1	4.367.806-6	4.464.319-3	4.602.560-6	4.710.400-7	4.858.720-6	5.344.959-8
4.295.593-8	4.371.167-0	4.465.225-5	4.604.042-0	4.711.575-3	4.861.486-3	5.354.129-7
4.300.687-7	4.372.425-5	4.467.913-0	4.605.555-8	4.712.911-6	4.862.538-7	5.365.102-6
4.301.087-6	4.374.247-9	4.468.508-0	4.608.376-9	4.715.512-5	4.867.638-6	5.367.366-6
4.309.276-5	4.374.452-4	4.470.132-7	4.608.530-3	4.715.727-0	4.875.417-4	5.378.711-2
4.310.789-5	4.374.679-8	4.470.356-3	4.609.923-3	4.716.935-6	4.876.769-6	5.401.124-9
4.311.488-0	4.374.936-4	4.471.735-2	4.612.027-2	4.718.079-8	4.880.162-4	5.410.335-9
4.313.436-9	4.375.613-3	4.472.379-1	4.612.862-2	4.720.831-2	4.883.451-2	5.531.853-9
4.315.513-7	4.377.312-1	4.475.437-4	4.614.470-7	4.721.488-6	4.883.725-7	5.564.247-7
4.316.929-9	4.377.672-5	4.477.345-1	4.615.754-2	4.723.876-9	4.888.862-6	5.748.245-5
4.320.775-6	4.377.677-5	4.477.638-4	4.616.098-9	4.731.318-5	4.896.515-3	
4.320.851-2	4.377.706-4	4.483.783-3	4.620.543-8	4.731.822-6	4.907.586-4	
4.322.103-7	4.380.743-5	4.484.374-9	4.621.227-9	4.737.677-1	4.912.189-3	
4.322.341-1	4.387.006-8	4.490.512-3	4.622.778-3	4.755.578-1	4.915.982-2	
4.323.358-3	4.388.170-8	4.490.744-4	4.624.033-3	4.756.092-2	4.923.107-0	
4.323.942-4	4.393.032-5	4.492.974-9	4.632.977-7	4.767.014-3	4.936.594-2	

Detalle de CI, cuyo monto de compensaciones es superior a $ 40.

408.516-9	1.015.608-7	1.217.268-1	1.358.604-3	1.503.398-5	1.701.972-5	1.824.574-5
441.391-9	1.017.574-4	1.218.819-9	1.381.280-4	1.510.084-5	1.722.665-1	1.833.168-5
444.033-3	1.030.281-4	1.232.406-4	1.386.569-1	1.519.803-2	1.725.632-1	1.838.596-5
464.232-9	1.039.859-2	1.237.878-6	1.390.483-9	1.524.168-3	1.735.489-2	1.839.610-0
478.822-0	1.049.321-5	1.242.726-2	1.397.417-5	1.532.655-4	1.748.957-0	1.844.871-3
488.744-4	1.050.711-9	1.242.911-3	1.399.325-2	1.538.302-7	1.752.334-8	1.845.067-3
563.843-4	1.070.730-1	1.244.522-6	1.400.328-6	1.539.750-9	1.754.917-2	1.849.320-7
567.751-7	1.086.413-3	1.268.783-8	1.403.058-4	1.544.199-4	1.764.539-4	1.851.180-9
586.496-4	1.098.661-2	1.293.891-8	1.403.455-2	1.569.453-1	1.765.559-1	1.854.213-1
675.383-1	1.099.245-9	1.294.214-9	1.408.846-2	1.575.635-7	1.769.122-4	1.855.666-3
726.136-0	1.113.851-3	1.296.749-6	1.419.078-8	1.585.366-4	1.770.884-1	1.857.925-7
736.670-4	1.121.443-8	1.301.346-0	1.421.216-0	1.596.139-8	1.775.604-2	1.865.613-2
785.086-0	1.130.017-4	1.303.264-4	1.421.904-9	1.596.371-6	1.783.107-6	1.872.188-4
804.910-3	1.137.084-6	1.303.269-4	1.425.420-1	1.611.405-5	1.784.641-1	1.874.202-2
829.778-4	1.145.599-9	1.310.448-5	1.432.302-8	1.613.793-4	1.790.884-5	1.879.683-5
884.500-6	1.148.392-8	1.313.585-8	1.440.675-3	1.620.930-5	1.792.922-1	1.882.210-3
892.244-2	1.148.996-6	1.316.078-8	1.446.425-8	1.639.622-7	1.793.736-7	1.886.106-0
926.815-0	1.153.471-9	1.320.352-4	1.465.192-8	1.640.930-9	1.795.406-0	1.887.237-4
954.065-3	1.155.655-3	1.323.382-4	1.470.499-9	1.647.433-8	1.799.490-9	1.891.033-6
969.487-2	1.160.900-7	1.333.231-1	1.472.463-8	1.653.479-2	1.802.534-7	1.892.682-2
1.008.023-4	1.171.819-9	1.335.388-8	1.475.384-3	1.682.585-2	1.808.850-7	1.896.672-7
1.009.455-6	1.184.520-1	1.336.947-1	1.498.298-3	1.685.247-3	1.813.183-5	1.898.661-0
1.014.448-4	1.191.369-8	1.358.345-5	1.502.916-8	1.687.712-8	1.820.052-7	1.899.837-6

1.903.641-4	2.653.341-7	2.965.975-7	3.282.442-4	3.513.850-7	3.753.445-4	3.976.440-9
1.906.584-5	2.654.871-1	2.966.625-3	3.285.525-1	3.514.629-5	3.759.464-0	3.977.353-3
1.908.880-9	2.655.653-4	2.971.074-5	3.285.888-3	3.515.933-1	3.759.611-5	3.986.655-6
1.922.581-9	2.658.196-9	2.971.662-0	3.287.719-2	3.522.681-5	3.767.977-1	3.988.006-9
1.925.720-8	2.658.776-9	2.975.767-6	3.291.779-8	3.522.732-0	3.773.285-8	3.988.429-7
1.936.303-1	2.659.404-9	2.985.334-3	3.298.191-1	3.524.183-3	3.775.106-0	3.989.983-6
1.936.307-5	2.663.594-0	2.991.235-5	3.298.728-8	3.525.655-7	3.775.334-7	3.990.512-0
1.936.671-0	2.665.378-8	2.994.182-7	3.300.091-6	3.529.849-4	3.775.688-8	3.991.295-5
1.940.261-1	2.666.935-9	2.999.348-8	3.301.064-6	3.531.855-5	3.776.739-6	3.996.691-2
1.941.576-3	2.677.060-9	3.003.461-7	3.302.363-5	3.533.123-0	3.778.628-5	3.997.379-7
1.944.248-1	2.677.571-2	3.017.605-1	3.305.453-1	3.533.291-1	3.781.998-7	3.998.896-6
1.946.972-0	2.679.226-1	3.020.381-2	3.311.355-9	3.535.196-3	3.783.480-8	4.004.608-6
1.953.235-5	2.681.785-5	3.022.272-3	3.313.374-3	3.535.258-1	3.788.469-3	4.007.805-5
1.954.755-2	2.686.301-4	3.025.340-3	3.316.824-7	3.536.517-2	3.789.634-3	4.007.973-6
1.954.796-6	2.688.530-3	3.033.414-6	3.317.208-6	3.539.671-1	3.789.947-0	4.008.140-8
1.961.255-5	2.689.337-0	3.039.553-0	3.322.010-4	3.541.120-8	3.792.095-8	4.009.902-7
1.961.531-9	2.693.565-1	3.049.778-4	3.324.433-8	3.545.373-1	3.794.698-6	4.014.045-4
1.961.834-9	2.697.949-9	3.050.431-7	3.327.390-7	3.547.020-2	3.801.379-0	4.015.988-9
1.963.403-2	2.698.136-5	3.050.829-4	3.327.609-0	3.548.094-8	3.801.744-5	4.016.832-7
1.972.621-1	2.699.364-5	3.064.495-7	3.329.034-3	3.549.865-8	3.802.722-2	4.019.694-2
1.974.368-5	2.701.664-6	3.065.058-4	3.338.786-7	3.552.990-4	3.806.150-9	4.024.870-9
1.978.785-9	2.702.060-1	3.066.461-8	3.339.555-5	3.556.516-0	3.807.149-9	4.033.784-5
1.991.869-6	2.706.144-7	3.073.174-4	3.340.686-1	3.556.921-3	3.807.968-9	4.035.546-7
1.992.383-7	2.719.635-7	3.080.331-9	3.341.160-4	3.558.324-3	3.807.975-8	4.036.031-3
1.998.755-2	2.720.669-7	3.080.742-8	3.345.857-9	3.562.615-8	3.813.678-4	4.048.484-0
2.003.115-6	2.721.637-7	3.081.438-8	3.346.511-6	3.563.929-4	3.813.837-8	4.048.995-3
2.003.514-6	2.724.334-6	3.083.030-0	3.349.268-0	3.566.507-1	3.818.210-3	4.052.723-8
2.005.602-7	2.728.390-6	3.087.995-0	3.354.777-8	3.572.665-5	3.819.114-6	4.052.973-1
2.014.280-4	2.735.836-3	3.089.931-0	3.356.124-7	3.578.280-1	3.821.348-7	4.059.308-9
2.017.814-2	2.737.138-3	3.094.154-7	3.357.548-4	3.592.180-3	3.823.868-7	4.062.586-2
2.504.159-6	2.737.774-1	3.096.187-2	3.359.578-1	3.592.921-9	3.828.749-0	4.064.835-9
2.508.172-0	2.742.623-3	3.100.355-2	3.364.942-7	3.596.200-3	3.829.839-0	4.072.737-3
2.510.332-8	2.742.914-4	3.100.741-7	3.365.070-3	3.597.165-4	3.831.248-5	4.073.077-6
2.519.252-5	2.747.065-4	3.103.691-7	3.371.051-5	3.599.566-2	3.835.286-3	4.083.783-9
2.522.745-7	2.747.345-2	3.109.611-9	3.372.612-0	3.599.728-4	3.839.126-9	4.083.825-3
2.523.991-9	2.747.830-5	3.117.686-4	3.372.848-5	3.600.113-9	3.839.966-9	4.084.013-5
2.525.830-3	2.751.608-8	3.119.357-3	3.373.124-2	3.600.127-0	3.842.694-7	4.089.849-9
2.528.049-1	2.754.284-3	3.121.323-6	3.373.855-7	3.602.388-2	3.842.931-9	4.090.768-8
2.529.171-1	2.763.317-5	3.124.491-6	3.381.448-8	3.609.786-7	3.843.704-1	4.090.964-2
2.532.955-4	2.766.141-1	3.134.411-2	3.385.799-3	3.613.462-1	3.846.575-7	4.091.981-1
2.535.775-9	2.768.790-0	3.139.101-8	3.386.220-3	3.621.021-7	3.851.646-3	4.109.686-6
2.537.905-4	2.771.182-2	3.147.295-5	3.388.311-2	3.625.884-1	3.851.702-5	4.110.549-7
2.538.249-1	2.773.009-0	3.155.261-6	3.392.026-1	3.626.216-3	3.852.375-9	4.112.165-7
2.541.875-3	2.774.479-8	3.160.103-9	3.393.470-9	3.626.490-1	3.860.478-7	4.114.315-6
2.542.860-9	2.778.691-4	3.162.706-7	3.397.906-8	3.629.726-9	3.866.206-6	4.115.869-8
2.543.023-0	2.787.953-9	3.165.228-2	3.402.921-0	3.640.194-9	3.868.542-8	4.122.263-1
2.544.854-2	2.791.002-6	3.168.390-6	3.403.027-3	3.648.492-3	3.869.317-2	4.126.046-9
2.545.003-2	2.801.735-6	3.173.432-7	3.404.454-5	3.650.856-3	3.870.193-1	4.127.250-1
2.548.158-0	2.807.933-0	3.175.249-4	3.406.312-7	3.652.377-9	3.872.353-7	4.130.052-6
2.553.863-2	2.823.107-3	3.175.328-8	3.407.692-8	3.664.398-7	3.873.063-5	4.130.465-7
2.560.496-8	2.832.105-0	3.179.670-9	3.414.574-5	3.665.767-9	3.875.941-1	4.138.712-0
2.564.389-7	2.845.666-9	3.189.195-5	3.414.745-8	3.673.802-7	3.876.715-9	4.140.855-8
2.570.139-4	2.851.468-3	3.189.427-0	3.418.357-3	3.676.297-5	3.876.884-6	4.144.841-9
2.570.601-5	2.854.427-8	3.197.077-5	3.420.425-2	3.676.440-6	3.879.049-5	4.146.997-0
2.581.167-8	2.856.778-7	3.205.933-6	3.421.360-9	3.676.473-5	3.888.138-5	4.155.832-3
2.581.330-3	2.857.199-2	3.209.954-8	3.421.843-3	3.677.147-9	3.891.947-9	4.162.989-7
2.583.175-9	2.859.033-0	3.212.205-2	3.424.147-8	3.679.919-8	3.892.681-2	4.162.992-2
2.583.460-4	2.861.329-9	3.224.973-5	3.425.025-1	3.680.885-4	3.894.424-6	4.167.797-9
2.592.278-0	2.871.714-0	3.225.645-7	3.430.378-3	3.681.952-2	3.897.177-6	4.168.565-1
2.600.581-4	2.879.550-0	3.227.835-4	3.430.624-6	3.685.128-7	3.898.871-1	4.170.435-4
2.602.395-3	2.880.057-7	3.228.895-9	3.436.184-6	3.691.217-8	3.899.459-2	4.170.959-2
2.602.518-3	2.881.330-6	3.229.737-8	3.443.401-7	3.696.981-4	3.903.886-6	4.171.374-5
2.608.584-6	2.886.045-6	3.236.180-0	3.447.034-2	3.697.697-8	3.904.917-0	4.172.976-4
2.612.314-3	2.893.069-7	3.239.622-9	3.448.163-4	3.708.587-3	3.912.839-8	4.176.309-1
2.613.015-0	2.903.001-0	3.244.872-9	3.449.545-1	3.710.178-4	3.914.065-9	4.177.631-9
2.613.320-9	2.903.416-3	3.245.323-3	3.450.753-9	3.713.600-6	3.917.661-8	4.178.015-8
2.622.576-7	2.915.143-2	3.246.629-4	3.457.599-6	3.726.958-2	3.918.869-7	4.180.528-1
2.627.543-3	2.919.854-5	3.250.128-2	3.460.473-3	3.732.449-1	3.919.536-9	4.180.548-5
2.628.692-9	2.933.023-2	3.250.647-0	3.461.215-8	3.734.404-9	3.937.259-7	4.183.301-6
2.633.157-8	2.933.519-1	3.254.185-8	3.472.657-9	3.735.694-3	3.937.933-5	4.184.304-7
2.634.950-1	2.933.782-6	3.255.746-3	3.479.891-0	3.737.584-8	3.942.378-6	4.189.876-3
2.641.075-2	2.936.785-3	3.258.984-6	3.486.695-9	3.740.573-6	3.950.240-9	4.193.997-1
2.645.087-3	2.945.931-1	3.260.305-0	3.489.406-3	3.740.615-0	3.953.281-2	4.195.678-7
2.647.335-4	2.946.004-5	3.261.189-5	3.499.097-8	3.743.113-7	3.971.581-2	4.196.937-8
2.647.405-7	2.950.608-7	3.269.614-0	3.503.614-3	3.743.424-2	3.972.407-1	4.199.254-5
2.647.758-2	2.954.485-9	3.273.009-3	3.508.494-6	3.750.034-6	3.975.422-4	4.201.948-9

4.214.826-0	4.323.942-4	4.444.015-3	4.518.324-3	4.672.903-2	4.818.513-1	5.177.009-0
4.217.117-0	4.325.182-6	4.450.246-8	4.520.799-6	4.682.404-0	4.823.607-9	5.221.727-3
4.217.833-8	4.325.434-5	4.454.452-1	4.524.143-3	4.683.354-4	4.851.700-1	5.230.388-4
4.219.393-6	4.325.753-5	4.455.369-9	4.528.434-6	4.686.554-1	4.869.991-4	5.368.492-0
4.221.276-4	4.331.134-3	4.459.174-0	4.528.668-9	4.686.916-1	4.880.162-4	5.403.550-8
4.222.569-0	4.331.543-0	4.459.729-9	4.534.355-2	4.688.143-8	4.883.451-2	5.410.335-9
4.223.445-1	4.337.443-4	4.459.946-3	4.544.305-9	4.690.094-3	4.896.755-9	5.416.293-3
4.226.776-9	4.340.458-2	4.464.319-3	4.547.191-9	4.695.902-9	4.897.544-1	5.545.129-0
4.229.593-6	4.365.733-9	4.469.962-5	4.549.495-1	4.705.361-4	4.906.362-5	5.573.146-6
4.233.545-7	4.367.359-9	4.472.467-6	4.552.280-7	4.706.213-0	4.908.238-2	5.598.064-3
4.237.810-0	4.367.877-1	4.476.192-7	4.554.642-3	4.708.024-1	4.911.403-0	5.732.065-1
4.240.879-7	4.374.431-4	4.479.865-1	4.562.943-7	4.713.044-2	4.918.661-9	5.736.431-4
4.243.451-8	4.377.008-8	4.486.904-0	4.566.451-4	4.713.625-8	4.922.631-2	5.756.031-2
4.263.522-1	4.384.583-7	4.488.467-6	4.569.027-2	4.721.651-1	4.924.277-6	5.789.322-8
4.264.650-7	4.391.226-4	4.489.575-8	4.569.563-6	4.733.464-6	4.943.102-4	
4.267.425-7	4.392.659-2	4.489.747-7	4.577.617-5	4.740.798-6	4.947.757-5	
4.274.965-8	4.399.670-3	4.492.729-6	4.580.310-2	4.745.528-4	4.961.134-5	
4.279.434-6	4.401.673-0	4.493.854-4	4.585.086-0	4.752.847-7	4.988.358-6	
4.292.226-6	4.401.729-5	4.499.054-0	4.587.966-8	4.754.035-2	5.013.167-9	
4.295.674-4	4.407.859-8	4.503.417-1	4.598.314-2	4.754.384-3	5.018.335-9	
4.296.927-2	4.410.287-4	4.503.894-5	4.618.310-3	4.758.248-7	5.039.190-0	
4.297.797-6	4.413.262-9	4.506.228-5	4.619.853-2	4.762.094-4	5.041.540-9	
4.300.629-7	4.417.165-5	4.506.393-8	4.635.934-0	4.769.800-0	5.042.283-6	
4.302.025-5	4.418.569-8	4.507.650-7	4.639.027-7	4.775.940-2	5.055.832-0	
4.305.076-5	4.423.499-2	4.510.410-2	4.642.587-0	4.787.168-0	5.090.980-0	
4.308.936-2	4.433.297-4	4.511.578-9	4.646.907-2	4.800.752-5	5.116.413-2	
4.311.340-0	4.434.670-7	4.512.497-6	4.648.986-8	4.810.053-5	5.150.415-4	
4.312.911-2	4.437.803-3	4.514.620-9	4.671.282-1	4.811.537-8	5.168.336-6	

Detalle de RUC , cuyo monto de compensaciones es inferior a $ 40.

10105120011	160082520011	211023430018	212945830013	214004620014	214483980016
100158390012	160095820019	211498820015	212983540019	214184630013	214848950014
130075080018	210574500014	212064150018	213563070018	214203820013	215276870019
140009120012	210574500014	212465950015	213995880012	214361250013	215537020013
					216066920018

Detalle de RUC , cuyo monto de compensaciones es superior a $40.

10044850015	160001330012	160181670011	212119360019	213323250011	213995880012	215029880018
10057770015	160009690018	160186040016	212277280016	213587680010	214110970015	215045440019
10059230018	160009690018	160186040016	212352210016	213600990014	214172500012	215121350011
10059230018	160009690018	160254490018	212455470010	213938400015	214285070013	215267370017
10079180016	160009690018	210002980010	212465930014	213971680013	214288370018	215300420014
10079180016	160018560016	210202530019	212465930014	213971680013	214356720015	215393320015
10083560014	160023290013	210420280014	212465930014	213971680013	214672110019	215393320015
10152430013	160024440019	211004600019	212465930014	213971680013	214695710012	215418170011
10152430013	160027750019	211004600019	212465930014	213971680013	214748290012	215418170011
10152430013	160056440014	211132320019	212465930014	213971680013	214750980012	215418170011
10161540012	160056440014	211357630015	212465930014	213971680013	214849410013	215501370014
10161540012	160082520011	211406340011	212700570019	213971680013	214860720015	216001900012
40273140018	160082520011	211448060017	212700570019	213971680013	214880220018	216072520018
100101050018	160082520011	211567670013	212700570019	213971680013	214953810014	216099260017
120026480019	160095820019	211567670013	212919700019	213971680013	214953810014	216099260017
120100740015	160132970015	211567670013	213119620019	213971680013	214966060019	216099260017
120105390012	160144400014	212025260010	213323250011	213971680013	215029880018	216099260017

Detalle de número de BPS, cuyo monto de compensaciones es inferior a $ 40.

1556870 4077013

Detalle de número de BPS, cuyo monto de compensaciones es superior a $ 40.

31814877 133900400 2004018960 6034874757

Detalle de otros documentos uruguayos, cuyo monto de compensaciones es inferior a $ 40.

BJA 01400 BNA 11102 BVB 02761 FDA 05166 JAB 02018 TED 02820

Detalle de otros documentos uruguayos, cuyo monto de compensaciones es superior a $ 40.

BDA 20445

PERSONERIA JURIDICA: 8135 - 10496

Detalle de documentos extranjeros, cuyo monto de compensaciones es inferior a $ 40.

Argentina

2722374	18117469	26856427	31410551	92997959
5358883	26730489	28749351	37423308	

Brasil

38912380	400502251

Otros documentos extranjeros

38912380	4005022514	721322	14491349	461302565

Detalle de documentos extranjeros, cuyo monto de compensaciones es superior a $40.

Argentina

5664162	7738296	13615180	18183768	37219950
6418115	11903595	13615180	37219950	

Brasil

192369	36439166	1052364104	3026379986	4075903064	8042069966
34430356	1010488482	2017577483	4018595985	5004036471	

Otros documentos extranjeros

313950	721322	2500004496	9741423561
4312860	5726218	2500004496	9741423561

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 10513 Abr 09- Abr 09

UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por R. 12.- 1470, de fecha 27 de setiembre de 2012, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 60 Kv "Estación 150/60/30 KV Villa Sara en las afueras de la ciudad de Treinta y Tres a Puesto de Conexión de 60 kv en padrón Nº 10047 ubicado en la 5ta. Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres" y que quedará sujeto a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:

a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;

b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.

A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros.

Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo - y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:

7ma. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES

PADRON PROBABLES PROPIETARIOS

6153 RAUL ADAN FERREIRA PINTOS

6154 HEBER SARAVIA DEL PUERTO

6233 SILVIA BEATRIZ CUADRADO MACHADO

6238 ELIDA FRANCO CARABALLO

6296 MARIA RAQUEL OLMOS LETE Y OTROS

6241 JOSE LUIS MAGUNA HERNANDEZ Y OTROS

6236 ANGEL JOVINO GUTIERREZ DIAZ Y OTROS

6519 MARIA MARGOT GOMEZ LOPEZ

1397 I.N.I.A.

1426 JORGE EDUARDO Y MARTIN JOSE RACHETTI

1era. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES

32 NOEL EULOGIO MACHADO RODALES

33 IGLESIA NATIVA AMERICANA Y ITZACHILATLA

31 PRUDENCIA OLIVERA DE IPUCHE

375 AGAÑAK S.A.

34 AGAÑAK S.A.

37 ANABEL Y SUSANA RODRIGUEZ FERNANDEZ

36 AGAÑAK S.A.

4834 EL ESTADO - A.N.E.P.

3781 JUAN C. FERRES FOSSATI Y SOFIA MARTINEZ

8511 RUBEN DARIO ZUNINO MOTA

9006 NANCY ESTELA PEREIRA MESONES

9007 CARLOS NILSON PEREIRA MESONES

6541 ALFREDO JOSE FRANCO LANDA
372 ALFREDO JOSE FRANCO LANDA
3233 IVAN ADAN POSADA PAGLIOTTI Y OTRO
8553 ULISES GONZALEZ CUADRADO Y OTROS
8552 ULISES GONZALEZ CUADRADO Y OTROS
5859 MARIA TERESA PIRIZ LARROSA
10127 FEDERICO TARAN DEL HORNO
3156 AURELIA J. DE MARICHAL
3138 ANA MARIA Y OLGA ALVAREZ
411 JOSE VICENTE POMATA
4147 JUSTO TARAN JAUREGUI
5219 ALFONSO JAUREGUI MARIÑO
408 ALFONSO JAUREGUI
5251 SELVA ALZUGARAY DE ALVAREZ
4128 OSCAR ALZUGARAY
5316 ANGELA MABEL MANCUELLO ALZUGARAY Y OTRO
404 ALFREDO GRAÑA
7353 HOMERO SARAVIA ESPINOSA
7410 HOMERO SARAVIA ESPINOSA
7409 HOMERO SARAVIA ESPINOSA
7242 HOMERO SARAVIA ESPINOSA
2441 ALDO ALZUGARAY BLANCO
8642 PABLO SOLANA PRIETO Y OTRO
405 JOSE RAMON FERNANDEZ ZULUAGA
429 NICOLAS DELGADO HERNANDEZ
5628 NICOLAS DELGADO HERNANDEZ
5626 WALTER IZA
3831 JOSE RAMON FERNANDEZ ZULOAGA Y OTROS
427 JOSE RAMON FERNANDEZ ZULUAGA Y OTROS
8856 MARTA FRANZA IGLESIAS
428 TREFA S.A.
5ta. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES
Padrón Posibles Propietarios
10047 ANCAP
Dicho inmueble está sometido también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL. 10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L. 10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 406 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE.
27) (Cta. Cte.) 10/p 9976 Abr 05- Abr 18

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 10.383, del 13 de febrero de 1943, y su Decreto Reglamentario Nº 261/012 de 13 de agosto de 2012, y los artículos 122 y siguientes del Decreto 278/002 de 28 de junio de 2002, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y a lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 15.869, del 22 de junio de 1987, notifica por este medio a todos los propietarios y a todo aquel que se considere con derecho respecto a los inmuebles que se detallarán en el Edicto, que su Directorio, por R. 13.-132 de fecha 31 de enero de 2013, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 150 kV denominada "Estación Pintado "B" a Estación Pintado "A" del departamento de Florida y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (60) sesenta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art.2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón en la nómina siguiente:
1º SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE FLORIDA
PADRON POSIBLE PROPIETARIO
13704 GLADENUR S.A
3697 GLADENUR S.A.
13703 GLADENUR S.A.
10946 NESTOR CIRIGLIANO
16236 ALEJANDRO RICCETTO
16228 ALEJANDRO RICCETTO
19114 ANA RICCETTO
19115 ANA RICCETTO
10º SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE FLORIDA
PADRONES POSIBLE PROPIETARIO
19088 ATILANO ABELLA
19087 ATILANO ABELLA
14113 ATILANO ABELLA
16196 ATILANO ABELLA
16197 ATILANO ABELLA
17638 MILLER
18518 MILLER
18519 MILLER
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art.1º, lit.C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, y artículo 4º de la Ley 9.722 de fecha 18 de noviembre de 1937, y artículo 4º de la Ley 15.869 del 22 de junio de 1987, y quedando en consecuencia citados y notificados a todos los efectos, los propietarios, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona. La presente publicación se considera única y suficiente notificación a todos los efectos establecidos en las normas antes referidas.
Las oposiciones, observaciones, recursos, etc. se deducirán por escrito, y deberán presentarse en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 406 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 9609 Abr 03- Abr 16

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

BCU — MESA DE NEGOCIACIONES CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 05 de Abril de 2013

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		5,136000	
BRASIL	REAL	1000		1,986800	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,533900	
JAPON	YEN	3600		97,735000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		0,933400	
UNION MONET. EURO	EURO	1111	U$S	1,300800	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	**VENTA**
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	2,416	2,416
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	9,332	9,332
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	19,088	19,088
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	19,083	19,083
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	19,083	19,083

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 1967 - 1690.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 10520 Abr 09- Abr 09

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se cita a los sucesores de las personas que se dirá, para que concurran al local de calle, Leandro Gómez Nº 963, 1er. Piso - Paysandú, en el horario de 09:15 a 16:00 hs. a fin de notificarse de la Vista de Determinaciones Tributarias, dentro del plazo de 30 dias, bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO;
5.913.732, GALARZA MARIA LOURDES, Acta final de Inspección y Avalúos Nº 558372 y 615414; 3.109.274, ZARDO DE AGUSTINI DOMINGO RUVEL, Acta final de Inspección y Avalúo Nº 586046, UNIDAD DESCENTRALIZADA DE ATENCÓN INTEGRAL PAYSANDÚ.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 10508 Abr 09- Abr 11



Se cita a los Sucesores de las personas que se dirá, a efectos de Notificarse de Resolución de Determinaciones Tributarias, en Montevideo - Colonia 1921, PB, oficina Vista y Notificaciones, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO
36354, GOLDSTAUB WACHSNER URSULA MARIANA, Nº Resolución 120947
5134122, RODRIGUEZ MARINI IRIDE ERINA, Nº Resolución 120955
5303827, TORRES MARIA IGNACIA, Nº Resolución 166270
4704895, SCLAVO MARABOTTO MARGARITA, Nº Resoluciones 120950 y 120949
6146099, KUPELIAN AVEDIKIAN KEVORK, Nº Resolución 166265
1945479, RODOLFO CABRERA, Nº Resolución 166266
4842883, RODRIGUEZ JOHNSON ANA AGUSTINA, Nº Resolución 120953
3611300, FEIDELBERG GOLDMAN KATHE, Nº Resolución 120952
5235945, CARBAJAL ALVAREZ JESUS, Nº Resolución 106455
3766574, KINETIC SA, Nº Resolución 159655
5299825, GUERRERO PERE JULIO CESAR, Nº Resolución 120956
5707977, BRUNO CONSENZA ARNALDO CAYETANO, Nº Resolución 172494
6166322, ZUNINO FUMAGALLI ALBERTO LUIS, Nº Resolución 166267
3557734, LAENCO SA, Nº Resolución 160560
3733006, VAZQUEZ PEREZ DOLORES, Nº Resolución 120951
6072687, VICENTE MACHADO FLORISBELA, Nº Resolución
4733057, BUSANELLO MANGARELLI PABLO ANDRES, Nº Resolución 168291
4724989, COOPERATIVA DE VIVIENDAS COVILAV, Nº Resolución 162567
5023758, GARGIULO SORRENTINO DELIA, Nº Resolución 120954
1850275, ACCORENTI VILLAR JOSE DE LUJAN MARIO, Nº Resoluciones 143401 y 140301
Asesoría Tributaria y Recaudación.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 10440 Abr 09- Abr 11



Se cita a los Sucesores de las personas que se dirá, a efectos de Notificarse de la Vista de Determinaciones Tributarias, en Montevideo - Colonia 1921, PB, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO
6310215, BALBOA GRAÑA MARIA MELIDA, Nº Actuación 623972
Asesoría Tributaria y Recaudación.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 10436 Abr 09- Abr 11



Se cita a las Empresas que se dirá, a efectos de Notificarse de Resolución de Determinaciones Tributarias, en Montevideo - Colonia 1921, PB, oficina Vista y Notificación, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlo por notificado, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO
5442142, EGRANUR SA, Nº Resolución 5442142
4735219, COITIÑO FERNADEZ CESAR DANIEL, Nº Resolución 155154
3534365, PEREZ GOMAR FABIANA Y PEREZ GOMAR MARTIN, Nº Resolución 160438
Asesoría Tributaria y Recaudación.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 10431 Abr 09- Abr 11



Se notifica a los beneficiarios que se detallan a continuación, la Resolución denegatoria recaída en sus solicitudes de los subsidios que se indican:
C.I., Nombre, RES.Nº, Expediente, Subsidio;
1.355.151-1, José Regueiro, 348/2012, 2012/1/86123, Desempleo;
3.656.579-1, Claudia Saravia, 330/2012 2010/1/116488, Desempleo;
4.444.637-3, José Silva, 37-30/2012, 2011/1/98794, Desempleo.
Tramitación y Liquidación Activos
Gerencia de Sector Administración - Prestaciones.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 10399 Abr 09- Abr 11



Se notifica al beneficiario que se detallan a continuación, la Resolución de Gerencia Prestaciones Económicas referente al otorgamiento de la prestación solicitada.
C.I., Nombre, RES. Nº, Expediente, Subsidio;

1.911.757-7, Jorge Silvera, 221/2012, 2011/1/63279, DESEMPLEO.
Tramitación y Liquidación Activos
Gerencia de Sector Administración - Prestaciones.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 10396 Abr 09- Abr 11



Se confiere vista a los beneficiarios que se detallan a continuación de que, de acuerdo con el resultado de las actuaciones cumplidas en sus solicitudes de los subsidios que se indican, no se cumplen las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación, por lo que se dictará proyecto de resolución denegatoria:
C.I., Nombre, Expediente, Subsidio;
4.310.022-3, Jorge Amado, 2012/1/74756, Desempleo;
4.772.404-9, Estefania Molinari, 2012/1/120973, Desempleo;
1.818.942-8, Heber Bregonzi, 2012/1/127765, Desempleo.
Tramitación y Liquidación Activos
Gerencia de Sector Administración - Prestaciones.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 10394 Abr 09- Abr 11



Se cita a SOUZA OLIVERA, Pamela, reg. de empresa 5531720 a efectos de conferir vista de actuación 608675, en 18 de julio 880, piso 1 - Pando, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darla por notificada de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario.
Unidad Descentralizada de Atención Integral - Pando
Dpto. de Canelones.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 10393 Abr 09- Abr 11



Se cita a las EMPRESAS que se detallan a continuación, para conferirles NOTIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES POR DEUDAS MUTUALES recaídas en los respectivos expedientes, quienes deberán presentarse en Montevideo - calle Colonia 1851 Planta Baja, Edificio Sede - Sección Cobros Indebidos - Cálculo de Deudas; dentro del plazo de diez días corridos a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darlos por notificados y promoverse las acciones judiciales pertinentes.-
Nº Empresa, Nombre, Nº Expediente, Monto;
5.783.867, FOCKE ALEXANDER TANA MARIE, 2012/59.101, $ 4.444,00;
3.244.543, DALMASO GONZÁLEZ ALICIA MARÍA, 2012/83.137, $ 1.531,00;
3.544.380, MORO MICHAUS MARÍA DE LOURDE SOLANGE, 2012/114.655, $ 12.331,00;
5.156.674, GARI GOMENSORO RAFAEL LUIS, 2012/124.735, $ 6.691,00;
1.828.985, LEWY TRIEBWASSER HUGO JACK, 2011/153.221, $ 28.632,00;
3.775.042, BOSCHI OYHENART SUSANA GABRIELA, 2011/155.393, $ 16.151,00;
5.818.339, BELL PIÑEIRO MÓNICA PATRICIA, 2011/157.503, $ 4.773,00;
GERENCIA DE SECTOR ADMINISTRACIÓN - PRESTACIONES
SECCIÓN COBROS INDEBIDOS - CÁLCULO DE DEUDA.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 10391 Abr 09- Abr 11



Se cita al titular que se detalla a continuación, para conferirle NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR COBRO INDEBIDO recaída en el respectivo expediente, quien deberá presentarse en la calle Colonia 1851 Planta Baja, Edificio Sede - Sección Cobros Indebidos - Cálculo de Deudas; dentro del plazo de diez días corridos a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darlo por notificado y promoverse las acciones judiciales pertinentes.-
Documento, Nombre, Nº Expediente, Monto;
3.946.760-9, ANTONIO GUSTAVO RODRÍGUEZ CENTURIÓN, 2012/67.973, $ 58.400,00.
GERENCIA DE SECTOR ADMINISTRACIÓN - PRESTACIONES
SECCIÓN COBROS INDEBIDOS - CÁLCULO DE DEUDA.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 10385 Abr 09- Abr 11



Se cita a la EMPRESA que se detalla a continuación, para conferirle VISTA DE INFORME POR ASESORÍA LETRADA DE ACTIVO , POR MULTA A EMPRESA recaída en el respectivo expediente, quién deberá presentarse en Montevideo calle - Colonia 1851 Planta Baja, Edificio Sede - Sección Cobros Indebidos - Cálculo de Deudas; dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darlo por notificado y promoverse las acciones judiciales pertinentes.-
Nº Empresa, Nombre, Nº Expediente, Monto;
3.612.347, RITELUR S.A., 2011/157.289, $ 4.930,00.
GERENCIA DE SECTOR ADMINISTRACIÓN - PRESTACIONES
SECCIÓN COBROS INDEBIDOS - CÁLCULO DE DEUDA.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 10376 Abr 09- Abr 11



Se cita a la EMPRESA que se detalla a continuación, para conferirle NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR MULTA A EMPRESA recaída en el respectivo expediente, quién deberá presentarse en Montevideo - calle Colonia 1851 Planta Baja, Edificio Sede - Sección Cobros Indebidos - Cálculo de Deudas; dentro del plazo de diez días corridos a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darlo por notificado y promoverse las acciones judiciales pertinentes.-
Nº Empresa, Nombre, Nº Expediente, Monto;
4.763.958, INASHY S.A., 2011/27.719, $ 3.490,00.
GERENCIA DE SECTOR ADMINISTRACIÓN - PRESTACIONES
SECCIÓN COBROS INDEBIDOS - CÁLCULO DE DEUDA.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 10353 Abr 09- Abr 11



Se cita a los titulares que se detalla a continuación, para conferirles NOTIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES POR COBRO INDEBIDO recaídas en los respectivos expedientes, quienes deberán presentarse en Montevideo - calle Colonia 1851 Planta Baja, Edificio Sede - Sección Cobros Indebidos - Cálculo de Deudas; dentro del plazo de diez días corridos a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darlos por notificados y promoverse las acciones judiciales pertinentes.-
Documento, Nombre, Nº Expediente, Monto;
2.622.368-4, MARÍA CECILIA GÓMEZ BARRIOS, 2011/110.161, $ 8.333,00;
3.872.934-3, MÓNICA BEATRIZ TORRES FERNÁNDEZ, 2011/134.848, $ 3.218,00.
GERENCIA DE SECTOR ADMINISTRACIÓN - PRESTACIONES
SECCIÓN COBROS INDEBIDOS - CÁLCULO DE DEUDA.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 10352 Abr 09- Abr 11



Se cita al titular que se detalla a continuación, para conferirle NOTIFICACIÓN DE LA

RESOLUCIÓN POR COBRO INDEBIDO recaída en el respectivo expediente, quien deberá presentarse en Montevideo - calle Colonia 1851 Planta Baja, Edificio Sede - Sección Cobros Indebidos - Cálculo de Deudas; dentro del plazo de diez días corridos a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darlo por notificado y promoverse las acciones judiciales pertinentes.-
Documento, Nombre, Nº Expediente, Monto; 2.620.082-4, NESTOR NIEVAS LÓPEZ, 2012/51.825, $ 10.272,00.
GERENCIA DE SECTOR ADMINISTRACIÓN - PRESTACIONES
SECCIÓN COBROS INDEBIDOS - CÁLCULO DE DEUDA.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 10351 Abr 09- Abr 11

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

Montevideo, 4 de abril de 2013
Se notifica a la Sra.
CALA COUTO SOTO
Que debe presentarse en la Sección Designaciones de la Dirección General de Personal de la Universidad de la República, sito en 18 de julio 1968, 3er. Piso, en el horario de 9 a 13 hs, a fin de manifestar su voluntad de aceptar un cargo de Administrativo (Esc. C, Gº 7).
De no hacerlo en 48 horas de publicado este aviso, se entenderá que desiste del ofrecimiento.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 10511 Abr 09- Abr 09

Dirección General de Personal

Se notifica por este medio a: RAMOS RODRÍGUEZ, Alvaro Fabricio; SILVEIRA BENITEZ, María Fernanda respecto del llamado a concurso para la provisión efectiva del cargo de Albañil- Oficial Intermedio III (Esc. E2, Gº 6), la Resolución número 48 del Consejo Delegado de Gestión Administrativa y Presupuestal de fecha 18.marzo.2013, que a continuación se transcribe:
"(Exp. 111000-001011-09) - 1) Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el llamado a concurso para la provisión efectiva del cargo de Albañil-Oficial Intermedio III (Esc. E2, Gº 6), antecedentes que lucen en el distribuido Nº 412.13. 2) Integrar un cuadro con los ganadores, con vigencia por dos (2) años, según el orden de prelación que luce en el mencionado distribuido. (8 en 8)"
Departamento de Concursos.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 10510 Abr 09- Abr 09

FACULTAD DE QUÍMICA

SECCIÓN CONCURSOS
LLAMADO Nº 136/13

Se llama a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Ayudante de la Cátedra de Microbiología - DEPBIO (Esc. G, Grado 1, 20 hs. sem.), durante el período de tres meses a partir de la toma de posesión (con posibilidad de renovación), con cargo a fondos del proyecto ANII 6132: "Capacidad de los suelos para suministrar bacterias promotoras de crecimiento fuertemente asociadas a diferentes variedades de arroz (O. sativa)" (Resp. A. Fernández; llave presupuestal 1082622152).
APERTURA: Miércoles 10 de abril de 2013 - hora 10
CIERRE: Martes 23 de abril de 2013 - hora 13
Por informes e inscripciones dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs.
Tel: 29290124
http://www.fq.edu.uy/node/655.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 10349 Abr 09- Abr 09

SECCIÓN CONCURSOS
LLAMADO Nº 134/12

Se llama a aspirante para la realización de un llamado a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Ayudante de la Cátedra de Microbiología - DEPBIO (Esc. G, Grado 1, 30 hs. sem.), durante el período de tres meses a partir de la toma de posesión (con posibilidad de renovación), con cargo a fondos del Proyecto CSIC 804 "Levaduras Antárticas como potenciales biocontroladores de enfermedades de frutas durante el almacenamiento postcosecha a bajas temperaturas" (Responsable: S. Vero; llave presupuestal 1010410200).
APERTURA: MIERCOLES 10 DE ABRIL DE 2013 A LA HORA 10:00
CIERRE: VIERNES 19 DE ABRIL DE 2013 A LA HORA 13:00
Por informes e inscripciones dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs.
Tel: 29290124
http://www.fq.edu.uy/node/655.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 10345 Abr 09- Abr 09

SECCIÓN CONCURSOS
LLAMADO Nº 135/13

Se llama a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Ayudante para la Cátedra de Bioquímica - DEPBIO (Esc. G, Grado 1, 35 hs. sem.), para realizar tareas en el proyecto CSIC I+D 805 "ß-Glucosidasas de levaduras nativas: impacto en la liberación de aromas de vino", durante el período de tres meses a partir de la toma de posesión (con posibilidad de renovación), con cargo a fondos del mencionado proyecto (Resp.: P. González; llave presupuestal 1010410200),
APERTURA: Miércoles 10 de abril de 2013 - hora 10
CIERRE: Viernes 19 de abril de 2013 - hora 13
Por informes e inscripciones dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs.
Tel: 29290124
http://www.fq.edu.uy/node/655.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 10344 Abr 09- Abr 09

INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA "PROF. ALBERTO LANGLADE" - ISEF



SECCIÓN CONCURSOS
COMUNICADO
LLAMADO A CONCURSO ABIERTO PARA LA PROVISION INTERINA DE CARGOS DOCENTES

Centro Montevideo (Tecnicatura en Deportes opción Actividades Acuáticas en el marco del Departamento de Educación Física y Deporte)
008100-000085-13 Técnica del Deporte I 1 cargo de Asistente Esc G, Gº 2, 10 hs. semanales de carácter anual.
008100-000085-13 Técnica del Deporte I 1 cargo de Asistente Esc G, Gº 2, 28 hs. semanales de carácter anual, para el cargo del curso Montevideo y Rivera
Centro Rivera (Tecnicatura en Deportes opción Actividades Acuáticas en el marco del Departamento de Educación Física y Deporte)
008100-000122-13 1 cargo para Ayudante, Esc. Gº 1, 20 hrs. senanales, de carácter anual con radicación en Rivera.
Centro Rivera (Tecnicatura en Deportes opción Fútbol en el marco del Departamento de Educación Física y Deporte)
008100-000122-13 1 cargo para Ayudante, Esc. Gº 1, 20 hrs. senanales, de carácter anual con radicación en Rivera.
Centro Rivera (Tecnicatura en Deportes opciones Actividades Acuáticas y Fútbol en el marco del Departamento de Educación Física y Deporte)
008100-000106-13 1 cargo de Asistente del Departamento de Educación Física y Deporte para el desarrollo de las tareas de la implementación de la TED vinculado a las Ciencias de la Educación Esc G, Gº 2, 10 hs. semanales de carácter anual con radicación en Rivera
Centro Rivera (Tecnicatura en Deportes opciones Actividades Acuáticas y Fútbol en el marco del Departamento de Educación Física y Salud)
008100-000114-13 1 cargo de Asistente del Departamento de Educación Física y Salud para el desarrollo de las tareas de la implementación de la TED vinculadas a la ciencias biológicas, Esc. G, Gº 2, 15 hs. Semanales de carácter anual, con radicación en Rivera
INFORMACIÓN:
WEB - www.isef.edu.uy (Requisitos y Bases)
Correo - concursos@isef.edu.uy
INSCRIPCIONES:
Sede Rivera (CUR)
Ituzaingó 667
Tel 4622 6313 - 46233174
Sede Montevideo Oficina de Concursos - Parque Batlle y Ordoñez s/n
Tel. - 24800102 int. 222, horario lunes, miércoles y jueves de 9:00 a 12:00 hs.; y martes y viernes de 10:00 a 12:00 hs.
APERTURA: MIERCOLES 10 DE ABRIL DE 2013
CIERRE: MIERCOLES 24 DE ABRIL DE 2013.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 10515 Abr 09- Abr 09

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

LLAMADO A INTERESADOS

La Administración de las Obras Sanitarias del Estado llama a inscripción de interesados en la prestación de Servicios de Transporte de Personal, Materiales, Equipos y otros implementos, mediante **Vehículos con Chofer**

Los formularios y requisitos para la inscripción de los aspirantes están a disposición en:

- Montevideo: Oficina de Locomoción Contratada - Departamento de Servicios Generales - **Fernando Otorgues 1225 esquina Joaquín Suarez**, en el horario de 9 a 16 horas
- Interior: Oficinas Administrativas Comerciales de cada ciudad, en el horario de 10 a 16 horas

Las INSCRIPCIONES se realizarán a partir del lunes 8 de Abril 2013 al viernes 19 de Abril 2013 inclusive, en los lugares anteriormente mencionados.-

Las necesidades a cubrir serán las siguientes:

Cantidad	CAT	DEPENDENCIA	GERENCIA
1	B2	LAS PIEDRAS	Región Centro
1	A1	CANELONES	Región Centro
1	B2	DURAZNO	Región Centro
1	B2	FRAY BENTOS	Región Litoral Norte
1	B2	PAYSANDU	Región Litoral Norte
1	C1	SALTO	Región Litoral Norte
1	B2	TRINIDAD	Región Litoral Sur
1	B2	CARMELO	Región Litoral Sur
1	B2	CARDONA	Región Litoral Sur
1	B2	MERCEDES *Cupo a ser cubierto a partir del 21/12/2013	Región Litoral Sur
1	B2	COLONIA	Región Litoral Sur
1	B2	PASO DE LOS TOROS	Región Noreste
1	C1	MELO	Región Noreste
1	B2	TREINTA Y TRES	Región Sureste

El día 15 de Mayo de 2013 a la hora 10.30, se realizará un SORTEO con la intervención del Instituto de Estadísticas de la Facultad de Ciencias Económicas y la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas, entre todos aquellos aspirantes que hayan presentado los formularios de inscripción y la documentación correspondiente **hasta el día viernes 19 de Abril 2013 inclusive** y cumplan con todos los requisitos solicitados, habiendo sido notificados de su aceptación como aspirante por la Oficina de Locomoción Contratada del Departamento de Servicios Generales.-

NOTA:

A.1. Automóvil, Tipo sedán, 4 puertas, cilindrada igual o superior a 1300 cc, capacidad para 5 personas, antigüedad menor a 5 años

B.2. Camioneta pick up cabina doble, vehículo no frontal, caja abierta, apto para transporte de personal, material y equipos, carga útil superior a 650 kg., toldo completo con altura mínima igual a la altura de la cabina del vehículo, cilindrada del motor igual o superior a 2.300 cc, capacidad 5 personas, antigüedad menor a 5 años

C.1. Camión, cabina frontal simple o doble, apto para el transporte de personas, equipos y materiales, carga útil desde 4.5 toneladas hasta 6 toneladas, toldo completo, cilindrada del motor mayor o igual a 3.200 cc y 4.500 cc, capacidad para el transporte mínimo 3 pasajeros (incluido el chofer), antigüedad menor a 10 años.-

TARIFA A PARTIR DEL 01/01/2013		
	$ hora hasta 220	$ km. Exc. de 1200 a 3000
Categoría A	208,09	8,37
Categoría B	237,76	9,06
Categoría C1	310,73	11,13

La Administración pagará por vehículo contratado los valores hora que resulta de la tarifa vigente por 220 horas al mes efectivamente trabajados y/o a la orden. El exceso de las 220 horas al mes, se pagará a razón del 50% del valor hora.

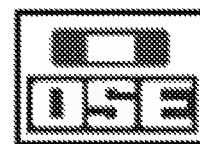
También se pagará un adicional por kilómetros de exceso de los 1200 y hasta un máximo de 3000 para prestaciones fuera del Departamento donde cumple servicios según contrato, cuyo valor por km. se obtiene de la tarifa vigente.

Por más información (Documentación para la inscripción y Reglamento de Contratación) en página Web de OSE - www.ose.com.uy **(Concursos y Llamados)**

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 10488 Abr 09- Abr 09



COMUNICADO DE INTERÉS CONCURSO EXTERNO 0002/13 LLAMADO PÚBLICO A NIVEL NACIONAL A TECNÓLOGOS/AS QUÍMICOS/AS PARA DESEMPEÑAR CUATRO PASANTÍAS EN LABORATORIO CENTRAL

La Administración de las Obras Sanitarias del Estado (O.S.E.) convoca a través la Gerencia de Gestión del Capital Humano - Sección Selección y Desarrollo - a un Llamado a Concurso de carácter PÚBLICO para ingresar en calidad de PASANTES, a fin de proveer cuatro PASANTÍAS DE TECNÓLOGOS/AS QUIMICOS/AS con la finalidad de atender requerimientos propios del Laboratorio Central en Montevideo.

El presente Llamado, fue dispuesto por Resolución de Directorio de O.S.E. Nº 232/12 del 29/2/2012, con arreglo a las disposiciones del artículo 51º de la Ley Nº 18.719 del 27/XII/10 y su Decreto Reglamentario Nº 54/011 del 7/II/11.-

FORMA Y PERÍODO DE INSCRIPCIÓN

Los/as interesados/as podrán inscribirse ÚNICAMENTE a través de la página WEB de O.S.E. (www.ose.com.uy) completando los formularios dispuestos a tales fines, el que estará disponible a partir de la hora 00:00 del día 7 de abril de 2013, hasta las 24 hs. del día 22 de abril de 2013.-

PERÍODO PARA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

La documentación se recibirá del 22 al 25 de abril de 2013 en:

Montevideo: Carlos Roxlo 1275 - 3er piso - Puertas 39 - 40 (SECCIÓN SELECCIÓN Y DESARROLLO).-

La inscripción será válida únicamente si se cumple con: el llenado del formulario y la presentación de la documentación que acredite el cumplimiento de requisitos generales y específicos en los tiempos y en la forma estipulada. El NO cumplimiento impedirá al/a la candidato/a de seguir participando del proceso del concurso.

LAS BASES DEL CONCURSO y los formularios estarán disponibles a través de la página Web de O.S.E. (www.ose.com.uy).

A su vez se dará la difusión prevista por la normativa vigente.-

Abril 2013.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 10486 Abr 09- Abr 09

EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley 14.859 (Código de Aguas), al Sr. Raúl Pereira Medina y a todas aquellas personas que tuvieren derechos reales o personales con respecto al bien que se ha de constituir una Servidumbre de Acueducto con destino a la ubicación de una perforación de agua subterránea y una tubería en el paraje Bellaco, sobre la fracción de terreno sita en la 7ª Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres, Padrón Nº 6733(p) señalada como Fracción B, la que conforme al plano

de mensura del Ingº. Agrim. Javier García Traversa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Treinta y Tres el 06/11/12 con el Nº 9642, tiene una superficie afectada de 353 m² 00 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Noroeste, 5 m de frente a calle pública; al Noreste, 30 m; al Sureste, 5 m lindando por ambos lados con Padrón Nº 6.733(p) y al Suroeste, 30 m lindando con parte del Padrón Nº 8.116
El bien fue tasado en la suma de U.R 17,6616.
El Expediente Nº 1535/12 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 10137 Abr 08- Abr 10

EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley 14.859 (Código de Aguas), a todas aquellas personas que tuvieren derechos reales o personales con respecto al bien, que se ha de constituir una Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino a la adecuación del saneamiento de la ciudad de Paysandú, sobre la fracción de terreno sita en la Localidad Catastral Paysandú - Chacras del Departamento de Paysandú, Padrón Nº 2012(p), la que conforme al plano de mensura de la Ing. Agrim. Magali Martínez inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Paysandú el 06/06/12 con el Nº 12063, tiene una superficie afectada de 881 m² 56 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Noroeste, 9 m de frente a Avenida Dr. Alberto Roldán; al Noreste línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 70 m 28 cm y 39 m 09 cm respectivamente, lindando con Padrón Nº 2.012; al Sureste, 11 m 67 cm lindando con parte del Padrón Nº 2.011 destinado a Servidumbre de Colector de Saneamiento; al Suroeste, línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 46 m 23 cm y 64 m 79 cm cada uno, lindando con Padrón Nº 2.012
El bien fue tasado en la suma de U.R 198,1747
El Expediente Nº 726/12 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 10134 Abr 08- Abr 10



EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica según lo dispuesto por el Art. 119 de la Ley 14.859 (Código de Aguas), a los Sres. Juan Bautista BURLON MUNDOS; Aurelia MUNDOS, y a toda persona con derechos reales o personales sobre el bien, que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1518/12 de fecha 31/X/12, se declaró sujeta a Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino a un tramo del colector de la red de saneamiento del Barrio Reggi, una fracción de terreno Padrón Nº 2656(p) señalada como Servidumbre 2 ubicada en la Localidad Catastral y Departamento de Tacuarembó la que conforme al Plano de Mensura del Ingº Agrim. Javier García Traversa inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Tacuarembó) el 02/02/2012 con el Nº 11.212, tiene una superficie afectada de 9 m² 00 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Noroeste, 3 m; al Noreste, 3 m lindando por ambos lados con Padrón Nº 2656 (p); al Sureste, 3 m lindando con Padrón Nº 4578 (p), Servidumbre 1 y al Suroeste 3 m lindando con Padrón Nº 2.655 (p) Servidumbre 3
Tasado en la suma de U.R. 17,0945
El Expediente Nº 987/12 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 10132 Abr 08- Abr 10

Habiendo resuelto la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (R/D Nº 1507/12) la designación del Sr. José Luis Moraes Vieira C.I.: 4.635.680-9 como Peón Zafral, se le intima a presentarse en la Oficina de Ingresos (Gerencia de Gestión del Capital Humano), sita en Carlos Roxlo 1275 2º piso o en la correspondiente oficina Administrativa del Interior, en un plazo de 48 horas. En caso contrario se entenderá que ha desistido al ingreso a la Administración.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones.
DIVISIÓN SELECCIÓN Y DESARROLLO.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 9995 Abr 05- Abr 09

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS - ANP

Se notifica a los propietarios del buque "ESPERANZA", así como a los representantes legales, armadores y agentes marítimos que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 4 de abril de 2011 se ha declarado el abandono de dicha embarcación a favor del Estado así como la pérdida de todos los derechos que existan a favor de terceros respecto de la embarcación abandonada, salvo que éstos asuman a su cargo las extracciones y pagos de todos los gastos y deudas pendientes en un plazo de diez días hábiles y perentorios (art. 236 de la Ley 16.320 en la redacción dada por el art. 212 de la Ley 17.930).
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 10341 Abr 09- Abr 09



PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

//tencia No. 188
MINISTRO REDACTOR:
DOCTOR RICARDO C. PÉREZ MANRIQUE
Montevideo, trece de marzo de dos mil trece
VISTOS:
Para Sentencia Definitiva estos autos caratulados: "MARTINELLI, GERARDO Y OTRO C/ SERVICIO MÉDICO INTEGRAL Y OTRO - DAÑOS Y PERJUICIOS - CASACIÓN", IUE 2-15142/2007.
RESULTANDO:
1.- Por Sentencia Definitiva No. 15 de 9 de marzo de 2011 el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7mo. Turno falló: "Haciendo lugar a la demanda en la forma y cantidades expresadas en el último Considerando con los intereses legales desde la fecha del hecho ilícito".
"Haciendo lugar a la excepción de garantía condenando en forma solidaria a los citados como se expresara en el Considerando V, con los intereses legales desde la fecha del hecho ilícito".
"Sin especial condenación..." (fs. 555/575).
2.- Por Sentencia Definitiva No. 112 de 9 de mayo de 2012 el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 3er. Turno, con la Discordia parcial de la Sra. Ministra Dra. Mary Alonso, falló: "Revocando la sentencia recurrida y, en su mérito, desestimando la demanda en todos sus términos así como la pretensión de reembolso contenida en la citación de terceros promovida por la codemandada S.M.I".
"Sin especial condenación procesal en el grado" (fs. 685/696).
3.- Los actores interpusieron recurso de casación (fs. 704/711), expresando en síntesis:
- El Tribunal infringió lo dispuesto en los arts. 1.039, 1.319, 1.324, 1.342 y 1.555 del Código Civil, 140, 184 y 197 del Código General del Proceso.
- La recurrida desestima la pretensión de indemnización por el daño moral premuerte de la víctima, postulando la posición contraria de la transmisibilidad de la pretensión indemnizatoria por daño moral, a los herederos de la víctima. Posición que contraviene principios básicos de reparación del daño (art. 1.319 del C.C.), y supone el quebrantamiento del principio de continuidad de la persona (art. 1.039 C.C.) e ignora las reglas de la sucesión hereditaria.
- El incumplimiento de la obligación que impone el deber de informar es una fuente autónoma de responsabilidad; ello significa que basta infringir la obligación de obtener el consentimiento para condenar al médico, aunque la intervención se haya desarrollado sin culpa alguna.
- Todo paciente tiene derecho a una información completa y veraz sobre cualquier maniobra, diagnóstico o terapéutica que se proponga. El médico tiene el deber de comunicar los beneficios y riesgos de la practica de tales procedimientos en un lenguaje suficiente y adecuado.
4.- Los representantes de la co-demandada IMPASA y de Ernesto Centurión evacuaron el traslado del recurso de casación, solicitando se confirme la impugnada (fs. 716/728 y 730/735 vto. respectivamente).
5.- A su vez, el representante legal del Centro de Cirugía Cardíaca evacuó el traslado del recurso solicitando se rechace el medio impugnativo movilizado, con imposición de costas y costos (fs. 738/744 vto.).
6.- Por Decreto No. 335/2012 (fs. 746) el Tribunal franqueó el recurso para ante la Suprema Corte de Justicia, recibidos los autos se dispuso el pase a estudio y autos para sentencia (Decreto No. 1991/2012 fs. 753 vto.), la cual se acordó en legal forma, después de haber sido integrada la Corporación (Decreto No. 2874/2012 fs. 757).
CONSIDERANDO:
I.- La Suprema Corte de Justicia integrada, estima que los agravios articulados en la recurrencia, son de recibo, por lo que corresponde casar la impugnada y, en su lugar, confirmar el pronunciamiento dictado en primera instancia por los siguientes fundamentos.

II.- Liminarmente cabe precisar que, como lo señaló la Sala de mérito, la existencia de una mala praxis médica, quedó fuera de toda decisión en el segundo grado, ello por cuanto la actora no expresó ningún agravio por la conclusión a la que arribó el Juez en primera instancia en relación a que la práctica del procedimiento fue ajustado a la lex artis.
Es así que los recurrentes, centran sus agravios en la ausencia de información por parte del codemandado Dr. Centurión, de los verdaderos riesgos que implicaba la práctica de una ecografía transesofágica.
Ahora bien, los órganos actuantes, tanto en primera como en segunda instancia, así como la Sra. Ministra discorde, coinciden en cuanto a que el Dr. Centurión no le informó a la paciente sobre la posibilidad de una consecuencia como la verificada en autos -perforación esofágica- y que a la postre determinara el fallecimiento de la paciente.
La ausencia de información en tal sentido, por parte del Dr. Centurión surge de su propia declaración a fs. 381, donde contestó que "... se le informa los riesgos mas habituales de este procedimiento y las complicaciones mas frecuentes. Este estudio es invasivo que implica la eventual ocurrencia de complicaciones, algunas muy raras pero descriptas en la literatura y conocidas por los médicos, algunas anecdóticas, que siendo tan raras no se les informa, como es el caso de quemaduras o electrocución".
Ante la pregunta de si también le informó a la señora que uno de los riesgos del examen era la muerte, contestó: "no, por entender que era un riesgo bajo y que en la mayoría de los procedimientos que se realizan en medicina tienen el objetivo de resolver situaciones diagnósticas o terapéuticas, por lo que se entiende que no debe ser sometido el paciente a un estrés tal, previo a la realización del estudio..." (fs. 381/382).
No obstante resultar un hecho probado y admitido por el Dr. Centurión que no existió información de su parte a la paciente ni a sus familiares, sobre el riesgo de una "perforación esofágica", el Tribunal no consideró que hubo incumplimiento por dos fundamentos; la mayoría del órgano actuante, al entender que la información cuya omisión hace incurrir en responsabilidad al omiso, es la relativa a los riesgos que deben relevarse como normalmente previsibles, por lo que no existe deber de informar sobre los excepcionales y también al considerar que no hay responsabilidad por ausencia de incidencia causal de la omisión sobre el resultado, pues si bien no se cumplió con el deber de informar, extremo que debe ser probado por el ente asistencial en forma documental e íntegramente, abarcando aún riesgos ínfimos, en el caso ante un riesgo tan bajo (0.02%), el hombre medio no hubiera decidido prescindir del examen indicado, especialmente en consideración al estado anímico de la paciente (fs. 692/693).
Sobre el punto, los Sres. Ministros Dres. Ruibal Pino, Pérez Manrique y Salvo (integrante), no comparten la solución postulada por la Sala, al entender que el demandado incurrió en el incumplimiento del deber de informar detalladamente al paciente sobre todas las consecuencias de la actuación médica que pretendía realizar.
Al compartirse la denominada tesis de la "fuente autónoma de responsabilidad", como acepta Gamarra, "... significa que basta infringir la obligación de obtener el consentimiento para condenar al médico, aunque la intervención se haya desarrollado sin culpa alguna" (Gamarra, "Responsabilidad Civil Médica", T. I, pág. 163), como aconteció en el caso, según se consignó tanto en la sentencia de primera como en la de segundo grado.
Como lo indicó el Dr. Van Rompaey: "Entiendo que constituye una obligación informar con claridad y exhaustivamente al paciente sobre los riesgos de la operación, de las incidencias y porcentajes posibles de secuelas lesivas; resultando de franco rechazo que se le considere ajeno a resolver por sí, a optar por uno u otro procedimiento, o a rechazar ser sometidos a determinada técnica.
"No se puede sostener que no existe tal obligación en el haz obligacional comprendido en el contrato de asistencia médica. El consentimiento informado está consagrado en normas éticas y jurídicas, obtener el consentimiento constituye una obligación frente al derecho recíproco del paciente a decidir aceptar o no una intervención sumamente delicada y riesgosa, luego que se le informen acabadamente las ventajas y desventajas que asume al consentir. Señala Gamarra al respecto que `... sin el cual la actividad médica es ilícita, es requisito previo que el paciente sea informado..., recién después que conozca las ventajas e inconvenientes del programa y exprese su conformidad con los actos médicos proyectados, es que podrá obrar lícitamente sobre su organismo '(Gamarra, Resp. Médica, T. 1, pág. 154)".
"Para el profesor Lorenzetti: Se trata de una violación de la libertad del paciente y es suficiente para producir responsabilidad; las lesiones consiguientes derivadas del tratamiento, bueno o malo, son motivo de otro análisis (Lorenzetti, Responsabilidad Civil de los Médicos, pág. 211). La culpa en el caso está antes que el acto lesivo mismo. Si la finalidad primera y última de la información es que el paciente tiene derecho a poner un platillo y en el otro, las ventajas y desventajas o riesgos que implica la intervención, tal derecho -la libertad misma de decidir- no le fue concedido, constituyendo esa omisión una conducta decididamente antijurídica, que tiñe de ilicitud el acto médico" (Sentencia Suprema Corte de Justicia No. 321/2004).
En este sentido, cabe tener presente lo preceptuado por la Ley No. 18.335 (que sin perjuicio de señalar que la misma no estaba vigente a la fecha del insuceso), establece los derechos y obligaciones de los pacientes y usuarios de los servicios de salud, y que claramente determina cuál es la información a la que éstos tienen derecho.
Es así que, el art. 11 de la referida ley establece: "Todo procedimiento de atención médica será acordado entre el paciente o su representante -luego de recibir información adecuada, suficiente y continua- y el profesional del profesional de salud. El consentimiento informado del paciente a someterse a procedimientos diagnósticos o terapéuticos estará consignado en la historia clínica en forma expresa. Éste puede ser revocado en cualquier momento".
"El paciente tiene derecho a negarse a recibir atención médica y a que se le expliquen las consecuencias de la negativa para su salud...".
Como se advierte dicha norma tiene por finalidad regular el consentimiento informado, el cual requiere como la misma lo indica, el requisito previo, de la "información adecuada, suficiente y continua" del paciente sobre la actuación médica que se pretende realizar, disposición que determina la forma en que la demandada debió proceder.
A su vez, este derecho fundamental del paciente a una información completa sobre cualquier maniobra diagnóstica o terapéutica que se le proponga, está consagrado en el Código de Ética Médica.
Como lo señaló el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 1er. Turno: "... ciertamente se ha vulnerado la dignidad y autonomía moral de la paciente, al privarle a decidir sobre algo que le concernía en forma privativa porque afectaba su cuerpo, su salud, la calidad de su sobrevida y eso configura un daño moral incuestionable".
"Coincidiendo con ello... `En rigor, la autorización del paciente es la concreción, en el ámbito de la asistencia sanitaria, de su derecho fundamental de libertad (art. 7 de la Carta) de autodeterminación y de decidir libre y autónomamente sobre su propio cuerpo, su integridad corporal y su futuro vital" (S.C.J. Sent. 52 del 19/3/10)".
"Luego, también se la expuso a un riesgo grave, que se concretó deteriorando su estado psico-físico durante el lapso que sobrevivió. Vale decir que el ilícito le privó de toda probabilidad o chance de haberse salvado de este último daño, porque le quitó toda posibilidad de decir que no al tratamiento. Tomando como base la distinción -no exenta de críticas pero útil en este caso- entre daño evento y daño consecuencia, el hecho ilícito de no informar a la paciente tuvo como consecuencia que no tuvo oportunidad de evitar el resultado dañoso del tratamiento" (en Sentencia No. 80/2012).
Por consiguiente, trasladando los conceptos expuestos al presente, y como lo señaló el sentenciante de primer grado, si bien la paciente ingresó a Emergencia, estuvo lúcida y capaz de determinarse durante ese tiempo, no obstante los demandados no agregaron el consentimiento escrito.
El Dr. Centurión manifestó que ni IMPASA ni él, confeccionan esos documentos (fs. 571), por lo tanto ante el hecho probado en autos, de la insuficiente información por parte del profesional respecto de las consecuencias del estudio médico al que sería sometida la paciente, ello determina que los demandados incurrieron en responsabilidad.
III.- En cuanto al agravio relativo, al daño premuerte "iure hereditatis", se estima que el mismo es transmisible, correspondiendo en el subexamine su condena.
Como lo ha sostenido la Corporación el daño premuerte, es trasmisible "iure hereditatis", en tanto "... existe un daño y corresponde que sea resarcido, ahora, en quienes sucedieron al que sufrió".
"...La acción pasa los herederos conforme las reglas que regulan la sucesión hereditaria; no corresponde, en consecuencia, la exigencia de que sea el causante quien, en vida, haya iniciado la acción; la promoción de la pretensión no tiene virtualidad de variar la naturaleza del derecho que la originó".
"De lo que se trata no es de la trasmisión del dolor, del padecimiento, sino del derecho a obtener su reparación cuando éste es causado por el hecho ilícito de un tercero; y, en ese sentido, no se advierte razón alguna que

obste a su transmisibilidad" (Sentencia de la Suprema Corte de Justicia No. 60/2004).
Como enseña Gamarra, "Si bien existe una lesión a un derecho de la personalidad (derecho no patrimonial), el derecho al resarcimiento del daño se configura como un derecho al resarcimiento pecuniario; es un derecho de crédito que tiene por objeto una prestación pecuniaria",lo que determina que se trasmita a los herederos según las reglas de la sucesión hereditaria y que sean ellos los titulares de la acción (T.D.C.U.; T. XXIII, págs. 88-89) (cf. Sentencia Nos. 216/1997, 198/2005, 11/2008 de la Suprema Corte de Justicia).
En otras palabras, la lesión de derechos extrapatrimoniales hace nacer un derecho de crédito (a su reparación) y este derecho, que integraba el patrimonio de la víctima antes de su fallecimiento es, el que se trasmite a sus herederos.
Al respecto cabe consignar que, la a quo reparó el daño moral premuerte sufrido por la víctima durante el tiempo transcurrido entre que se le realizó a la paciente la ecografía transesofágica y hasta que se le realizó el TAC.
El padecimiento sufrido por la paciente, surge probado en autos, señalando el a quo: "en autos, el Dr. Kuster, realizó el cierre de la historia clínica de la unidad cardiológica de CTI, expresa que en la evolución la paciente refiere dolor en el cuello, se comprueba neumomediastino y se solicita consulta con cirujano general y de torax (fs. 372). El Dr. Delbene expresa que se pidieron urgente exámenes y a las 22 horas del 14/dic/2005, se hizo TAC (fs. 366)..." (fs. 572 vto.).
Por los fundamentos expuestos, corresponde hacer lugar al recurso de casación interpuesto, confirmando el pronunciamiento dictado en primera instancia, al haber ponderado adecuadamente la procedencia así como el quantum del rubro reclamado.
Por tales consideraciones, la Suprema Corte de Justicia, por mayoría
FALLA:
POR CASAR LA IMPUGNADA Y, EN SU MÉRITO, CONFIRMAR LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA, SIN ESPECIAL CONDENACIÓN.
PUBLÍQUESE Y OPORTUNAMENTE DEVUÉLVASE. DR. JORGE RUIBAL PINO, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. RICARDO C. PÉREZ MANRIQUE, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DRA. NILZA SALVO, MINISTRA. DR. JORGE T. LARRIEUX RODRÍGUEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
DISCORDE: por cuanto estimo que corresponde desestimar el recurso de casación deducido.
I.- Respecto al daño "premuerte", al igual que la Sala, considero que es improcedente, por cuanto al producirse la muerte de la persona se extingue el sujeto de derecho y por tanto no hay titular del crédito resarcitorio emergente del hecho muerte (cfe. Sentencia No. 236/2003 del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 4to. Turno y Discordia a Sentencia No. 570/2011).
II.- Asimismo, en cuanto al deber de informar, siguiendo lo expuesto en Sentencia No. 62/2007 del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 4to. Turno (siendo integrante del mismo), Gamarra distingue entre el deber de informar y el de informar suministrando datos para que en base a ellos el enfermo pueda resolver si consiente o rechaza una correcta intervención quirúrgica o tratamiento, "... agregando que: `consentimiento informado significa que cierta información acerca del procedimiento médico, sus riesgos y beneficios y efectos secundarios, debe comunicarse al paciente para permitirle tomar una decisión que refleje su voluntad" (Responsabilidad Civil Médica 1 pág. 154)".
"Lo que resulta consagrado en el Código de Ética Médica (1995, arts. 15 y 44) en armonía con lo establecido en el art. 37 del D. 258/92, por lo que la infracción del deber implica incumplimiento contractual con la consiguiente responsabilidad (ob. cit. pág. 155 - 156)" (Sentencia No. 67/99).
En el subexamine, no existió información por parte del Dr. Centurión a la paciente del riesgo de perforación esofágica. A tales efectos basta la declaración del Dr. Centurión a fs. 381, donde contestó que se informa los riesgos más habituales de este procedimiento y las complicaciones más frecuente, y ante la pregunta de si le informó que uno de los riesgos era la muerte, contestó que no, "... por entender que era un riesgo bajo y que en la mayoría de los procedimientos que se realizan en medicina tienen el objetivo de resolver situaciones diagnosticas o terapéuticas, por lo que se entiende que no debe ser sometido el paciente a un stress tal, previo a la realización del estudio..." (fs. 381/382).
Sin perjuicio de ello, como se indicó en el fallo citado del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 4to. Turno, posición que revalido en la especie, "... no es posible considerar la ausencia de consentimiento informado como fuente autónoma de responsabilidad habilitando la indemnización íntegra del daño moral, cuando simultáneamente se concluye en que no existió actuación culposa del profesional. Esa solución solo podría ser posible si se adoptara la denominada teoría de la transferencia de riesgos lo que a juicio del Tribunal no es procedente, inclinándose por la reparatoria de la chance ("Gamarra, Responsabilidad...", 1, págs. 200 y ss.) que queda reducida siempre a una fracción del resultado frustrado, a diferencia de lo que acontece en hipótesis de daño integralmente verificado en plenitud de conexión causal (Gamarra, Tratado de Derecho Civil Uruguayo, T. XIX, pág. 241, T. XXIV págs. 115-116, A.D.C.U. T. 21 págs. 445-448, de la sala Sent. No. 45/97, 17, 136/98, 84, 132, 188/00, 99/01, etc...)".
En autos la existencia de mala praxis fue descartada en primera instancia, y como indicó la Sala, tal hecho no fue criticado por los actores al evacuar el traslado del recurso, quedando en consecuencia fuera de la decisión de segunda grado.
En la necesidad de evaluar la posibilidad de que, información mediante, no se hubiese realizado el examen médico, estimo al igual que la Dra. Martínez que, "... en el caso cabe concluir que frente a un riesgo tan bajo (0,02%), el hombre medio no hubiera decidido prescindir del examen indicado...". DR. JORGE O. CHEDIAK GONZÁLEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
DISCORDE I) A mi juicio, corresponde desestimar el recurso de casación interpuesto, por los fundamentos que expresaré a continuación.
II) Con carácter liminar, corresponde poner de relieve que la ausencia de culpa médica, como correctamente señaló la Sala, quedó fuera del objeto de la alzada, habida cuenta de que la parte actora no expresó ningún agravio por la conclusión a la que arribó el juzgador de primera instancia en punto a que el Dr. Centurión actuó de acuerdo con la lex artis.
En sentido concordante con esto y como no podía ser de otro modo, los actores, en su libelo de casación, centraron su esfuerzo argumentativo en demostrar que la responsabilidad en que habría incurrido la parte demandada derivó de la ausencia de consentimiento informado a la paciente de los verdaderos riesgos que implicaba realizarle una ecocardiografía trans-esofágica.
También es dable hacer hincapié en que tanto el Sr. Juez a quo como los Sres. Ministros que dictaron la sentencia impugnada y la Sra. Ministra discorde estuvieron contestes en cuanto a que el Dr. Centurión no le informó a la paciente sobre la posibilidad de que el procedimiento a que iba a ser sometida podría producir una perforación esofágica que, a la postre, podría derivar en su fallecimiento.
III) Aclaradas dichas cuestiones, el meollo del asunto estriba en dilucidar si el codemandado Dr. Centurión debió haberle informado a la paciente del riesgo mortal que correría al practicársele esa ecografía y cuál es la consecuencia de la omisión de tal información.
En mi opinión, le asiste razón a la Sala cuando sostiene que la información cuya omisión hace incurrir en responsabilidad es la relativa a los riesgos que son normalmente previsibles, por lo que no existe deber de informar sobre los riesgos excepcionales.
Esto es lo que Gamarra refiere como la doctrina francesa del riesgo normal y previsible, que ha sido recibida por parte de la jurisprudencia nacional.
Mencionando autores franceses que adhieren a esta tesis, Gamarra expresa que se dice que levantar delante de los ojos del enfermo un catálogo completo de todas las complicaciones, de todas las áleas médicas y de los imponderables que pueden acontecer (por ejemplo: el riesgo de contraer una infección por el solo hecho de internarse en un sanatorio, que toda anestesia conlleva un riesgo de síncope total, o de que toda intervención quirúrgica tiene un riesgo post-operatorio mortal de embolia pulmonar) impediría el ejercicio de la medicina, al mismo tiempo que obraría contra los intereses del paciente al inquietarlo y disuadirlo de tomar decisiones que redundan en su propio beneficio.
Estas son las razones que explican la solución francesa de eliminar los riesgos excepcionales del deber de información. Ilustra muy bien el punto y es sumamente expresiva una frase de Gambaro: "no puede ser un buen médico (y, más bien, realiza un acto de mala práctica) aquél que le describe minuciosamente al paciente todos los riesgos, aun los más remotos, que son conexos con la terapia elegida" (Gamarra, Jorge, Responsabilidad civil médica, Tomo 1, 1ª edición, reimpresión inalterada, F.C.U., marzo de 2000, págs. 189 a 192).
Emerge del dictamen pericial de autos que es altamente improbable que, en ausencia de historia de alteración en la deglución previa y en ausencia de antecedentes de neoplasia digestiva alta o divertículo de esófago (situación en la que se encontraba la paciente), se produzca una perforación de esófago mediante sonda trans-esofágica. Los peritos actuantes aseveraron que la perforación de esófago o hipofaringe es una complicación excepcional, que se ve en menos del 0,02% de los casos (en especial, fs. 496).

No existen motivos fundados para apartarse del peritaje (art. 184 del C.G.P.), por lo que corresponde estar a lo que en él se consignó en el sentido indicado.
Por consiguiente, al tratarse de un riesgo muy improbable, considero que no hubo omisión del deber de información del médico codemandado al no advertírselo a la paciente.
En este punto, resultó ilustrativa la declaración del codemandado Dr. Centurión al ser interrogado acerca de las razones por las cuales no le habló a la Sra. Baumgarner sobre el riesgo de perforación del esófago. De tal forma, el galeno expresó que no le dijo nada sobre eso "... por entender que era un riesgo bajo y que en la mayoría de los procedimientos que se realizan en medicina tienen el objetivo de resolver situaciones diagnósticas o terapéuticas, por lo que se entiende que no debe ser sometido el paciente a un stress tal, previo a la realización del estudio..." (fs. 381-382).
Asimismo, merece destacarse que, según lo dictaminado por la Junta Médica que intervino en el expediente presumarial formado a raíz de la muerte de la Sra. Baumgarner, el análisis efectuado mediante ecocardiografía trans-esofágica se imponía como necesario a fin de determinar el tratamiento a seguir frente al cuadro clínico que presentaba la paciente. Ésta tenía un trastorno del ritmo cardíaco, de instalación incierta, pero con antecedentes previos de dicha patología, por lo cual es correcto plantear que esta afección es facilitadora de la producción de trombosis intracavitaria en aurícula izquierda.
Según los expertos que conformaron la Junta Médica, este hecho justifica el diagnóstico de tal complicación y para ello está indicada la realización de la referida ecografía, porque la visualización de la aurícula izquierda es mejor a través del esófago (fs. 445).
En suma, al haber quedado fuera de controversia que el codemandado Dr. Centurión actuó de acuerdo con las reglas de la lex artis al practicarle la ecocardiografía trans-esofágica a la paciente, al no estar comprendido en el deber de información explicarle a la paciente el riesgo de perforación del esófago a quienes se les practica tal examen por ser muy poco probable (0,02% de los casos) y al haber resultado necesario practicarle tal estudio a la paciente frente al cuadro clínico que presentaba, se impone el rechazo de la demanda instaurada.
IV) Con respecto a la supuesta ausencia de imparcialidad de la Sra. perita Dra. Lucía Florio, el agravio tampoco es de recibo.
La circunstancia de que la Dra. Florio sea compañera de trabajo del codemandado Dr. Centurión no es razón suficiente, por sí sola, para tildar de parcial el informe pericial.
Además, tampoco puede pasar inadvertido que la parte actora no impugnó el peritaje en las oportunidades referidas en el art. 183 del C.G.P., lo que también parece indicativo de la sinrazón de este agravio.
V) Por último, la ausencia de responsabilidad de la parte demandada torna innecesario el pronunciamiento sobre la procedencia o no de la reparación del daño moral iure hereditatis reclamado por los actores.
DR. FERNANDO TOVAGLIARE ROMERO, SECRETARIO LETRADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
//CUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto de doce fojas, que signo y sello, con el original de su mismo tenor que tengo a la vista y con el cual cotejo el presente testimonio correspondiente a los autos caratulados: "MARTINELLI, GERARDO Y OTRO C/ SERVICIO MEDICO INTEGRAL Y OTRO. DAÑOS Y PERJUICIOS. CASACIÓN", IUE 2-15142/2007, actualmente en trámite ante esta Corporación.
EN FE DE ELLO, de mandato de la Suprema Corte de Justicia, y a los efectos de dar cumplimiento al artículo 280 del Código General del Proceso, extiendo el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día veintidós de marzo de dos mil trece.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA ADSC.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 10307 Abr 09- Abr 09

//tencia Nº 912
MINISTRO REDACTOR:
DOCTOR JORGE RUIBAL PINO
Montevideo, cinco de noviembre de dos mil doce
VISTOS:
Para sentencia, estos autos caratulados: "LEBORGNE, ANA Y OTROS C/ BANCO DE MONTEVIDEO S.A. - EN LIQUIDACIÓN - Y OTROS - COBRO DE PESOS - CASACIÓN"; I.U.E. 2-63918/2006, venidos a conocimiento de esta Corporación, en virtud del recurso de casación interpuesto por los representantes de la parte actora, contra la Sentencia Nº 324/2011 del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Segundo Turno.
RESULTANDO QUE:
1) Por Sentencia Nº 5/2011 del Juzgado Letrado de Concursos de Segundo Turno, a cargo del Dr. Álvaro González González, se falló: "Haciendo lugar parcialmente a la demanda, declarando la inoponibilidad de la persona jurídica del Banco de Montevideo S.A. y en su mérito, condenando al Banco de Montevideo S.A. (En Liquidación) y en forma solidaria a Jorge, Dante y José Peirano Basso, al pago de la suma reclamada, más los intereses desde la promoción de la demanda. Desestimando la demanda en relación a Indumex S.A., Moody's Investor Service Inc., Moody's Latin America Calificadora de Riesgos S.A., Banco Central del Uruguay, Ministerio de Economía y Finanzas y Poder Legislativo. Sin especial condenación" (fs. 5633/5692).
Decisión que fue revocada parcialmente por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Segundo Turno, en cuanto condenó a Dante, Jorge y José Peirano en calidad de directores del Banco de Montevideo y, al Banco de Montevideo y, en su lugar, desestimó las pretensiones a su respecto; sin especial condenación (Sentencia Nº 324/2011, fs. 5876/5915).
2) A fs. 5946/5963, los representantes de la parte actora interpusieron recurso de casación. Luego de fundar la procedencia formal del recurso, expresaron que el fundamento de su impugnación era la infracción o errónea aplicación de normas de derecho que hacen a la decisión sobre el fondo del asunto.
Alegaron que fueron vulneradas las normas particulares del contrato de emisión de Eurobonos Banco de Montevideo, relacionadas a causales de exigibilidad del capital e intereses consignados en dichos valores así como incumplimiento contractual del Banco emisor.
Se violentaron normas de la Ley de Mercado de Valores relacionadas a la actuación de las entidades emisoras de bonos privados y sus responsabilidades; también las normas sobre regulaciones del Banco Central del Uruguay respecto a actividad bancaria y liquidación de entidades financieras.
También se infringieron disposiciones del Código Civil respecto del incumplimiento contractual del Banco de Montevideo y sus consecuencias en relación a los accionantes, así como la Ley de Relaciones de Consumo (Nº 17.250) en cuanto al deber de informar.
Asimismo, alegaron que fueron aplicadas erróneamente las normas del Código de Comercio respecto de la liquidación de sociedades comerciales, intereses contractuales consignados en los valores reclamados, así como la Ley de Sociedades Comerciales en cuanto a la responsabilidad de los directores y administradores de sociedades comerciales y a la inoponibilidad de la personería jurídica (respecto del Banco de Montevideo).
Señalaron que, además, se violentaron las reglas legales de admisibilidad o valoración de la prueba, en cuanto a la regla legal de admisión, necesidad de prueba, carga y valoración de la prueba (art. 270, arts. 130.2, 137, 339.4, 139 y 140 C.G.P.).
Se agraviaron respecto a la revocatoria de la sentencia dictada en el primer grado de mérito, que condenara al Banco de Montevideo al pago de las sumas reclamadas en la demanda mas los intereses legales desde la promoción de la demanda y a los Peirano, solidariamente, al pago de dichas sumas, por su calidad de directores y/o administradores del Banco emisor, aplicando las normas sobre inoponibilidad de la persona jurídica del Banco de Montevideo, derivando las consecuencias del incumplimiento del Banco emisor de los Eurobonos a sus verdaderos titulares (los Peirano).
Señalaron que ambas decisiones los agravian al no hacer lugar a la demanda promovida contra el Estado - P.E. - Ministerio de Economía y Finanzas, pese a que dicho demandado no cumplió con su carga, al no haber contestado la demanda, no surgiendo de la prueba producida la ausencia de responsabilidad estatal por la falta de servicio alegada.
En definitiva, solicitaron, se case la sentencia por vicios de fondo, procediéndose con arreglo a lo dispuesto por el art. 277.1 C.G.P., sin perjuicio de lo que se resuelva sobre la alegada falta de motivación del fallo (arts. 277.3 y 278 C.G.P.).
3) Conferido traslado, fue evacuado a fs. 5976/5970, por el representante de Jorge, Dante y José Peirano Basso; a fs. 5991/6003 vta., por la representante del Estado - Poder Ejecutivo - Ministerio de Economía y Finanzas; a fs. 6006 por Indumex S.A.; fs. 6008/6009 por Moody's Investors Service Inc. y Moody's Latin América Calificadora de Riesgos S.A.; fs. 6011/6016, por el representante del Banco de Montevideo S.A. (en liquidación) y del Fondo de Recuperación del Patrimonio Bancario - Banco de Montevideo.
4) Por Interlocutoria Nº 30/2012 (fs. 6005), el "ad-quem" dispuso el franqueo del recurso y la elevación de los autos para ante esta Corporación, donde fueron recibidos el 8 de marzo de 2012 (nota de cargo, fs. 6028).
5) Conferida vista al Sr. Fiscal de Corte, fue evacuada por Dictamen Nº 1218/2012 (fs. 6031/6031 vta.), postulando el rechazo de los agravios examinados.
6) Atento a que el Sr. Ministro Dr. Jorge O. Chediak González suscribió la Sentencia Nº 191/2008 (fs. 2772/2775), se dispuso la

celebración de audiencia de sorteo de integración, recayendo el azar en la Sra. Ministra Dra. María Victoria Couto (Decreto Nº 1488/2012, fs. 6036 y Acta de fs. 6049) y, completado el pasaje a estudio dispuesto por Auto Nº 1048/2012 (fs. 6034), se acordó el dictado de sentencia en forma legal.
CONSIDERANDO QUE:
I) La Suprema Corte de Justicia, integrada y por mayoría, casará la decisión recurrida, en cuanto desestimó la demanda respecto del Banco de Montevideo y sus directores y, en su lugar, se los condenará a pagar el 50% del saldo impago, cuyo quantum se determinará por procedimiento previsto en el art. 378 C.G.P., en concepto de pérdida de chance.
II) En cuanto a la alegada infracción al art. 197 C.G.P. y la falta de motivación de la sentencia, el agravio no resulta de recibo, en tanto no se advierte que la recurrida adolezca del vicio que le fuera imputado.
"En punto a la motivación de la sentencia, la Corporación ha señalado que: `Sin duda la motivación de la sentencia -o su justificación- constituye la parte más importante de la sentencia, en la que el juez expone los motivos o los fundamentos en que basa su decisión, es decir, qué fue lo que determinó que adoptara una u otra solución al conflicto que debía resolver. Dicho requisito esencial del acto conclusivo de la causa define a la sentencia como un acto reflexivo y no discrecional de su voluntad autoritaria, y permite el control sobre el modo de ejercer los jueces su poder jurisdiccional (Vescovi y otros, C.G.P. anotado, T. VI, páginas 62-63)".
"Pero además, como señala Igartúa (Teoría analítica del derecho, páginas 99-100), a la precedente concepción endoprocesal de la motivación, debe agregarse que dicho principio de raigambre constitucional se inserta en el sistema de garantías que las constituciones democráticas crean para la tutela de los individuos frente al poder estatal, y en particular frente a las manifestaciones de ese poder a través de la jurisdicción. `Pero, encima la obligación constitucional de motivar representa un principio jurídico-político que en la profundidad de su sentido expresa la exigencia de controlabilidad. Esto no significa revalidar el consabido control institucional (apelación y casación), sino la apertura a un control generalizado. De ahí que ni las partes, ni sus abogados, ni los jueces que ven los recursos, agoten el destino de las sentencias. Estas van dirigidas también al público. ... La connotación política de ese desplazamiento de perspectiva es evidente; la óptica privatista del control ejercido por las partes y la óptica burocrática del control por los Tribunales superiores, se integra, ahora, en una óptica democrática, el controlador es el pueblo mismo en cuyo nombre debiera administrarse la justicia porque para eso es el depositario de la soberanía. ... El control popular sobre las sentencias implica que sus motivaciones vayan provistas de los elementos necesarios para que, incluso los extraños al proceso, puedan comprender y valorar las razones con que las sentencias tratan de avalarse como piezas legítimas del ejercicio jurisdiccional".
"El defecto de motivación o adecuada fundamentación atañe entonces a la propia legitimidad del ejercicio de la función jurisdiccional en el estado de derecho".
"De Asis Roig (Jueces y Normas, páginas 288-289), resume las exigencias que el Tribunal Constitucional y el Tribunal Supremo españoles han resaltado a la hora de enjuiciar la motivación de las decisiones judiciales, concretándolas en las siguientes:
a) debe ser una aplicación de normas no arbitraria.
b) deben darse a conocer las razones y elementos de juicio que permitan conocer los criterios jurídicos empleados.
c) deben ponerse de manifiesto los hechos probados de que se parte y la calificación jurídica que se les atribuye, sin que sea necesaria una determinada extensión, ni un razonamiento explícito, exhaustivo u pormenorizado de todos los aspectos y perspectivas.
d) debe haber coherencia.
e) debe ser internamente coherente, so pena de caer no ya en incongruencia sino en falta de motivación.
"La motivación insuficiente o notoriamente desacertada equivale a ausencia de motivación, y tal defecto vulnera el deber de tutela judicial efectiva (Sentencia del Tribunal Supremo del 31.1.92) (Sentencia Nº 215/2005)".
"En el mismo sentido, enseña Antonio M. Lorca Navarrete: `La motivación de las resoluciones judiciales no surge como un tema exento de importancia. Su planteamiento entronca con el `derecho a ser juzgado" que recoge el art. 10 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 10 de diciembre de 1948, con el `derecho a ser juzgado públicamente" del art. 14.1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 16 de diciembre de 1966, o en fin, con "el derecho a ser oído por un Tribunal Competente' del art. 8 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos o Pacto de San José de Costa Rica, de 22 de noviembre de 1969".
"La motivación de la sentencia se debe dirigir también a lograr el convencimiento de las partes en el proceso, respecto de la corrección y justicia de la decisión judicial sobre los derechos del ciudadano, y en tal sentido debe mostrar el esfuerzo del Tribunal para lograr una aplicación del derecho libre de toda arbitrariedad (`La Necesaria Motivación de las Resoluciones Judiciales", Revista Uruguaya de Derecho Procesal, Tomo I, año 1989)".
"También cabe referir a lo establecido en el Código Modelo Iberoamericano de Ética Judicial aprobado en 2006 en la XII Cumbre Judicial Iberoamericana celebrada en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, que en su artículo 19 aclara que: `Motivar supone expresar, de manera ordenada y clara, razones jurídicamente válidas, aptas para justificar la decisión", agregando que `El juez debe motivar sus decisiones tanto en materia de hechos como de Derecho" (art. 22). `En materia de hechos, el juez debe proceder con rigor analítico en el tratamiento del cuadro probatorio. Debe mostrar en concreto los que aporta cada medio de prueba, para luego efectuar una apreciación en conjunto" (art. 23). Asimismo se establece que `la obligación de motivar las decisiones se orienta a asegurar la legitimidad del juez, el buen funcionamiento de un sistema de impugnaciones procesales, el adecuado control del poder del que los jueces son titulares y, en último término, la justicia de las resoluciones judiciales/(art. 18)" (cfr. Sentencia Nº 349/2009).
Ahora, trasladando tales conceptos al subexamine, basta la simple lectura de la decisión impugnada para advertir que la misma se encuentra debidamente fundada.
III) Respecto del error en la aplicación de las normas referidas a la emisión de los Eurobonos por el Banco de Montevideo, el agravio resulta de rechazo, en tanto tratándose de una institución en estado de falencia, sus acreedores integran el pasivo quirografario y cobran conforme al principio de igualdad, no otorgándole ninguna preferencia su calidad de tenedores de Eurobonos.
IV) Resulta de recibo, sin embargo, el agravio referido al incumplimiento de deber de informar y de actuar con buena fe.
Como se señalara en Sentencia Nº 282/2009: "El Tribunal de mérito determinó la responsabilidad solidaria de Dante Peirano y el Banco de Montevideo, estimando la dimensión económica del daño producido por la pérdida de la chance de lograr una mejor inversión, avaluándolo un 50% de los depósitos realizados, solución que resulta razonable y que reposa en la responsabilidad profesional del Banco de Montevideo y de su Director que, conociendo el riesgo al que exponía a sus clientes, omitió informar la situación por la que atravesaba la institución T.C.B.".
"Es compartible la solución a la que arribó el Tribunal al fundamentar que lo que cabe indemnizar es la pérdida de chance que experimentó el actor de recuperar el dinero invertido, producto de no haber recibido el asesoramiento adecuado. Ello por cuanto, como sostuvo la Corte en Sentencia Nº 24 del año 2005, la violación de la obligación de informar las reales posibilidades de recupero de una inversión determina que proceda indemnizar la pérdida experimentada de una chance -que no puede ser equivalente a la totalidad del capital más los intereses sino a un porcentaje de dicha suma- por el inverso, por no estar correctamente asesorado, de optar por una inversión u otra, pudiendo haber realizado en lugar de aquélla que le causó una pérdida total, otra con mayores posibilidades de recupero".
V) No resulta de recibo el agravio referido a la infracción a la Ley de Relaciones de Consumo, en tanto, como se ha señalado en reiterados pronunciamientos de este Cuerpo, los accionantes realizaron colocaciones por montos más que respetables, percibiendo intereses superiores a los de plaza, circunstancia que conlleva asumir el riesgo que la inversión comporta (cfr. Sentencia No. 396/2009).
VI) En cuanto a la infracción a las normas sobre inoponibilidad de la personería jurídica, resultan de aplicación las consideraciones desarrolladas en Sentencia Nº 1299/2011 -entre otras- de esta Corporación, por cuanto corresponde rechazar el agravio.
"En tal sentido, son perfectamente trasladables al subexamine las consideraciones expuestas por la Corporación en la Sentencia Nº 913/08: `... En ese ámbito, no advierte posible aplicar la teoría del `disregard of legal entity" para declarar la inoponibilidad de la persona jurídica T.C.B.".
"Se comparten los desarrollos de la Sala ad quem en cuanto a que, para aplicar el instituto corresponde invocar actuación fraudulenta, es decir un designio inicial en la estructura financiera del grupo económico dirigido a perjudicar a clientes inversores y tal conclusión, con las probanzas incorporadas,

sería un exceso, pues en todo caso lo que puede concluirse es que ante la situación de crisis financiera generalizada se utilizaron recursos de alguna entidad en beneficio de otra, nada más".
"La existencia del grupo o conjunto económico o en forma genérica la concentración de empresas, no merita por sí la aplicación de la teoría".
"(omissis)".
"Al efectuar el análisis de la normativa uruguaya sobre la personalidad jurídica de las sociedades, partiendo del art. 189 primer párrafo de la Ley Nº 16.060 que prescribe: `... podrá prescindirse de la personalidad jurídica de la sociedad, cuando ésta sea utilizada en fraude a la Ley, para violar el orden público, o con fraude y perjuicio de los derechos de los socios, accionistas o terceros", opina que el supuesto en que se busca encuadrar el caso es el de que se haya utilizado a la sociedad T.C.B. con fraude y en perjuicio de los derechos de terceros, debiendo probarse, como requiere la norma, fehacientemente, la efectiva utilización de la sociedad comercial como instrumento legal para alcanzar los fines expresados".
"Y el art. 190 de dicha Ley en punto a los efectos de la declaración de inoponibilidad al caso concreto establece que: `se imputará a quien o a quienes corresponda, conforme a derecho, el patrimonio o determinados bienes, derechos y obligaciones de la sociedad".
"Expresando más adelante: `En autos, como lo sostuvo la Sala, no surge acreditada la existencia de una relación de dependencia entre Banco Montevideo y el T.C.B. o el trato de subordinación que es normal que se configure entre la casa central y la filial, relación que además debe estar sustentada en el propósito de utilizar el conjunto económico con fraude a la Ley y en perjuicio de los socios o terceros".
VII) Resulta de recibo, sin embargo, el agravio referido a la responsabilidad de los directores, administradores o accionistas del Banco de Montevideo, siendo de aplicación "mutatis mutandi" las consideraciones desarrolladas en Sentencia Nº 978/2009, entre otras.
"Refiriéndose a la responsabilidad de los Directores de las Sociedades Anónimas, expresaron Nuri Rodríguez y Carlos E. López Rodríguez al analizar el art. 391 de la Ley Nº 16.060 que: Cuando los administradores o directores actúan en el marco de la Ley, diligentemente, dentro de los límites del objeto social y de acuerdo a las previsiones estatutarias, no contraen responsabilidad personal por el cumplimiento de actos de gestión y representación. Las consecuencias de sus actos recaen en la sociedad administrada. Su responsabilidad nacerá cuando, en la gestión de los negocios sociales y en la representación de la sociedad, incurran en la violación de disposiciones legales y/o estatutarias o cometan faltas de diligencia. La inercia de los administradores en el ejercicio de sus funciones, la negligencia en la observación de las obligaciones a su cargo también son fuente de responsabilidad. También, dispone la Ley que se genere responsabilidad por abuso de facultades, dolo o culpa grave (Manual de Derecho Comercial Uruguayo vol. 4, Derecho Societario, T. 4, Organos Sociales, F.C.U., 2007, pág. 233)".
"Al analizar el tema, Mercedes Jiménez de Aréchaga señaló que: El art. 391 inc. 1 sienta el principio general en la materia: el administrador o los directores responderán solidariamente hacia la sociedad, los accionistas y los terceros por los daños y perjuicios resultantes directa o indirectamente de la violación de la Ley, el estatuto o el reglamento o por el mal desempeño de su cargo según el criterio del art. 83 y por aquéllos producidos por abuso de facultades, dolo o culpa grave (Temas de Derecho Societario - Diez años de la Ley de Sociedades Comerciales. Análisis y perspectivas, F.C.U., 2000, pág. 90)".
"Por lo expuesto, de acuerdo al relevamiento fáctico, así como de las disposiciones normativas que regulan la materia, entiende la Corte que le asistió razón al Tribunal cuando consignó responsabilidad en forma solidaria a los co-demandados Dante y José Peirano Basso, en tanto su actuar resultó lesivo debido al mal desempeño que de sus cargos realizaron, cuando no actuaron con la lealtad y diligencia de un buen hombre de negocios (art. 83 Ley Nº 16.060), lo que conduce a la solución desestimatoria postulada" (Sentencia Nº 159/2009).
En definitiva, resulta claro que los directores del Banco, utilizaron los fondos del mismo con finalidad de cubrir faltantes o satisfacer dificultades financieras de otras entidades que también estaban bajo su dirección, en función de lo cual corresponde llamarlos a responsabilidad, como se indicara por parte de esta Corporación en los pronunciamientos citados supra.
VIII) Corresponde el rechazo, asimismo, de la alegada infracción a los arts. 130 y 137 C.G.P., respecto del Estado-Poder Ejecutivo-Ministerio de Economía y Finanzas (regla de admisión).
La mayoría que suscribe el presente pronunciamiento no comparte la existencia en nuestro ordenamiento jurídico procesal de una regla general de admisión (Sentencias Nos. 142/2010 y 875/2008, entre otras).
Por consiguiente, no corresponde atribuir ningún error al "ad-quem" al considerar que la incontestación no determina que deba acogerse la demanda en todos sus términos y, atendiendo a la prueba incorporada en autos, entender que no se acreditaron los elementos exigidos para que proceda hacer lugar al accionamiento instaurado contra el Estado - Poder Ejecutivo - Ministerio de Economía y Finanzas.
En efecto, no surge acreditado que directamente tuviera algún tipo de intervención en el control de Bancos, sino que, quien realiza tal tarea es el Banco Central del Uruguay; no probándose, además, que las decisiones políticas y económicas adoptadas constituyeran una falta de servicio que hubiera determinado la existencia de un daño a los reclamantes.
IX) La conducta endoprocesal de las partes ha sido correcta, no dando mérito a especial condenación en gastos causídicos (arts. 688 C.C., arts. 56.1 y 279 C.G.P.).
Por tales fundamentos, la Suprema Corte de Justicia, integrada y por mayoría,
FALLA:
HACIENDO LUGAR, PARCIALMENTE, AL RECURSO DE CASACIÓN Y, EN SU MÉRITO, ANULANDO LA ATACADA EN CUANTO REVOCÓ LA CONDENA AL BANCO DE MONTEVIDEO Y SUS DIRECTORES Y, EN SU LUGAR, SE CONDENA, A DICHOS DEMANDADOS A PAGAR -EN CONCEPTO DE PERDIDA DE CHANCE- EL 50% DEL SALDO IMPAGO A DETERMINAR POR LA VÍA DEL ART. 378 C.G.P.
SIN ESPECIAL CONDENACIÓN PROCESAL. OPORTUNAMENTE, DEVUÉLVASE.DR. DANIEL GUTIERREZ PROTO, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE RUIBAL PINO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE T. LARRIEUX RODRÍGUEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. RICARDO C. PÉREZ MANRIQUE, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
DRA. MARIA VICTORIA COUTO, MINISTRA.
DISCORDE: Voto por desestimar el recurso de casación en virtud de los siguientes fundamentos:
I) En mi concepto ninguno de los agravios articulados por los representantes de la parte actora logran conmover lo resuelto en la hostigada. En particular, confirmo la desestimatoria de la reclamación dispuesta por el ad-quem respecto de la responsabilidad del Banco de Montevideo S.A. y sus Directores.
II) En lo que dice relación a la Institución bancaria, sostienen los impugnantes que existió incumplimiento de la obligación de informar y actuar de buena fe, lo que entiendo no puede prosperar.
Si bien es cierto que la información a la clientela debe ser clara, precisa, haciendo hincapié en los riesgos que cada operación conlleva como sostuvo la Corporación en Sentencia Nº 159/2009, en el caso particular no puede soslayarse que los prospectos de Emisión de Eurobonos eran completos en cuanto a la base de regulación de las inversiones y fueron aceptadas por los inversionistas, seguramente entre otras razones por rentabilidad que le representaban, no siendo razonable admitir que no se conocía que, como toda inversión, genera riesgos mayores que una mera operación de depósito bancario. Por ende entiendo no acreditado que no se hubiera acompañado la operación de las explicaciones necesarias para evitar malentendidos, máxime cuando al inicio de la operación nada era cuestionable como se reconoce al interponer la casación. Por consecuencia entiendo que no es de recibo la defensa fincada en la pretensa omisión de la obligación de informar a la luz de la protección de la Ley Nº 17.250 como se decidió en la alzada.
III) Tampoco entiendo de recibo el agravio fincado en el rechazo de la responsabilidad de los Directores del Banco de Montevideo S.A en el marco del art. 391 de la ley 16.060. Como principio esta norma establece que responderán solidariamente hacia la sociedad, accionistas y terceros por los daños y perjuicios resultantes directa o indirectamente de la violación de la ley, del estatuto o reglamento, por el mal desempeño del cargo y por aquellos producidos por abuso de facultades, dolo y culpa grave. Y es en tal marco que debe analizarse la conducta de los directores.
Aún en la postura de que la naturaleza de la responsabilidad de los directores y administradores respecto de eventuales daños producidos a terceros tenga naturaleza contractual, como sostuvo la Corporación en casos similares (Sentencia Nº 412/09) la norma les impone el deber de actuar con lealtad y diligencia de un "buen hombre de negocios", por lo que en mi concepto ello está marcando que no se trata de responsabilidad objetiva o de resultado, sino subjetiva como se concluye en la recurrida. Es de ver que la propia norma prevé exoneraciones para quienes no hayan votado las resoluciones o hayan dejado constancia de su oposición.

Entonces, a mi juicio -sin desconocer que el tema puede resultar opinable- por lo menos las últimas hipótesis (mal desempeño, abuso, dolo, culpa grave) suponen la prueba de la culpa (Cfm. Rippe, Sociedades Comerciales pag. 139 citado por Venturini y Rodríguez Mascardi, Un tema de actualidad: la responsabilidad de los administradores de empresas insolventes en A.D.C.U. Tomo XXIX, página 576), lo que en el caso particular no se ha logrado de parte de los actores.
Es de ver que al interponer el recurso de casación básicamente se insiste en que la responsabilidad atribuida deriva del actuar ilícito verificado con posterioridad a la emisión de los Bonos, a través de decisiones adoptadas en torno al manejo del BM y la asistencia financiera a sociedades del Grupo con fondos de aquél, en perjuicio del propio banco y de sus acreedores. También que debe analizarse la situación en el marco de la responsabilidad profesional, lo que implica valorar lo que habría hecho un buen profesional que actúa con diligencia media, de acuerdo a las normas, reglas, y prácticas del arte o ciencia en que se desempeña.
Por consecuencia, en coherencia con lo argumentado al rechazar los restantes agravios, considero que debe ratificarse lo resuelto por el Tribunal de Alzada también en este punto específico, lo que me lleva a desestimar la casación y ratificar el fallo de segunda instancia como adelantara.
IV) Ello torna innecesario ingresar al examen de la responsabilidad pretendida de José Peirano, sin perjuicio, como bien se señala en la hostigada la figura del Director de hecho no se encuentra recogida en nuestro derecho positivo, siendo dable precisar que el co-demandado no era socio ni accionista del BM y que este no era controlante ni controlada del TCB siendo claro que, la mera existencia de grupo económico no implica promiscuidad de gestión entre los directorios de las empresas que lo integran. DR. FERNANDO TOVAGLIARE ROMERO, SECRETARIO LETRADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
//CUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto de doce fojas, que signo y sello, con el original de su mismo tenor que tengo a la vista y con el cual cotejo el presente testimonio correspondiente a los autos caratulados: "LEBORGNE, ANA Y OTROS C/ BANCO DE MONTEVIDEO S.A.- EN LIQUIDACIÓN- Y OTROS. COBRO DE PESOS - CASACIÓN.-, IUE 2-63918/2006, actualmente en trámite ante esta Corporación. EN FE DE ELLO, de mandato de la Suprema Corte de Justicia, y a los efectos de dar cumplimiento al artículo 280 del Código General del Proceso, extiendo el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día dos de abril de dos mil trece. Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA ADSC.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 10306 Abr 09- Abr 09

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º Turno, en autos caratulados: "Spagnuolo, Roberto Sergio Oswaldo y DETOLMIN S.A. -Declaratoria" IUE 2-14137/2011, por Decreto 4067/2012 de fecha 20 de diciembre de 2012, se dispuso la cancelación del título número 5 correspondiente a las acciones de DETOLMIN S.A., números 129.001 a 161.250 (32.250 acciones de pesos uruguayos 1 cada una, valor nominal de pesos uruguayos 32.250) que fuera emitido el 3 de febrero de 2000. Montevideo, ocho de marzo de dos mil trece.- Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

27) $ 1350 3/p 10676 Abr 09- Abr 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO

En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "REY CORREA, HÉCTOR C/ REY SOSA, SIXTO y otro - CESE de Pensión 21 años (Art. 56 Inc. 2 CNA)", Expediente Nº 2-13411/2012, se NOTIFICA a Cindy Vanesa REY SOSA por el plazo de 30 días a partir de la fecha de publicación que por Auto Nº 2096/2012 de fecha 19/5/12 se confiere traslado de la demanda por CESE DE PENSIÓN ALIMENTICIA de la pensión dispuesta en los autos: "Rey, Héctor Alberto y Sosa, Marisa Esther - Homologación de Convenio", Expediente Nº 50-494/2000.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, quince de marzo de dos mil trece. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.

27) (Sin Costo) 10/p 10242 Abr 08- Abr 19

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados "CASTRO CAL, MODESTO" - AUSENCIA -Ficha 2-36561/2011, se hace saber al público que por Auto Nº 4843/2012 de fecha 23 de Noviembre de 2012 se resolvió declarar en estado de ausencia a MODESTO CASTRO CAL.-
Montevideo, siete de Diciembre de dos mil doce.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Sin Costo) 10/p 9791 Abr 03- Abr 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Ciudad de la Costa, en autos caratulados "DENDI, ALDO Y GUERRERO PALERMO, LUIS ALFREDO -CANCELACION DE LETRA DE CAMBIO- IUE 467-278/2012", por Decreto Nº 383/2013 del 04 de Marzo de 2013 se decretó la cancelación de la siguiente Letra de Cambio número 11634837 por la suma de seis mil seiscientos setenta y cinco dolares estadounidenses; librada el 19 de Noviembre de dos mil doce por el Banco República, a nombre del Sr. Luis Alfredo Guerrero Palermo C.I. 3,144,008-3.
A los efectos de lo dispuesto por el artículo Nro. 109 del decreto ley 14.701 y normas concordantes se hacen estas publicaciones en la Ciudad de la Costa, 08 de Marzo de 2013.- Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.

Primera Publicación

27) $ 1890 3/p 10637 Abr 09- Abr 11

VARIOS

EXTRAVÍO DE LIBROS DE COMERCIO
Vemtell Corp. S.A. (R.U.T. 214743400014)

Se denuncia pérdida de los siguientes Libros de Comercio: Libro Diario, de Inventario, Copiador de Cartas, Libro de Actas de Asamblea y de Actas de Directorio.
Denuncia policial realizada en Seccional 1º de Montevideo el 19/03/13.
Publicación conforme al Art. 53 Ley 16.871.

Única Publicación

27) $ 270 1/p 10653 Abr 09- Abr 09

RAFT SOCIEDAD ANONIMA

Se extraviaron TODOS LOS LIBROS DE COMERCIO de la Empresa RAFT S.A., (Rut: 21 45917 20011) se hacen estas publicaciones en cumplimiento de lo dispuesto por el articulo 53 de la Ley 16.871.

Única Publicación

27) $ 180 1/p 10552 Abr 09- Abr 09

Se extraviaron los libros de Actas de Asambleas de Accionistas y de Directorio de la firma Monteville S.A. Se realizó denuncia policial nº 428 en la Seccional Segunda de Jefatura de Policía de Montevideo el día 01/04/2013.

Única Publicación

27) $ 180 1/p 10348 Abr 09- Abr 09

SANTABARA S.A.
R.U.T. 212770070015

Denuncia extravío de:
Libro de Actas de Asamblea, Libro Diario, Libro de Inventario, Libro Copiador de Cartas, Libro de Registro de Accionistas, Libro de Asistencia a Asambleas, Libro de Registro y Transferencia de Acciones Nominativas, Libro de Actas de Directorios. Denuncia Policial: 26 de abril de 2012 y 15 de febrero de 2013, Seccional Quinta de Policía de Cerro Largo
Publicación en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 53 de la Ley 16871.

Única Publicación

27) $ 360 1/p 10314 Abr 09- Abr 09

EDICTO: Conforme arts. 126 ley 16060, 81, 83, 84 y 85 ley 18407, y sus respectivos estatutos la Cooperativa Asistencial Médica de Cerro Largo (CAMCEL) y la Cooperativa Médica de Cerro Largo (COMECEL), hacen saber que por compromiso de fusión de fecha 26 de febrero de 2013, CAMCEL y COMECEL acordaron,

previa aprobación por el MSP y la AIN, la incorporación por fusión de COMECEL a CAMCEL, disolviéndose COMECEL por incorporación al momento de ser aceptada la fusión. Capital CAMCEL luego fusión $ 1:498.619.48. Balances especiales y compromiso a disposición de socios y acreedores en Agustín de la Rosa 576 y Durazno 660, ambas de la ciudad de Melo. Acreedores deben justificar sus créditos y deducir eventuales oposiciones en plazo 20 días en Agustín de la Rosa 576, sección Contaduría.
Melo, 3 de abril de 2013.
27) $ 6300 10/p 10021 Abr 04- Abr 17

BIEN DE FAMILIA.-

Padrón urbano de Paysandú número 63 de la Localidad Catastral Casa Blanca.-
Escritura del 8 de marzo de 2013.-
Escribano autorizante: Yenisse Cabrera Bassadone
Fecha: 8 de marzo de 2013.-
Inscripción: Registro de la Propiedad Sección Inmobiliaria de Paysandú, el 12 de marzo de 2013 con el número 488.-
Constituyentes: Marcelo Eduardo GONZALEZ CORRALES y Mariela Jackelin MACHADO BADIA.-
Beneficiarios: Adrian Marcelo y Micaela GONZALEZ MACHADO.-.
27) (Sin Costo) 10/p 9647 Abr 03- Abr 16

Sociedades Anónimas y Balances

APISIS S.A.

Contrato: 03/04/2013
Inscripción Nro.: 6594 el 08/04/2013
Capital: $ 40.000
40.000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.
Única Publicación
28) $ 3936 1/p 10606 Abr 09- Abr 09

MEDICALKIT SA. (Antes Medicalkit SRL)

En publicación de fecha 19/02/2009, se omitió consignar que el plazo de la sociedad es de 100 años desde el 1/5/2007.-
Inscripción 1921/2009, del 17 de febrero de 2009.
Única Publicación
28) $ 984 1/p 10568 Abr 09- Abr 09

SA

EJP FORT Y CIA S.A. Contrato: 16/02/2012
Inscripción Nro.: 1974 el 25/01/2013
Capital: $ 80.000
Plazo: 100 años
Objeto: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. d) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Domicilio: Montevideo.
Única Publicación
28) $ 3444 1/p 10384 Abr 09- Abr 09

LYNN & CIA. S.A.

AVISO.
DE ACUERDO A ASAMBLEA DE LYNN & CIA. S.A. DE 30.6.2011 EN CUMPLIMIENTO ARTS. 326 Y 328 LEY 16.060 SE LLAMA A ACCIONISTAS A PRESENTARSE EN DOMICILIO DE CALLE CERRO LARGO 1000.
EL DIRECTORIO.
Última Publicación
28) $ 2952 3/p 10275 Abr 05- Abr 09

OPERACIÓN ASIMILADA A ESCISIÓN

Con fecha 18/02/13 las Asambleas Generales Extraordinarias unánimes de INVERSORA FALKEN S.A. y FISKOLER S.A. aprobaron la operación asimilada a escisión por la cual INVERSORA FALKEN S.A le transmite el 34,8113069099456% del patrimonio, sin disolverse a FISKOLER S.A. El capital integrado de INVERSORA FALKEN S.A. es de U$S 8.764.789,08, y el de FISKOLER S.A es de $ 200.000. Existe un compromiso de escisión firmado por los representantes de INVERSORA FALKEN S.A. a FISKOLER S.A de fecha 18/02/13. Se previene que el compromiso y los balances de ambas sociedades al 31/01/13, quedan a disposición de los accionistas y acreedores en las sedes sociales de Cr. Luis E. Lecueder 3536, Torre 1, Piso 12. Asimismo se convoca a los acreedores a que justifiquen sus créditos y/o deduzcan oposición en los plazos previstos por el art. 126 de la Ley 16.060.
28) $ 39360 10/p 9538 Abr 01- Abr 12

REFORMAS

"ONLINE SENSOR S.A"
Aclaración

En la publicación de "ONLINE SENSOR S.A" del 29/01/13 se padeció error: donde dice: "Inscripción Nº 220", debió decir: "Inscripción Nº 2207", por así corresponder.
Única Publicación
28) $ 180 1/p 10689 Abr 09- Abr 09

BALTICAR S.A.
Art. 17 Ley 18930

Asambleas: 17/10/12 y 1/3/13 sustituyen acciones al portador por nominativas.
Inscripción: Nº 27395; 5/11/2012.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 10688 Abr 09- Abr 09

TIFLE S.A.
Art. 17 Ley 18930

Asambleas: 17/10/12 y 1/3/13 sustituyen acciones al portador por nominativas.
Inscripción: Nº 27394; 5/11/2012.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 10687 Abr 09- Abr 09

DENA SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea 21.3.2013
Modifica artículo 3, acciones nominativas artículo 17 ley 18.930
Insc. 5.4.2013 No. 6437.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 10682 Abr 09- Abr 09

BCP SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea 21.3.2013
Modifica artículo 3, acciones nominativas artículo 17 ley 18.930
Insc. 5.4.2013 No. 6438.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 10681 Abr 09- Abr 09

NOBLETIMES SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea 21.3.2013
Modifica artículo 3, acciones nominativas artículo 17 ley 18.930
Insc. 5.4.2013 No. 6439.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 10680 Abr 09- Abr 09

DEVON SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea 21.3.2013
Modifica artículo 3, acciones nominativas artículo 17 ley 18.930
Insc. 5.4.2013 No. 6441.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 10679 Abr 09- Abr 09

IG SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea 21.3.2013

Modifica artículo 3, acciones nominativas artículo 17 ley 18.930
Insc. 5.4.2013 No. 6442.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 10678 Abr 09- Abr 09

STELLA SOCIEDAD ANÓNIMA
Reforma Artículo 17 Ley 18930

Asamblea: 10 de Enero de 2013
Inscripción: No. 3032 1/2/2013
Modifica Art. 3: acciones nominativas.
Única Publicación
28) $ 984 1/p 10677 Abr 09- Abr 09

KANEKAO SOCIEDAD ANÓNIMA
Reforma Artículo 17 Ley 18930

Asamblea: 20/10/2012
Inscripción: No. 3033 1/2/2013
Modifica Art. 3: Acciones nominativas.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 10672 Abr 09- Abr 09

"FAURECIA AUTOMOTIVE DEL URUGUAY S.A."

Asamblea del 14/1/2013
Registro: 1/03/2013 Nº 4361 (Def. 3/04/2013)
Se modifica:
"ARTICULO 5. CAPITAL Y ACCIONES. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de $ 1 cada una, será de $ 140.000.000 (pesos uruguayos ciento cuarenta millones)....".
Única Publicación
28) $ 1476 1/p 10657 Abr 09- Abr 09

BADALER SA
(ART 17 LEY 18930)

ASAMBLEA: 23/9/12.
MODIFICA ART 3: ACCIONES AL PORTADOR EN NOMINATIVAS ENDOSABLES.
INSCRIPCION: 6402 (5/4/2013).
Única Publicación
28) $ 492 1/p 10656 Abr 09- Abr 09

"LODYTEX S.A."

Asamblea del 1/3/2011
Registro: 20/02/2013 Nº 3856 (Def. 2/04/2013)
Se modifica:
"ARTICULO 3. CAPITAL Y ACCIONES. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de $ 1,00 (pesos uruguayos uno) cada una, será de $ 8.000.000,00 (pesos uruguayos ocho millones). Los títulos accionarios contendrán las formalidades prescriptas por el artículo 300 de la Ley Nº 16.060. La Asamblea Extraordinaria de accionistas podrá aumentar el capital en una o más veces sin necesidad de conformidad administrativa; la Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago.
Única Publicación
28) $ 2952 1/p 10655 Abr 09- Abr 09

LADITIR S.A.
(ley 18.930 art. 17)

Asamblea: 18/03/2013.
Inscripción: 6197/03.04.2013.
Acciones pasan a nominativas endosables.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 10654 Abr 09- Abr 09

ULIREY S.A.

Art.17 Ley 18.930
Reforma art. 5: acciones a nominativas endosables.
Asamblea: 27/03/2013
Inscripción: 6.326 (04.04.2013).
Única Publicación
28) $ 492 1/p 10652 Abr 09- Abr 09

EBESUR S.A.

Art.17 Ley 18.930
Reforma art. 3: acciones a nominativas endosables.
Asamblea: 02/04/2013
Inscripción: 6.325 (04.04.2013).
Única Publicación
28) $ 492 1/p 10651 Abr 09- Abr 09

PABANEL S.A

Asamblea: 19/2/13
Capital: $ 950.000.000
Inscripción: Nº 4406.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 10635 Abr 09- Abr 09

ISERD S.A.
Aumento de capital

Asamblea: 12/09/2012
Capital nuevo: $ 130.000.000
Inscripción: Nº 3386 -06/02/2013.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 10634 Abr 09- Abr 09

UDALIR S.A.

Asamblea: 4/5/2013
Inscripción No. 6418 5/4/2013
Art. 17 Ley 18930
Modificación por acciones nominativas.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 10633 Abr 09- Abr 09

TAUREL S.A.

Asamblea: 4/4/2013
Inscripción No. 6419 5/4/2013
Art. 17 Ley 18930
Modificación por acciones nominativas.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 10632 Abr 09- Abr 09

GAVIEL S.A.

Asamblea: 4/4/2013
Inscripción No. 6420 el 5/4/2013
Art. 17 Ley 18930
Modificación por acciones nominativas.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 10631 Abr 09- Abr 09

TAVELCROSS S.A.

Asamblea: 22/03/2013, reforma Art. 3º, acciones al portador a nominativas endosables, Art. 17 Ley 18.930.
Inscrip.: Nº 6040, 02/04/2013.
Única Publicación
28) $ 984 1/p 10630 Abr 09- Abr 09

RELLMAN CORP. S.A.

Asamblea: 22/03/2013, reforma Art. 3º, acciones al portador a nominativas endosables, Art. 17 Ley 18.930.
Inscrip.: Nº 6039, 02/04/2013.
Única Publicación
28) $ 984 1/p 10629 Abr 09- Abr 09

AFRINVEST S.A.
(antes: SOLJAX CORPORATION S.A.)

ASAMBLEA: 23/11/2012
INSCRIPCION: 22/03/2013, 5908.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 10601 Abr 09- Abr 09

MELSAN S.A.
Reforma

Asamblea: 24/09/2012
ACCIONES A NOMINATIVAS, art. 17 Ley 18.930
03/04/2013, 6217.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 10600 Abr 09- Abr 09

PRIBOX S.A.
Reforma

Asamblea: 14/09/2012
ACCIONES A NOMINATIVAS, art. 17 Ley 18.930
03/04/2013, 6218.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 10599 Abr 09- Abr 09

TIVONCROSS S.A.
Reforma

Asamblea: 03/10/2012
ACCIONES A NOMINATIVAS, art. 17 Ley 18.930
03/04/2013, 6163.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 10598 Abr 09- Abr 09

BRASMAN INVESTMENT S.A.
Reforma

Asamblea: 05/10/2012
ACCIONES A NOMINATIVAS, art. 17 Ley 18.930
03/04/2013, 6158.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 10597 Abr 09- Abr 09

SHADNELL CONSULTING S.A.
Reforma

Asamblea: 21/03/2013
ACCIONES A NOMINATIVAS, art. 17 Ley 18.930
03/04/2013, 6157.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 10596 Abr 09- Abr 09

RODASTEL S.A.
Reforma

Asamblea: 21/03/2013
ACCIONES A NOMINATIVAS, art. 17 Ley 18.930
03/04/2013, 6162.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 10595 Abr 09- Abr 09

BAYTON S.A.
Reforma

Asamblea: 27/8/2012
ACCIONES A NOMINATIVAS, art. 17 Ley 18.930
03/04/2013, 6164.

Única Publicación
28) $ 492 1/p 10594 Abr 09- Abr 09

AQUAMINT S.A.
Reforma

Asamblea: 01/02/2013
ACCIONES A NOMINATIVAS, art. 17 Ley 18.930
03/04/2013, 6159.

Única Publicación
28) $ 492 1/p 10593 Abr 09- Abr 09

AIRLIA S.A.
Reforma

Asamblea: 22/03/2013
ACCIONES A NOMINATIVAS, art. 17 Ley 18.930
03/04/2013, 6161.

Única Publicación
28) $ 492 1/p 10592 Abr 09- Abr 09

BLADIMOY S.A.

Por Asamblea de 17/10/12 resolvió ampararse en lo dispuesto por el Art. 17 de la Ley 18.930, por lo cual el Art. 3 de "Capital y Acciones", tan sólo respecto al tipo de acciones, donde dice "al portador" se sustituirá por "nominativas", las que mantendrán su valor nominal.
Registro: 19/10/2012, Nº 24339.

Única Publicación
28) $ 1476 1/p 10579 Abr 09- Abr 09

ACLARACION

Se hace saber que en el "Diario Oficial" del 23 de octubre de 2012, Aviso Nº 36116, se ha padecido el siguiente error:
Donde dice: Asamblea fecha 27/09/2012
Debe decir: Asamblea fecha 26/09/2012.

Única Publicación
28) $ 180 1/p 10578 Abr 09- Abr 09

CIVRY S.A.

Asamblea 20/03/13
Acciones pasan a nominativas, Art. 17 Ley 18.930.
Inscripción: 05/04/2013, Nº 6367.

Única Publicación
28) $ 492 1/p 10577 Abr 09- Abr 09

INCOLITE S.A.

Asamblea: 11/03/2013
Artículo 5: Acciones Nominativas
Inscripción: 14/03/2013 Nº 5173.

Única Publicación
28) $ 492 1/p 10575 Abr 09- Abr 09

SARKAY S.A.

Asamblea: 28/10/2010
Artículo 5: Capital $ 90.000.000
Inscripción: 25/02/2013 Nº 4108.

Única Publicación
28) $ 492 1/p 10574 Abr 09- Abr 09

ACLARACION

En el Diario Oficial de fecha 31/01/2013, aviso Nº 3356, donde dice: "Asamblea Extraordinaria: 03/01/2012" debió decir: "Asamblea Extraordinaria: 03/12/2012".

Única Publicación
28) $ 180 1/p 10573 Abr 09- Abr 09

ACLARACION

En el Diario Oficial de fecha 31/01/2013, aviso Nº 3357, donde dice: "Asamblea Extraordinaria: 03/01/2012" debió decir: Asamblea Extraordinaria: 12/12/2012.

Única Publicación
28) $ 180 1/p 10572 Abr 09- Abr 09

GRADISUL INVESTMENT S.A.

Asamblea 12/03/2013
Artículo 3 Acciones Nominativas
Inscripción no. 6487 del 05/04/2013.

Única Publicación
28) $ 492 1/p 10571 Abr 09- Abr 09

DARCOWAY SA

Asamblea 12/03/2013
Artículo 3: Acciones Nominativas.
Inscripción No. 6486 del 05/04/2013.

Única Publicación
28) $ 492 1/p 10570 Abr 09- Abr 09

GABASIR S.A.

Asamblea: 11/03/2013
Artículo 5: Acciones Nominativas
Inscripción: No. 6489 05/04/2013.

Única Publicación
28) $ 492 1/p 10569 Abr 09- Abr 09

SA

Cumpliendo con lo dispuesto en el art. 6º del Estatuto Social y normas legales vigentes, se ofrecen en venta a los demás accionistas para que en el plazo de 60 días siguientes al de la última publicación ejerzan su derecho de preferencia acciones nominativas de la Sociedad Nº 0224 al 0231, 2107 a 2108, 3285 a 3304, 7375 a 7874, y certificados provisorios Nº 128, 198, y 300, por un precio de U$S 6.000 (dólares estadounidenses seis mil) contado efectivo Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado en Burgues 2833 (Montevideo) dentro del plazo mencionado, procediéndose a la apertura de los sobres ante Escribano Público el día 14 de junio de 2013 a la hora 16:00 en la sede de la sociedad.
COOPAR S.A.

Primera Publicación
28) $ 10332 3/p 10566 Abr 09- Abr 11

LINDACO S.A.
Art 17 Ley 18.930

Asamblea Extraordinaria 05/10/2012
Cambia a acciones nominativas endosables
Inscripcion No 26278 24/10/2012.

Única Publicación
28) $ 492 1/p 10390 Abr 09- Abr 09

ICEL S.A.

Contrato: 11/01/2013.
Inscripción: 1085/2013
Transformación de acciones de al portador a nominativas.

Única Publicación
28) $ 492 1/p 10324 Abr 09- Abr 09

Jesanbal S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea de 28/02/13. Rescate de capital por $ 74.036.151,77. Se convoca a acreedores a deducir oposición en plazo legal. Documentación en Reconquista 517 Piso 7, Montevideo.
28) $ 9840 10/p 9980 Abr 04- Abr 17

Nuzay S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea de 21/01/13. Rescate de capital por $ 16.942.832,32. Se convoca a acreedores a deducir oposición en plazo legal. Documentación en Cerrito 461 Piso 1, Montevideo.
28) $ 9840 10/p 9979 Abr 04- Abr 17

Gringwalk S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea de 04/01/13. Rescate de capital por $ 131.189.042,98. Se convoca a acreedores a deducir oposición en plazo legal. Documentación en Cerrito 461 Piso 1, Montevideo.
28) $ 9840 10/p 9978 Abr 04- Abr 17

LINTHAL S.A.
Artículo 294 Ley 16.060

Asamblea: 31/12/2012
Reducción voluntaria de Capital Integrado a $ 1.533.515.085,18.
Interesados deducir oposiciones:
Plazo: 30 días en 25 de Mayo 444/401.
28) $ 9840 10/p 9537 Abr 01- Abr 12

ABINET S.A.
Reducción de capital social e integrado

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 20 de Marzo de 2013.
Redujo capital social e integrado
Acreedores sociales deducir oposición. Plazo 30 días.
Documentación San José 1226/907.
Directorio.
28) $ 9840 10/p 9360 Abr 01- Abr 12

NOVA TIBAGI S.A.

Asamblea: 07.02.2012
Capital integrado: $ 173.216,69
Documentación: Rincón 468 piso 4
30 días desde última publicación.
28) $ 4920 10/p 9289 Mar 22- Abr 11

NOVA SABARA S.A.

Asamblea: 12.03.2013
Capital integrado: $ 157.977
Documentación: Rincón 468 piso 4
30 días desde última publicación.
28) $ 4920 10/p 9288 Mar 22- Abr 11

Cantidad de avisos de fecha 09/04/2013 publicados en esta edición: 219.

BALANCES

INSPECCIÓN GENERAL DE HACIENDA
Formato Resumido de Estados Contables
Denominación de la empresa

FORESTAL ORIENTAL S.A

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL
al 31 de diciembre de 2010 Individual

	En Pesos Uruguayos
CAPITAL CONTRACTUAL	
CAPITAL INTEGRADO	
Acciones en circulación	9.419.814
Acciones a Distribuir	-
CAPITAL SUSCRITO	-
ACTIVO	
Dispinibilidades	255.830.879
Inversiones Temporarias	-
Creditos por Ventas	101.428.360
Otros Crediitos	238.587.973
Bienes de Cambio	1.579.334.942
Creditos a Largo Plazo	86.513.642
Bienes de Cambio no corrientes	4.440.774.391
Inversiones a Largo Plazo	461.344.189
Bienes de Uso	5.186.714.078
Intangibles	22.237.195
TOTAL ACTIVO	**12.372.765.649**
Cuentas de Orden y Contgencias	
PASIVO Y PATRIMONIO	
Deudas Comerciales	660.647.724
Deudas Financieras	1.090.203.240
Deudas Diversas	106.540.975
Previsiones	
Deudas a Largo Plazo	1.614.570.274
Previsiones no Corrientes	-
Capital Integrado	9.419.814.328
Reexpresión por traslación	(1.553.964.695)
Aportes a Capitalizar	-
Ajustes al Patrimonio	-
Reservas	50.929.583
Resultados Ejercicios Anteriores	723.857.142
Resultados del Ejercicio	260.167.078
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO	**12.372.765.649**

Cuentas de Orden y Contgencias

Detallar las cuentas que representan más del 30% del Patrimonio

ESTADO DE RESULTADOS

FORESTAL ORIENTAL S.A

Ejercicio finalizado el 31 de dicembre de 2010

	En Pesos Uruguayos
Ingresos Operativos	4.396.428.054
Descuentos, Bonificaciones, impuestos, etc.	342.417.981
Ingresos Operativos Netos	**4.738.846.035**
Costo de los Bienes Vendidos o de los Servicios Prestados	(3.826.489.553)
Resultado Bruto	**912.356.482**
Gastos de Administración y Vemtas	(395.601.715)
Resultados Diversos	45.912.164
Resultados Financieros	(67.757.733)
Resultados Extraordinarios	-
Ajustes a Resulados de Ejercicios Anteriores	-
Impuesto a la Renta	(234.742.120)
Resultado Neto	**260.167.078**

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010

A cubrir pérdidas de ejercicios anteriores	-
A Reservas	
Legales y Estatutarias	13.008.354
Voluntarias Afectadas	
Voluntarias Libres	
A Propietarios	
En efectivo	-
En partes de Capital	-
A Directores	
En efectivo	-
En partes de Capital	-
Otros destinos	
En efectivo	-
En partesde Capital	-
A Resultados Acumulados	(247.158.724)

Los presentes estados contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha ...., visados por la Inspección General de Hacienda con fecha .... y están transcritpos en el Libro .... A folio (s) ....

AUDITORIA INTERNA DE LA NACIÓN
DIVISIÓN SOCIEDADES ANÓNIMAS
La visación de los presentes Estados Contables fue realizada con el alcance definido en la resolución de A.I.N. de fecha 7/08/06.

Fecha: 19/03/2013

Nombre: Cra. PATRICIA TECHERA

Firmas:

Única Publicación

28) $ 6460 1/p 10381 Abr 09- Abr 09

INSPECCIÓN GENERAL DE HACIENDA
Formato Resumido de Estados Contables
Denominación de la empresa

FORESTAL ORIENTAL S.A

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL
al 31 de diciembre de 2011 Individual

	En Pesos Uruguayos
CAPITAL CONTRACTUAL	
CAPITAL INTEGRADO	
Acciones en circulación	9.419.814
Acciones a Distribuir	-
CAPITAL SUSCRITO	-
ACTIVO	
Dispinibilidades	37.066.412
Inversiones Temporarias	-
Creditos por Ventas	98.964.921
Otros Crediitos	302.942.548
Bienes de Cambio	1.971.035.668
Creditos a Largo Plazo	127.829.028
Bienes de Cambio no corrientes	5.916.591.779
Inversiones a Largo Plazo	497.507.469
Bienes de Uso	6.984.273.306
Intangibles	20.419.025
TOTAL ACTIVO	**15.956.630.156**
Cuentas de Orden y Contgencias	
PASIVO Y PATRIMONIO	
Deudas Comerciales	1.505.930.780
Deudas Financieras	3.168.976.498
Deudas Diversas	191.194.965
Previsiones	
Deudas a Largo Plazo	2.354.811.085
Previsiones no Corrientes	
Capital Integrado	9.419.814.328
Reexpresión por traslación	(1.632.220.176)
Aportes a Capitalizar	
Ajustes al Patrimonio	
Reservas	63.329.437
Resultados Ejercicios Anteriores	959.047.554
Resultados del Ejercicio	(74.254.315)
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO	**15.956.630.156**

Cuentas de Orden y Contgencias

Detallar las cuentas que representan más del 30% del Patrimonio

ESTADO DE RESULTADOS

FORESTAL ORIENTAL S.A

Ejercicio finalizado el 31 de dicembre de 2011

	En Pesos Uruguayos
Ingresos Operativos	4.070.255.627
Descuentos, Bonificaciones, impuestos, etc.	340.634.348

Ingresos Operativos Netos	**4.410.889.975**
Costo de los Bienes Vendidos o de los Servicios Prestados	(3.880.402.739)
Resultado Bruto	**530.487.236**
Gastos de administración y Vemtas	(559.056.813)
Resultados Diversos	97.823.803
Resultados Financieros	(70.174.896)
Resultados Extraordinarios	-
Ajustes a Resulados de Ejercicios Anteriores	-
Impuesto a la Renta	(73.333.645)
Resultado Neto	**-74.254.315**

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011	
A cubrir pérdidas de ejercicios anteriores	-
A Reservas	
Legales y Estatutarias	
Voluntarias Afectadas	
Voluntarias Libres	
A Propietarios	
En efectivo	-
En partes de Capital	-
A Directores	
En efectivo	-
En partes de Capital	-
Otros destinos	
En efectivo	-
En partesde Capital	-
A Resultados Acumulados	(74.254.315,00)

Los presentes estados contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha ...., visados por la Inspección General de Hacienda con fecha .... y están transcritpos en el Libro .... A folio (s) ....

AUDITORIA INTERNA DE LA NACIÓN
DIVISIÓN SOCIEDADES ANÓNIMAS

La visación de los presentes Estados Contables fue realizada con el alcance definido en la resolución de A.I.N. de fecha 7/08/06.

Fecha: 19/03/2013

Nombre: Cra. PATRICIA TECHERA

Firmas:

Única Publicación

28) $ 6460 1/p 10380 Abr 09- Abr 09

AGENCIAS DE IM.P.O. EN EL INTERIOR

Ciudad	Dirección	Teléfono	Fax
Artigas	Mauro García da Rosa 521	4772-6221	4772-3098
Canelones	Tolentino González 309	4332-7131	4332-7131
Las Piedras	José Batlle y Ordóñez 659	2365-9375	2365-9375
Pando	Zorrilla de San Martín 1043	2292-8580	2292-8580
Melo	Treinta y Tres 923	4642-5378	4642-5378
Colonia	Lavalleja 155	4522-0471	4522-0471
Rosario	Sarandí 555	4552-3678	4552-3678
Durazno	Larrañaga 897	4362-4442	4362-4442
Trinidad	Fray Ubeda 423	4364-3437	4364-3437
Florida	Dr. Alejandro Gallinal 740	4352-6150	4352-6150
Minas	Treinta y Tres 528	4442-3128	4442-3128
Maldonado	Arturo Santana 811-L. 002	4223-5344 4224-4357	4224-8897
Paysandú	Vizconde de Mauá 889	4722-4800	4722-9999
Fray Bentos	Brasil 3212	4562-5071	4562-5071
Rivera	Uruguay 418	4623-5833	4623-5833
Rocha	Dr. Lucio Sanz y Sancho 157	4472-2546	4472-2546
Salto	José G. Amorím 333	4732-7759	4732-7759
San José	Asamblea 651	4342-3609	4342-3609
Mercedes	Wilson Ferreira Aldunate 103	4533-0858	099458342
Tacuarembó	Suárez 143 Esq. Dr. Ferreira	4632-9466	098393175
Treinta y Tres	Manuel Freire 1567	4452-1598	4452-1598

Registro Nacional de Leyes y Decretos

Colección 1970 - 2011

Procurando un beneficio mayor para nuestros usuarios y clientes, IMPO rebaja aún más el precio de su colección del Registro Nacional de Leyes y Decretos, ofreciendo una oportunidad ineludible de completar la historia jurídica del país, con las versiones Rústica o Encuadernada de nuestro compendio de normas nacionales.

*** La presente oferta se exceptúa de los convenios celebrados oportunamente con organizaciones o entidades gremiales.**

RÚSTICA

Año 1970 (1er. semestre) .... $ 150,00

Año 1970 (2do. semestre) .... $ 150,00

....

ENCUADERNADO

Año 1971 (1er. semestre) .... $ 200,00

Año 1971 (2do. semestre) .... $ 200,00

Año 1972 (1er. semestre) .... $ 200,00

Año 1972 (2do. semestre) .... $ 200,00

Año 1973 (1er. semestre) .... $ 200,00

Año 1973 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 200,00

Año 1980 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 200,00

Año 1981 (1er. semestre) .... $ 250,00

Año 1981 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 250,00

Año 1982 (1er. semestre) .... $ 250,00

Año 1982 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 250,00

Año 1983 (1er. semestre) .... $ 250,00

Año 1983 (2do. semestre) .... $ 250,00

Año 1984 (1er. semestre) .... $ 250,00

Año 1984 (2do. semestre) .... $ 250,00

Año 1985 (1er. semestre) .... $ 250,00

Año 1985 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 250,00

Año 1986 (1er. semestre) .... $ 250,00

Año 1986 (2do. semestre) .... $ 250,00

Año 1987 (1er. semestre) .... $ 250,00

Año 1987 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 250,00

Año 1988 (1er. semestre) .... $ 250,00

Año 1988 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 250,00

Año 1989 (1er. semestre) .... $ 250,00

Año 1989 (2do. semestre) .... $ 250,00

Año 1990 (1er. semestre) .... $ 250,00

Año 1990 (2do. semestre) .... $ 250,00

Año 1991 (1er. semestre) .... $ 300,00

Año 1991 (2do. semestre) .... $ 300,00

Año 1991 (Addenda) .... $ 300,00

Año 1992 (1er. semestre) .... $ 300,00

Año 1992 (2do. semestre) .... $ 300,00

Año 1993 (1er. semestre) .... $ 300,00

Año 1993 (2do. semestre) .... $ 300,00

Año 1994 (1er. semestre) .... $ 300,00

Año 1994 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 300,00

Año 1995 (1er. semestre) .... $ 300,00

Año 1995 (2do. semestre) .... $ 300,00

Año 1996 (1er. semestre) .... $ 300,00

Año 1996 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 300,00

Año 1997 (1er. semestre) 2 tomos .... $ 300,00

Año 1997 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 300,00

Año 1998 (1er. semestre) .... $ 300,00

Año 1998 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 300,00

Año 1999 (1er. semestre) 2 tomos .... $ 300,00

Año 1999 (2do.semestre) 2 tomos .... $ 300,00

Año 2000 (1er.semestre) 2 tomos .... $ 300,00

Año 2000 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 300,00

Año 2001 (1er. semestre) 2 tomos .... $ 490,00

Año 2001 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 515,00

Año 2002 (1er. semestre) .... $ 515,00

Año 2002 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 650,00

Año 2003 (1er. semestre) .... $ 575,00

Año 2003 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 625,00

Año 2004 (1er. semestre) .... $ 850,00

Año 2004 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 850,00

Año 2005 (1er. semestre) .... $ 750,00

Año 2005 (2do. semestre) .... $ 790,00

Año 2006 (1er. semestre) .... $ 730,00

Año 2006 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 890,00

Año 2007 (1er. semestre) .... $ 750,00

Año 2007 (2do. semestre) .... $ 950,00

Año 2008 (1er. semestre) .... $ 800,00

Año 2008 (2do. semestre) .... $ 1150,00

Año 2009 (1er. semestre) 2 tomos .... $ 900,00

Año 2009 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 1250,00

Año 2010 (1er. semestre) 2 tomos .... $ 1000,00

Año 2010 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 1200,00

Año 2011 (1er. semestre) 2 tomos .... $ 1050,00

Año 2011 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 1160,00

Año 2012 (1er. semestre) 2 tomos .... $ 1200,00

VERSIÓN EN CD (Desde el primer semestre de 2008 a la fecha) ____________ **$ 150,00**

Tarifas Vigentes a partir del 28 de Enero de 2013

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

SECCIÓN AVISOS

PUBLICACIONES GENERALES — *TARIFA ([1])*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios..$ 66.00 (*)
Se publican a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales............................$ 90.00 (*)
Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Prescripciones, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL)..$ 79.00 (*)

Avisos Varios..$ 90.00 (*)

Venta de Comercios..$ 63.00 (*)

Remates..$ 72.00 (*)

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria..$ 33.00 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas,
Consorcios y Disoluciones)..$ 492.00 (*)

TARIFA ([2])

Balances..$9.690.00 (*)

PUBLICACIONES BONIFICADAS — *TARIFA ([1])*

Propiedad Literaria y Artística (Decreto 154/004, art. 9)........................$ 45.00 (*)

Estatutos de Cooperativas (50% de tarifa de Avisos de Sociedades Anónimas)..$ 246.00 (*)

PUBLICACIONES EXTRACTADAS — *TARIFA FIJA*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)........................$ 2.640.00 (*)
De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)........................$ 4.500.00 (*)
En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha , año, lugar, fecha y actuario.

Edictos de Matrimonio (3 publicaciones).. $ 239.00 (*)
Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

PUBLICACIONES SIN COSTO SEGÚN NORMATIVA

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65

([1]) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.
([2]) Precio por página.

SECCIÓN DOCUMENTOS

PUBLICACIONES OFICIALES — *TARIFA ([3])*

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones y otras normas) $ 119.00 (*)

([3]) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cms.

PUBLICACIONES ESPECIALES

Documentos oficiales o Avisos que, individualmente y por publicación, superen las 10 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Cantidad equivalente en cm. de Avisos	Cantidad equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

Tarifas Vigentes a partir del 28 de Enero de 2013

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS

EJEMPLARES

De hasta 15 Días	De más de 15 Días
$ 31	$ 50

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

TIPO	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 622	$ 3.509	$ 6.861
Interior del País	$ 704	$ 3.962	$ 7.748
Exterior del País	$ 1.497	$ 8.656	$ 16.927

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, sustituye al ejemplar del Diario Oficial como prueba de publicación. El documento cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/012 de fecha 29 de octubre de 2012).
Se entregará, sin costo, una por cada aviso o documento publicado, contra factura de publicación.

Copias adicionales

Página de Sección Avisos .... $ 26 c/u (*)
Página de Sección Documentos .... $ 10 (*)

SUSCRIPCIÓN AL DIARIO EN LÍNEA

Acceso al Diario Oficial en Línea completo.
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 457	$ 2.574	$ 5.029
2 Usuarios	$ 777	$ 4.372	$ 8.545
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 339	$ 1.906	$ 3.725
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 308	$ 1.728	$ 3.377
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 267	$ 1.507	$ 2.945

Acceso a la Sección Documentos del Diario Oficial en Línea.
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 446 (*)	$ 2.531 (*)	$ 4.948 (*)
2 Usuarios	$ 766 (*)	$ 4.343 (*)	$ 8.486 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 335 (*)	$ 1.900 (*)	$ 3.713 (*)
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 294 (*)	$ 1.668 (*)	$ 3.259 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 264 (*)	$ 1.494 (*)	$ 2.921 (*)

Acceso a la Sección Avisos del Diario Oficial en Línea.
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 310 (*)	$ 1.743 (*)	$ 3.407 (*)
2 Usuarios	$ 536 (*)	$ 3.008 (*)	$ 5.878 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 231 (*)	$ 1.299 (*)	$ 2.541 (*)
5 a 10 Usuarios –POR USUARIO	$ 207 (*)	$ 1.164 (*)	$ 2.275 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 185 (*)	$ 1.040 (*)	$ 2.032 (*)

SERVICIO PERSONALIZADO DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar información vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del usuario, tematizada y relacionada.
Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas.
El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, en base al alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

OBSERVACIONES

(*) Valores con IVA 22% incluido.



Agua para todos para hoy y para mañana

El agua está presente en cada aspecto de nuestra vida. Todos los días cada uno de nosotros necesita entre 20 y 50 litros de agua para beber, cocinar y asearse.

El agua es indispensable para la agricultura, forma parte de numerosos procesos industriales, permite el desarrollo de actividades turísticas, recreativas y culturales, conecta todos los rincones de la tierra y es una de nuestras principales fuentes de energía.

Los alimentos que consumimos e incluso los objetos que utilizamos, necesitaron de este recurso para existir. El uso cotidiano que le damos al agua y su presencia generalizada en nuestra vida es un factor determinante del desarrollo sustentable.

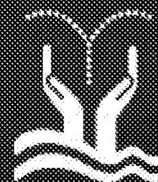
La cantidad y calidad del agua es fundamental para la producción de alimentos. En nuestro país más del 80% del agua que utilizamos está destinada a la producción agropecuaria, en gran medida a través del riego.

El riego, aplicado en cantidades y momentos adecuados, permite a los cultivos desarrollar su potencial productivo. Entre el 85% y el 95% de peso fresco de frutas y hortalizas corresponde a su componente de agua, mientras que el maíz necesita 600 litros de agua para producir un kilo.

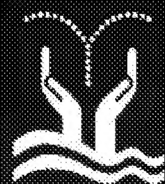
Los excesos de fertilizantes y plaguicidas agrícolas, los efluentes industriales y las aguas servidas de las ciudades van a parar a los mismos ríos y acuíferos de los que se extrae el agua para riego y consumo, de esta forma los habitantes de una cuenca hidrográfica están relacionados entre sí y se afectan mutuamente. Por ello nuestro país define como prioritaria la gestión integrada y sustentable del agua por cuenca hidrográfica, creando diferentes espacios de participación social para asegurar la gestión de este recurso.

El desarrollo del país depende en gran medida de la calidad del agua. El ordenamiento territorial, la gestión ambiental y la participación ciudadana son algunas de las herramientas para asegurar su calidad.





EL AGUA, FUENTE DE VIDA
2005 - 2015



Diseño de tapas y retiros Lic. Marcelo Calafa

EL AGUA, FUENTE DE VIDA
2005 - 2015